

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO 2100 **CONSECUTIVO** 069

FECHA FEBRERO 01 DE 2013

PARA AURY GUERRERO **CARGO** Gobernadora
DE GERMAN PACHECO HAWKINS **CARGO** Director (e) Unidad de Deportes.
ASUNTO Solicitud de Visto bueno

Cordial saludo,

Amablemente me permito solicitar a usted su aprobación para hacer un contrato y/o convenio a favor de:

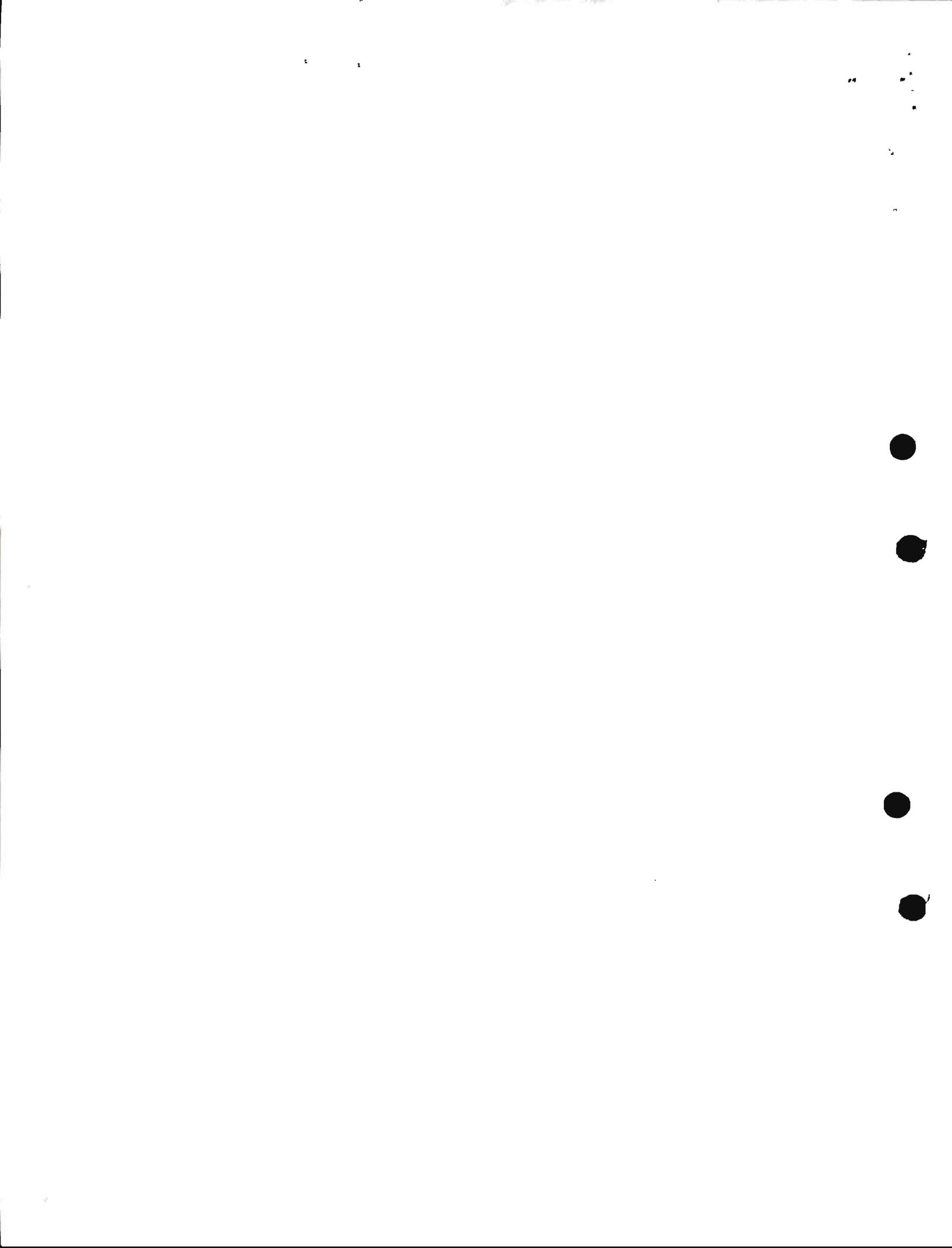
Nombre	Objeto	Rubro	Tiempo	Valor
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ	Con el fin organizar, realizar y desarrollar el campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez año 2013. A realizarse en el departamento del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad	03-3-56-20 Apoyo a las diferentes organizaciones deportivas y a los deportistas para desarrollo y asistencias eventos Deportivos Departamental, nacionales e internacional.	5 días	\$50.489.000

Me suscribo de usted,


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director (e) Unidad de Deportes.


 Vo. Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
 Gobernadora

Proyecto: Yoly Q.
 Revisó: Germán Pacheco H.
 Archivo: Yoly C.



PLANEACION PRECONTRACTUAL No 181

Vigencia: 2013

Fecha de Iniciación: 25 de enero de 2013

Fecha de Aprobación: 07 de febrero de 2013

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
 Cargo del Funcionario: Director (e) Unidad de Deportes
 Medio de Designación: VERBAL 25-enero-2013
 Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
 Dependencia Contratante: UNIDAD DE DEPORTE

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

Uno de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas. La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, evento que contará con la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad. Es interés del Gobierno Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. B) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. C) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
 Convenios

Lugar de Ejecución: San Andrés, islas.

Plazo de Ejecución: 5 días

Objeto del Contrato:

El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo " Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015" y su Programa: "Deporte Competitivo para Brillar por Todos", Sub Programa: "Fortalecimiento del Deporte Organizado", para la cual se aunarán esfuerzos con la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, evento que contará con la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad.

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

20120880000049

Proyecto "Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y Asistencias Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional".

enero 15, 2013

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Incumplimiento del objeto y de las obligaciones a contratar.

Tipo de Amparo

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 125 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 125 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Cumplimiento

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 125 días a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No.	Plazo	Días	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1		5	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Que se lleve a cabo el 100% del objeto del convenio.

2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No. Ordenanza 001 del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 50,489,000.00 No Incluido Iva



4
Elaborado por la Entidad
Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS
Observaciones:
Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$50.489.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
50.00	20/02/2013	50.00	25,244,500.00	Pago Anticipado	Certificado de Satisfaccion.
50.00	20/03/2013	50.00	25,244,500.00	Total	Certificado de Satisfaccion.

2. 7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2013 Fecha Expedición febrero 05, 2013
N° Certificado 226

Valor del Certificado \$ 50.489.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal Valor Presupuestado Rubro

03 - 3 - 5 6 - 20 \$ 50.489.000,00 Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarr

8. Convocatoría Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró:

German Pacheco H.
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes

Aprobó:

German Pacheco H.
German Pacheco Hawkins

Reviso: German Pacheco Hawkins



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 226
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 05 feb 2013

Objeto APOYO DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS		
Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR DEPORTES (E)		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 5 6 - 20	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	50.489.000,00
TOTAL CERTIFICADO		50.489.000,00


 ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 220
 Fecha de Emisión 31/12/2013
 Intercambio

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expiración: 05 Feb 2013

Objeto	Beneficiario	Identificación Presupuestal	Inversión	Valor
APOYO DIVERSOS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y ADEJUNTAS	GERMAN PATRICK HAWKINS (TR. DEPORTES B)		13 2 28 20	50.000.000
			Apoyo a las diferentes Organizaciones Teóricas y a los Departamentos para el desarrollo y ejecución de actividades deportivas y recreativas (Módulo 5 Interactiva)	
TOTAL CERTIFICADO				50.000.000



ELKIN JOSÉ GRAU ROLANDO
 Profesional Especializado

Elaborado en:



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés islas, febrero 06 de 2013

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución de los programas, está incluido en el Plan de Desarrollo en el programa: **DEPORTE COMPETITIVO PARA BRILLAR POR TODOS** dentro del Sub programa: **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ORGANIZADO**, es importante la realización y desarrollo de estas actividades ya que damos cumplimiento a los lineamientos y a las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción contenidas en el programa y subprograma.

La Liga tiene experiencia en realización de eventos y campeonatos tales como:

A) Campeonatos Departamentales de Ajedrez desde 2007 hasta 2012.

B) Torneo de Ajedrez en el marco deportivo 2008.

C) Torneo Ajedrez al Parque año 2010, 2011, 2012.

D) Apoyo y organización de los torneo de Ajedrez Juegos Intercolegiados 2009, 2012.

E) Torneo Ajedrez Supérate 2012.

La Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "**LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", aunarán esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, evento que contará con la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad. Es interés del Gobierno Departamental, aunar esfuerzos para el logro de los programas y proyectos de acuerdo a los recursos asignados en especial el proyecto "**APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL**".

De esta manera se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO

El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "*Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015*" y su Programa: "*Deporte Competitivo para Brillar por Todos*", Sub Programa: "*Fortalecimiento del Deporte Organizado*", para la cual se aunarán esfuerzos con la "**LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, evento que contará con la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad.

3. PLAZO

Se establece un plazo para la ejecución del convenio de cinco (05) días calendario.

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 Ext 193,195 Telefax 5123466

Email: deportes@sanandres.gov.co

San Andrés, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

4. **FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial del convenio y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente convenio es de: **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$50.489.000) M/CTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-56-20**.

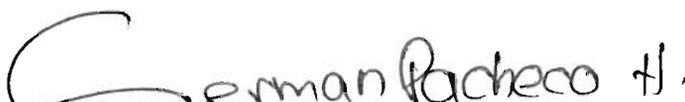
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. B) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. C) Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la administración mediante el presente convenio está entregando a la **LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, un valor en aporte de: **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$50.489.000) mcte**, es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución del aporte en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenio deberá constituir las siguientes pólizas:

- ↓ **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ↓ **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- ↓ **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deportes (e).



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowen

Departamento Administrativa de Planeación

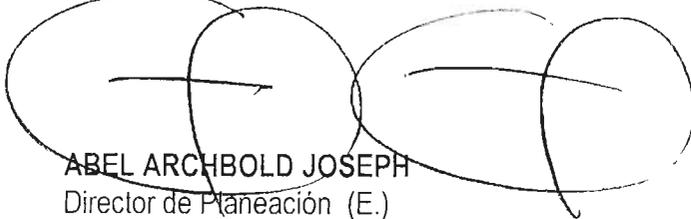
**EL SUSCRITO DIRECTOR (E.)
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "Apoyo a las diferentes organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y asistencias eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No. 20120880000049.

Se certifica en San Andrés, Isla, al quince (15) de enero de de dos mil trece (2013).

Atentamente,



ABEL ARCHBOLD JOSEPH
Director de Planeación (E.)

Proycción y Elaboró: Gligiola Corpus
Revisó: Abel Archbold
Archivo: Ana Brackman

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 - 5126004

Email: planeacion@sanandres.gov.co

San Andrés, Colombia



9

DECLARACION JURAMENTADA DE PAZ Y SALVO PARAFISCALES

Que la LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, se encuentra PAZ Y SALVO con los aportes para fiscales de conformidad con el articulo ley 789 de 2003.

Atentamente,



RAUL JACKSON ARCHBOLD
C.C. No. 8.754.243 Soledad (Atlántico)





DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ROUL JACKSON ARCHBOLD

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. 2 T.I. 3 N° 8'754.243 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento S.A.T Municipio S.A.T

Dirección AV. LAS AMERICAS 79-95 Teléfonos 3159286784

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>KERMIT MATTHEW</u>		
<u>HEIDI JOHANA</u>		
<u>CARRIE MAY JAY</u>		

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>1'600.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>1'600.000</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ <u>3'200.000</u>

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BBVA</u>	<u>Ahorro</u>	<u>4912</u>	<u>SAT</u>	<u>1'200.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CASA DE HABITACION	HIPOTECA	\$100000000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
 	
 	
 	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
 	
 	
 	

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
SUPLIENDO SOPESAL	TA BIRTESNA

3. FIRMA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-QAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN LIGA DPTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROV.
 SIGLA _____ NIT No. 900212236-6
 PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE
 ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? DPTAL TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: (VER AL RESPALDO)
 DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS _____ DEPARTAMENTO SAN ANDRES I
 MUNICIPIO SAJ DIRECCIÓN AV. LAS AMERICAS #4-95
 TELÉFONOS 3159286784 FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 <u>ORGANIZACION DE EVENTO DEPORTIVO</u>	2 <u>MAJESTICACION DEL AJEDREZ</u>
3 <u>FORMACION DEPORTIVA</u>	4 <u>ENTRENAMIENTO AJEDREZ</u>
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO JACKSON SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NOBOLA NOMBRES RAUL
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO ACTÚA EN CARÁCTER DE: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
 C.C. C.E. PASAPORTE 8754243 Representante Legal Apoderado \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JACKSON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARCHBOLD		NOMBRES RAUL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 8754243			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 27 AÑO 1972			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA AV. LAS AMERICAS # 495		
PAÍS COL			PAÍS COL DEPTO ARCHIENDE		
DEPTO ATLANTICO			MUNICIPIO SAT		
MUNICIPIO B/OQUILLA			TELÉFONO 3159286784 EMAIL RAULMURIEL@HOTMAIL		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES 12	AÑO 1980

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>
INGLÉS		<input checked="" type="checkbox"/>							<input checked="" type="checkbox"/>



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	SODESA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> PAÍS
DEPARTAMENTO	SIP	MUNICIPIO	SIP
TELÉFONOS	5120715 5120716	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	TABLETERISTA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.754.243

JACKSON ARCHBOLD
APELLIDOS

RAUL
NOMBRES

Raul Jackson Archbold
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal



C.C. 8754243
JACKSON ARCHBOLD
RAUL

NACIMIENTO: 03/07/1958
LUGAR: SOLEDAD, ATLANTICO
SEXO: M ESTATURA: 1.70
GS RH: O+ EXPEDIDA: 23/06/2005

[Signature]

Director OCCRE (E)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1958

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 SOLEDAD

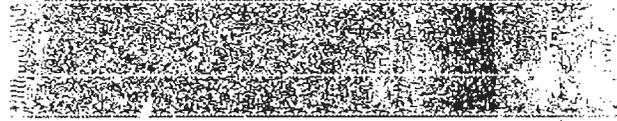
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ORLANDO VALEA



A-5600100-43183566-M-0008754243-20070927

03057 072708 03 149138091



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0087003-41418

0016062



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

"TODOS POR EL ARCHIPIELAGO".



LDASPI. Of. 029.

San Andrés, Isla, Enero 15 de 2013.

Doctora.

AURY GUERRERO BOWIE.

Gobernadora Departamento Archipiélago

San Andrés y Providencia. Islas.

La Ciudad.

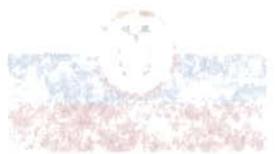
Apreciada Señora Gobernadora;

La Liga Departamental de Ajedrez del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Islas, con base a la conversación sostenida en días anteriores con su señoría, se permite Presentar el proyecto y presupuesto de organización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez del año 2013, modalidad Clásico, que fue otorgado por la Federación Colombiana de Ajedrez a la Liga departamental de nuestro Departamento.

Evento que contara con la participación de representantes de 32 departamentos, más de un centenar de deportistas con sus entrenadores, delegados y acompañantes, además de presidentes de las diferentes Ligas que estarán en nuestras islas dirimiendo los cupos para

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95 Cel. 3159286784
3145127950. Tel. (8) 5125137. ligaajedrezdesanandres@hotmail.com rauljacksonarchbold@hotmail.com

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJE
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
Doc: 011 PROYECTO
Fecha Radi: 15/01/2013 04:30 PM
Fecha Veni:
Citar al Responder:
Radi: ENT - 1089
Folio: 2 Anexo: 12 HOJAS



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

representar a nuestro país en el Campeonato Mundial de Ajedrez Amateur que se realizara en la ciudad de Lisa-Rumania entre el 21 y el 30 de abril del presente año, según disposición de la Federación Colombiana de Ajedrez.

El torneo lo realizaremos entre el 13 y el 17 de marzo de 2013 y esperamos contar con el aporte económico de la Gobernación departamental que usted dignamente dirige, como un aporte al juego ciencia de nuestro departamento.

En cuanto a nuestra entidad se refiere estamos comercializando y solicitando apoyo a la empresa privada a efectos de minimizar costos y dar nuestro aporte al evento.

Para efectos legales adjunto la siguiente documentación:

A-Certificación Emanada de la Federación Colombiana de Ajedrez de otorgamiento de Sede para la realización del campeonato Nacional bajo la tutela de la Liga de San Andrés.

a-Copia de la Resolución número 060 del 26 de noviembre de 2012, por medio de la cual se determina el calendario deportivo de torneos oficiales y avalados para el año 2013 por parte de la Federación Colombiana de Ajedrez.

c- Copia de la Resolución número 002 del 14 de Enero de 2013, por medio de la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Amateur absoluto y Femenino de Ajedrez del 2013 Modalidad Clásico por parte de la Federación Colombiana de Ajedrez.

Por su valiosa colaboración y apoyo anticipamos nuestros agradecimientos en nombre del deporte ciencia de nuestro medio.

Cordial Saludo.

RAUL JACKSON ARCHBOLD.

Presidente Liga Departamental de Ajedrez.

C. Archivo.



1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 -- 0

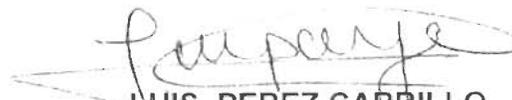
**El suscrito Presidente de la
FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**

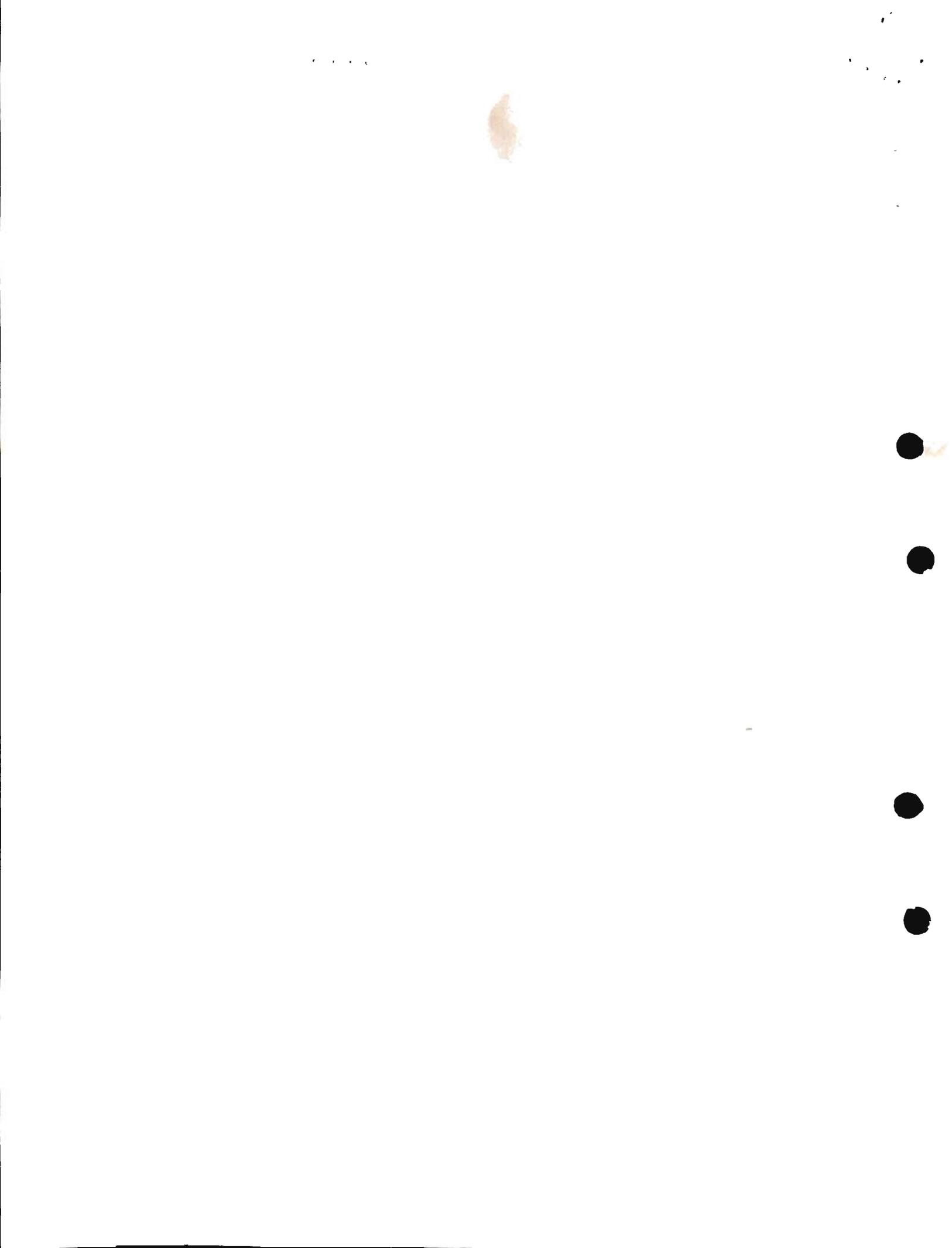
HACE CONSTAR:

Que a la Liga de Ajedrez de San Andrés le fue otorgada la sede del Campeonato Nacional Amateur de Ajedrez para ser realizado del 13 al 17 de Marzo del 2013.

Será de responsabilidad de la Liga de San Andrés todo el manejo logístico, técnico y económico del evento asignado y la Federación supervisará su desarrollo, apoyará el manejo técnico y entregará los derechos y avales internacionales que se desprendan de su ejecución.

Esta constancia se expide a solicitud del Interesado en la ciudad de Bogotá, a los veinte ocho días del mes de Diciembre de 2012.


LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente





FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN N° 002
(Enero 14 de 2013)

Por medio de la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez del año 2013, modalidad Clásico.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que Fecodaz recibió de la Federación Rumana de ajedrez y FIDE la invitación para participar en el Campeonato Mundial Amateur de Ajedrez, a celebrarse en la ciudad de Iasi – Rumania del 21 al 30 de abril de 2013.

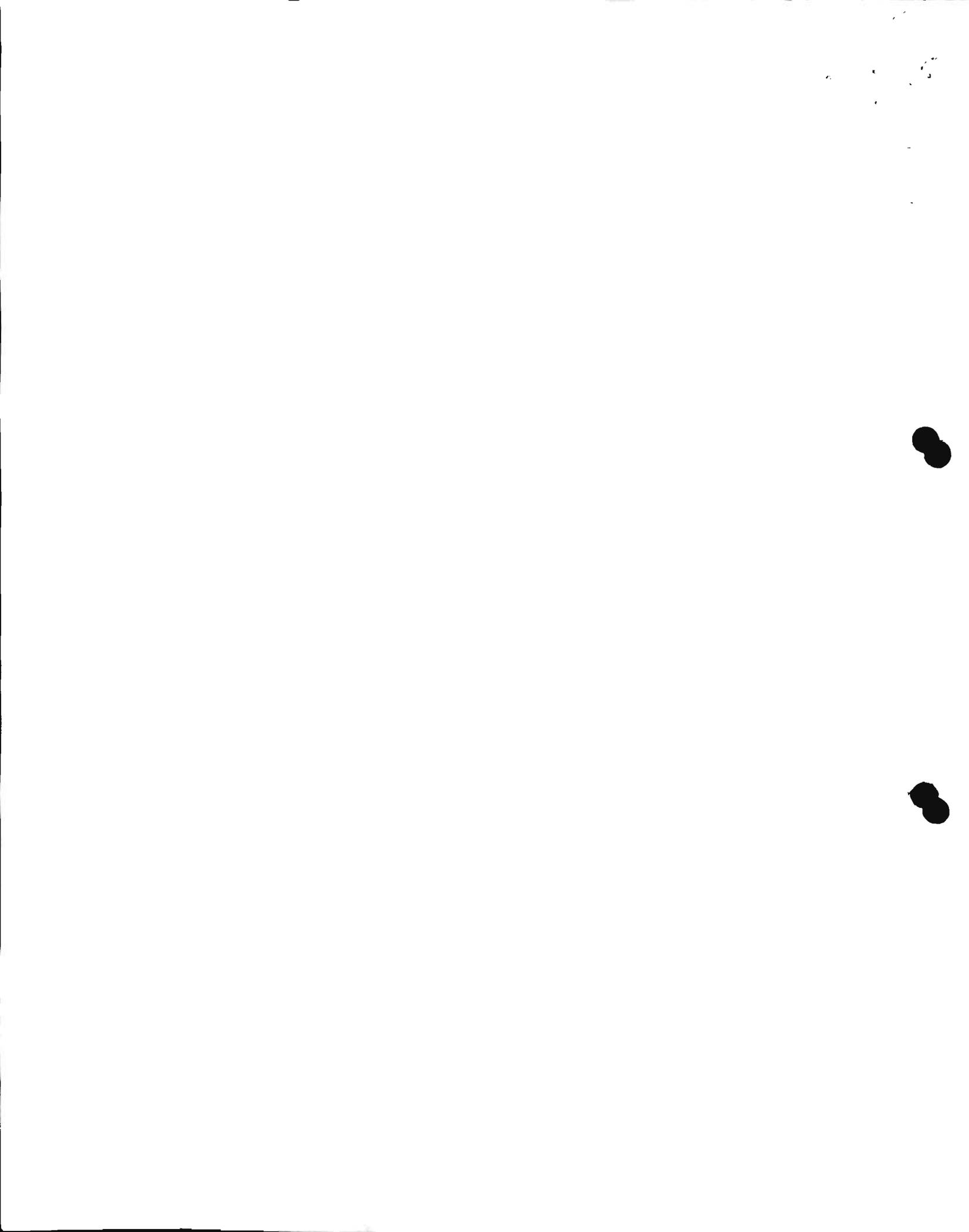
Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución No.001 de enero 11 de 2013 se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

- 1.1. El Campeonato Nacional Amateur absoluto y femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga de Ajedrez del departamento Archipiélago de San Andrés y providencia Islas y se jugará en la modalidad Clásico, en la ciudad de San Andrés en el gran Salón del Hotel Caribe Centro entre el **13 y el 17 de marzo** de 2013.
- 1.2. En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan Elo nacional o internacional inferior a 2000 puntos y que estén afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz ó su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 11 de marzo de 2013, esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del Árbitro Principal y de la Liga organizadora permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición. Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.

De acuerdo con lo estipulado en la resolución 57 de septiembre de 2011 (Carnetización de afiliados) y la resolución No. 001 de enero 11 de 2013 (Calendario Nacional), corresponde a las Ligas tramitar oportunamente la expedición del carné de afiliado de sus deportistas y **“EN LA SEDE DE JUEGO DE UN TORNEO NO SE RECIBIRÁN AFILIACIONES.”** Será obligatorio contar con el aval escrito de la Liga que se representa.





FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 - 0

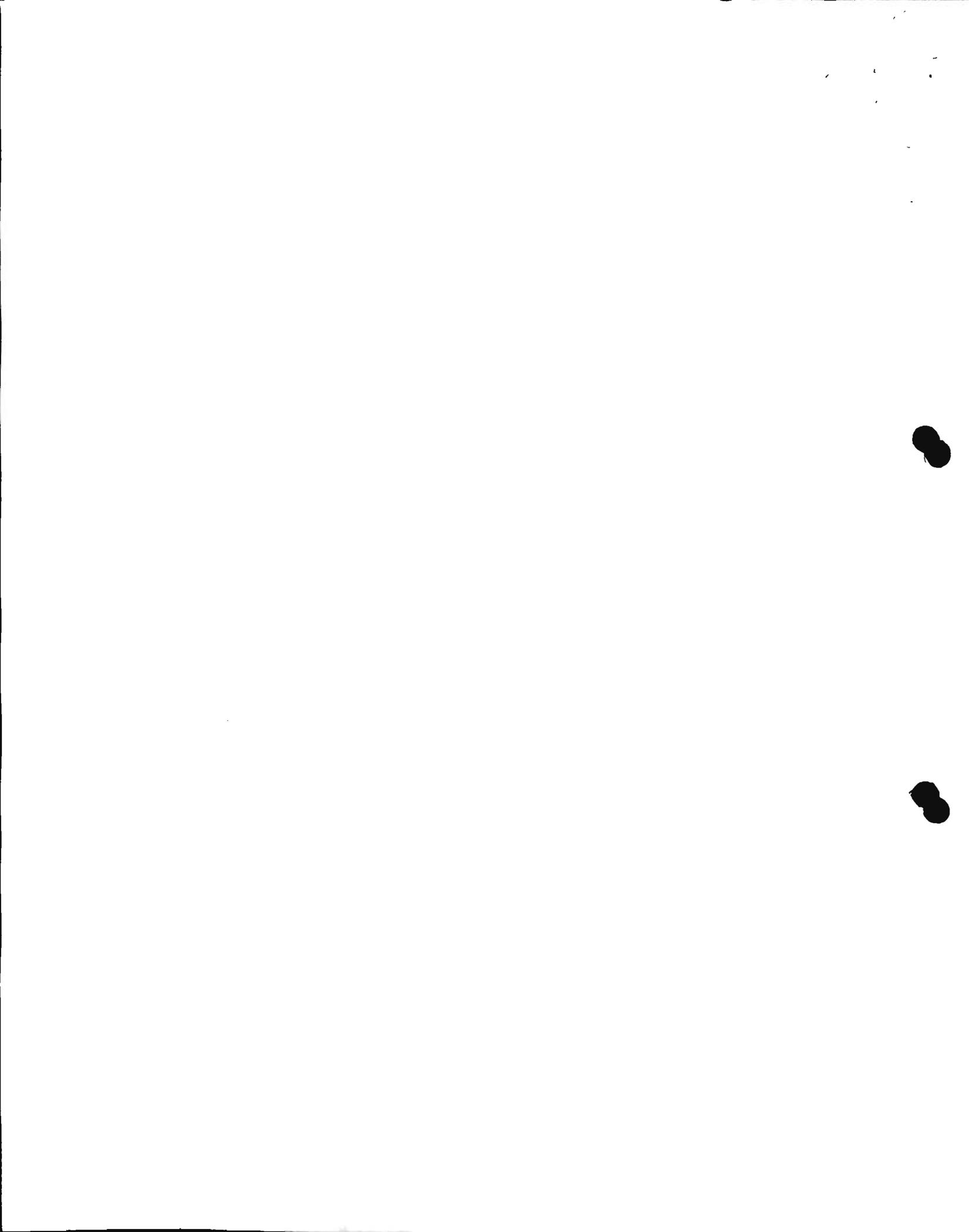
Resolución No. 002 de 2013 – Campeonato Nacional Amateur 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1. **SISTEMA DE JUEGO.** El torneo se jugará por el **sistema suizo** a nueve rondas.
- 2.2. **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de **1:15 hora más 30 segundos por jugada** desde el comienzo. Sólo máximo y en caso estrictamente necesario el 30% de las partidas se podrán jugar con reloj mecánico a **1:30 horas a Finish por Jugador**.
- 2.3. **DESEMPATES.** En caso de empate en cualquier posición, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Progresivo, Buchholz y Sonnemborn-Berger. Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final.
- 2.4 **SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz (www.fecodaz.com).
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.
- 2.6 **REPORTES A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO nacional. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos. El torneo no se reportará al ELO FIDE.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES

- 3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2 Todos los jugadores deberán pagar antes de la iniciación del evento una inscripción de setenta y cinco mil Pesos (\$75.000). El valor de la inscripción incluye el costo de mil pesos (\$1.000) para los reportes al Elo Fecodaz. Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 20%. No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.





FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 - 0

Resolución No. 002 de 2013 – Campeonato Nacional Amateur 2013

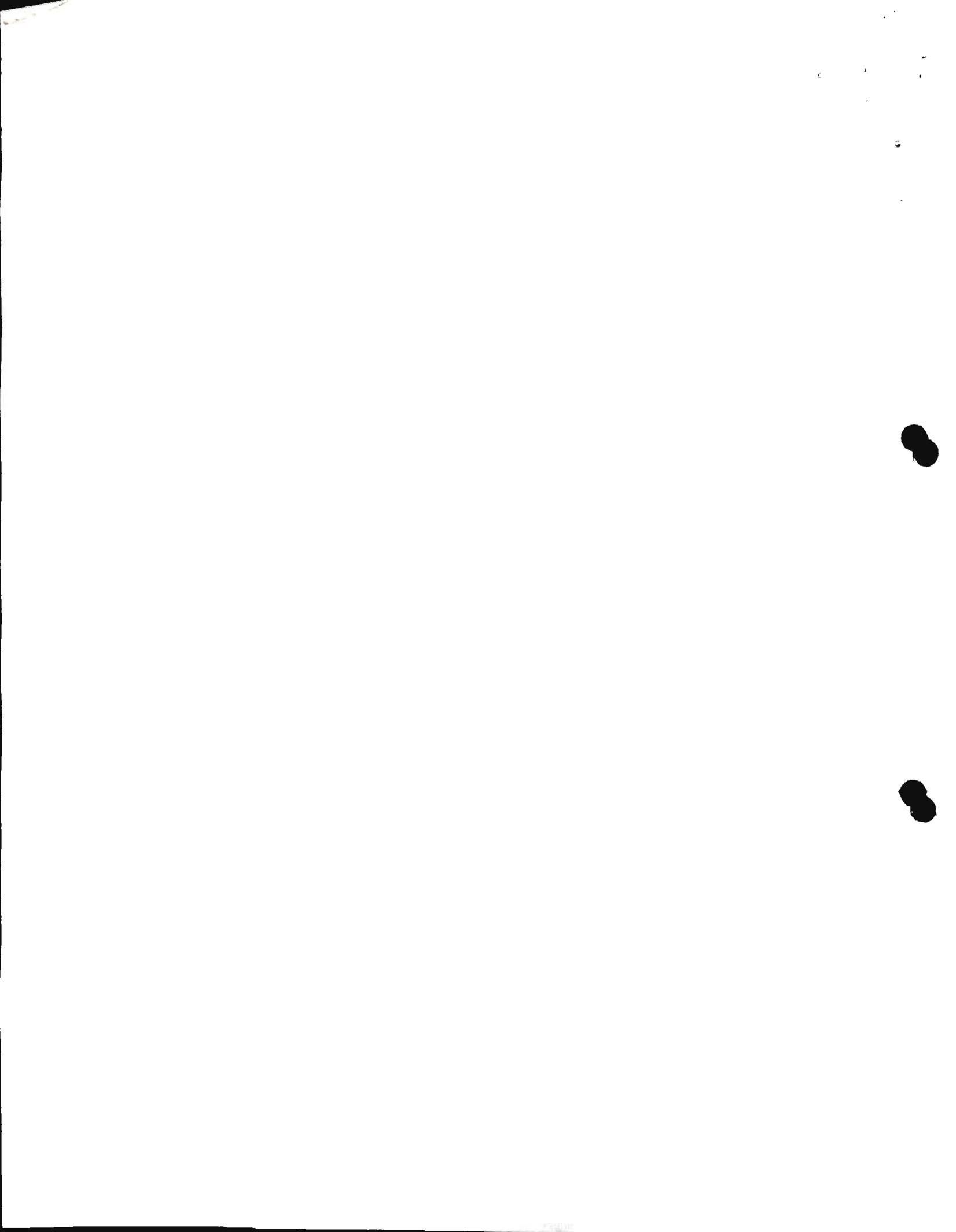
- 3.3 El valor de la inscripción debe consignarse en la Cuenta Ahorros Banco Popular # 110-640124269, a nombre de la Liga de Ajedrez de San Andrés y Providencia. Islas, y enviar la respectiva consignación escaneada al correo electrónico ligaajedrezdesanandres@hotmail.com indicando nombre completo del participante. Se recibirán oficialmente hasta el 12 de marzo, 6:00 p.m. Cualquier información adicional comunicarse a los celulares 3159286784.
- 3.4 El 25 % de los valores recaudados por concepto de inscripciones, serán destinados al fondo de la Federación Colombiana de Ajedrez, dinero que deberá ser consignado en la cuenta de la Federación, a más tardar al tercer día hábil del inicio del torneo. Jugador sin pagar su respectiva inscripción, no será pareado.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 PREMIACIÓN INDIVIDUAL.

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, obtendrá el título de **Campeón Nacional Amateur del año 2013** y recibirá un diploma en letra de estilo, acreditando su título.
- Los tres primeros clasificados, en cada una de las ramas, recibirán trofeos.
- Premiación en efectivo

TITULO	PREMIO
Campeón	\$2.000.000
Subcampeón	\$1.000.000
Tercero	\$ 800,000
Cuarto	\$ 600,000
Quinto	\$ 400.000
Sexto	\$ 350.000
Séptimo	\$ 300.000
Octavo	\$ 250.000
Noveno	\$ 200.000
Décimo	\$ 150.000
Mejor Dama	\$ 600.000
2° Dama	\$ 500.000





FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 - 0

1° Sub 1800	\$ 400.000
2° sub 1800	\$ 350.000
1° Sub 1600	\$ 300.000
2° Sub 1600	\$ 200.000
Mejor isleño Sub 1700	\$ 200.000

Los premios se distribuirán después de aplicados los desempates.

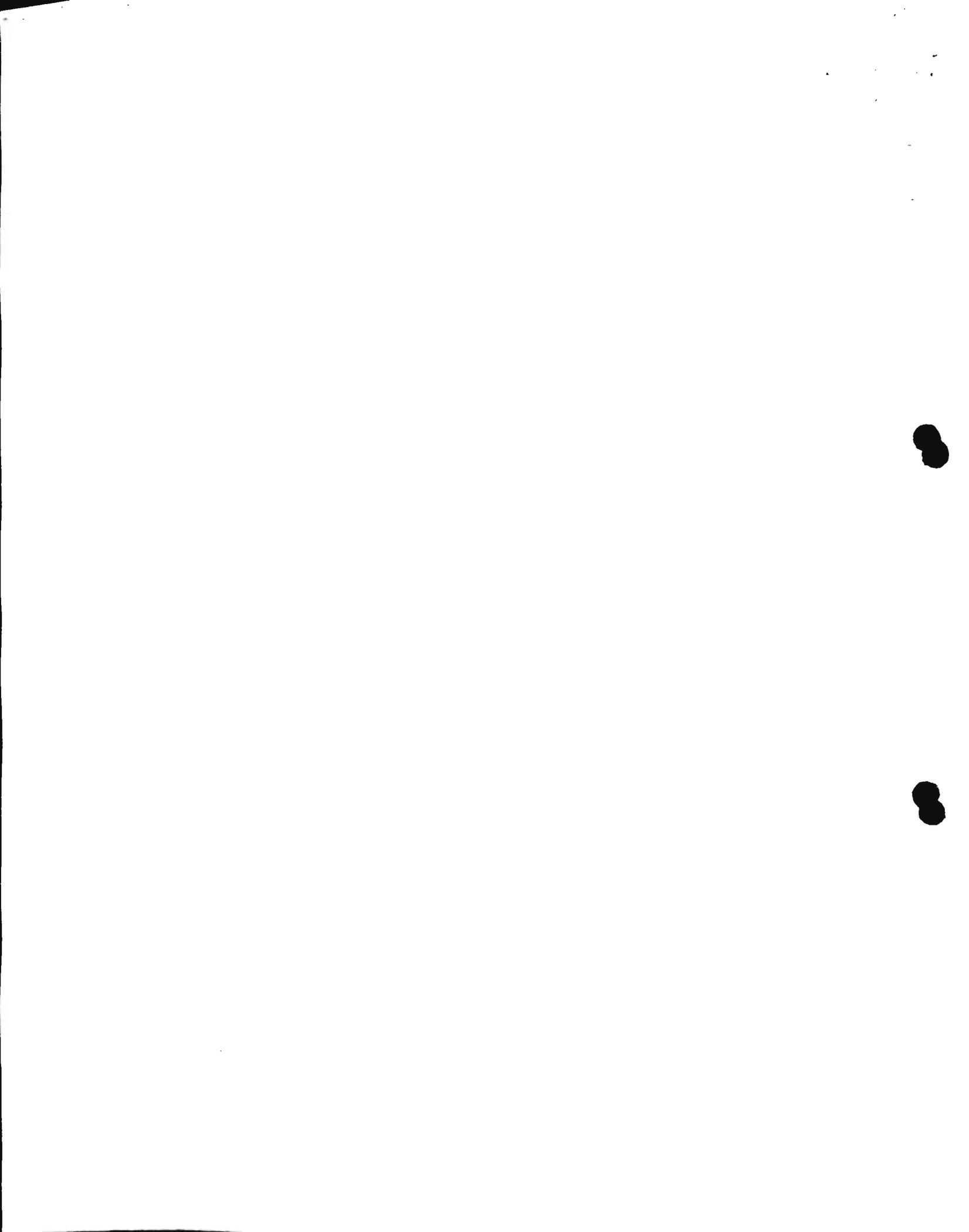
4.2 PREMIACIÓN POR EQUIPOS El campeonato tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de tres puntajes: los dos mejores puntajes individuales en masculino y el mejor puntaje individual en femenino, de cada Liga. Cada uno de los jugadores que integren este equipo, recibirán medallas de oro y plata y bronce respectivamente.

4.3 DERECHOS

- Todos los deportistas participantes en el Nacional Amateur, tendrán el aval de FECODAZ para competir en los Campeonatos Mundial, Panamericano y/o cualquier otro de su categoría en el 2013. Si alguno de los ganadores de los derechos concedidos no puede participar en el evento referido, el derecho se adjudicará al jugador siguiente según la clasificación final del Campeonato Nacional.
- Los diez (10) primeros clasificados con ELO menor a 1700, tendrán derecho propio a jugar la final del campeonato nacional de mayores 2013.
- Jugadores que no participen en el Nacional Amateur sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional Amateur del 2013.

ARTICULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO. El torneo se jugará de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Miércoles 13 de marzo	8:00 a.m.
Inauguración	Miércoles 13 de marzo	9:00 a.m.
1ª Ronda	Miércoles 13 de marzo	10:00 a.m.
2ª Ronda	Miércoles 13 de marzo	3:00 p.m.
3ª Ronda	Jueves 14 de marzo	9:00 a.m.
4ª Ronda	Jueves 14 de marzo	3:00 a.m.
5ª Ronda	Viernes 15 de Marzo	9:00 a.m.





FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 - 0

EVENTO-LIGA-SAI	Viernes	15 de Marzo	2:00 a 6:00.p.m.
6ª Ronda	Sábado	16 de marzo	9:00 a.m.
7ª Ronda	Sábado	16 de marzo	3:00 p.m.
8ª Ronda	Domingo	17 de marzo	9:00 a.m.
9ª Ronda	Domingo	17 de marzo	3:00 p.m.
Premiación y Clausura	Domingo	17 de marzo	7:00 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO – DE LA ORGANIZACIÓN

7.1 Delegado Fecodaz: Dr. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz
(Veedor General)

7.2 Autoridades:

- Director General: Sr. Raul Jackson Archbold.
Presidente Liga de Ajedrez de San Andrés y Providencia. Islas.
- Arbitro Principal: A.I Julio Ernesto Mejía
- Árbitros Adjuntos: Definidos por la Liga de San Andrés con el Vo. Bo. De Fecodaz
- Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Nota: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

7.3 Logística:

- Coordinador de Pgnos: Definidos por la Liga de San Andrés
- Coordinador de Prensa: Definido por la Liga de San Andrés.

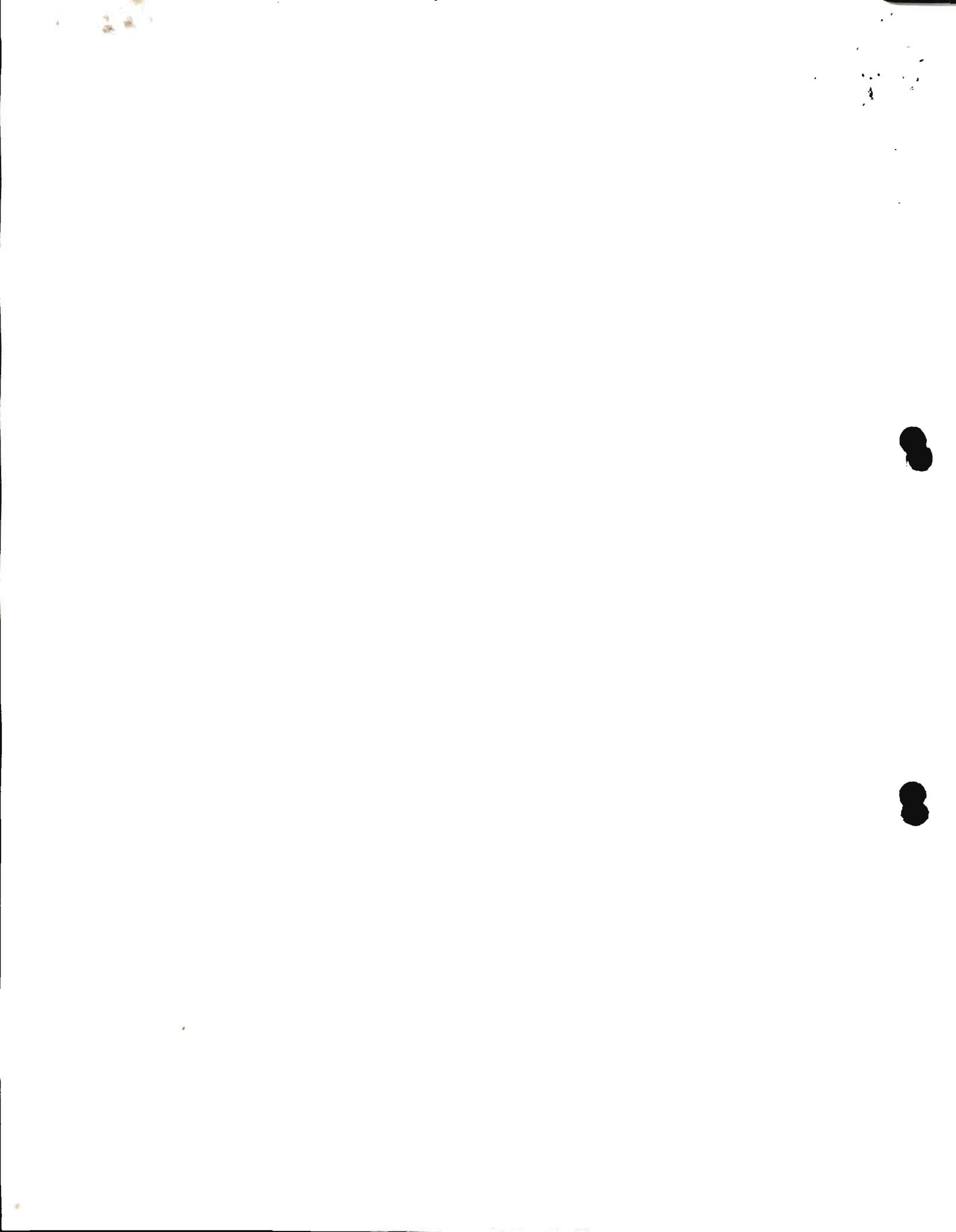
ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrario.

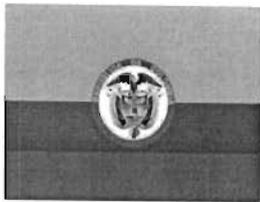
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General



"TODOS POR EL ARCHIPIELAGO".



San Andrés, Isla, Enero 15 de 2013.

PRESUPUESTO CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1. INSCRIPCIONES.

1.1. INSCRIPCION 80 DEPORTISTAS.....	\$ 75.000, 00. c/u.....	\$7'500.000,00.
1.2. PUBLICIDAD GENERAL VALLAS.....	\$ 2.000.000, 00.....	\$2'000.000,00.
1.3. BBVA PATROCINIO VALLAS.....	\$ 2.000.000, 00.....	\$2'000.000,00.
1.4. SOPESA S.A.	\$ 2.000.000,00.....	\$2'000.000,00.
		<u>\$13'500.000, 00.</u>

2. PUBLICIDAD.

2.1. COMERCIALIZACION DEL EVENTO AFICHEZ, BOLANTES.....	\$ 3'000.000,00.	\$ 3'000.000, 00.
---	------------------	-------------------

3. APORTES VARIOS.

3.1. EMPRESAS Y AMIGOS DEL DEPORTE CIENCIA.....	\$ 3'500.000,00.	\$ 3'500.000,00.
---	------------------	------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:.....\$ 19'500.000,00.

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

1. DERECHOS DEL EVENTO:

1.1. CANCELACION DERECHOS FED.COL. DE AJEDREZ 75% INSCRIPCIONES.....	\$1'875.000, 00.	<u>\$1'875.000, 00</u>
--	------------------	-------------------------------

2. JUZGAMIENTO:

2.1. TRANSPORTE AEREO CUATRO,(4) JUECES BOG-SAI-BOG...\$560.000,00.C/U..	\$ 3.400.000, 00.
2.2. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION CUATRO JUECES DURANTE SIETE DIAS A RAZON DE \$150.000, DIARIOS C/U.....	\$4'200.000, 00.
2.3. UNIFORME PARA CUATRO JUECES PRINCIPALES Y CUATRO JUECES AUXILIARES A RAZON DE \$180.000,00.C/U.....	\$1'600.000, 00.
2.4. HONORARIOS PARA CUATRO JUECES PRINCIPALES A RAZON DE \$150.000,00 DIARIOS DURANTE 7 DIAS CADA UNO.....	\$4'200.000, 00.

- 2.5. HONORARIOS PARA CUATRO JUECES AUXILIARES A RAZON DE \$ 60.000, 00
DIARIOS DURANTE 6 DIAS CADA UNO.....\$ 960.000, 00.
 - 2.6. SERVICIOS DE COMPUTACION Y SECRETARIA GENERAL DEL EVENTO.....\$1.600.000, 00.
 - 2.7. REFRIGERIOS PARA JUECES Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DURANTE
9 JORNADAS – 80 REFRIGERIOS POR JORNADA 800 A RAZON DE \$7.000,00
CADA UNO.....\$ 5'600.000,00
- \$21'560.000, 00.**

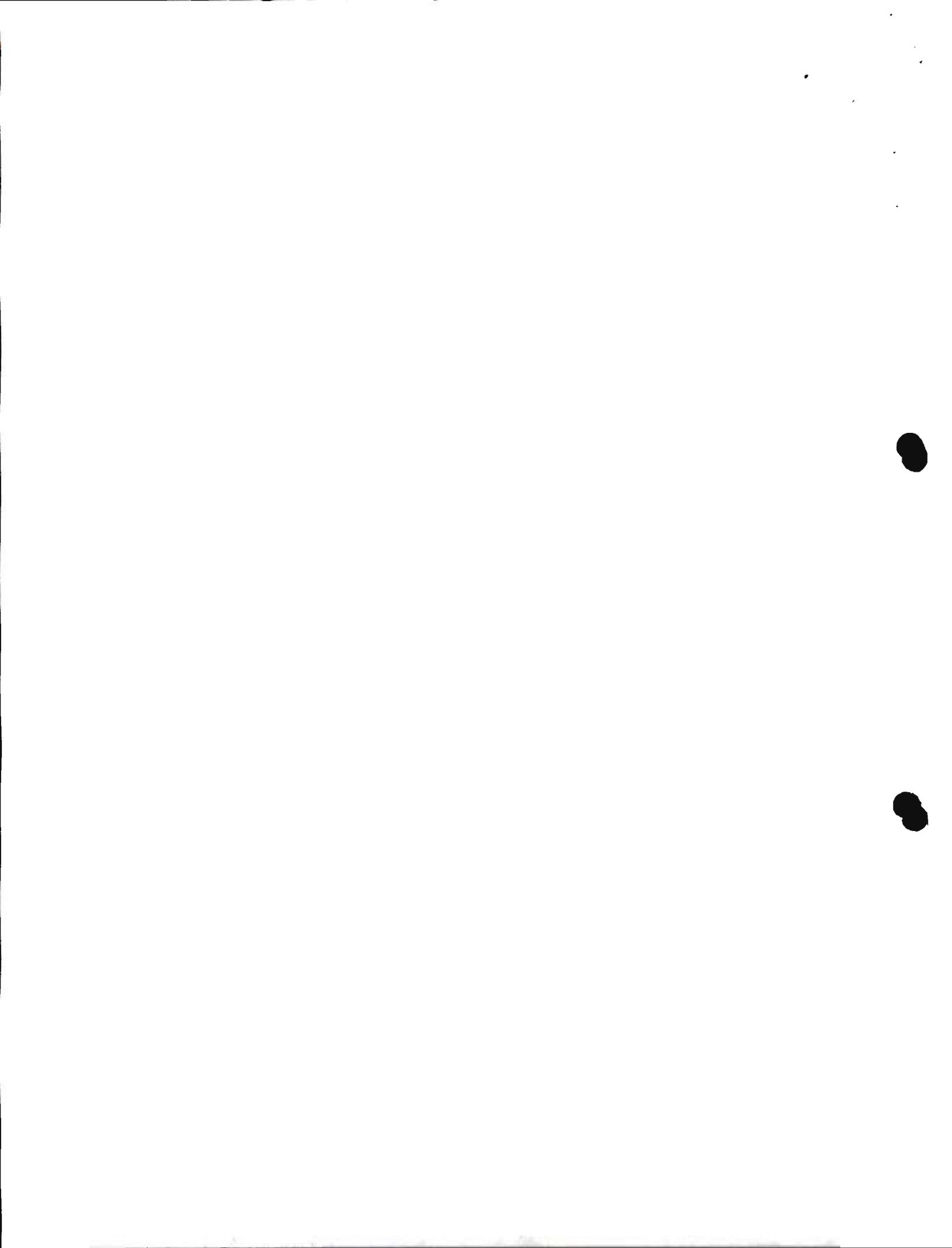
3. LOGISTICA GENERAL DEL EVENTO:

- 3.1. ADQUISICION DE 4 COMPUTADORES PORTATILES.....\$1'600.000,00....\$ 6'400.000,00.
 - 3.2. CUATRO RETMAS DE PAPEL BON A RAZÓN DE..... \$13.500,00,C/U..\$ 54.000,00.
 - 3.3. DISEÑO Y ELABORACION DE 200 AFICHEZ PUBLICITARIOS A RAZON DE
\$ 4.500, 00, C/U.....\$ 900.000,00.
 - 3.4. DISEÑO Y ELABORACION DE 200 ESCARAPELAS DE IDENTIFICACION DEL
EVENTO A RAZON DE \$ 4.500, 00, C/U.....\$ 900.000,00.
 - 3.5. ELABORACION DE 1500 PLANILLAS DE JUEGO.....\$ 1'200.000,00.
 - 3.6. COMPRA DE 20 DOCENAS LAPICEROS A RAZON DE \$18.000,00c/u.....\$ 360.000, 00.
 - 3.7. DISEÑO Y ELABORACION DE 48 CAMISETAS ESTILO POLO PARA RECOR
DATORIO PRESIDENTES DE DELEGACION Y ORGANIZADORES A RAZON
DE \$40.000, 00 C/U. LOGOS GOBERNACION-LIGA-FED-TEJIDO HUMANO... \$ 1'920.000, 00.
 - 3.8. ALQUILER SALON PARA EL EVENTO DURANTE 7 DIAS – CAFÉ – AGUA –
MESAS-SILLAS-AIRE ACONDICIONADO-APOYO LOGISTICO A RAZON DE
AMPLIFICACION Y SONIDO-MICROFONOS CONSOLAS,ETC. \$1'000.000, 00
DIARIOS..... \$ 7'000.000, 00.
 - 3.9. EVENTO CULTURAL-RECREATIVO-ASADO PARTICIPANTES MUSICA TIPICA\$ 2'500.000, 00.
 - 3.10. CONTRATACION GRUPO CULTURAL TIPICO 4 HORAS.....\$ 1'600.000, 00
 - 3.11. ADQUISICION DE100 MARCADORES PARA MESAS DE JUEGO(\$2.000,00.c/u..\$200.000, 00.
 - 3.12. CONTRATACION DE 2 PERSONAS DE LOGISTICA A RAZON DE \$60.000,00
DIARIOS DURANTE 7 DIAS CADA UNO.....\$ 840.000,00.
 - 3.13. DISEÑO Y ELABORACION DE 200 RECORDATORIOS TIPICOS PARA LOS
PARTICIPANTES EN EL EVENTO A RAZON DE \$12.000, 00, c/u.....\$ 2'400.000, 00.
 - 3.14. ELABORACION DE 200 CAMISETAS PARTICIPANTES EVENTO A RAZON DE
\$12.500, 00 C/U.....\$ 2'500.000, 00
- \$28.054.000, 00.**

4. PREMIACION.

- 4.1. PREMIACION RAMA MASCULINA:..... \$ 6'050.000, 00.

TITULO	PREMIO
Campeón	\$2.000.000,00
Subcampeón	\$1.000.000,00
Tercero	\$ 800,000,00



Cuarto	\$ 600.000,00
Quinto	\$ 400.000,00
Sexto	\$ 350.000,00
Séptimo	\$ 300.000,00
Octavo	\$ 250.000,00
Noveno	\$ 200.000,00
Décimo	\$ 150.000,00

4.2. PREMIACION RAMA FEMENINA: \$ 1'100.000,00

Mejor Dama	\$ 600.000,00
2° Dama	\$ 500.000,00

4.3. PREMIACION SUB 1800 ELO: \$ 750.000,00.

1° Sub 1800	\$ 400.000,00
2° sub 1800	\$ 350.000,00

4.4. PREMIACION SUB 1600: \$ 500.000, 00.

1° Sub 1600	\$ 300.000,00
2° Sub 1600	\$ 200.000,00

4.5. MEJORES ISLEÑOS SUB 1700 ELO: \$ 600.000, 00.

Mejor isleño Sub 1700	\$ 300.000,00
2do Mejor isleño Sub 1700	\$ 200.000,00
3er Mejor isleño Sub 1700	\$ 100.000,00

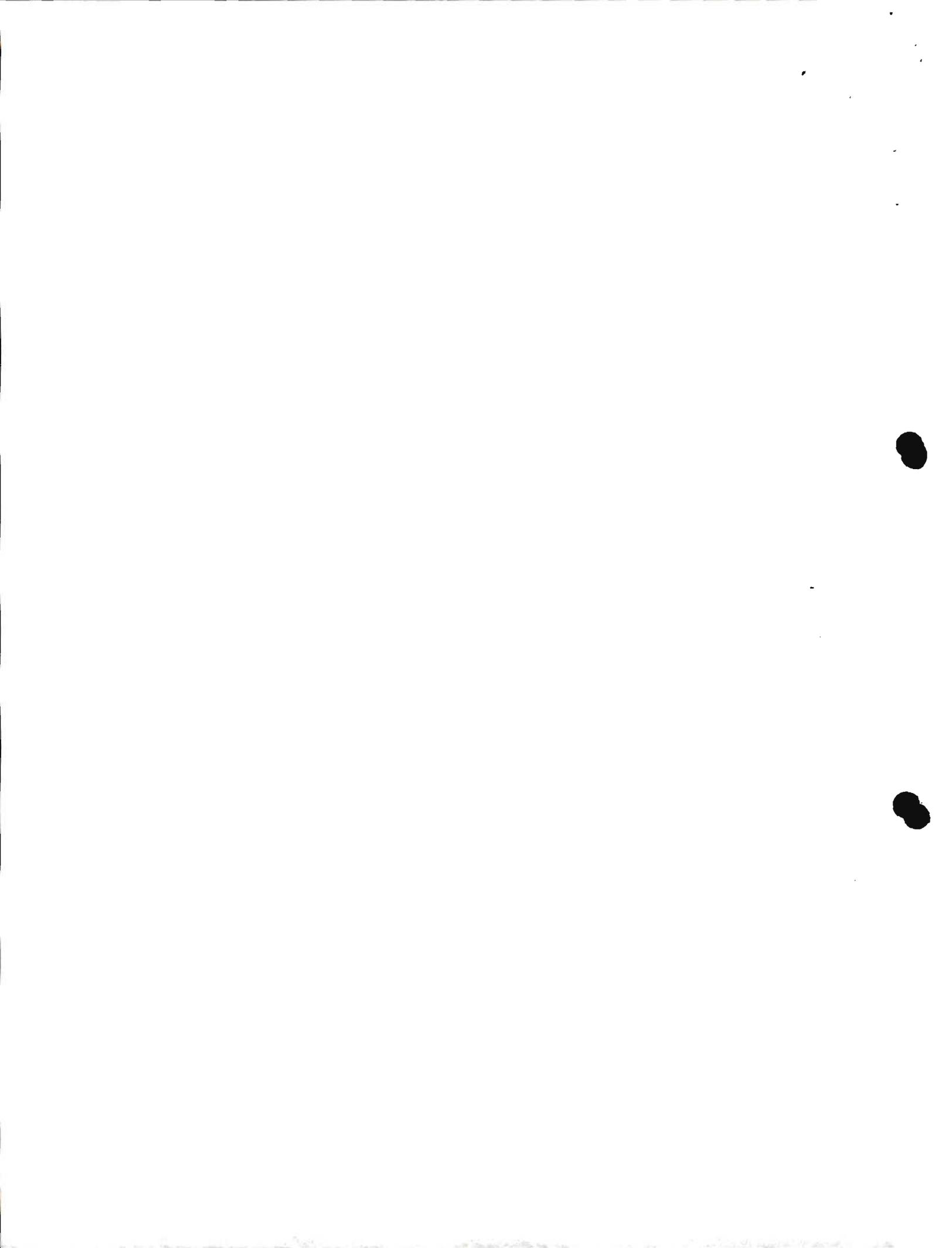
4.6. MEJORES DAMAS ISLEÑAS. \$ 450.000, 00.

Mejor Dama isleña Sub 1700	
2do Mejor Dama Isleña.	\$ 150.000,00
3er Mejor Dama isleña.	\$ 100.000,00

TOTAL PREMIACION.....\$9'450.000,00.

5. PUBLICIDAD Y DIFUSION DEL EVENTO.

- 5.1. PUBLICIDAD RADIAL MES Y MEDIO 2 EMISORAS A RAZON DE \$600.000,00. MENSUALES CADA UNA.....\$1'800.000,00.
- 5.2. PUBLICIDAD TELEVISIVA.....\$3'000.000,00.
- 5.3. PUBLICIDAD PRENSA LOCAL CUATRO EDICIONES A RAZON DE \$750.000,00. CADA UNA.....\$3'000.000,00.



- 28
- 5.4. VOLANTES ALUSIVOS AL EVENTO.....\$ 550.000,00.
 - 5.5. PERIFONEO INFORMATIVO Y ANIMACION DEL EVENTO Y FIESTA DE INTEGRACION DURANTE SIETE DIAS.....\$ 700.000,00.
- \$9'050.000,00.**

TOTAL PRESUPUESTO.....\$69.989.000,00.

RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ.

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS: \$69'989.000, 00.
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 19'500.000, 00.
RECURSOS SOLICITADOS: \$50'489.000,00.

SON: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L.


RAUL JACKSON ARCHBOLD.
Presidente.

c. Archivo.
Tesoreria Liga.



JOHN MAURY

HENRY LOPEZ PEREZ - Nit. 19.140.995-2
IVA REGIMEN COMUN

Bolsas de papel y polietileno, Folletos,
Almanagues, Papelería Impresa y Publicidad en General

Calle 41 Bis Sur No. 78-48 ☎ 403 1090 Bta.
☎ 5131972 Movil: 300 554 2868 San Andrés I.
yonlopezmar@gmail.com - johnmauryl@gmail.com
www.johnmaury.com

PEDIDO / COTIZACION

No. **08024**

Fecha: FEB. 5 de 2013

Señor (es): Liga de Ajedrez

Razón Social: Campeonato NAL 2013 Ciudad: S A I

Dirección:

Tel:

Cantidad	Detalle	Valor U.	Valor Total
	ELABORACION Y SUMINISTRO de		
1000	Juegos de Planillas EN Omg. y 2 copias PAPEL Oviruco		
600	AFICHES EN Propolete FULL-color		
4	Pendones FULL. color		
4	PASA adhes de 4 X 1		
4	REMAS de PAPEL BOND		
200	LAPICEROS Publicitarios Alusivos al evento		
250	ESPAPELHAS		3.500.000 =

Nota: Favor anexar muestras de color, diseño y papel.

Fecha de Entrega: _____

Forma de Pago: _____

SUB-TOTAL \$ 3.500.000 =

ABONO \$

SALDO TOTAL \$ 3.500.000 =

VENDEDOR

CLIENTE

C.C. O NIT:

a
Islatur

RNT. 2



San Andrés, islas, 06 de febrero de 2013

Señores
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES
REF: **COTIZACION DE TIQUETES AEREOS**

Cordial saludo,

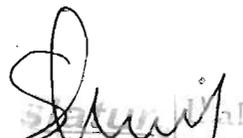
Por medio de la presente envío cotización solicitada por ustedes así:

CANTIDAD	RUTA	TARIFA	IMP. COMB.	TASA	TASA ADMON	VALOR UNITARIO	AEROLINEA
1	BOG-ADZ-BOG	351.200	152.000	23.800	45.0000	572.000	AVIANCA/COPIA

04 pasajeros \$2.288.000

Esta tarifa es de manera informativa se confirma la tarifa en el momento de realizar reserva y expedición del tiquete.
Esta tarifa puede cambiar sin previo aviso

ATENTAMENTE,


SHERY ANN LIVINGSTON
ASESORA EN VENTAS







San Andrés Isla, Enero 11 de 2013

Respetados Señores
LIGA DE AJEDREZ DE SAN ANDRES

Ref. COTIZACION 001

Reciba un cordial saludo de la familia SOL CARIBE, esperando que sus actividades marchen con éxito.

Nos complace tener la oportunidad de presentarles a usted cotización acorde a su solicitud de visitarnos en la Isla de San Andrés en las fechas del 12 al 17 de Marzo /13, para lo cual ofrecemos la siguiente tarifa.

SOL CARIBE SEA FLOWER



PLAN P.A.M (Alojamiento, Desayuno y Cena)

- Valor por persona en acomodación Triple o Cuadruple por noche \$ 110.000.00

PLAN P.A.E (Alojamiento, Desayuno, Almuerzo, Cena y) Horas de bar)

- Valor por persona en acomodación triple o Cuadruple por noche \$ 150.000.00



La tarifa Incluye:

- Alojamiento en cómodas habitaciones Alimentación acorde al plan elegido:
 PLAN P.A.M.(Alojamiento, Desayuno y Cena)
 PLAN P.A.E (Alojamiento, desayuno, Almuerzo, Cena, 2 Horas de bar)

Condiciones especiales:

- ❖ Especificar en la solicitud la acomodación exacta, tipo de habitación,

Notas Importantes:

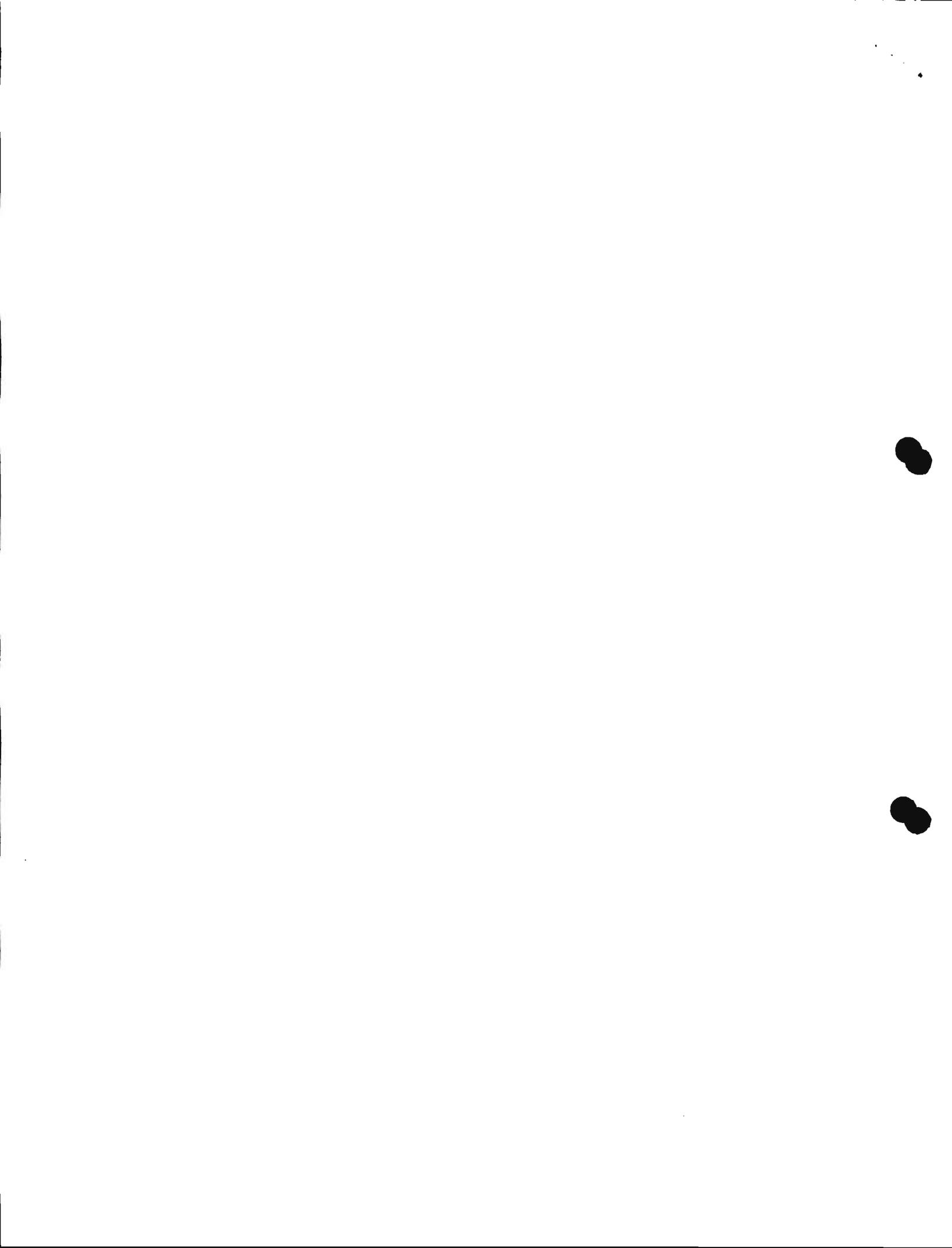
- ❖ La tarifa es por persona por noche
- ❖ Nuestra máxima acomodación es cuadruple
- ❖ Previa reserva.
- ❖ Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.
- ❖ Se ofrece 1 tc por cada 20 pasajeros pagos.

Para efectos de pagos, en nuestra empresa las reservas se trabajan con los sistemas PREPAGO, No ofrecemos ninguna Línea de Crédito, para consignación o transferencias nuestra cuenta es BANCOLOMBIA AHORROS # 5301 7031630 A nombre de INVERSIONES CAMPO ISLEÑO y agradecemos enviar soporte a nuestros fax: 5123034 o al 5127683, Para garantizar sus reservaciones.

Quedamos a la espera de sus comentarios deseando que la presente propuesta tarifaria sea de su interés, recuerde que SOL CARIBE HOTELES " Brillan por su Excelencia".

Cordialmente,

Jhon Morales Reyes
 Ejecutivo de Reservas
 Hoteles Sol Caribe
 TEL: 512 8820 Ext.: 104
 E-mail: reservas.scsa@solarhoteles.com
 Visitenos: www.solarhoteles.com





Medellín, 23 de Enero de 2013

Señores:

**LIGA DEPARTAMENTAL AJEDREZ DE
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.**

Ciudad

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER.

ASUNTO: Cotización

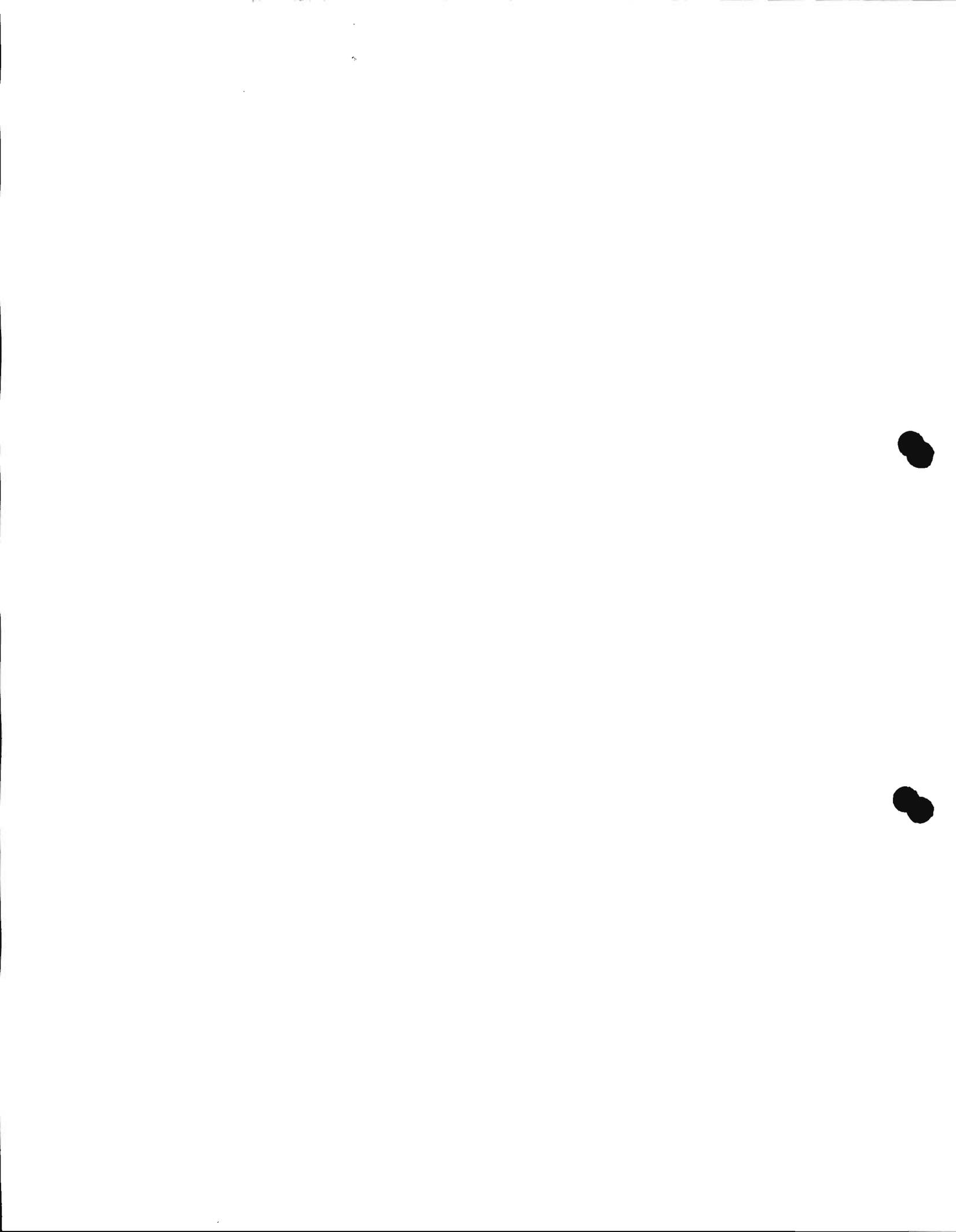
De acuerdo a nuestra conversación telefónica, envío la COTIZACION solicitada:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISETA POLIESTER	200	12,500	2,500,000
8-Uniformes para jueces camisa-pantalón-camiseta auxiliar con logos y distintivos reglamentarios FIDA. Tallas suministradas.	8.	180,000.	1,600,000
8- Estampados	8.	20,000.	
CAMISETA TIPO POLO GOLD CON DOS ESTAMPACIONES.	48	52,000	2,496,000
TOTAL			6,596,000

FORMA DE PAGO:

- La forma de pago es de contado, consignación a la cuenta de ahorros por recaudo de Bancolombia numero 01050474476.
- **OBSERVACIONES:** El tiempo de entrega es de 15 días hábiles después de confirmada la consignación. El envío corre por cuenta del cliente.No se incluye IVA debido a que el destino es la Isla de San Andrés.

	CAROLINA OSORIO RIVERA
	300 568 86 64
	511 64 39
	carolinventasimexco@hotmail.com



VITALINO RIOS LONDOÑO.

JUEZ ARBITRO DE AJEDREZ.

CELULAR 31865857775.

SAN ANDRES-ISLA.

C O T I Z A C I O N:

San Andrés, Isla, Febrero 10 de 2013.

Señores:

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

SAN ANDRES Y PROV.ISLAS.

La Ciudad.

En atención a su solicitud me permito presentar Cotización de servicios de Juzgamiento del Campeonato Nacional de Ajedrez, que se realizara en la isla de San Andrés, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2013.

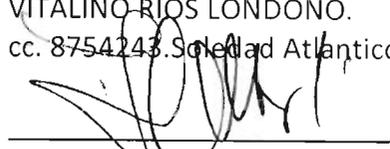
Juzgamiento en nueve jornadas con La participación de Cuatro,(4) Jueces Principales y cuatro,(4), jueces auxiliares, juzgamiento con tecnología avanzada y sistematizada que se realizara con deportistas con menos 2000 de Elo de la federación Internacional de Ajedrez.

Valor TOTAL de Juzgamiento del evento.....\$4'200.000,00.

Los jueces Principales serán los homologados por la Federación Internacional de Ajedrez FIDE, para garantizar el nivel Técnico del evento y garantizar la escogencia y preparación de los deportistas que representaran a Colombia en el Campeonato Mundial de Ajedrez que se realizara en la Ciudad de Liza- Rumania en el mes de Abril de 2013.

VITALINO RIOS LONDOÑO.

cc. 8754243.Sociedad Atlantico.



JUEZ ARBITRO DE AJEDREZ.

70067971 0000

c.-Archivo.



33

VITALINO RIOS LONDOÑO.

JUEZ ARBITRO DE AJEDREZ.

CELULAR 31865857775.

SAN ANDRES-ISLA.

C O T I Z A C I O N:

San Andrés, Isla, Febrero 10 de 2013.

Señores:

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

SAN ANDRES Y PROV.ISLAS.

La Ciudad.

En atención a su solicitud me permito presentar Cotización de servicios de Juzgamiento del Campeonato Nacional de Ajedrez, que se realizara en la isla de San Andrés, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2013.

Juzgamiento en nueve jornadas con La participación de Cuatro,(4) Jueces Principales y cuatro,(4), jueces auxiliares, juzgamiento con tecnología avanzada y sistematizada que se realizara con deportistas con menos 2000 de Elo de la federación Internacional de Ajedrez.

Valor TOTAL de Juzgamiento del evento.....	\$4'200.000,00.
VALOR HONORARIOS.....	<u>\$5.100.000,00.</u>
TOTAL COTIZACION.....	\$9.300.000,00.

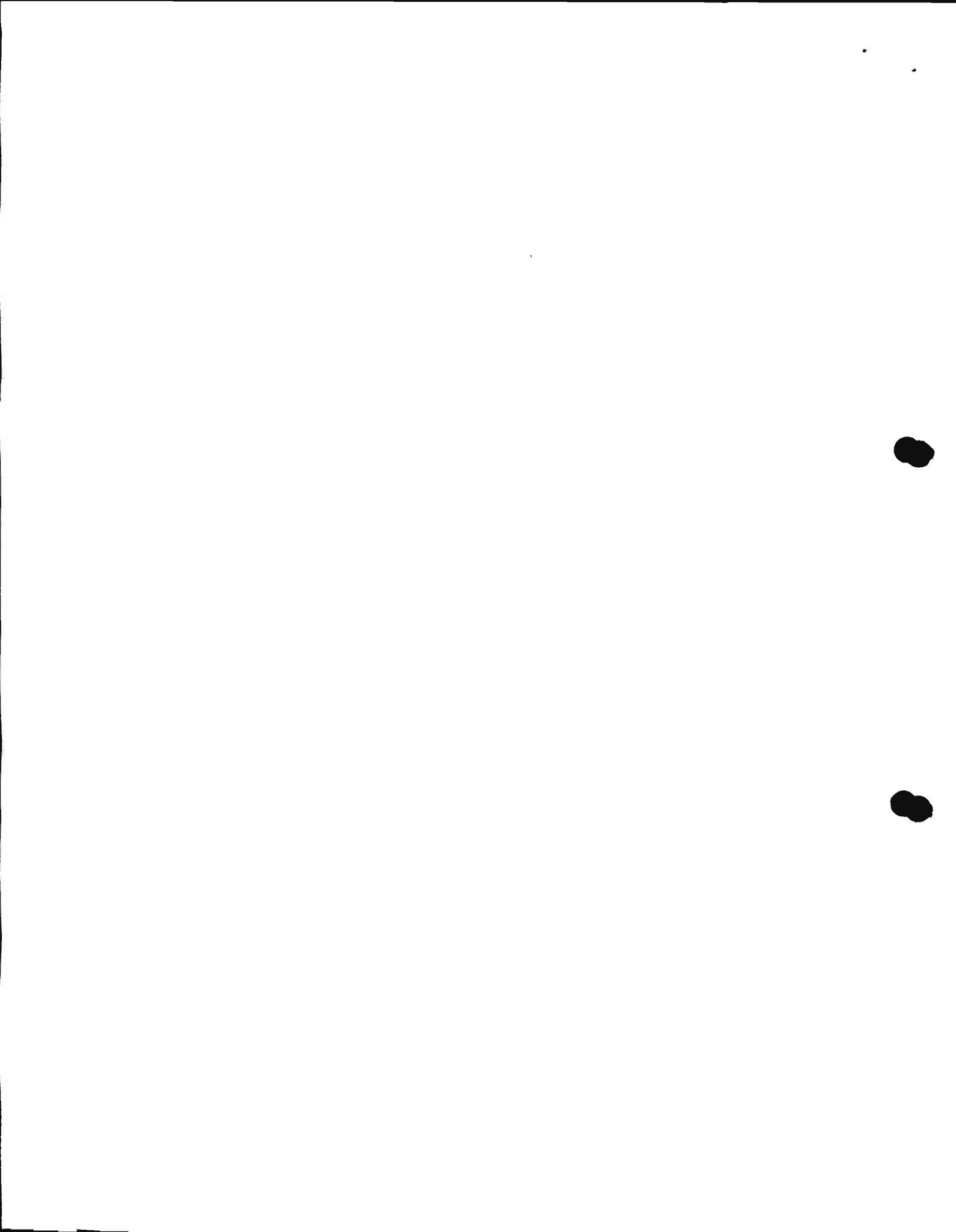
Los jueces Principales serán los homologados por la Federación Internacional de Ajedrez FIDE, para garantizar el nivel Técnico del evento y garantizar la escogencia y preparación de los deportistas que representaran a Colombia en el Campeonato Mundial de Ajedrez que se realizara en la Ciudad de Liza- Rumania en el mes de Abril de 2013.

VITALINO RIOS LONDOÑO.

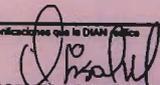
CC. 70.067.971 Medellín.

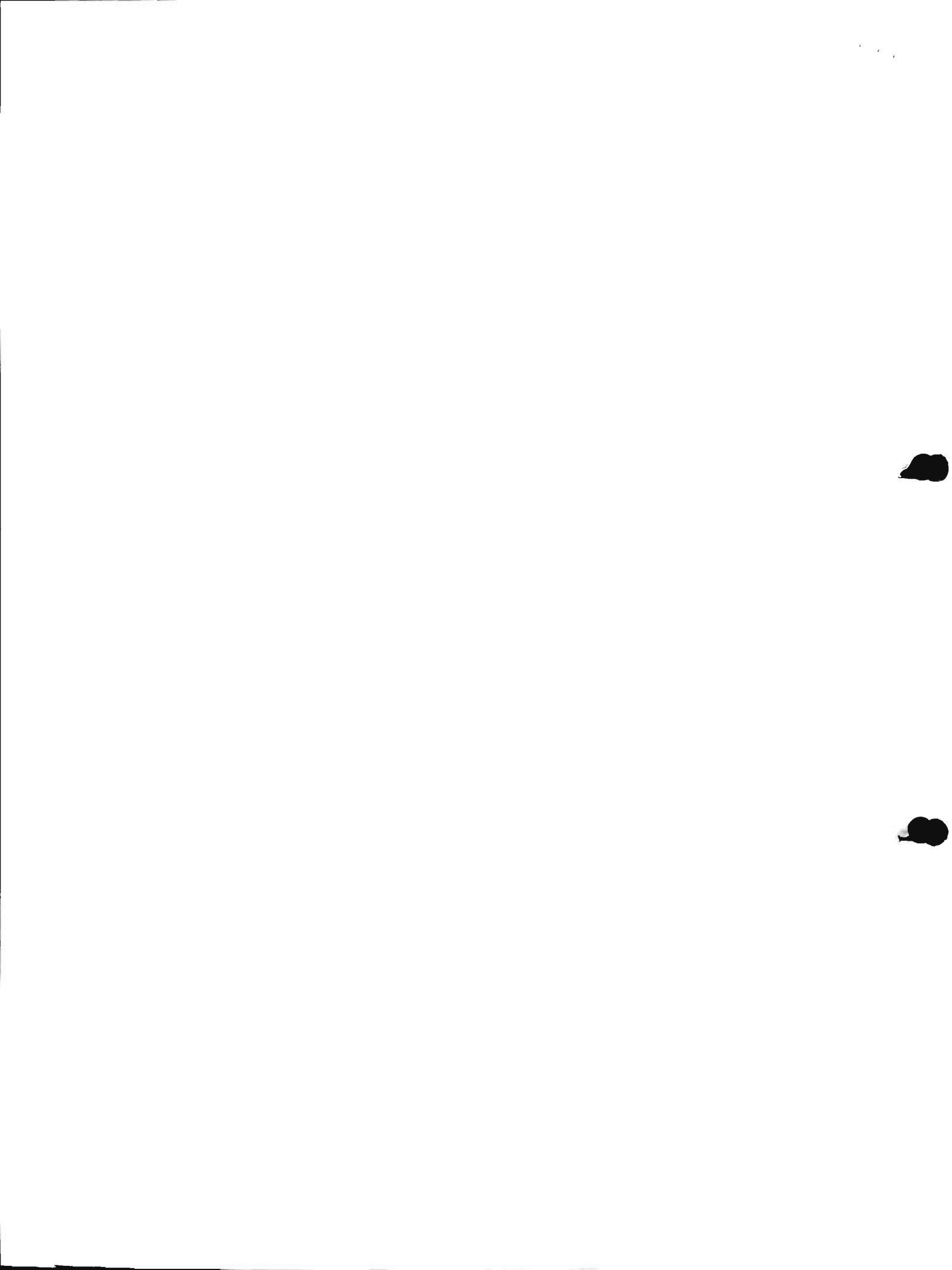
JUEZ ARBITRO DE AJEDREZ.

c.-Archivo.



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Entidad inservida para la DIAN 			2 Concepto: 02 Actualización 4 Número de formulario: 14113956511  <small>(415)7707212489984(8020) 0000014113956511</small>		
5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 0 0 6 7 9 7 1 - 1		8 DV: 1		12 Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés	
IDENTIFICACION					
24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2		25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía: 13		28 Número de identificación: 7 0 0 6 7 9 7 1	
27 Fecha expedición: 1 9 7 5 1 1 0 3		29 Departamento: Antioquia		36 Ciudad/Municipio: Medellin	
31 País: COLOMBIA		32 Segundo apellido: LONDOÑO		33 Primer nombre: VITALINO	
34 Otros nombres: 		35 Razón social: 		37 Sexo: 	
38 País: COLOMBIA		39 Departamento: San Andrés		40 Ciudad/Municipio: San Andrés	
41 Dirección: BRR SAGRADA FAMILIA FRENTE TIENDA TOMAS					
42 Cúmulos electrónicos: 		43 Anotado electrónico: 		44 Teléfono 1: 	
				45 Teléfono 2: 	

3 1 8 4 8 4 8 0 1 2												3 1 0 7 0 7 4 6 7 4											
CLASIFICACION																							
Actividad económica												Ocupación											
Actividad principal						Actividad secundaria						Otras actividades						SI					
46 Código: 7 4 9 4		47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 6 1 5		48 Código: 		49 Fecha inicio actividad: 		50 Código: 															
Responsabilidades																							
53 Código: 2 0																							
20- Obtención NIT																							
Usuarios aduaneros												Exportadores											
54 Código: 										55 Forma: <input type="checkbox"/>		56 Tipo: <input type="checkbox"/>		Servicio: 1 2 3			57 Modo: 			58 GPC: 			
Para uso exclusivo de la DIAN																							
59 Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>						60 No de Folios: 0						61 Fecha: 2 0 0 9 0 9 2 8											
La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien la suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 14 Decreto 2700 del 31 de Agosto de 2004. Firma del contribuyente: 												Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  604 Nombre: DAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN 605 Cargo: Analista II											



3*

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 26 de 2013.

Señores.
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ
DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

A PETICION DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER QUE SE REALIZARA, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013. "me permito COTIZAR los siguientes servicios:

Manejo de actividades de Secretaria general y de sistemas del Campeonato Nacional de Ajedrez que se realizara en la isla de San Andrés, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2012.

ACTIVIDADES REALIZAR:

- Manejo de correspondencia.
- Recepción y manejo de inscripciones.
- Manejo de escarapelas de acreditación e identificación de participantes.
- Manejo y control de sistematización del evento.
- Invitaciones especiales.

Las actividades que generen los directivos de la Liga y organizadores del campeonato.

Las labores se desarrollaran entre el 1º y el 23 de Marzo de Dos Mil trece.(2013)

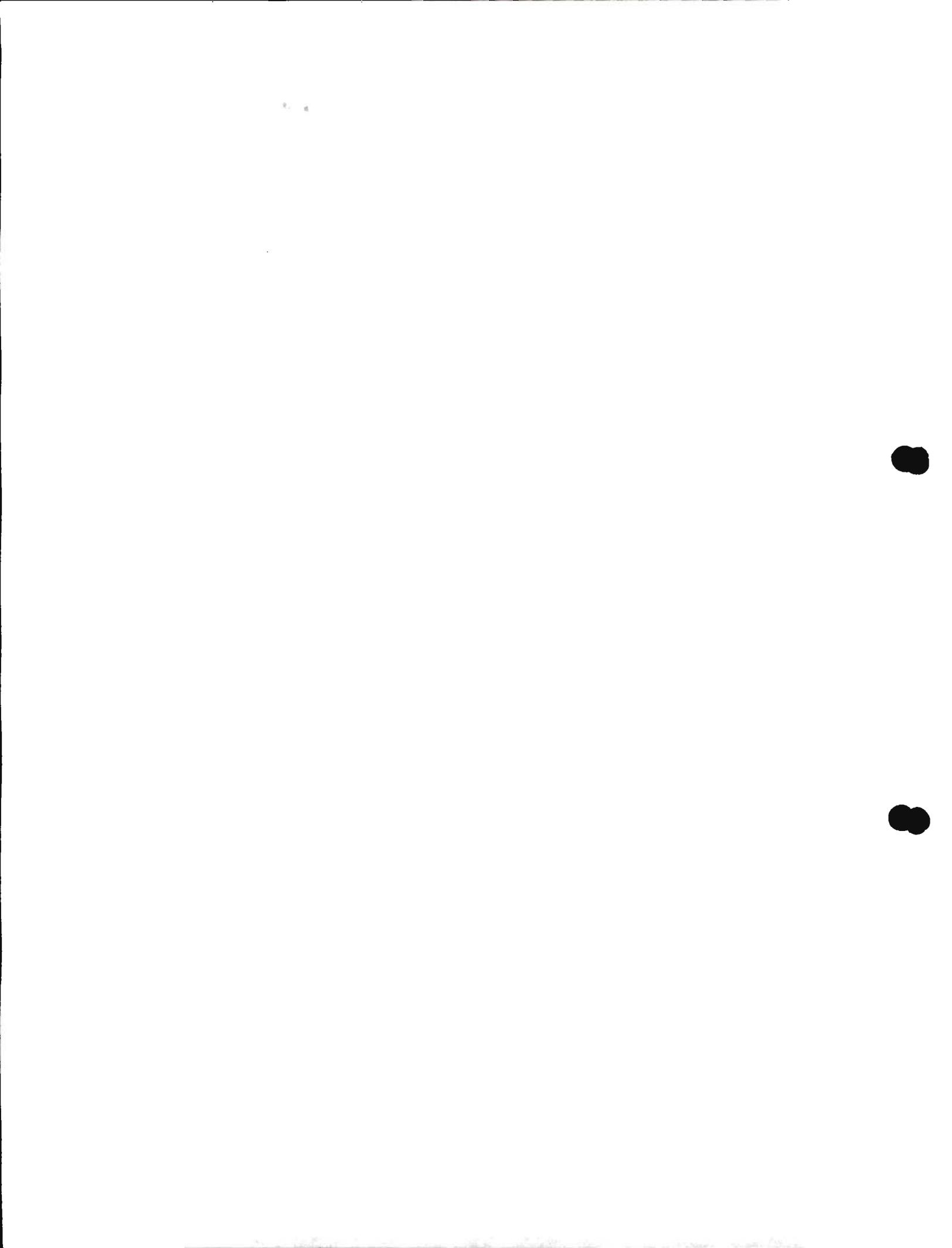
VALOR SERVICIOS A TODO COSTO.....\$ 1' 600.000,00.

Son: Un Millón Seiscientos Mil Pesos Monda Legal.

KIMBERLY ARIAS

Representante Legal.

C.-Archivo.



38

CARRIE MAY JAY.

REPOSTERIA-PASTELERIA-MANIPULACION DE ALIMENTOS

RUT.- 39152672-3.

CELULAR 3177694900.

SAN ANDRES-ISLA.

C O T I Z A C I O N:

San Andrés, Isla, Febrero 2 de 2013.

Señores:

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

SAN ANDRES Y PROV.ISLAS.

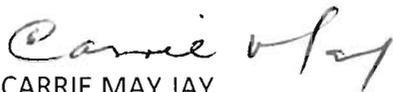
La Ciudad.

Cordialmente me permito presentar Cotización de elaboración, empaque, transporte y suministro de Refrigerios, 80 diarios durante 9 jornadas del torneo Nacional de Ajedrez, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2012, a todo costo Pan, Mantequilla, Mayonesa, Salami, jamón, con envoltura higiénicamente manipulada, jugo variado todos los días así como la composición del refrigerio por jornada.

Servicios que se prestarán a los participantes en el Campeonato Nacional de Ajedrez, que se realizara en la isla de San Andrés, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2013 9 jornadas para Jueces, Directivos, personal de logística, deportistas.

Valor TOTAL de los servicios.....\$5'600.000,00.

TOTAL COTIZACION.....\$5.600.000,00.



CARRIE MAY JAY.

CC. 39152672- SAN ANDRES-ISLA.

c.-Archivo.



29



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14160950735



(415)7707212489984(8020) 000001416095073 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 9 1 5 2 6 7 2 - 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 3 9 1 5 2 6 7 2
27. Fecha expedición: 1 9 7 9 0 5 0 3
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: San Andrés
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
31. Primer apellido: MAY
32. Segundo apellido: JAY
33. Primer nombre: CARRIE
34. Otros nombres: MARITZA

35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: San Andrés 8 8
40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1

41. Dirección: AV LAS AMERICAS ENTRADA LADO BAR NOVENTA Y 4 95
42. Correo electrónico:
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 5 1 2 5 1 3 7
45. Teléfono 2: 3 2 0 2 4 3 8 8 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 0 0 1 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 1 0 1
Actividad secundaria: 48. Código: 5 5 2 1, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 1 1 0 1
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código: 4 2 1 5
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 1 1 2 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: *Rodríguez Meza Everlidy*
984 Nombre: RODRIGUEZ MEZA EVERLIDY
985 Cargo: Facilitador II

Firma del solicitante

Carrie Jay



Unilago Online

Razon Social Unilago Online SA
 NIT: 900.554.599-1
 TEL: (57) 1 4392051

COTIZACION
 CT-UL-1299

FECHA: Febrero 05 del 2013

Señores	Liga de San Andres	TEL	
Responsable	Liga de San Andres	FAX	
Direccion		Validez	8 Dias
Forma de Pago	Contado		

Item	Cantidad	Descripcion	Valor Unitario	Valor Total
1	4	PC Acer All-in-One AZ1220-SR308-ACCESORIOS.C	1'600.000	6.400.000
				
Procesador	AMD E 11200 Dual Core 3ra Generacion			
Memoria	DDR3 2Gb			
Disco Duro	500Gb		Subtotal	6.400.000
Sistema Operativo	Windows 8		IVA	-
Monitor	20" Full HD		TOTAL	6.400.000

Para consignar o realizar una transferencia estan habilitadas las siguientes cuentas

Cuenta de Ahorros Bancolombia Nro. 04604887432 a nombre de Eduardo Rene Miranda Perez

Cuenta de Ahorros Davivienda Nro. 456370034724 a nombre de Unilago Online SAS

O puede pagar contraentrega solo en Bogota

Area Comercial
Eduardo Miranda
 Eduardo R. Miranda Perez

San Andrés Islas, Enero 10 de 2013

Señores
LIGA DE AJEDREZ SAI
San Andrés Isla

Buen Sol!

Reciba un cordial saludo de la familia sol Caribe, esperando que todas sus actividades sean adelantadas con éxito.

Nos complace tener la oportunidad de presentar nuestra oferta de servicios para el evento que desea realizar en nuestras instalaciones.

HOTEL SOL CARIBE SAN ANDRES

GRAN SALÓN 1.000.000 día o fracción



12 AL 16 MARZO 2012				
Nombre del evento	LIGA AJEDREZ		Montaje	Por Confirmar
			Horario	Por Confirmar
N° personas	100	A&B	Tipo de evento	



42



SERVICIO DE SALONES	V/DÍA	Nº DIAS	TOTAL
GRAN SALON (DÍA O FRACCION)	\$1.000.000	5	\$ 5.000.000
Día o fracción.			

Incluye:

- Estación de Agua y Café Permanente
 - Montaje en escuela
 - Aire acondicionado
- Ayudas audiovisuales básicas:
- Tablero acrílico
 - Pantalla de Proyección
 - sonido ambiental
 - Micrófono alámbrico

TOTAL	\$5.000.000
--------------	--------------------

TOTAL JORNADA * 1 dia	\$ 5.000.000
------------------------------	---------------------

CONDICIONES Y ACEPTACIÓN

- Esta cotización no implica reserva de salón, para garantizar dicha reserva y confirmar la realización del evento, es necesario el envío del formato de confirmación firmado y realizar un depósito del 50% de acuerdo al presupuesto presentado, y el otro 50% dos días antes de la fecha del evento, dicho depósito se podrá realizar en la cuenta corriente No. 8001078515 del DAVIVIENDA a nombre de Inversiones campo Isleño.

Estaremos atentos para brindarle toda la información adicional que requiera

Cordialmente,

ANA PAOLA LINERO MATTOS
 Coordinador de Ventas y Eventos
 Hoteles Sol Caribe
 Tel. 512 88 00 ext. 103



43

CANELE CARIBE.
MUSICA TIPICA CARIBEÑA-FIESTAS-CUMPLEAÑOS.
SERENATAS-PRESENTACIONES FOLCLORICAS.
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 31 de 2013.

C O T I Z A C I O N :

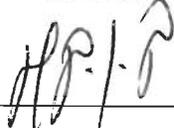
LA AGRUPACION CANELE CARIBE, SE PERMITE COTIZAR A LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS. UNA PRESENTACION CON DURACION DE CINCO,(5), HORAS, EN EL ACTO CULTURAL Y RECREATIVO QUE SE REALIZARA EL DIA 16 DE MARZO, EN EL MARCO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ, QUE SE REALIZARA EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

LA AGRUPACION ASUMIRA LOS COSTOS TOTALES DE LA PRESENTACION DESDE LAS 2:00 HASTA LAS 7:00 DE LA NOCHE.

Valor Total Servicios

Musicales.....\$1 600.000,oo.

HAROLD POLO.



DIRECTOR-PROPIETARIO CONJUNTO.

Q.73141057 

c.-Archivo.



CHEFS HOUSE
ORJUELA OCHOA ADRIANA
Nit.31.952.503-0
SAN ANDRES ISLA COLOMBIA
TEL:098-5125496

COTIZACION00141

Comprador deudor :

Fecha elaboración : 02/06/2013

Y / O :

Fecha Vencimiento : 02/21/2013

NIT :

Condiciones : Efectivo

Dirección :

Telefono :

Ciudad :

REFERENCIA	DESCRIPCION	CNTD	PRECIO	SUB TOTAL
ACH-46	stand acrilico tarjetas 4"x 6"	50.0	6,000	300,000

Son: ** Trescientos mil pesos**

Vendido por : Adriana Orjuela

SUB TOTAL	300,000.00
- DESCUENTO	0.00
TOTAL A PAGAR	300,000.00

REGIMEN SIMPLIFICADO

MERCANCIA RECIBIDA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, POR LO TANTO ACEPTO LA FACTURA. LA FIRMA DE TODA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR LLEVA IMPLICITA LA AUTORIZACION EXPRESA DE ESTE PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR

Firma y sello del Comprador Deudor : _____



45

ANTONIO JACKSON ARCHBOLD.

SERVICIOS LOGISTICOS Y VARIOS.
PINTURA-ALBAÑILERIA-FONTANERIA.
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 30 de 2013.

Señores.
LIGA DE AJEDREZ.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

A PETICION DE LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS, ME PERMITO COTIZAR LOS SERVICIOS DE AYUDANTIA LOGISTICA PAARA LA ORGANIZACION DE SALONES Y SITIOS DONDE SE REAALIZARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

SERVICIOS CON DOS OPERARIOS DURANTE LOS DIAS 12 AL 20 DE MARZO DE 2013 A RAZON DE \$60.000,00. DIARIOS CADA UNO.

Valor Total Servicios.....\$840.000, 00.

ANTONIO JACKSON ARCHBOLD.

Antonio Jackson
15243628 SAI

c.-Archivo.



46

ISLAND BÀSQUET.
ARTESANÍAS-RECORDATORIOS-PIÑATERIA-CESTERIA.
AVNIDA LAS AMERICAS-SECTOR FRANCYS # 4-95.
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 28 de 2013.

Señores.
LIGA DE AJEDREZ.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

LA ORGANIZACIÓN "ISLAND BASQUET" SE PERMITE PRESENTAR COTIZACION PARA LA ELABORACION DE 120 RECORDATORIOS ARTESANALES EN CESTERIA Y MOTIVOS TIPICOS DE LAS ISLAS A RAZON DE \$12.000,00, Y MARCACION ALUSIVA A LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

ELEMENTOS ENTREGADOS DEEBIDAMENTE EMPACADOS Y A ENTERA SATISFACCION DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

Valor total 120 X \$12.000,00 C/U.....\$2.400.000,00.

Son: Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Monda Legal.

ROSALEE WATSON.

Rosalee Watson
Representante Legal.

2269172-1

c.-Archivo.



97

ROBINSON SUAREZ.

RADIO-PRENSA-TELEVISION-

RUT-9092509-3

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 25 de 2013.

Señores.
LIGA DE AJEDREZ.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

LA ORGANIZACIÓN "ROBINSON SUAREZ" RADIO-PRENSA Y TELEVISION- SE PERMITE PRESENTAR COTIZACION PARA LA SIGUIENTES ACCIONES PUBLICITARIAS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

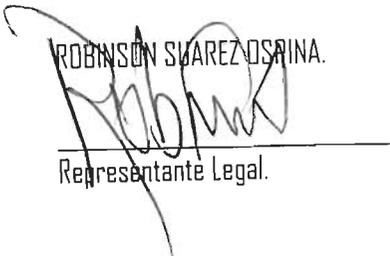
-PUBLICIDAD RADIAL CADA HORA ENTRE LAS 8:00 DE LA MAÑANA Y LAS 5:00 DE LA TARDE EN DOS EMISORAS LOCALES ALUSIVAS A LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ , PERIODO DE REALIZACION FEBRERO A 20 DE MARZO DE 2013..... VALOR SERVICIO..... \$ 1.800.000,00.

-PERIFONEO Y DIFUSION DEL EVENTO ENTRE EL 10 Y EL 19 DE MARZO DE 2013..... VALOR SERVICIO..... \$ 700.000,00.

Valor total \$ 2.500.000,00.

Son: Dos Millones Quinientos Mil Pesos Monda Legal.

ROBINSON SUAREZ OSPINA.


Representante Legal.

c.-Archivo.



ROBINSON SUAREZ.
RADIO-PRENSA-TELEVISION-
RUT-9092509-3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 25 de 2013.

Señores.
LIGA DE AJEDREZ.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

LA ORGANIZACIÓN "ROBINSON SUAREZ" RADIO-PRENSA Y TELEVISION- SE PERMITE PRESENTAR COTIZACION PARA LA SIGUIENTES ACCIONES PUBLICITARIAS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

-PUBLICIDAD RADIAL CADA HORA ENTRE LAS 8:00 DE LA MAÑANA Y LAS 5:00 DE LA TARDE EN DOS EMISORAS LOCALES ALUSIVAS A LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ , PERIODO DE REALIZACION FEBRERO A 20 DE MARZO DE 2013.....	VALOR SERVICIO.....	\$ 1' 800.000,00.
-PERIFONEO Y DIFUSION DEL EVENTO ENTRE EL 10 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.....	VALOR SERVICIO.....	\$ 700.000,00.
Valor total		\$2' 500.000,00.

Son: Dos Millones Quinientos Mil Pesos Monda Legal.

ROBINSON SUAREZ OSPINA.

Representante Legal.

c.-Archivo



—

—



49

GUILLERMO DIKENS PEREZ-PRODUCCIONES.

RADIO - PRENSA - TELEVISION.
RUT-18001885 -3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Enero 20 de 2013.

Señores.
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ
DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.
La ciudad.

C O T I Z A C I O N:

A PETICION DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER QUE SE REALIZARA, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013. "GUILLERMO DIKENS PEREZ-PRODUCCIONES" se permite COTIZAR los siguientes servicios publicitarios:

Publicidad televisiva-Entrevistas-grabación-edición-toma de registros fotográficos y entrega de memorias del CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ.....VALOR SERVICIOS A TODO COSTO.....\$ 3.000.000,00.

Son: Tres Millones de Pesos Monda Legal.

GUILLERMO DIKENS PEREZ.


Representante Legal

18001885 SAT

c.-Archivo.



50

HUGO CABARCAS-PRODUCCIONES.

RADIO - PRENSA - TELEVISION.
RUT- -3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-ISLAS.

San Andrés, Isla, Febrero 5 de 2013.

Señores.
LIGA AJEDREZ SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.
La ciudad.

REFERENCIA: COTIZACION SERVICIOS PUBLICITARIOS PRENSA.

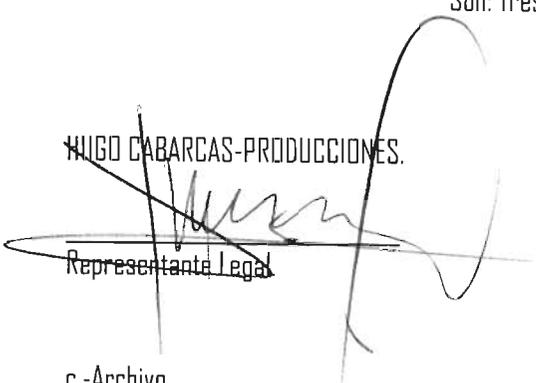
LA ORGANIZACIÓN "HUGO CABARCAS-PRODUCCIONES", SE PERMITE COTIZAR:

LA PUBLICACION EN CUATRO EDICIONES EN PRENSA LOCAL, PROMOCIONANDO Y DANDO INFORMACION RELACIONADA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER QUE SE REALIZARA, EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013:

VALOR SERVICIOS A TODO COSTO.....\$ 3' 000.000,00.

Son: Tres Millones de Pesos Monda Legal.

HUGO CABARCAS-PRODUCCIONES.


Representante Legal

c.-Archivo.

1950
1951
1952
1953
1954



9

MAURY BARRETO.

ASADOS-AGASAJOS-MANIPULACION DE ALIMENTOS.

RUT.- 18004156.

CELULAR 3155431399.

SAN ANDRES-ISLA.

C O T I Z A C I O N:

San Andrés, Isla, Febrero 3 de 2013.

Señores:

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

SAN ANDRES Y PROV.ISLAS.

La Ciudad.

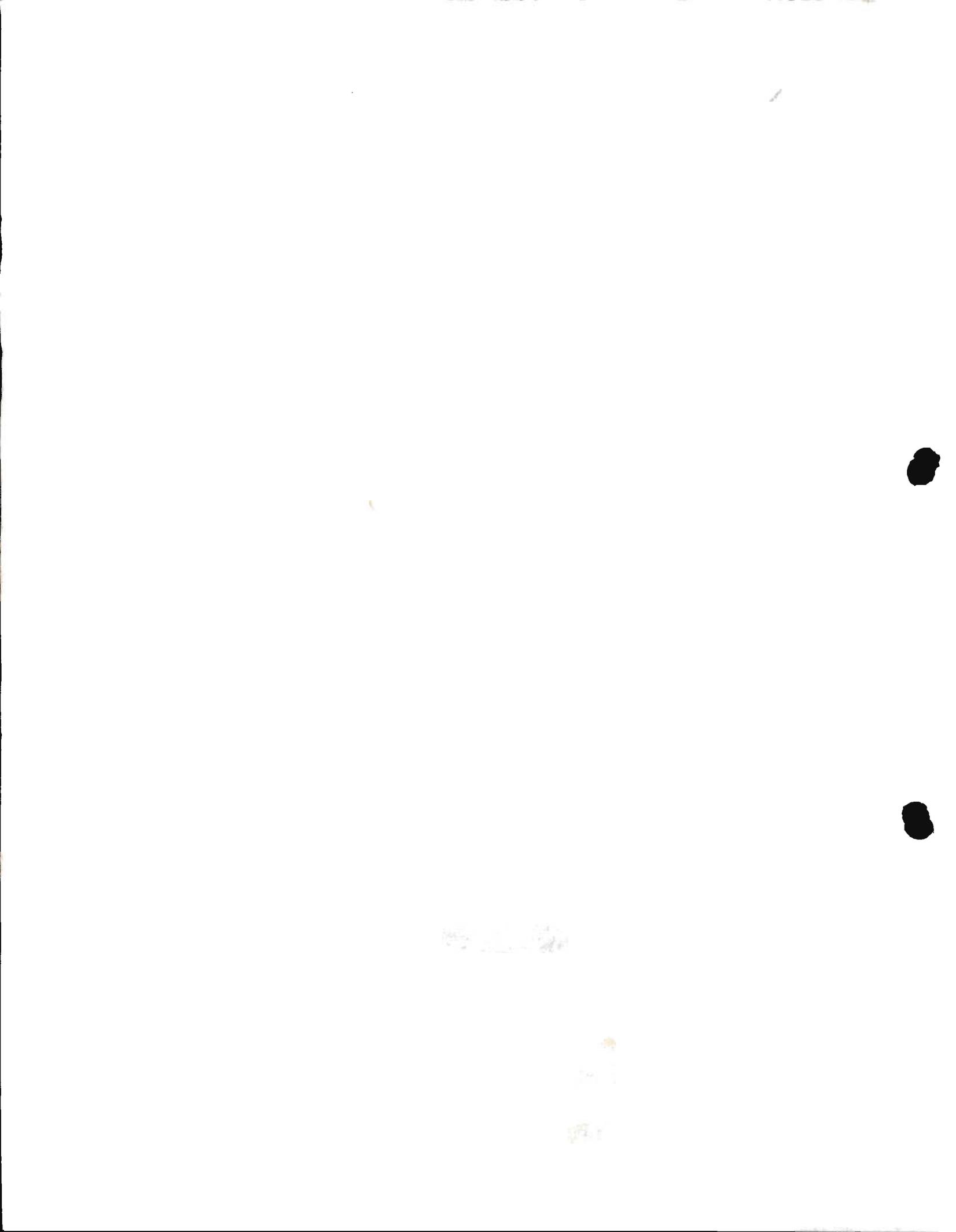
Cordialmente me permito presentar Cotización de PREPARACION,ELABORACION Y DISTRIBUCION DE 120 ASADOS Y REFRESCOS ,el día 16 de Marzo en *el acto cultural a los participantes en el* Campeonato Nacional de Ajedrez, que se realizara en la isla de San Andrés, entre el 12 y el 19 de Marzo de 2013 9 jornadas para Jueces, Directivos, personal de logística, deportistas, invitados especiales.

Valor TOTAL de los servicios.....	\$2'500.000,00.
TOTAL COTIZACION.....	\$2.500.000,00.

MAURY BARRETO.

CC. **18.004.156**, SAN ANDRES-ISLA.

c.-Archivo.



9

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS.

PERSONERIA JURÍDICA NRO.0854 DEL 22 DE FEBRERO DE 2008.

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO COLDEPORTES NACIONAL 007000 DE AGOSTO 6 DE 2008.

NIT- 9002122366.

SAN ANDRES-ISLA.

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ.

SEDE SAN ANDRES ISLA.

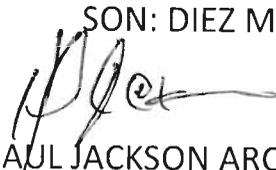
MARZO 12 AL 19 DE 2013.

DOCUMENTO COMPROMISO FINANCIERO.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.ISLAS, ASUME EEL SIGUIENTE COMPROMISO FINANCIERO, EN DESARROLLO DE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE EJEDREZ QUE SE REALIZARA EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTERE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2012:

- 1-CANCELACION DE LOS COSTO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION DE DOS MIEMBROS DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ-MIEMBROS COMITÉ ORGANIZADOR, ENTRE EL 12 Y EL 20 DE MARZO, 9 DIAS CADA UNO A RAZON DE \$150.000,00. DIARIOS.....\$2'700.000, oo.
 - 2- ALQUILER DE VEHÍCULO MIEMBROS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ 1-BANGX 9 DÍAS A RAZÓN DE \$250.000, DIARIOS 9 DIAS.....\$ 2'250.000, oo.
 3. ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTE DE DELEGACIONES AL SITIO DE COMPETENCIAS Y AL ACTO CULTURAL Y AGASAJO A LOS PARTIIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE Ajedrez.....\$ 600.000, oo.
 4. ADQUISICION DE 32 BANDERAS DE 1,20.x 1,00 METRO, DE LOS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ A RAZON DE \$120.000, oo c/u.....\$ 3.840.000, oo.
 5. CANCELACIÓN DE HONORARIOS A DOS,(2), MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN A RAZÓN DE \$80.000,oo PESOS DIARIOS DURANTE 9 DÍAS CADA UNO.....\$ 1'440.000,oo.
- TOTAL.....\$10'840.000, oo.

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.


RAUL JACKSON ARCHBOLD.
Presidente.

C. Archivo.

Tesorería Liga departamental de Ajedrez.





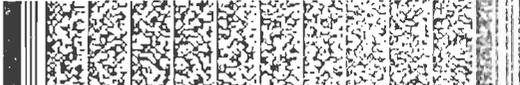
Formulario del Registro Único de Tránsito
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espejo reservado para la DIAN

Número de formulario: 14044454887




(415)770722489984(8020) 0000014044454887

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 7 5 4 2 4 3 - 8

6. DV: 8

10. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés

12. Dirección seccional: 2 7

14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 8 7 5 4 2 4 3

27. Fecha expedición: 1 9 7 7 1 2 2 2

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Atlántico

30. Ciudad/Municipio: Soledad

31. Primer apellido: JACKSON

32. Segundo apellido: ARCHBOLD

33. Primer nombre: RAUL

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. No.

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: Soledad

41. Dirección: AV LAS AMERICAS 4 95

42. Correo electrónico: rauljacksona@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: Código: 1 0 1 0 Fecha inicio actividad: 1 9 9 3 1 0 9 1 0 1

Actividad secundaria: Código: 48 Fecha inicio actividad: 49

Otras actividades: Código: 50

Ocupación: Código: 51

52. Número establecimientos: 0 0 1

Responsabilidades

53. Código: 2 0

20. Obtención NIT:

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

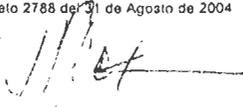
59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 0 6 0 7 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsead en que incurra podrá ser sancionada.

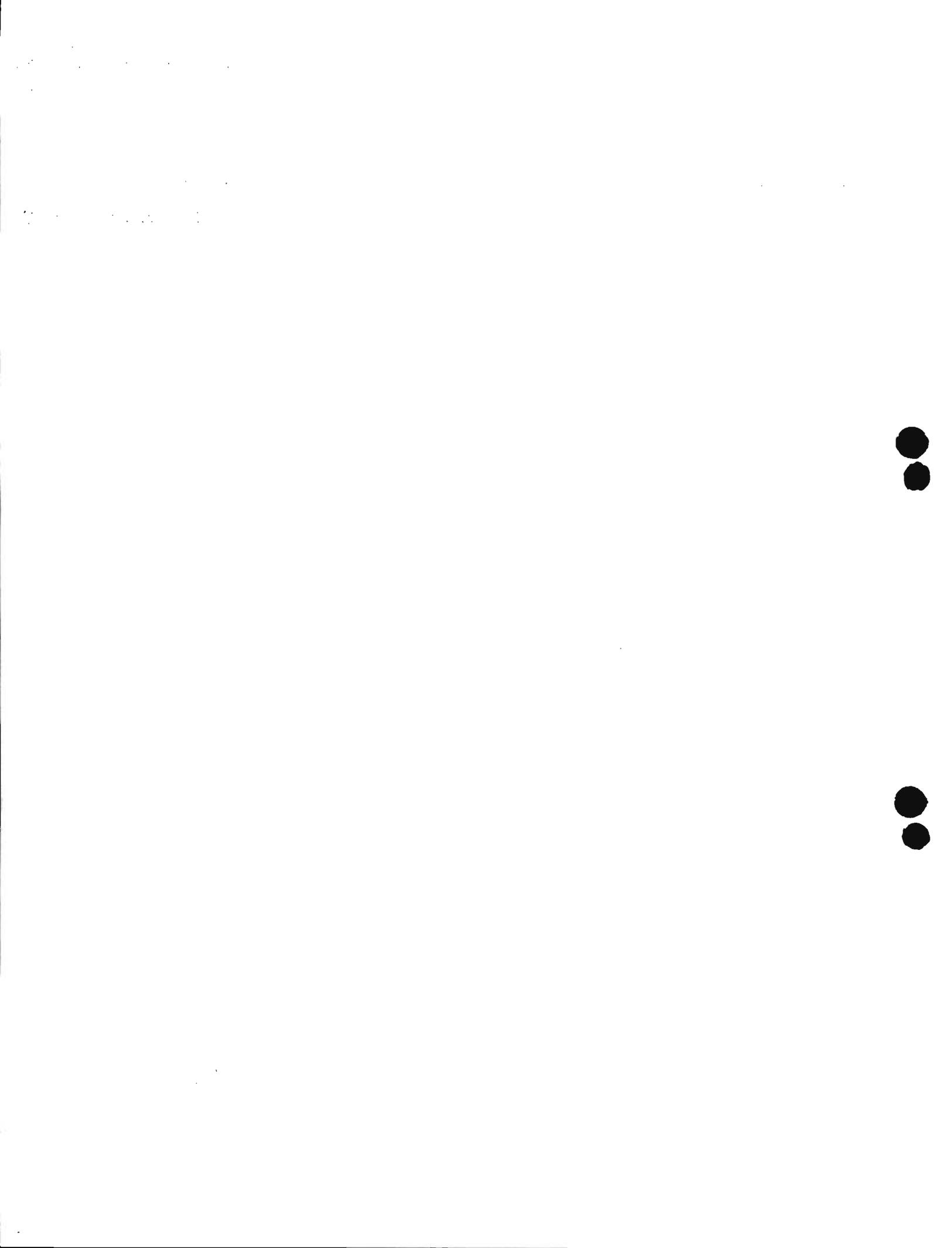
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante: 

Nombre: RAFAEL EDUARDO VILORIA ESPITIA

Campo: PUB IN-27-5

Si perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

06:36:48

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 42854272

Bogotá DC, 11 de enero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL JACKSON ARCHIBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 8754243 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación Nit Número Identificación 9002122366

Generar consulta

Datos del ciudadano

La empresa LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
identificado(a) con NIT 9002122366 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Miércoles, Febrero 6, 2013 - Hora de consulta: 19:10:52





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de enero de 2013, a las 6:40:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	8.754.243
Código de Verificación	727843542013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy miércoles 6 de febrero de 2013, a las 19:17:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9002122366
Código de Verificación	1462013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

1

2

3



Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012






REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 8754243 y Nombres: JACKSON ARCHIBOLD RAUL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación
Políticas de Seguridad
Políticas de Privacidad y Uso
Mapa del Sitio
LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/91112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en Línea



Portal Único de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

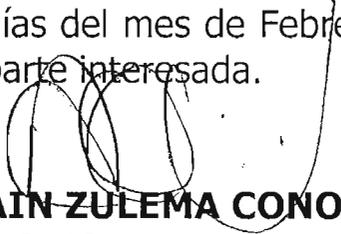
**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

CERTIFICA

Que la entidad denominada "**LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", es persona jurídica sin ánimo de lucro, reconocida por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución No. 854 de Febrero 22 de 2008, la cual se encuentra vigente.

Que conforme a sus dignatarios inscritos ante esta oficina, mediante Resolución Nro. 854 del 22 de febrero de 2008, el Presidente y Representante Legal de la Liga Departamental de Ajedrez del Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el señor **RAUL JACKSON ARCHBOLD**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.754.243 expedida en Solidad (Atlántico).

El presente Certificado se expide en San Andrés Isla, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece (2013) a solicitud de la parte interesada.


AIN ZULEMA CONOLLY QUINN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro/Yennys De la Hoz

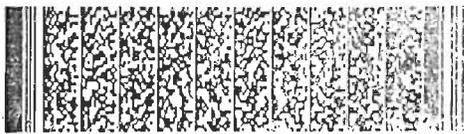


6





Espacio reservado para la DIAN



3. Concepto 01

Inscripción

4. Número de formulario



(43) 707212489984(8020) 000001408093457 1

5. Número de identificación tributaria (NIT):

9 0 0 2 1 2 2 3 6 - 6

6. DV:

San Andrés

12. Ciudad:

14. Buzón electrónico

2 7

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

1. Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Apellido

34. Otros nombres

35. Razón social:

LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS

36. Nombre comercial:

37. País:

COLOMBIA

38. Departamento:

1 8 9

San Andrés

39. Ciudad/Municipio:

8 8

San Andrés

0 0 1

40. Nombre comercial:

AV LAS AMERICAS 4 65

41. Correo electrónico:

rauljacksonarchbold@hotmail

43. Aparato aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 6 1 3 7

45. Teléfono 2:

3 1 4 5 1 2 7 9 5 0

Actividad principal

Actividad secundaria

Otros establecimientos

Ocupación

46. Código:

9 2 4 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 2 2 2

48. Código:

1 4

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

1 1

52. Número establecimiento:

1 1

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
6 7 8 4

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de renta

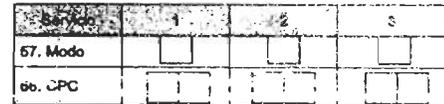
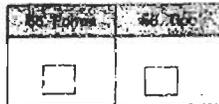
08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

Importadores

Exportadores

54. Código:



55. Fecha:

X

6

56. Fecha:

2 0 0 8 0 4 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Raul Jackson A

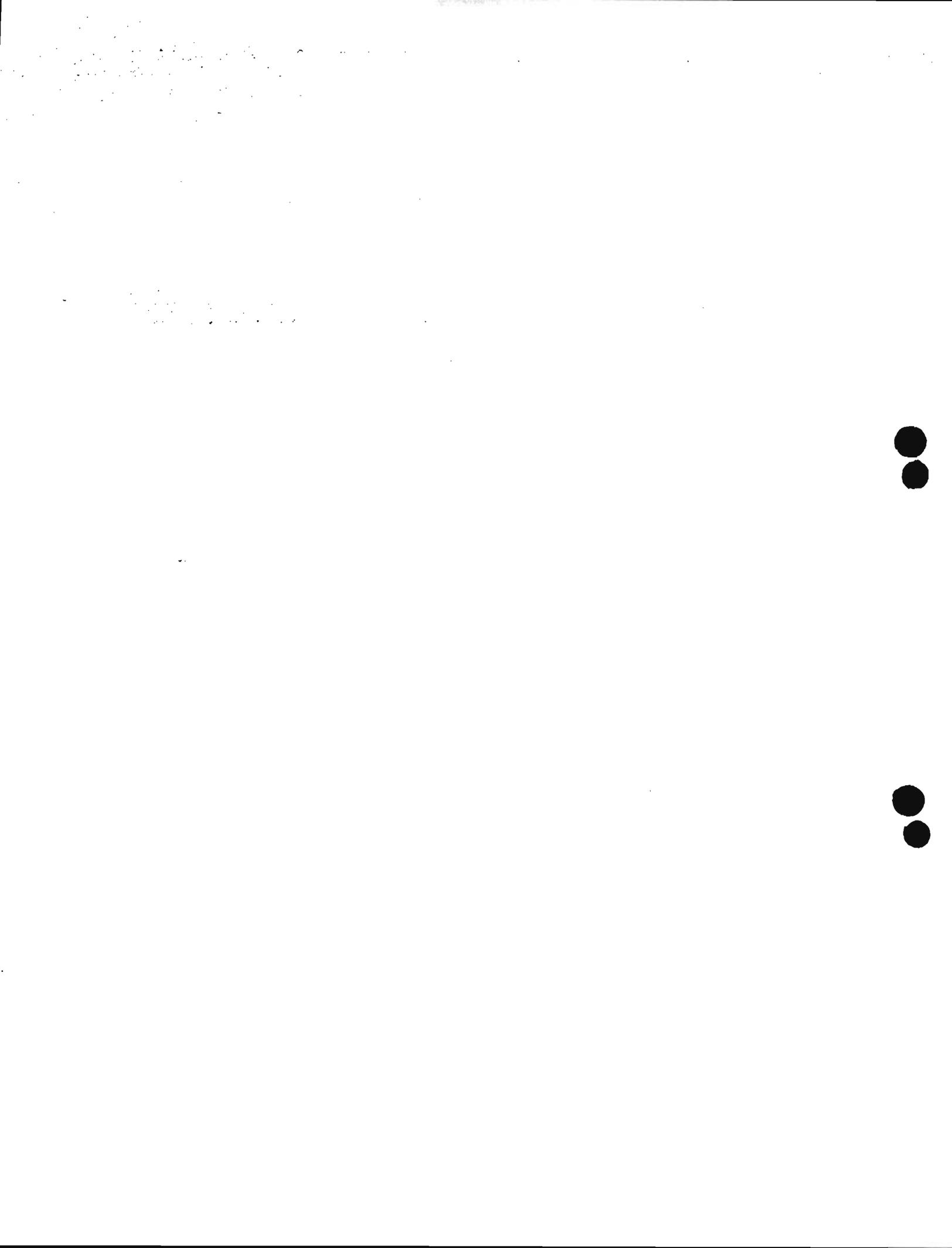
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado:

983. Nombre VILORIA ESPITIA RAFAEL EDUARDO

984. Cargo: TECNICO EN INGRESOS PUBLICOS III

Handwritten signature



Organizar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Fútbol de San Andrés y Providencia Ltda, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

RESOLUCION

En Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Agosto de 2008.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2004, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el reconocimiento deportivo de las ligas de fútbol de San Andrés y Providencia Ltda. En consecuencia, se resuelve reconocer el estatus de entidad deportiva a la Liga de Fútbol de San Andrés y Providencia Ltda, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos para el efecto.

RESOLUCION

En Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Agosto de 2008.

RESOLUCION

En Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Agosto de 2008.

06 de Agosto de 2008

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES



REPUBLICA DE COLOMBIA

110

111



112

22 FEB 2008

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y su reglamentario 0427 de 1996, y numeral 4ro del artículo séptimo del Decreto 0279 del 21 de septiembre del 2005.

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada el 16 de enero de 2007, el presidente de la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" el señor RAUL JACKSON ARCHBOLD, solicita el reconocimiento de la Personería jurídica de la entidad acompañada de los siguientes documentos: copia de la Federación Colombiana de Ajedrez "FECODAZ", copia de la Resolución No. 004 de julio 25 de 2007, por medio de la cual se convoca a Asamblea de Clubes de Ajedrez, Resolución No. 03461 de junio 27 de 2007, por medio de la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo al Club "Caribe" de la disciplina de Ajedrez, Resolución No. 001 de julio 19 2007, por medio de la cual se concede afiliación al Club Deportivo de Ajedrez "SEAKNIGHT", Resolución No. 001 de julio 19 de 2007, por medio de la cual se concede afiliación a un Club Deportivo "CARIBE", Resolución No. 003 por medio de la cual se concede afiliación a un Club Deportivo "MAYOR CHESS" copia de la convocatoria del Comité Proliga de Ajedrez, de fecha agosto 14 de 2007, para la constitución de la Liga Departamental de Ajedrez, copia de la Resolución No. 004 de julio 25 de 2007, por medio de la cual se convoca a Asamblea de Clubes de Ajedrez, copia de los Estatutos, Acta No. 002 de agosto 22 de 2007, de asignación de cargos y copia de los documentos de identificación de los miembros del comité ejecutivo.

Que efectuado el estudio a los documentos aportados, se infiere que la entidad es una entidad deportiva de las reguladas por la Ley 181 de 1995, por tanto cumple con los requisitos mínimos señalados en el artículo 6º del Decreto 1228 de 1995 y la Resolución 00929 de 1996 expedida por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes; que el artículo 27 del Decreto Nacional 525 de 1990, delegó en el gobernador, el reconocimiento de la Personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines de recreación o deporte que funcionen en su respectiva jurisdicción.

Que según Acta No. 002 de agosto 22 de 2007, de Reunión del Comité Ejecutivo, se asignaron los cargos del Comité Ejecutivo y del tercer miembro del Tribunal Deportivo, por un periodo de cuatro (4) años, comprendidos entre el 25 de agosto de 2007 al 25 de agosto del 2011 de conformidad con el Art. 44 de los estatutos de la Liga.

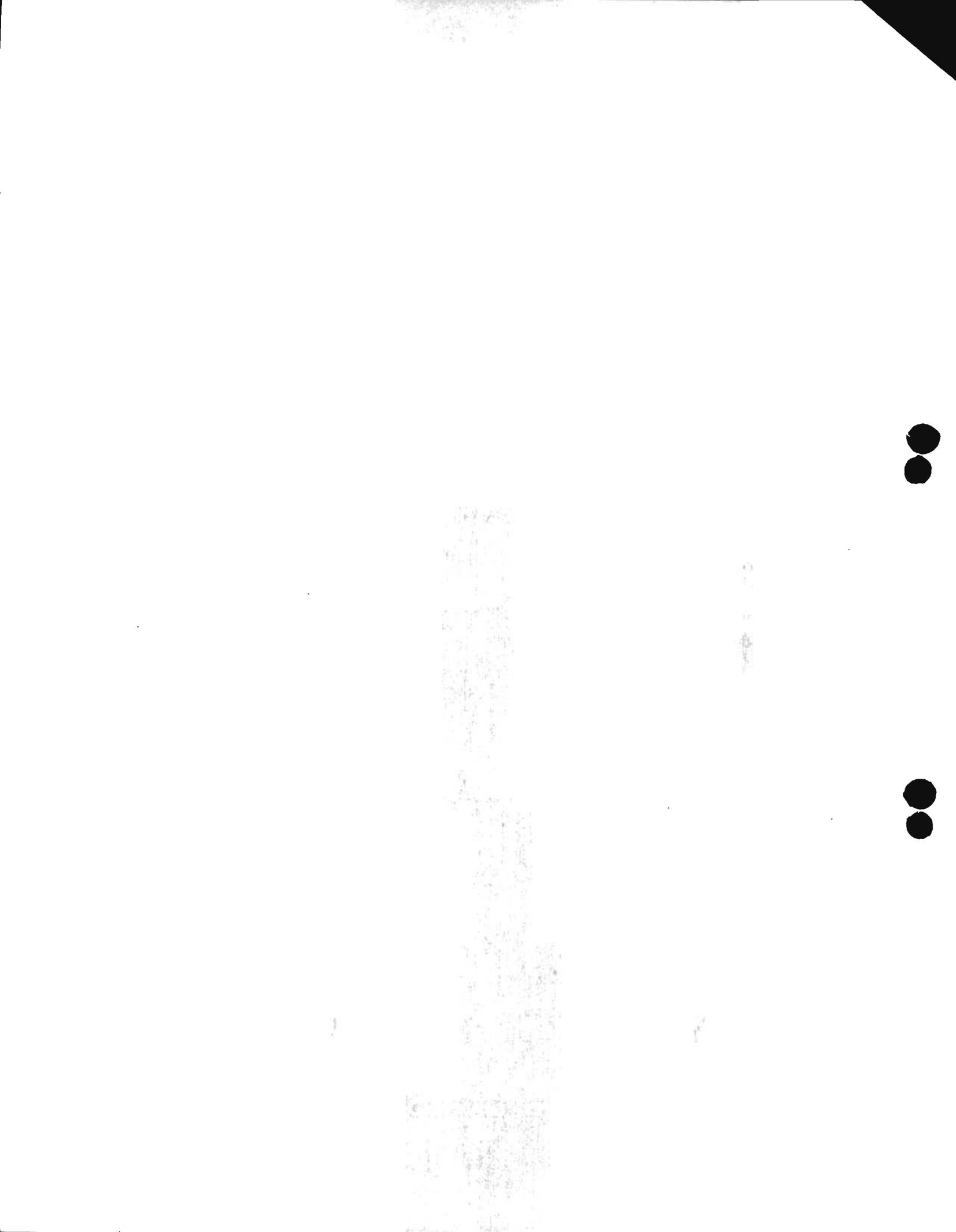
Que así mismo, en la Asamblea de constitución de fecha 21 de agosto de 2007, se eligió el Órgano de Control y dos miembros el Órgano de Disciplina, en cumplimiento a los Artículos 48 al 58 de los Estatutos quedando conformados de la siguiente forma:

ORGANO DE ADMINISTRACION:

PRESIDENTE	RAUL JACKSON ARCHBOLD	C.C. 8.754.243
VICEPRESIDENTE	JULIO SANCHEZ	C.C. 7.930.619
TESORERO	MARCOS VASQUEZ	C.C. 19.182.936
SECRETARIO	JAIR S. CORPUS VANEGAS	C.C. 18.004.443
VOCAL	SIMON PELUFFO	C.C. 73.113.293

ORGANO DE CONTROL:

FISCAL PRINCIPAL	LUIS CANTILLO CHIQUILLO	C.C. 18.004.378
FISCAL SUPLENTE	RANDY BENT HOOKER	C.C. 73.154.708



ORGANO DE DISCIPLINA

LICENIA BURDANO SMITH
ALYS BRAVO HOYOS
ALVARO ANTONIO OTERO

C.C. 40.993.455
C.C. 11.035.450
C.C. 15.243.262

Que por las razones expuestas es procedente acceder al reconocimiento de Personería Jurídica de esta entidad deportiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer Personería Jurídica a la entidad deportiva sin ánimo de lucro denominada, "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" con domicilio en la Isla de San Andrés, e inscribir su Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina quedando conformados de la siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE	RAUL JACKSON REYNOLDS	C.C. 9.754.243
VICEPRESIDENTE	JULIO SANCHEZ	C.C. 7.930.619
TESORERO	MARCOS VASQUEZ	C.C. 19.182.935
SECRETARIO	JAIR S. CORPUS V. NEGAS	C.C. 18.004.443
VOCAL	SIMON PELUFFO	C.C. 73.113.293

ORGANO DE CONTROL

FISCAL PRINCIPAL	LUIS CANTILLO TRIQUILLO	C.C. 18.004.378
FISCAL SUPLENTE	RANDY BENT BUCKER	C.C. 73.154.708

ORGANO DE DISCIPLINA

LICENIA BURDANO SMITH	C.C. 40.993.455
ALYS BRAVO HOYOS	C.C. 11.035.450
ALVARO ANTONIO OTERO	C.C. 15.243.262

Artículo 2º. Advertir a la entidad so pena de las sanciones legales pertinentes, que debe desarrollar sus objetivos en los términos de los estatutos allegados, observando los preceptos que le impone la ley, sin desvirtuar su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

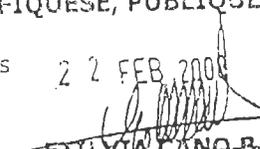
Artículo 3º. Para todos los efectos, la entidad deberá tener en cuenta que para el cumplimiento del objeto social establecido en los estatutos, tendrá como sede la Isla de San Andrés.

Artículo 4º. Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados; cuando esta sea publicada en un diario diferente a la Gaceta Departamental, una Copia del ejemplar que la contenga deberá ser entregada en la Oficina Asesora de la Gobernación (Art. 14, Decreto 1529 de 1990).

ARTICULO 5º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, dentro de los cinco (05) días siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 22 FEB 2008


Elyvia Cano Barrios
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

1

2





DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Reserva de Biosfera Searower

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.

CERTIFICA

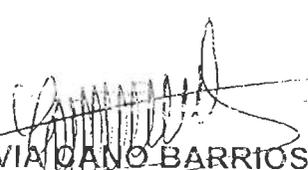
Que la entidad denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN
ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, es persona Jurídica sin ánimo de lucro,
reconocida por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa
Catalina mediante Resolución No.02854 del 22 de Febrero de 2008

Que conforme a los datos inscritos ante esta oficina, el Órgano de
Administración funciona de la siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE:	RAUL JACKSON ARCHBOLD
VICEPRESIDENTE:	JULIO SANCHEZ
TESORERO:	MARCOS VASQUEZ
SECRETARIO:	SIMON ARTURO PELUFO DIAZ

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los Diecisiete (17) días
del mes de Junio del año Dos Mil Once (2011).


ETILVIA CANO BARRIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Yennys D.





DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.

CERTIFICADO

Que la entidad denominada LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DEL
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es
persona jurídica sin ánimo de lucro, reconocida por el Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante Resolución No.00854 del
22 de Febrero de 2008.

Que conforme a sus dignidades, en esta oficina mediante Resolución
No.00854 del 22 de febrero de 2008, al Presidente de la LIGA
DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA es el señor RAUL JACKSON
ARCHBOLD, identificado con Documento de Ciudadanía No. 8.754.243 expedida en
Soledad (Atlántico).

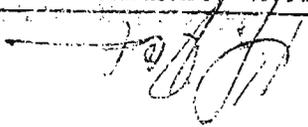
El presente certificado se emite en las Islas, a los Diez días del mes
Abril del Dos Mil Ocho (2008) a solicitud de parte interesada.


ETILVIA CANO BARRIOS
Jefa Oficina Asesora Jurídica



NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés, Isla, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008), se notificó personalmente RAUL JACKSON ARCHIBOLO en calidad de representante legal de la LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ, del contenido de la Resolución No. 700 del 5 de agosto de 2008 emanada de GOLDEPORTES, por medio de la cual se reconoció el reconocimiento deportivo a la LIGA DE AJEDREZ, El notificado manifiesta que para todos los efectos renuncia a los términos de ley.



RAUL JACKSON ARCHIBOLO

El notificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

Resolución No. 000700 en - 6 AGO, 2006

Continuación de la Resolución "Por la cual se otorga el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Ajedrez de San Andrés y Providencia Islas"

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al Representante Legal del club deportivo y comunicar a la Federación Colombiana de Ajedrez.

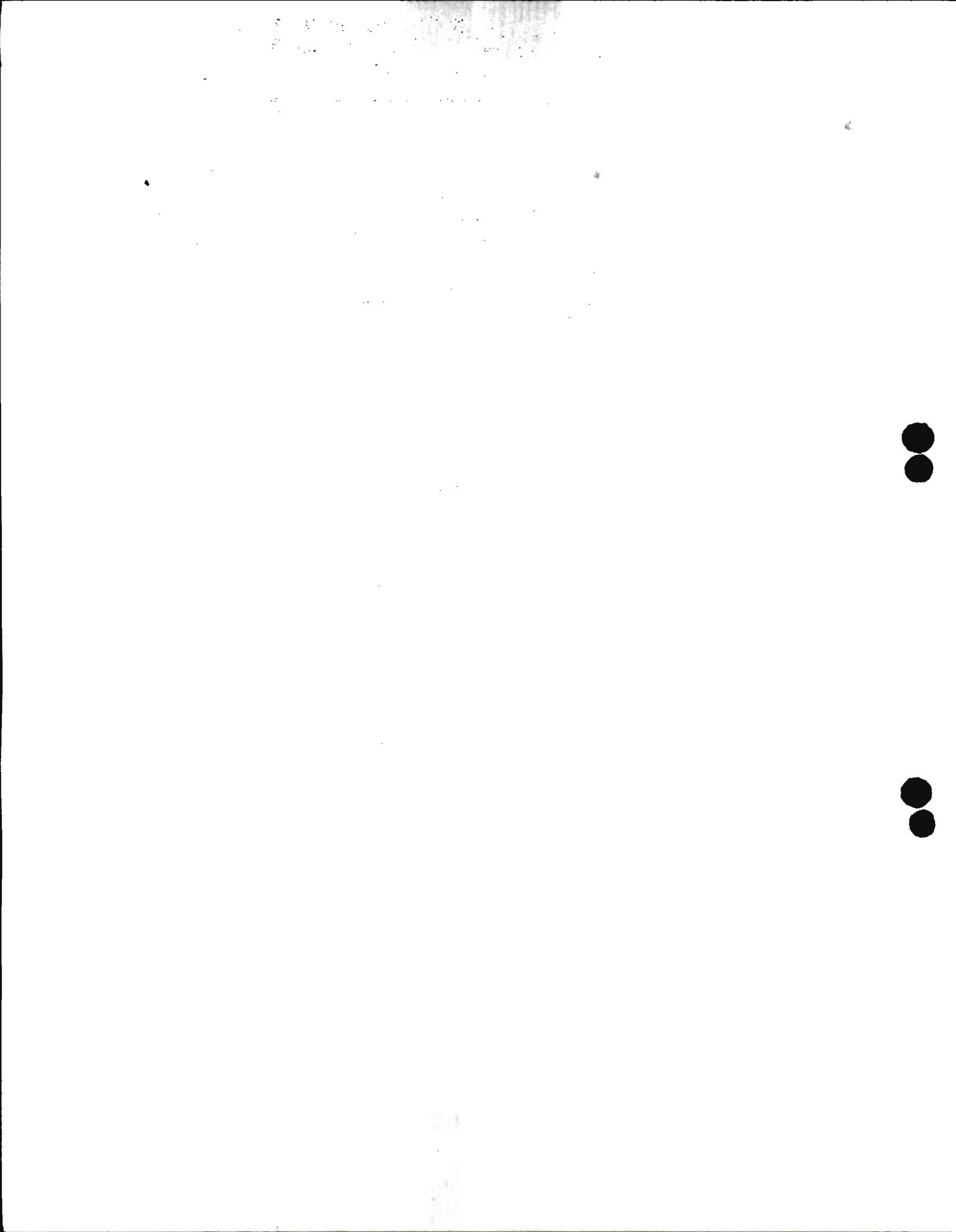
ARTICULO TERCERO. Comunicar a la Unidad Administrativa Especial de San Andrés, para que notifique esta diligenciada sea devuelta a la Liga de Ajedrez de San Andrés y Providencia Islas.

ARTICULO CUARTO. El Reconocimiento Deportivo otorgado a la Liga de Ajedrez de San Andrés y Providencia Islas, será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la expedición de esta providencia.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de amparo que se interpondrá ante el Director General de Cultura y Recreación, con la debida sustentación dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ
Directora General



SAN ANDRES, 31 de mayo de 2012



Más valor, menos esfuerzos

Señor(a)
RAUL JACKSON ARCHBOLD
CC8754243
SAN ANDRES

Estamos anexando la información relativa a los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social correspondientes de los tres (3) meses anteriores a la fecha actual, en lo que se refiere a las cotizaciones efectuadas a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Familiares (Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar).

Pensión

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IBC	Ap. Obligatorio	ESP	Total
201204	20560234	AFP	230301 - PORVENIR	\$ 2.358.000	\$ 377.300	\$ 23.900	\$ 400.900
201203	20403180	AFP	230301 - PORVENIR	\$ 1.987.000	\$ 317.900	\$ 0	\$ 317.900
201202	20255636	AFP	230301 - PORVENIR	\$ 2.063.000	\$ 330.100	\$ 0	\$ 330.100

Salud

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IBC	Aporte Obligatorio
201204	20560234	EPS	EPS037 - NUEVA EPS	\$ 2.358.000	\$ 294.700
201203	20403180	EPS	EPS037 - NUEVA EPS	\$ 1.987.000	\$ 248.400
201202	20255636	EPS	EPS037 - NUEVA EPS	\$ 2.063.000	\$ 257.900

Riesgos profesionales

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IBC	Aporte Obligatorio
201204	20560234	ARP	14-18 - LIBERTY SEGUROS	\$ 2.358.000	\$ 102.600
201203	20403180	ARP	14-18 - LIBERTY SEGUROS	\$ 1.987.000	\$ 86.400
201202	20255636	ARP	14-18 - LIBERTY SEGUROS	\$ 2.063.000	\$ 89.700

Caja de compensación familiar

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IBC	Aporte Obligatorio
201204	20560234	CCF	CCF64 - CAJASAI	\$ 2.358.000	\$ 94.300
201203	20403180	CCF	CCF64 - CAJASAI	\$ 1.987.000	\$ 79.500
201202	20255636	CCF	CCF64 - CAJASAI	\$ 2.063.000	\$ 82.500

Página 1 de 2

ENLACE OPERATIVO, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 2444 - Bogotá: 485 4485 - Call: 485 9444 - Medellín: 604 2727 - Otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



69

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IEC	Aporte Obligatorio
201201	20550234	ICB	PAICBF - ICBF fdfid	\$ 2.358.000	\$ 20.000
201203	20403180	ICB	PAICBF - ICBF fdfid	\$ 1.997.000	\$ 20.000
201202	20255636	ICB	PAICBF - ICBF fdfid	\$ 2.062.000	\$ 20.000

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Periodo	Planilla	Tipo Admin	Entidad	IEC	Aporte Obligatorio
201204	20550234	SEN	PASENSA - SENA	\$ 2.358.000	\$ 20.000
201203	20403180	SEN	PASENSA - SENA	\$ 1.997.000	\$ 20.000
201202	20255636	SEN	PASENSA - SENA	\$ 2.062.000	\$ 20.000

Acentuadamente,

SOPEGA S.A.







GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Entre los suscritos a saber: **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, mayor de edad, vecina de San Andrés, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575, expedida en San Andrés, Isla, en mi calidad de Gobernadora y representante legal de la entidad denominada **GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA y SANTA CATALINA**, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año 2011 expedida por los delegados del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, posesionada ante la Señora **JUEZ UNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E)** del Distrito judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión Nro. 001 de enero 01 del 2012, y debidamente facultada por el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios, la Ley 489 de 1998 por una parte, y por la otra, el Señor **RAUL JACKSON ARCHBOLD**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 8.754.243 expedida en Soledad (Atlántico), quien actúa en nombre de la **“LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**. Persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento de San Andrés y Providencia mediante Resolución No. 00854 de febrero 22 de 2008 y con Reconocimiento Deportivo expedido por Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes, mediante Resolución No. 000700 del 06 de agosto de 2008, y que en adelante se denominará **“LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**. Hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo al Deporte regido sus Decretos reglamentarios, que se regirá por las siguientes consideraciones y clausulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política autoriza al gobierno departamental para celebrar convenios con entidades privados sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad. **B)** Que el gobierno nacional mediante los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarios para la celebración de estos convenios. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. F) Que el representante Legal de la “LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, hace parte del Sistema Nacional del Deporte. G) Que el Representante Legal de la “LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, cuenta con las facultades necesarias dadas por Estatutos para suscribir el presente convenio con el Departamento. H) Que la “LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, solicitó apoyo a la administración departamental mediante oficio de fecha 15 de enero de 2013, para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013 que se llevarán a cabo en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas. entre el 13 al 17 de marzo de 2013. Según resolución 002 de enero 14 de 2013. I) Que la Unidad de Deportes del Departamento inscribió y registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el Proyecto “APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL”. Está incluido en el plan de Desarrollo en el programa: *DEPORTE COMPETITIVO PARA BRILLAR POR TODOS*, del Sub programa: *FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ORGANIZADO*. J) Que LA LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA” como entidad debidamente reconocida en materia de deportes declara no hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo “*Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015*” y su Programa: “*Deporte Competitivo para Brillar por Todos*”, Sub Programa: “*Fortalecimiento del Deporte Organizado*”, para la cual se aunarán esfuerzos con la “LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”, para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

A) En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, se compromete a entregar el apoyo económico a la “**LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**”, el cual será destinado para la organización, realización y desarrollo Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad. **B)** Que la “**LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**”, se compromete para con el departamento: **1)** A desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad, esto incluye capital humano. **2)** Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. **3)** Incluir en todos los elementos de promoción la mención del **EVENTO PATROCINADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. **4)** Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. **5)** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a su disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc. **6)** Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del torneo. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el Convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado. **7)** Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO. 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del presente convenio asciende la suma de: **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$61.329.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar al "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", la suma de: **CINCUENTA MILLONE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$50.489.000) MCTE**, según propuesta de fecha 15 de enero de 2013 que hace parte integral de este convenio y la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", aportará la suma de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$10.840.000) MCTE**, representado en: 1) Pago de alojamiento y alimentación de (2) miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez \$ (2.700.000). 2) Alquiler de vehículo para los miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez (\$2.250.000). 3) Alquiler de bus para el transporte de las delegaciones (\$600.000). 4) Pago por la adquisición de las banderas para los 32 Departamentos participantes (\$3.840.000). 5) Pago de honorarios a dos (2) miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez a razón de \$80.000 pesos diarios c/u durante los nueve (09) días (\$1.440.000).

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) como aporte inicial del convenio y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de cinco (05) días a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo de la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", frente al Departamento por razón de la



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De pagos de Salarios y prestaciones Sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **C)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO. El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente convenio a través del Director de la Unidad de Deportes, para el efecto. Las divergencias que se presenten entre el convenido y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos del Departamento. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenido, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80 de 1.993, el **DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de dicha Ley. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente convenio si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El **DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (50.489.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión 03-3-56-20: Concepto: *“APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL”*, de conformidad con lo establecido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número **226** de fecha febrero 05 de 2013, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO Nro. 007 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El convenio se regirá por los decretos 777 y 1403 de 1992, y la Ley 489 de 1998 su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD: Será obligación del convenido, mantener libre e indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 226 de fecha febrero 05 del 2013 respectivamente. 2) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 3) Propuesta presentada por la “LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”. 4) Personería Jurídica. 5) Reconocimiento Deportivo. 6) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 7) Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 8) Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9) Foto copia de la cedula de ciudadanía, Occre y Libreta Militar y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del convenido. Para constancia se firma en San Andrés Isla a los,

Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2013.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora. 


RAUL JACKSON ARCHBOLD
Rep. Legal de la Liga Ajedrez.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **308**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso 19 de febrero de 2013

Beneficiario LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAI Nit 900212236 - 6 Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. 226 Fecha de Expedición del C.D.P. 05 de febrero de 2013

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenios: 007 Fecha: 18/02/2013 Vence: 31/12/2013

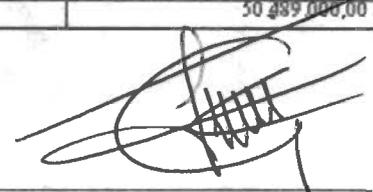
Objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA ORGANIZACION, REALIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2013, MODALIDAD CLASICO

Cto. Utilidad: UNIDAD DE DEPORTE Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 6 - 20	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	50.489.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	C\$25.244.500,00
Marzo	25.244.500,00
Valor Total Prog.	50.489.000,00

Total Compromisos \$50.489.000,00


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FELIX

CATALINA

NIT 902.400.098-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

308

Registro No.

Fecha de Compromiso 19 de febrero de 2013

2013

Vigencia

Procedente: LIDA DE ALBERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES
 No. C.D.F. 200 Fecha de Expedición del C.D.F. 02 de febrero de 2013
 Tipo de Compromiso: Ejecución de Servicio
 Concepto: 007 Fecha: 19/02/2013 Valor: 319.210,00
 Objeto: AUIAR ESTUPEZOS ENTRE LAS PARTES PARA ORGANIZACION, REALIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO DE ALBERES 2013, MODALIDAD CLASICO
 Unidad de Ejecución: UNIDAD DE DEPORTE
 Rubrica: SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-28-20	Apoyo a las diferentes organizaciones deportivas y a las D. deportivas de nivel municipal y nacional. Rubrica: Deportes. No. C.D.F. 200	30.489.000,00
Total Compromisos		30.489.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	6.523.442,00,00
Marzo	23.965.558,00,00
Valor Total Programado	30.489.000,00,00



ELAIN JOSE GRAU ROLANDO
 Profesional Especializado

LUANCO

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **308**

Vigencia **2013**

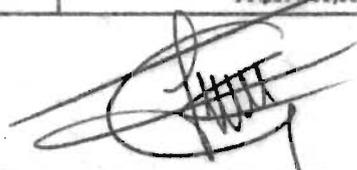
Fecha de Compromiso 19 de febrero de 2013

Beneficiario **LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAI** Nit **900212236 - 6** Sin Formalidades Plenas
 No. C.D.P. **226** Fecha de Expedición del C.D.P. **05 de febrero de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**
 Convenios: 007 Fecha: 18/02/2013 Vence: 31/12/2013
 Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA ORGANIZACION, REALIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2013, MODALIDAD CLASICO**
 Cto. Utilidad: **UNIDAD DE DEPORTE** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 6 - 20	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	50.489.000,00

Programación de Pagos	Total Compromisos	\$50.489.000,00
------------------------------	--------------------------	------------------------

Mes	Valor
Febrero	C\$25.244.500,00
Mazo	25.244.500,00
Valor Total Prog.	50.489.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Ord: JUANC

REGISTRO DE PROPIEDADES
CANTON DE...
MUNICIPIO DE...

308

2013

...
...
...

...	...
...	...
...	...

...



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No.Póliza 75-44-101044835	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
19	02	2013	19	02	2013	00:00	24	02	2016	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA	Identificación	: 900.212.236-6
Dirección	: AV.LAS AMERICAS NO. 4-95	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5125137

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	: 892.400.038-2
Dirección	: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad	: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.007 DE 2013, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2013, MODALIDAD CLASICO, EVENTO QUE CONTARA CON LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE 32 DEPARTAMENTOS, MAS UN CENTENAR DE DEPORTISTAS CON SUS RESPECTIVOS ENTRENADORES, DELEGADOS Y ACOMPAÑANTES A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DEL 13 AL 17 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/02/2013	24/06/2013	\$6,132,900.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/02/2013	24/06/2013	\$25,244,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19/02/2013	24/02/2016	\$3,066,450.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****168,100.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****175,100.00	\$ *****34,443,850.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 Sucursal Cartagena - Código 075
 75-44-101044835



(415) 7709998021167 (8020) 11013102048006 (3900) 000000175100 (96) 20140219

REFERENCIA PAGO: 1101310204800-6

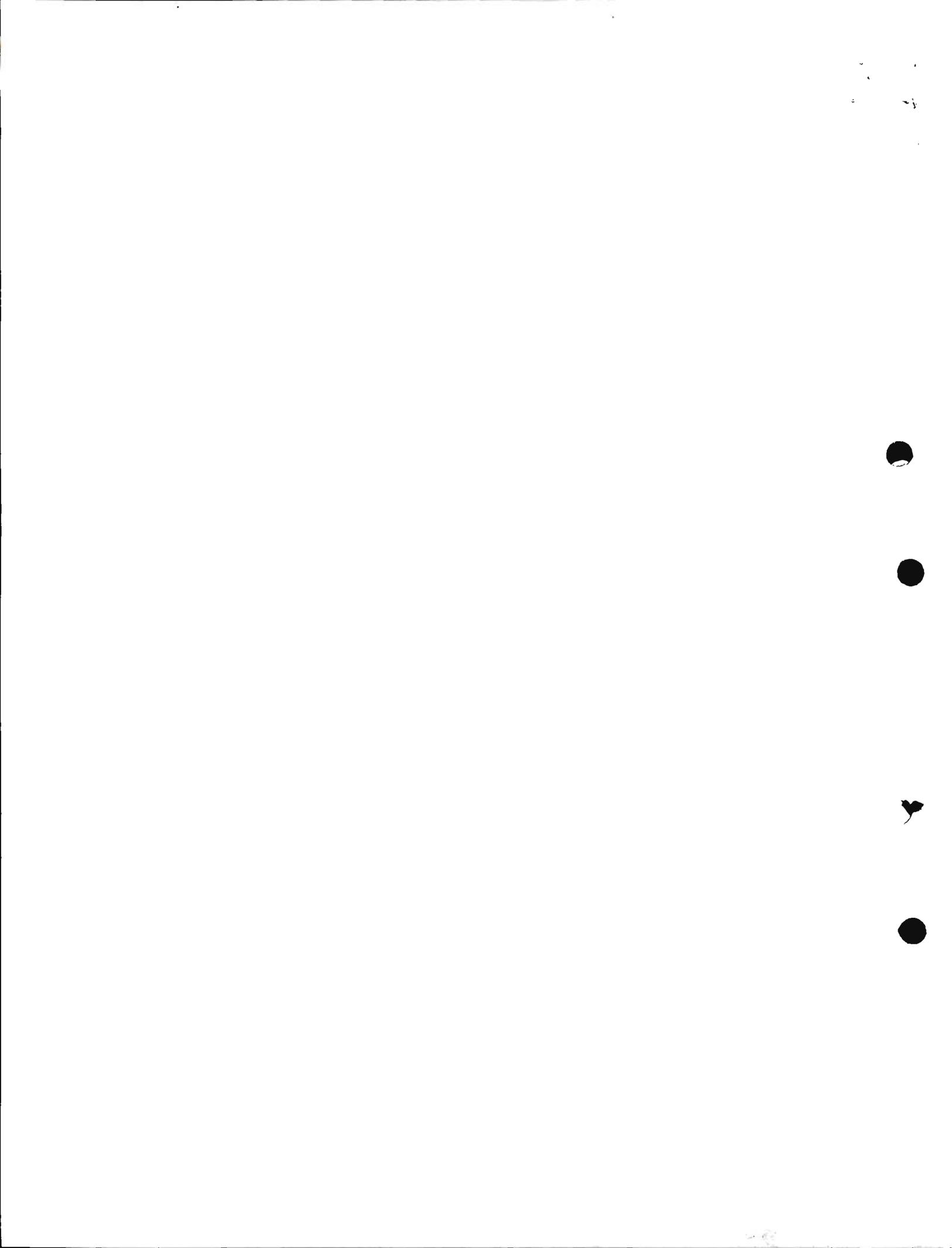
FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758A





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7544101044835

SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

SAN ANDRÉS

19 FEB 2013



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No.Póliza 75-40-101012568		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 19 02 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 19 02 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 24 06 2013		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA								Identificación : 900.212.236-6			
Dirección : AV.LAS AMERICAS NO. 4-95						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5125137		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5130801		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.007 DE 2013, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2013, MODALIDAD CLASICO, EVENTO QUE CONTARA CON LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE 32 DEPARTAMENTOS, MAS UN CENTENAR DE DEPORTISTAS CON SUS REPECTIVOS ENTRENADORES, DELEGADOS Y ACOMPAÑANTES A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DEL 13 AL 17 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19/02/2013	24/06/2013	\$ 3,066,450.00

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****55,028.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****55,028.00	\$ *****3,066,450.00	21 / 03 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones el representante de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Manuel Sarmiento

* Sucursal Cartagena - Código 073
75-40-101012568

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013102048013 (3900) 00000055028 (96) 20140219

FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO:
1101310204801-3



SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. ~~7540101012568~~

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

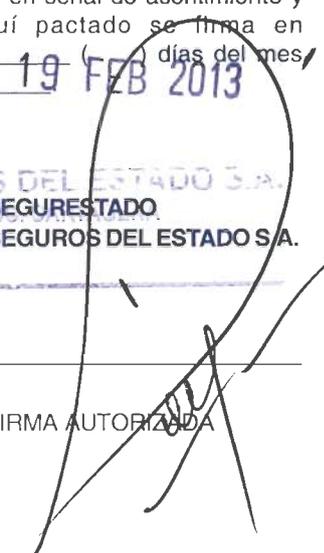
Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y cumplimiento con todo lo aquí pactado se firma en **SAN ANDRÉS** a los 19 días del mes de FEB del año 2013

EL TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCIÓN N° - 000941 -
21 FEB 2013**

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

EL SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada a la Póliza identificada con el Nro. 75-44-101044835 expedida el 19 de Febrero del 2013, por la compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el Convenio LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Representada legalmente por el señor RAUL JACKSON ARCHBOLD según Convenio Nro. 007 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-02-2013 hasta el 24-06-2013.

DE PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 19-02-2013 hasta el 24-02-2016

DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor total del anticipo, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 19-02-2013 hasta el 24-06-2013

Que revisada la póliza identificada con el N°. 75-40-101012568, expedida el 19 de Febrero de 2013 y por la misma aseguradora se observa que cumple con dichas exigencia y que cubre los siguientes amparos:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente al 5% del valor del convenio, por el término de duración del convenio y 4 meses más, con una vigencia inicial desde el 19-02-2013 hasta el 24-06-2013.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del convenio y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101044835 y 75-40-101012568, expedida el 19 de Febrero de 2013, por la compañía de Seguros del Estado S.A, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **21 FEB 2013**

Jefe Oficina Asesora Jurídica


AINZULEMA CONOLLY QUINN

Proyectó: Yennys De la Hoz



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Unidad Administrativa Especial De Deportes

ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil Trece (2013), entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004312 de San Andrés y el Convenido **RAÚL JACKSON ARCHBOLD**, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.754.243 expedida en Soledad (Atlántico), dan inicio a partir del día veintiuno (21) de febrero de 2013 del Convenio Nro. **007** del dieciocho (18) de febrero de 2013, con Resolución de Garantía Única Nro. **000941** del veintiuno (21) de febrero de 2013.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Deporte (e)


RAÚL JACKSON ARCHBOLD
El Convenido



"TODOS POR EL ARCHIPIELAGO".



LDASPI. Of. 054.

San Andrés, Isla, A abril 15 de 2013.

Señores.

Gobernación Departamento Archipiélago
San Andrés y Providencia. Islas.
La Ciudad.

Ref. Informe Técnico financiero
Convenio 007-2013.

La Liga Departamental de Ajedrez del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Islas, Se permite adjuntar el Informe técnico Financiero del Convenio 007 de 2013, suscrito entre esta entidad y la Gobernación Departamental de San Andrés y Providencia, Islas, cuyo objetivo central fue la organización y realización del "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013", entre el 12 y el 18 de Marzo de 2013, En la Isla de San Andrés.

Aprovecho la oportunidad para presentar en nombre del comité organizador, los delegados, entrenadores, deportistas y aficionados en general, nuestros más sinceros agradecimientos por su decisivo apoyo al deporte ciencia de la Isla, para efectos legales adjunto la siguiente documentación:

A-INFORME TECNICO FINANCIERO.

B-LISTADO DE PARTICIPANTES.

C-RESULTADOS GENERALES DE ACTIVIDADES.

D-COPIA DE DIPLOMAS.

E-COPIA DE AFICHE.

F-COPIA DE BOLANTES.

G-COPIA DE DIPLOMAS.

H-COPIA DE CERTIFICACIONES.

G-EJEMPLARES DE PERIODICOS DONDE SE RESEÑO LA ACTIVIDAD.

H-COPIA DE CD DE PAUTA PUBLICITARIA EMISORAS.

I-CD CON FOTOS DE EVENTOS.

J-CD-CON VIDEO DE EVENTOS.

Cordial Saludo,


RAUL JACKSON ARCHBOLD.

Presidente Liga Departamental de Ajedrez.

c. Archivo.

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Original LIGA DEPARTAMENTAL DE AJE
Dest: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP
Doc: INFORMACION
Fcha Rad: 09/04/2013 03:33 PM
Fcha Ven:
Citar al Responder
Rad: ENT - 8634
Fol: 11. ANXI



85

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

San Andrés.Isla.Abril 2 de 2013.

INFORME TÉCNICO FINANCIERO.

“CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013” MARZO 12 AL 18 DE 2013.

SAN ANDRÉS-ISLA.



PARTICIPANTES:

GRAN SALON HOTEL CARIBE CENTRO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



43



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

86



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013.
SAN ANDRES-ISLA.

GENERALIDADES:

CONVENIO DE APOYO GOBERNACION DEPARTAMENTAL- # 007 DE 2013.

VALOR TOTAL CONVENIO: \$61'329.000, oo.

FECHA DE SUSCRIPCION: 18 DE FEBRERO DE 2013.

APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTAL: \$50'480.000, oo.

APORTE CONTRAPARTIDA LIGA DEPARTAMENTAL AJEDREZ: \$10'849.000, oo.

FECHA ELABORACION INFORME: MARZO 27 DE 2013.

FECHA ENTREGA INFORME: ABRIL 2 DE 2013.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



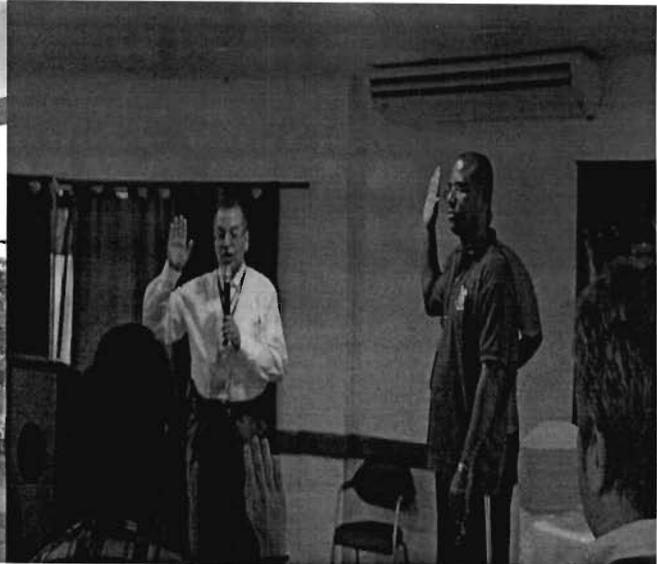
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

28

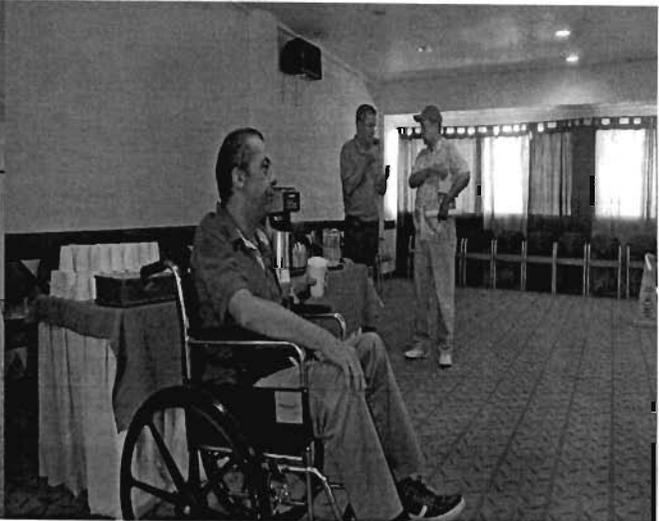
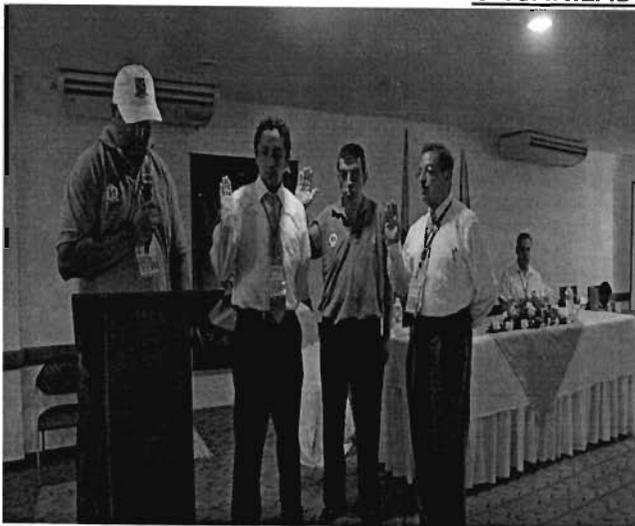


Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. SAN ANDRES-ISLA.



NUESTRA GOBERNADORA LICENCIADA: AURY GUERRERO BOWIE, AUTORIDADES MIEMBROS, COMITÉ ORGANIZADOR Y JUZGAMIENTO.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



Vertical text or markings in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Horizontal text or markings at the bottom center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

88



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013.

SAN ANDRES-ISLA.

OBJETO DEL CONVENIO 007 DE 2013:

IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, ACORDES CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "PARA TEJER UN MUNDO MÁS HUMANO Y SEGURO 2012-2015" Y SU PROGRAMA "DEPORTE COMPETITIVO PARA BRILAR CON TODOS" SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ORGANIZADO", PARA LO CUAL SE AUNARAN EXFUERZOS ENTRE LAS PARTES, EN LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR ABSOLUTO FEMENINO Y MASCULINO DE AJEDREZ 2013, MODALIDAD CLASICO, EVENTO QUE CONTARA CON LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LOS 32 DEPARTAMENTOS, ALREDEDOR DE UN CENTENAR DE DEPORTISTAS CON SUS RESPECTIVOS ENTRENADORES, DELEGADOS Y ACOMPAÑANTES A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DEL 13 AL 17 DE MARZO DE 2013.



PREPARACION Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



30



72

1



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

87



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. SAN ANDRES-ISLA.

COMPROMISOS REALIZADOS BAJO CONVENIO 007 DE 2013:

- 1-DESARROLLO DEL CAMPEONATO NACIONAL AJEDREZ AMATER 2013.
- 2-INCLUSION DEL LOGO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION EN AFICHEZ, PASACALLES, VOLANTES, PENDONES, DIFUSION, CAMISETAS, ETC, ADJUNTAS.
- 3-CANCELACION DE COSTOS IMHEREENTES AL CAMPEONATO NACIONAL AJEDREZ. (FACTURAS, RECIBOS CUENTAS, ETC, ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME).



SALON HOTEL CARIBE CENTRO-SAN ANDRES-ISLA-ADECUADO PARA LA INAGURACION DEL
"CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013-MASCULINO Y FEMENINO".

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1
2
3
4

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. SAN ANDRES-ISLA.

GENERALIDADES:

Desde el mes de enero de 2013 al conocerse la intención y decisión de la federación Colombiana de Ajedrez de otorgar a San Andrés la sede del "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR-ABSOLUTO Y FEMENINO DE AJEDREZ 2013", el Señor: RAUL JACKSON ARCHBOLD, Presidente de la Liga Departamental de Ajedrez solicito el apoyo respectivo para tomar esta decisión, a la Doctora AURY GUERRERO BOWIE Gobernadora del departamento, quien complacida y sin reparos de ninguna índole brindo su apoyo incondicional a la iniciativa de la realización del evento en la Isla de San Andrés, así se inició este sueño hecho realidad gracias al apoyo del gobierno departamental y los miembros del Comité organizador..



Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. SAN ANDRES-ISLA.

GESTIONES:

Un grupo interdisciplinario a la cabeza del Presidente de la liga en la parte administrativa y en cabeza del Sr. Hugo Enrique Cáceres Q. en la parte técnica y operativa inicio el proceso de organización logística del evento, logrando entre otras las siguientes prerrogativas para favorecer la participación de la mayor parte de deportistas y delegaciones en el Campeonato:

- 1-Convenio con los hoteles Nuoble Hous-El Viajero-Hernando Henry- Posadas Nativas Produciéndose descuentos en tarifas de alojamiento y alimentación.
- 2-descuentos especiales en empresas Aéreas a aquellos deportistas y delegaciones que adquirieran sus tiquetes con un mínimo de 14 días de antelación a la fecha de iniciación del evento.
- 3-Solicitud al director de la unidad de deportes a afectos de que presentara sus buenos oficios ante el Director de la OCCRE, para la exoneración del Impuesto de turismo a los participantes en el campeonato; Actividad que se dio exitosamente, pero que por la mala voluntad de las empresas aéreas, especialmente la empresa "AVIANCA", no se pudo lograr, tocándole a la Liga devolver a algunas delegaciones lo que habían pagado en la compra de la tarjeta, ya que estas lo tenían presupuestado para alimentación durante el evento, teniendo en cuenta que según lo que nos manifestaron en la OCCRE, ya estaba todo listo para que no pagaran este impuesto y esto se lo aseguramos a cada delegación.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

92



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. SAN ANDRES-ISLA.

4- La organización del evento curso invitación a los actos de inauguración del campeonato a la Doctora AURY GUERRERO BOWIE Gobernadora Departamental, a los Secretarios del Coral Palace, al presidente de la Asamblea Departamental y sus integrantes a los Presidentes de Ligas Deportivas, Policía Nacional, Prensa y a algunos activistas y colaboradores del Juego ciencia, esta estuvo programada para el día Miércoles 13 de marzo a partir de las 8:30 de la mañana en el gran Salón del Hotel Caribe Centro Sede del evento.

ARRIBO DE DELEGACIONES Y AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:

Por problemas de conexiones con las líneas aéreas, desde el día martes 12 de marzo a las 3:00 de la tarde se inició el arribo de la primera delegación al campeonato nacional de ajedrez, siendo esta la delegación del departamento de Sucre quienes con cuatro deportistas incluida la presidente de la liga fueron recibidos en el Aeropuerto de la isla de San Andrés, a quienes se les adelanto y/o atrasó un día antes o un día después su conexión, la Liga departamental en aras a la participación les colaboro con el alojamiento y la alimentación.

INAUGURACION:

Con la presencia del Director de la Unidad de deportes departamental Dr. GERMAN PACHECO HAWKINS en representación del Gobierno departamental que dirige la doctora AURY GUERRERO BOWIE, El representante y Tesorero de la federación Colombiana de Ajedrez Ingeniero: JORGE SILVA, El representante y Juez internacional

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

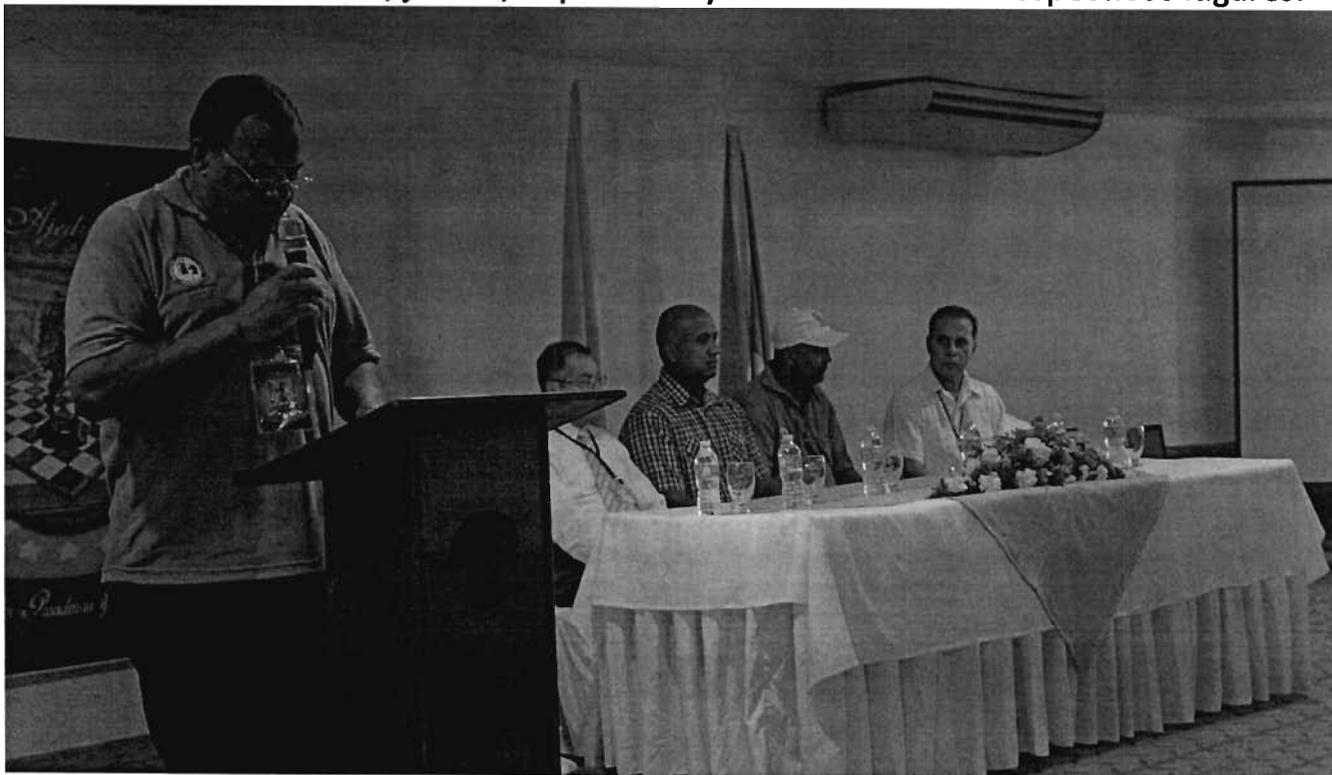


Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013.

SAN ANDRES-ISLA.

Señor: JULIO ERNESTO MEJIA, el Presidente de la Liga Departamental de Ajedrez Señor. RAÚL JACKSON ARCHBOLD, deportistas y aficionados, a las 8:30 de la mañana se dio inicio a la ceremonia de Inauguración del "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ ABSOLUTO Y FEMENINO AMATEUR 2013", con el siguiente acto protocolario una vez ubicadas las autoridades, jueces, deportistas y asistentes en sus respectivos lugares:



1. Himno de la república de Colombia.
2. Himno de San Andrés.
3. Palabras del Presidente de la Liga departamental de Ajedrez Señor. Raúl Jackson Archbold.
4. Palabras del representante de la federación Colombiana de Ajedrez Ingeniero

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

98



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

JORGE SILVA.

5. Palabras del Director de la Unidad de Deportes Departamental en representación de la doctora AURY GUERRERO DE BOWIE, Gobernadora Departamental.
6. Juramento a los deportistas a cargo del Señor Juez Internacional JULIO ERNESTO MEJIA, recibiendo la promesa el deportista San Andrésano JAIR CORPUS VANEGAS.
7. Juramento a los jueces y autoridades de juzgamiento por parte del Presidente del Comité organizador del evento Sr, Raúl Jackson Archbold, recibiendo la promesa el Juez Internacional Señor: Julio Ernesto Mejía.
8. Inicio de la primera ronda del "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013".



LINDO MARCO DE LAS ISLAS PARA EL JUEGO CIENCIA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

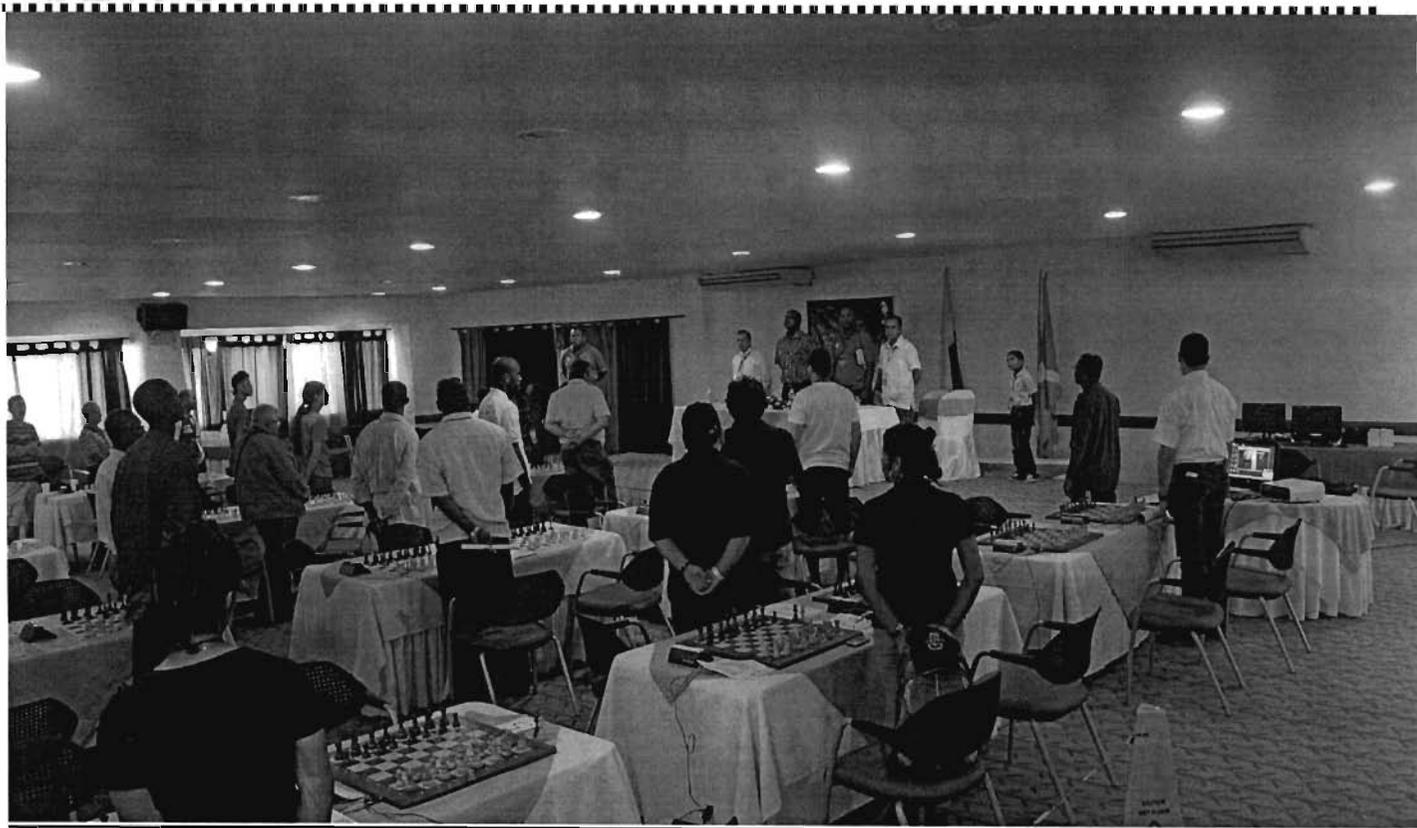


LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

95



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



INAUGURACION:

TRANSMISIÓN SATTELITAL:

A través de la empresa GESTION DEPPORTIVA, de la ciudad de Bogotá y teniendo como base cinco tableros electrónicos de propiedad de la Liga departamental de Ajedrez a un costo unitario de \$5'000, 000,00, se inició la transmisión satelital de cinco,(5), partidas por ronda, de los 10 mejores jugadores en el Rankin del torneo, transmisión que podía ser captada y seguida jugada a jugada en directo, en cualquier lugar de Colombia y el Mundo a través de la página www.gestiondeportivanacional.amateur.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



12

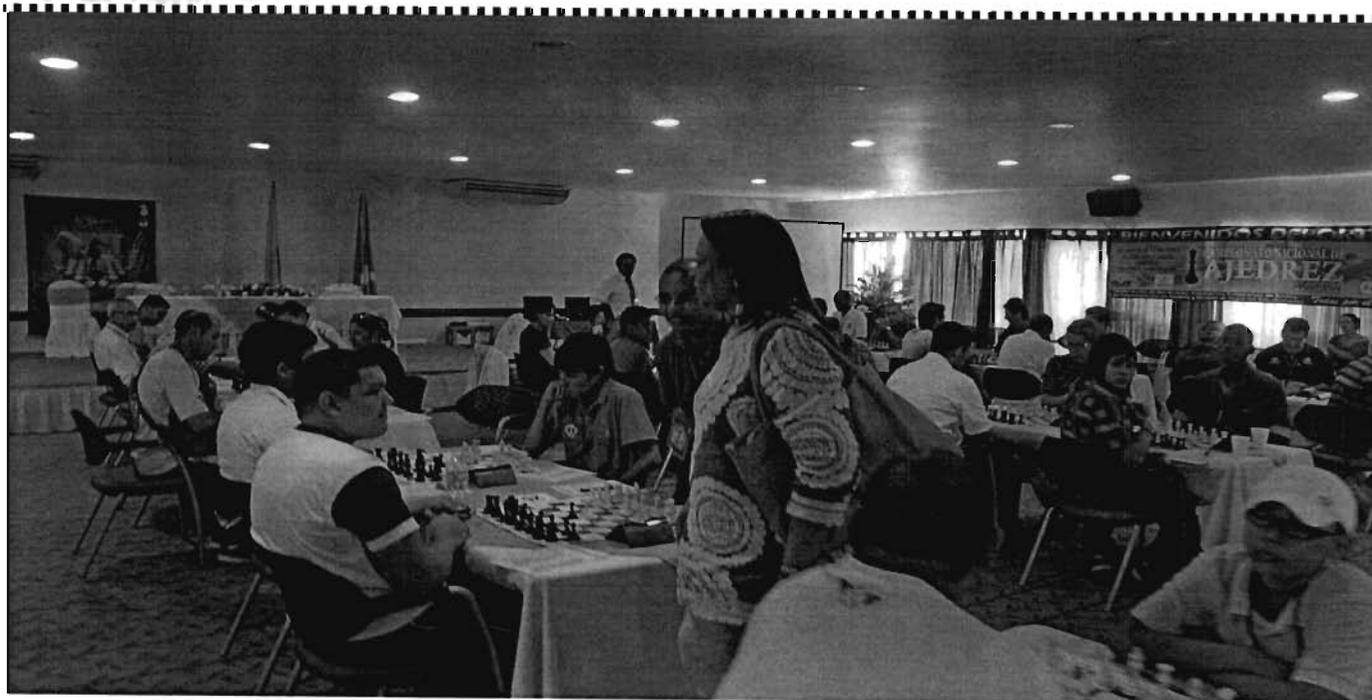


LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

96



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



La Gobernadora del departamento fuerte aliada del deporte y del juego ciencia en el Archipiélago, visita la sede de Juegos del "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013", clasificatorio para el campeonato mundial de la especialidad que se realizara en la ciudad de Ilse Rumania a fines de abril del presente año.



Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

ax



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



TABLEROS ELECTRONICOS SATELITALES:



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



12

98

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



LISTADO DE PARTICIPANTES:



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO ID	REGIONAL	CARGO
1	ÁLVARO OTERO	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

99



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

2	ÁLVARO QUIROGA	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
3	ANDRÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	1085296694	NARIÑO	DEPORTISTA
4	BRYAN MENA BORJA	1063960872	SUCRE	DEPORTISTA
5	CAMILO ANDRÉS CONTRERAS	94064836	VALLE	DEPORTISTA
6	CARLOS GALVIZ	88244390	CUCUTA	DEPORTISTA
7	CARLOS PEÑA	14208585	IBAQUE	DEPORTISTA
8	CARLOS RESTREPO	15431106	RIONEGRO	DEPORTISTA
9	CLARA CIFUENTES DE ROMERO	20337024	BOGOTÁ	DEPORTISTA
10	CRISTIAN GIL CORREDOR	1128421983	ANTIOQUIA	DEPORTISTA
73	DANIEL A. JARAMILLO MARTÍNEZ	96091716981	MEDELLIN	DEPORTISTA
11	DANIELA GUARÍN CARDONA	1020441899	ANTIOQUIA	DEPORTISTA
12	DIEGO CAYON AZCARATE	94474521	BOGOTÁ	DEPORTISTA
13	DONOVAN O'NEIL	18002215	SAN ANDRES	DEPORTISTA
14	EFRAIM HOYOS CAMPUZANO	15378023	ANTIOQUIA	DEPORTISTA
15	ESTEBAN VALDERRAMA Q.	1028013832	ANTIOQUIA	DEPORTISTA
16	ESTEFFFANY NIEVES TORRES	1065579414	VALLEDUPAR	DEPORTISTA
17	EUGENIO CORPUS	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
18	FANNY PARRACI	40760134	HUILA	DELEGADA
19	GERALD RAMÍREZ VARGAS	1001938590	ATLÁNTICO	DEPORTISTA
20	GUILLERMO RIASCOS	16709145	VALLE DEL CAUCA	DEPORTISTA
21	GUILLERMO VALENCIA E.	14985806	VALLE	DEPORTISTA
22	HASSID LARRADA ROA	1118836995	SUCRE	DEPORTISTA
23	HERNAN MARTÍNEZ PAIPA	-	-	DEPORTISTA

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

24	HERNANDO AGUILAR	79230676	BOGOTA	DEPORTISTA
25	HERNANDO GUERRERO	79394280	BOGOTA	DEPORTISTA
26	HERNANDO GUERRERO	79394280	BOGOTA	DEPORTISTA
27	HUGO ROSERO MORENO	12955224	CALDAS	DEPORTISTA
28	JAIR CORPUS	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
29	JALENA VARGAS DE MOYA	22642184	ATLÁNTICO	DEPORTISTA
30	JEYSON BOLÍVAR LOSADA	1075213952	HUILA	INSTRUTOR
31	JOHN FREDY GÓMEZ LOAIZA	1054546561	DORADA CAL	DEPORTISTA
32	JOHN TOLLO	1069714845	FUSAGASUGA	DEPORTISTA
74	JORGE ARISTIZABAL	70123963	MEDELLIN	DEPORTISTA
33	JORGE SILVA	12107906	NEIVA	DEPORTISTA
34	JUAN DAVID SANDOVAL	95061623745	SAN ANDRES	DEPORTISTA
35	JUAN DIEGO ARIAS	1072639244	CHIA	DEPORTISTA
36	JUAN DIEGO TORRES	1042771572	ANTIOQUIA	DEPORTISTA
37	JUAN TIRADO PIÑEROS	1030593739	BOGOTA	DEPORTISTA
38	KABIR CÁCERES	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
39	KAREN TRUJILLO URRIAGO	1075267491	HUILA	DEPORTISTA
40	LAURA CAMILA VÉLEZ	96042400138	CAQUETA	DEPORTISTA
41	LAURA YÉPEZ	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
42	LEONARDO PRADO	-	BOGOTA	DEPORTISTA
43	LUIS ALEJANDRO ROJAS MARIN	7708486	HUILA	DEPORTISTA
44	LUIS EDUARDO HERNANDEZ FIERRO	12101759	HUILA	DEPORTISTA
45	LUIS F. COMETA MEDINA	7705301	HUILA	INSTRUTOR

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

101



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

46	LUIS FELIPE SOSA	98020951365	BOGOTA	DEPORTISTA
47	LUZ H. CARRERA TAPICHA	36183261	HUILA	DEPORTISTA
48	LUZ H. CARRERA TAPICHA	36183261	HUILA	DEPORTISTA
49	MARÍA C. AYALA OLAYA	36150040	HUILA	DEPORTISTA
50	MARÍA CONSUELO AYALA OLAYA	36150040	HUILA	DEPORTISTA
51	MARIO BARRIOS	-	CUCUTA	DEPORTISTA
52	MARIO ROMERO AGUDELO	5473718	PAMPLONA	DEPORTISTA
53	MATEO DURAN BARRAZA	98072857062	TOLIMA	DEPORTISTA
54	MATEO DURAN BARRAZA	98072857062	ATLÁNTICO	DEPORTISTA
55	MAURICIO ABRIL GÜIZA	79427116	BOGOTA	DEPORTISTA
56	MICHELLE CORREDOR AGAMEZ	1007423624	SAN ANDRES	DEPORTISTA
57	MIGUEL CORREDOR ESPITIA	4173280	SAN ANDRES	DEPORTISTA
58	MITCHELLE QUIROGA	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
59	NICOLAS F. CALDERÓN ZUTA	1003001213	HUILA	DEPORTISTA
60	NICOLÁS F. CALDERÓN ZUTA	1003001213	HUILA	DEPORTISTA
61	OSCAR ROMERO GUZMÁN	19072040	SUCRE	DEPORTISTA
62	PABLO PALACIO PADILLA	10185600	CUNDINAMARCA	DEPORTISTA
63	PAULA GALLEG0 VIERA	292852221	BOGOTA	DEPORTISTA
64	RENNY JAIMES BELTRÁN	88225648	CUCUTA	DEPORTISTA
65	RICARDO VANEGAS HENAO	5828999	IBAQUE	DEPORTISTA
66	ROSALBA VARGAS	36163164	HUILA	INSTRUCTORA
67	SAMUEL DUARTE	-	CUCUTA	DEPORTISTA
68	SAULO VERGARA	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



44



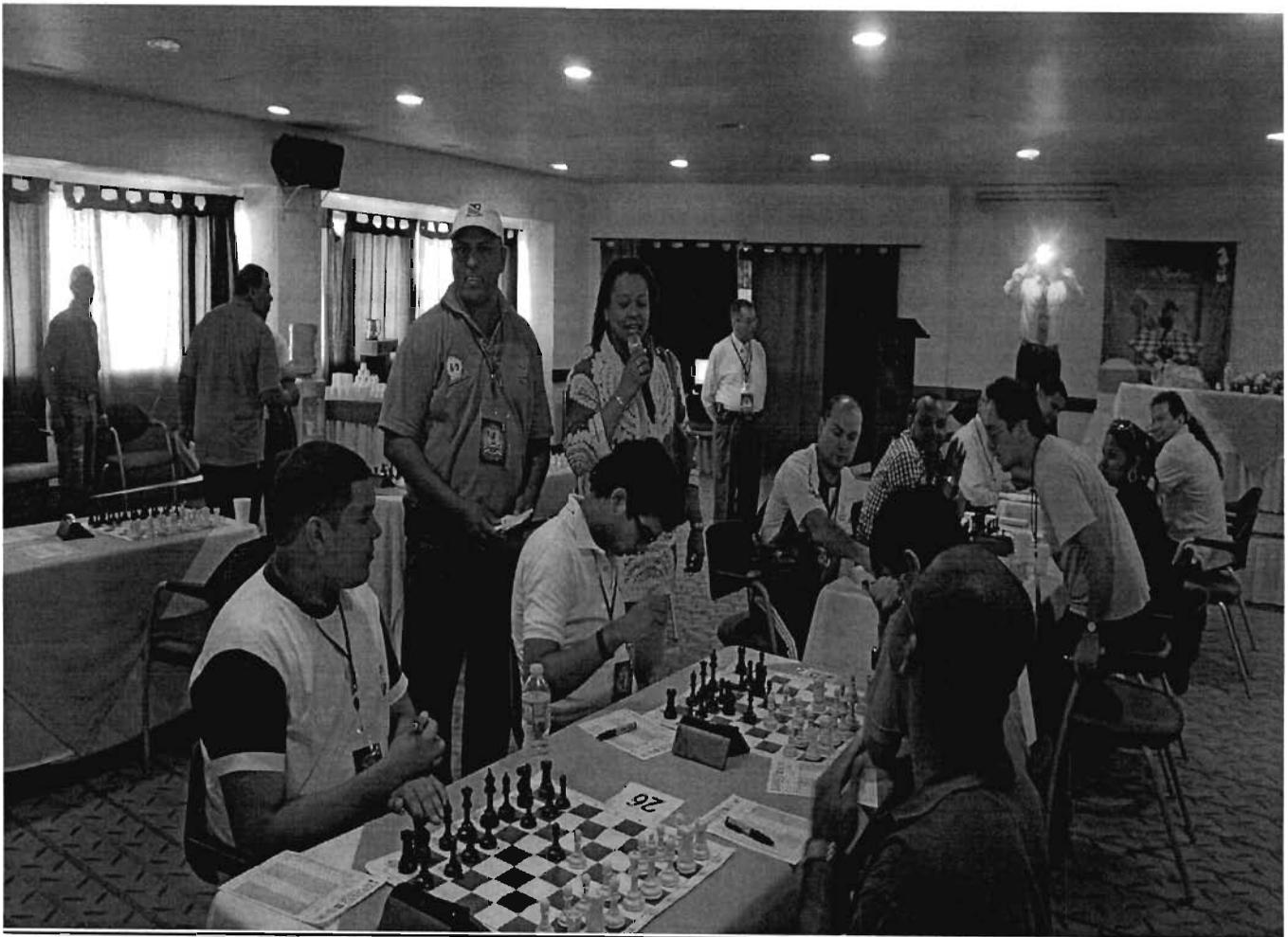
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

102



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

69	SEBASTIÁN OLARTE	97020103705	BOGOTA	DEPORTISTA
70	WILSON CONTRERAS	79645389	BOGOTA	DEPORTISTA
71	XISTO VALLEJO ROMÁN	-	SAN ANDRES	DEPORTISTA
72	YORMAN GIRÓN MURCIA	194º 35795	BOGOTA	DEPORTISTA



NUESTRA GOBERNDORA ESTUBO PRESENTE SALUDANDO Y ANIMANDO A LOS DEPORTISTAS:

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

103



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

IDENTIFICACION:

La organización a través de una escarapela identifico a todos y cada uno de los participantes oficialmente inscritos, directivos, jueces y miembros del comité organizador, lo cual les permitía ingresar a las instalaciones del Hotel caribe centro sede del evento y a las áreas técnicas de juego y servicios de Agua , café y bebidas aromáticas totalmente gratuitas y dispuestas durante todas las jornadas del evento.



DEPORTISTAS OBSERVANDO A QUIEN SE ENFRENTARAN EN LA PRIMERA RONDA.

PRIMERA RONDA:

Una vez culminados los actos protocolarios de inauguración del “CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013”, y estando todo dispuesto en el Gran salón del Hotel caribe centro con la supervisión de los Jueces internacionales y nacionales a la cabeza del Juez internacional Julio Ernesto Mejía, se dio inicio a la primera ronda del evento a las 9:30 de la mañana, dando cumplimiento a lo dispuesto en la programación general autorizada por el Comité organizador.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

104



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

El pareo de este torneo con 72 participantes y pactado a nueve, (9), rondas fue a través del sistema Suizo, avalado por la federación internacional de ajedrez y acogido por la Federación Colombiana de Ajedrez, para esta clase de torneos.



El día miércoles trece, (13), de Marzo se realizaron las dos primeras rondas del campeonato. El día jueves catorce, (14), de marzo a las 9:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde respectivamente, se jugaron la tercera y cuarta ronda del campeonato.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



105

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS



San Andrés estuvo presente con Once, (11), deportistas de alto rendimiento y por primera vez en representación de la isla de Providencia participo un deportista en un Campeonato Nacional de esta disciplina deportiva.



La rama femenina participaron nueve deportistas incluida una,(1), deportista de las islas, ellas se encargaron de la cuota hermosa del evento.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



106

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



INICIO DE LA QUINTA RONDA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



187



187
187
187
187
187

167

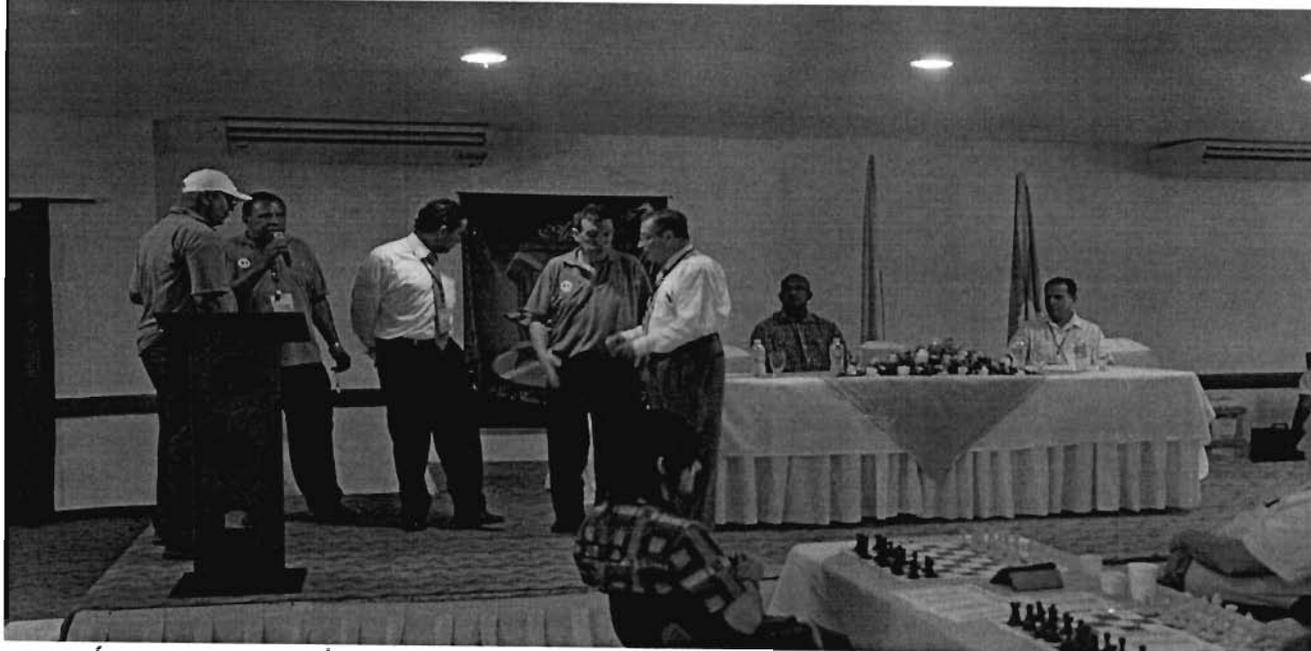
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

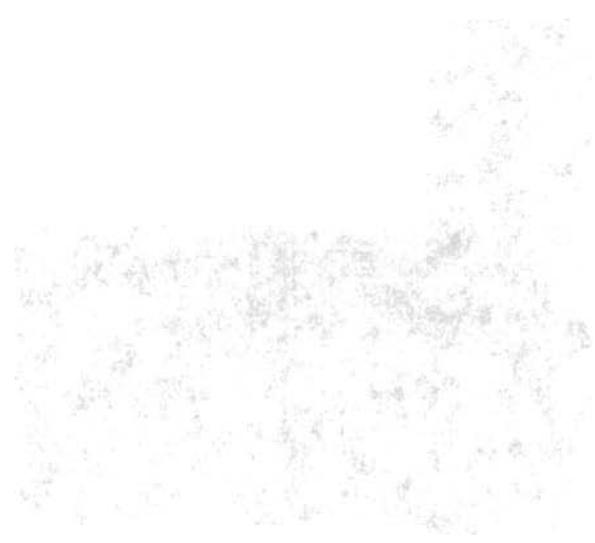


A LA ESPERA DE LA JUGADA CONTRARIA.



REUNIÓN E INFORMACIÓN DEL STAFF DE JUZGAMIENTO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



108

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



TODOS PENDIENTES DE SU ACTUACION.



Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1984

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

109

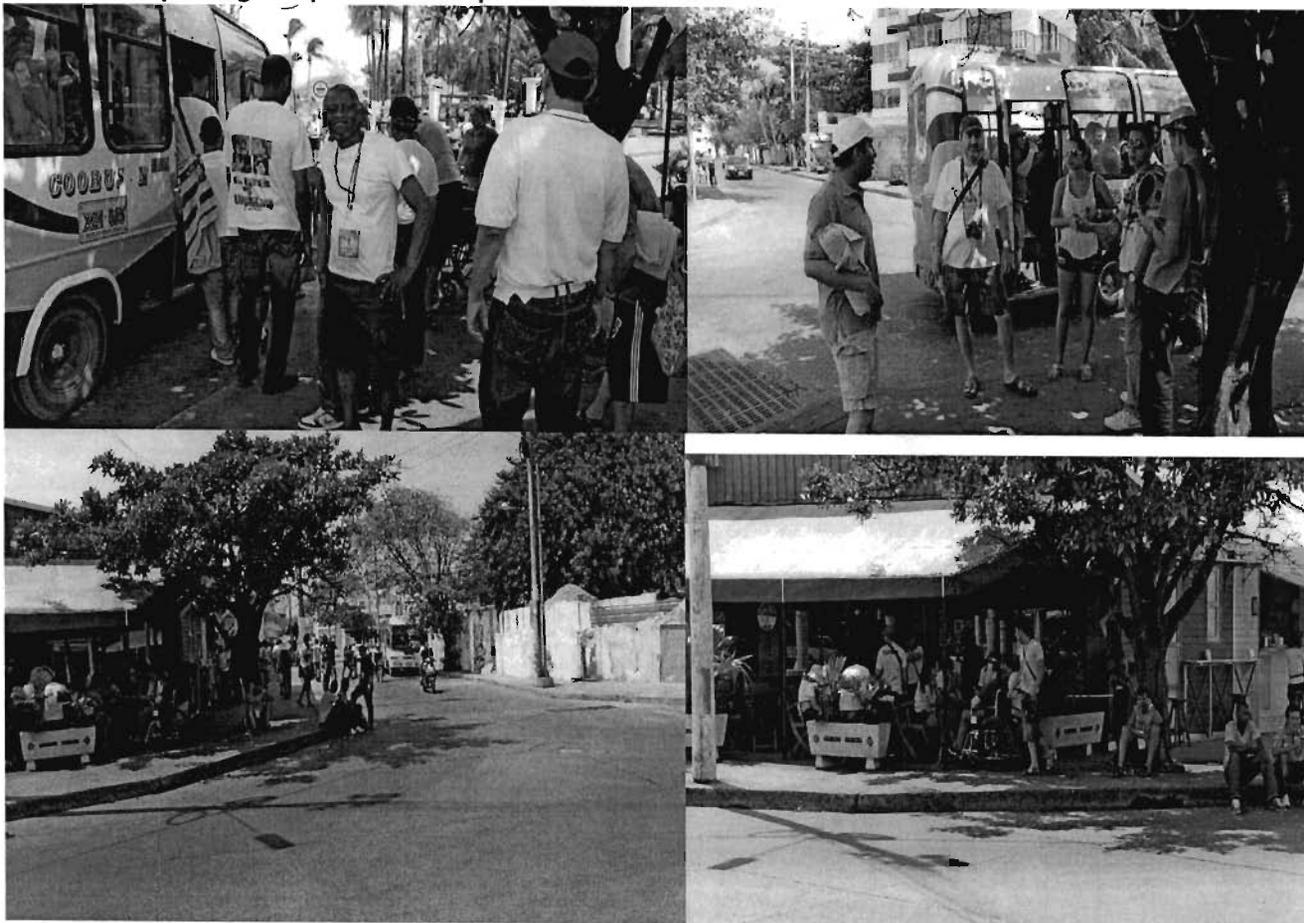


Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

Una vez culminada la quinta ronda el día viernes 15 de marzo y siguiendo la programación del evento se cursó invitación a todos los participantes en el campeonato.

ACTIVIDAD CULTURAL RECREATIVA DE INTEGRACIÓN:

Desde las dos, (2:00) de la tarde y teniendo como punto de partida el parque la barracuda, tres buses de la empresa "COOBUSAN" trasladaron a los participantes hasta el sector de San Luis, playas del Hotel Cocoplum, Rocky Cay, sitio escogido por la organización a través de permiso solicitado a la Secretaria del Interior y otorgado para la oportunidad.



TODOS A ABORDAJE DE VEHÍCULOS RUMBO A LA ACTIVIDAD CULTURAL.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1000

1000

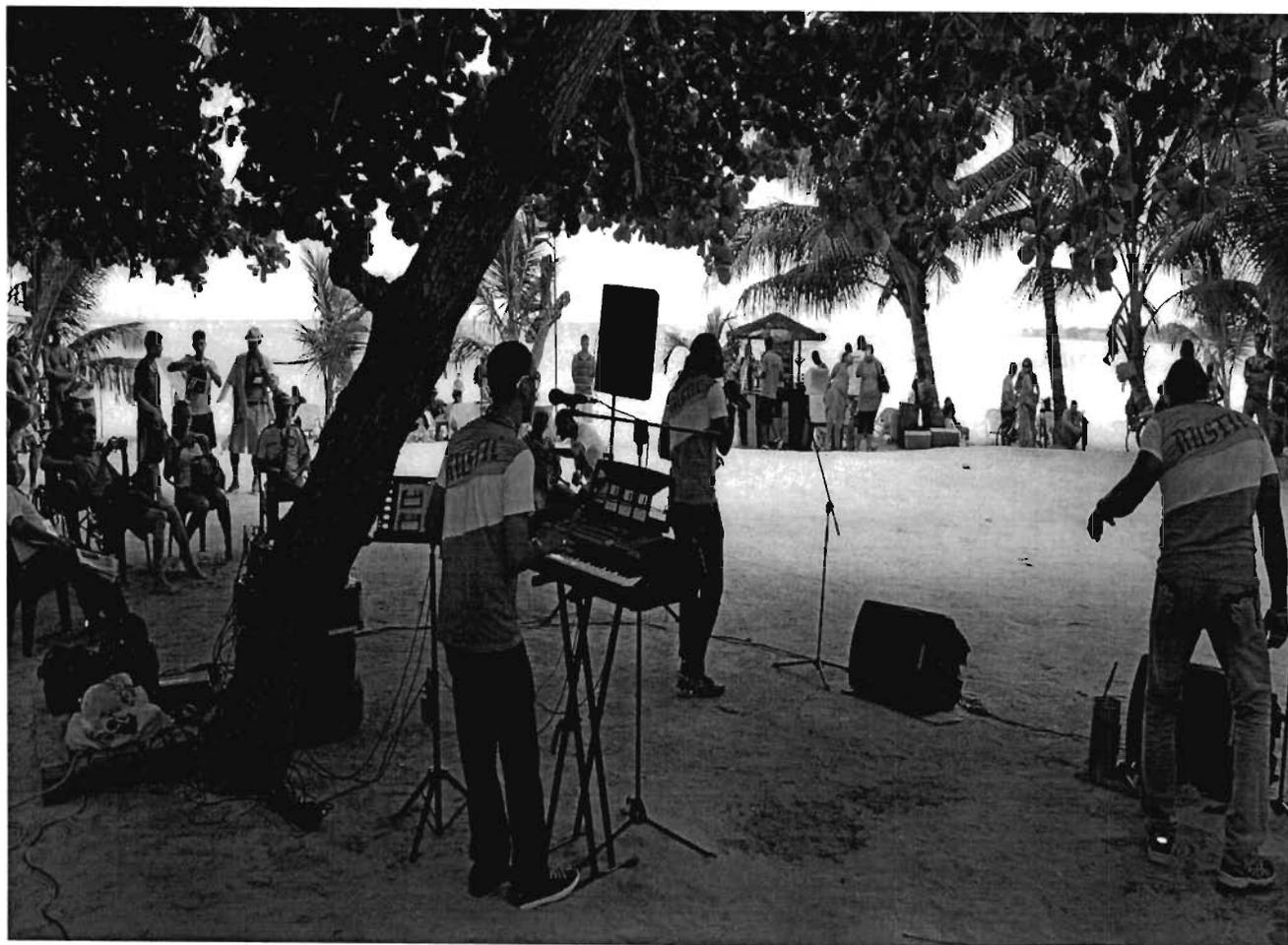
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

110



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

Una vez en el sitio escogido para el evento los participantes disfrutaron del paisaje, el ir y venir de las olas, el acostumbrado paseo al barco encallado en las playas de Rocky Cay y de los refrescos y bebidas entregadas gratuitamente por la organización, todo al son de música típica, tropical y regué del grupo Black & White que dirige el Maestro y Director MIGUEL MIRANDA, los invitados además podían adquirir a su costo en el Kiosco ubicado en las playas de Coco Plum en Rico Coco Loco, Piña Colada, una cerveza o un rico Daiquiri para acompañar la briza marina del espacio escogido para la ocasión y a la espera del asado trifásico dispuesto gratuitamente para los participantes por la Organización.



GRUPO B LACK & WHITE.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



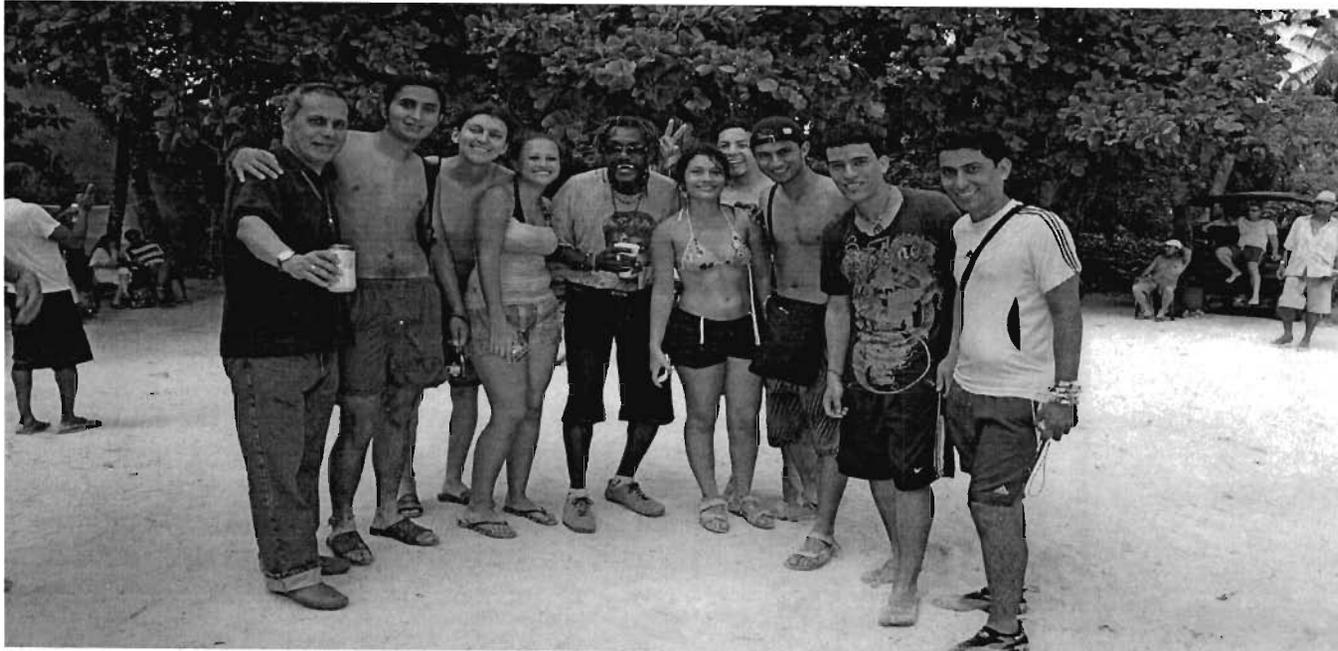
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



ACTIVIDAD CULTURAL RECREATIVA PLAYAS HOTEL COCO PLUM.



PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ INTEGRADOS A LA COMUNIDAD ISLEÑA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

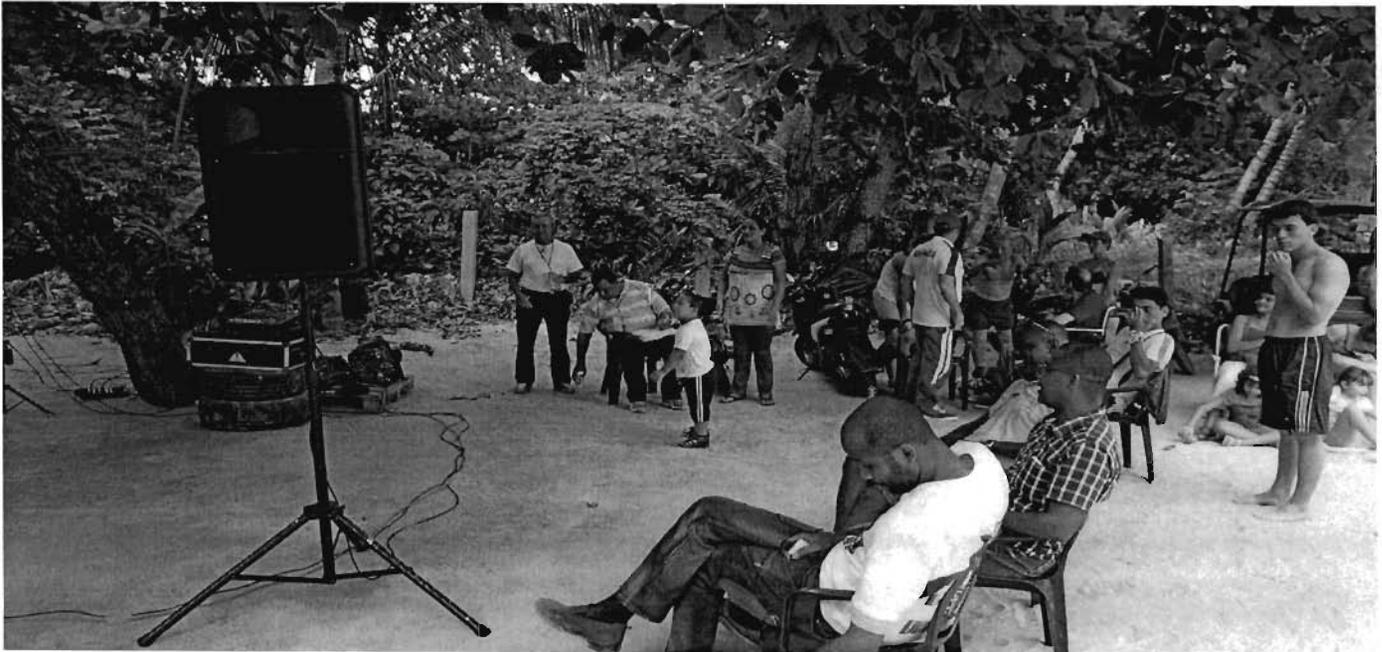


112

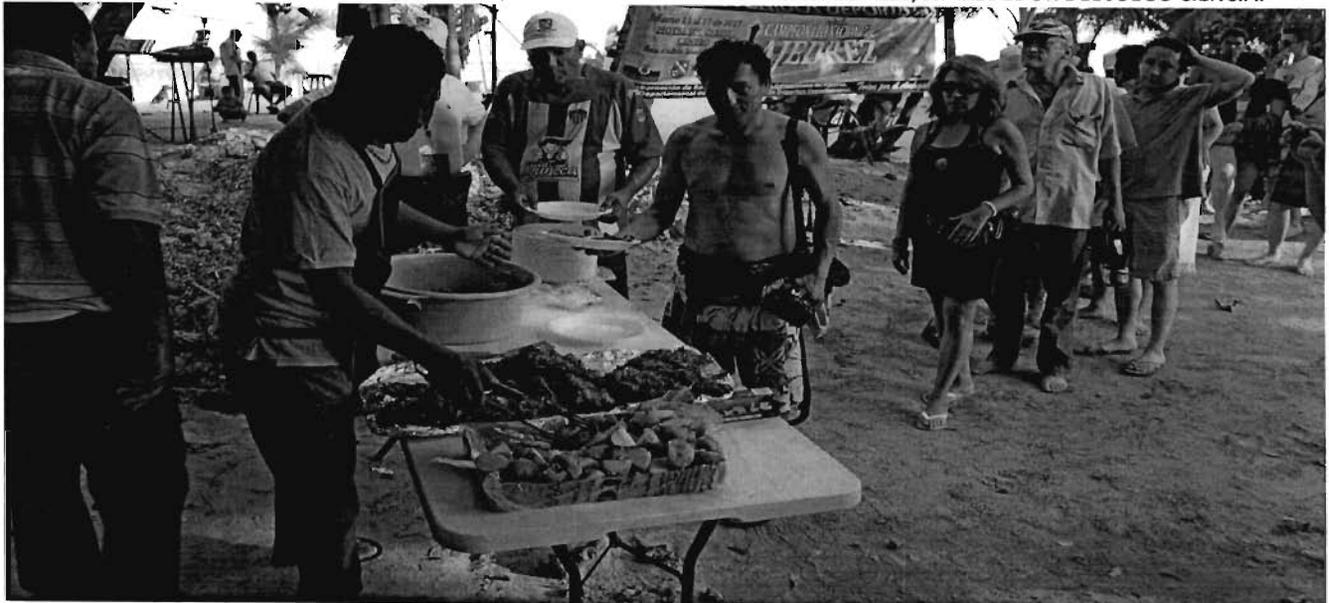
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



TODOS DISFRUTARON NIÑOS, JOVENES, ADULTOS, TERCERA EDAD Y PERSONAS ESPECIALES, ALREDEDOR DEL JUEGO CIENCIA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1000

13

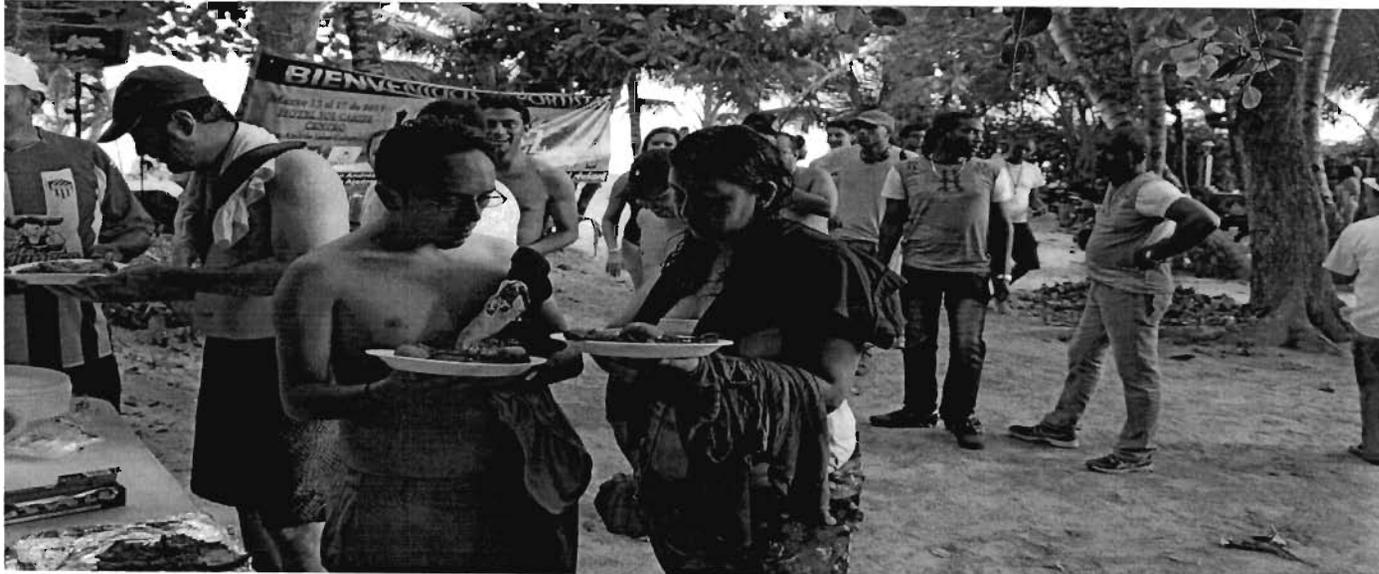
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



ASADO TRIFASICO CHULETA-CARNE-POLLO Y PAPA SALADA.



ESTA MUY BUENO.... ¡PERO A MI DIERON MUY POQUITO !

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

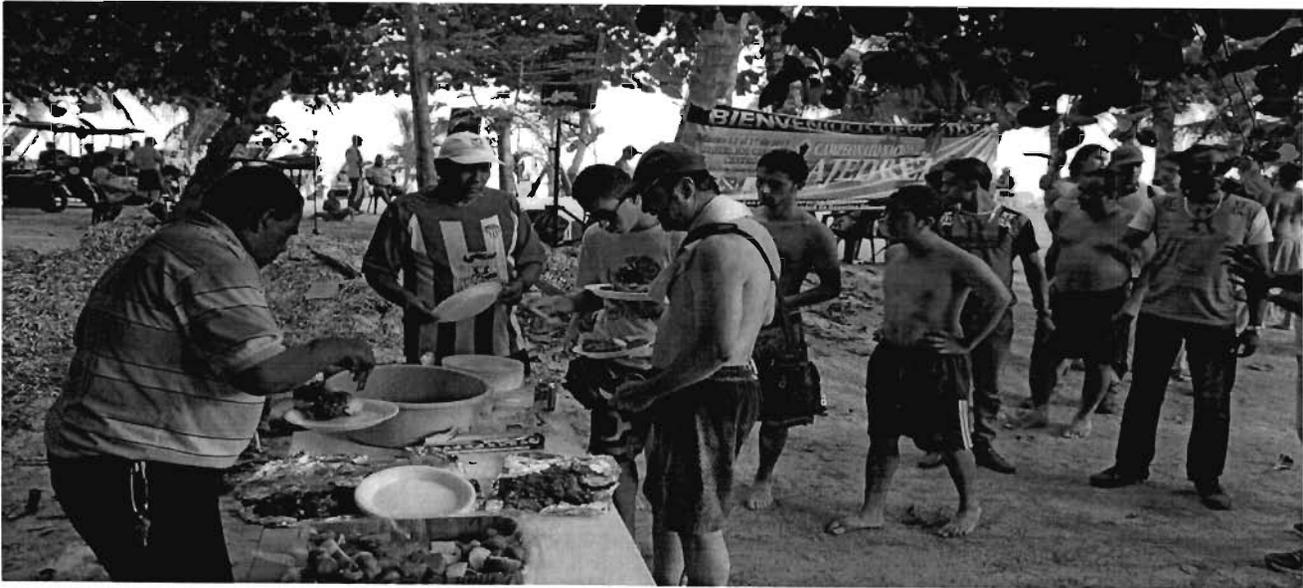


114

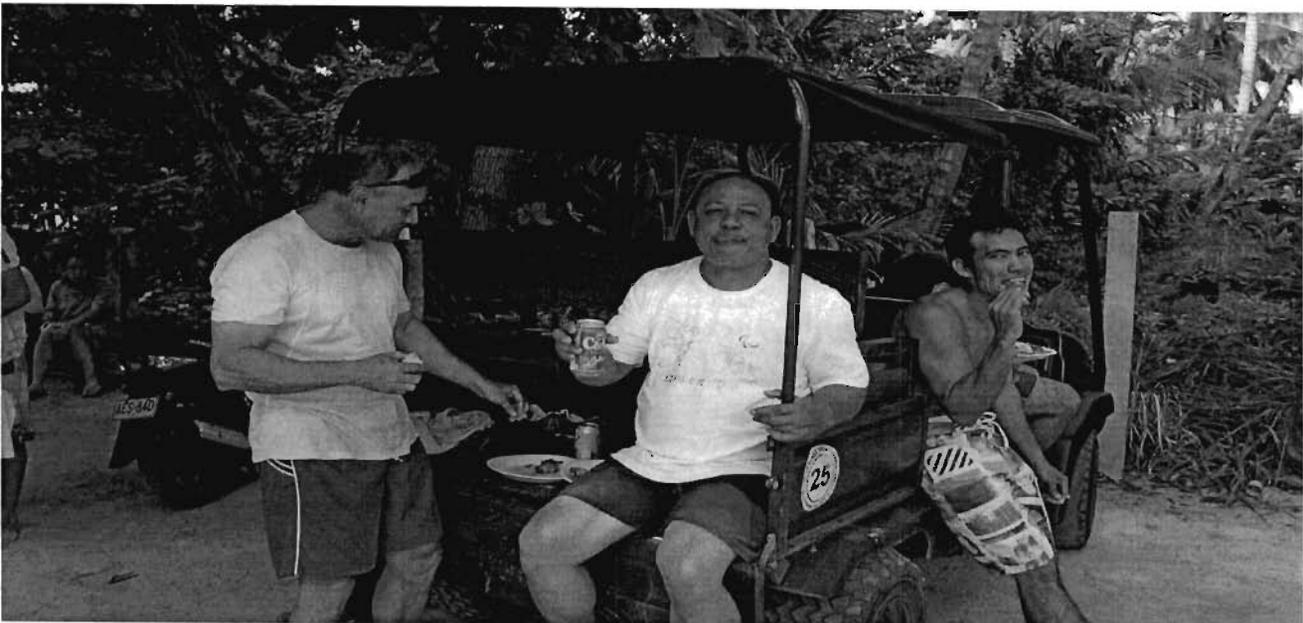
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



PARA TODOS HUBO.



QUE RICOoooooo.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

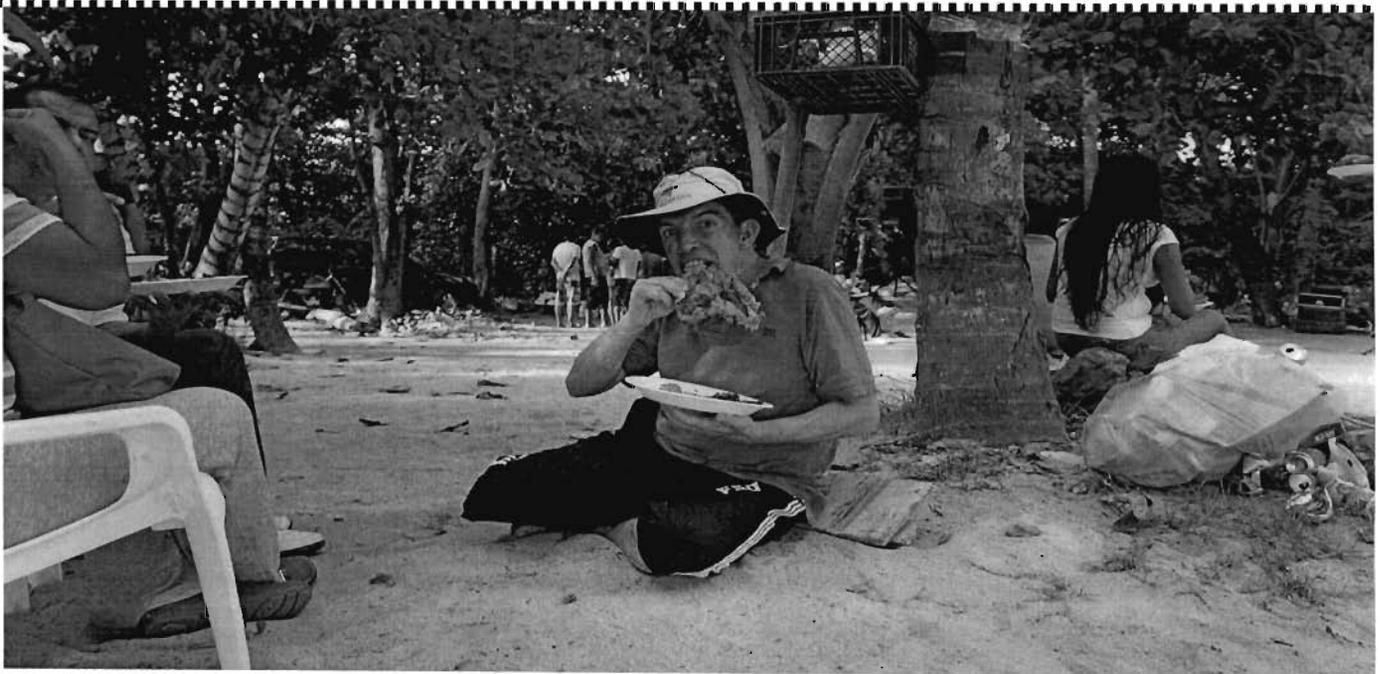


1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



HUYYYYYYYYYY.



EL AGRADECIMIENTO Y RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

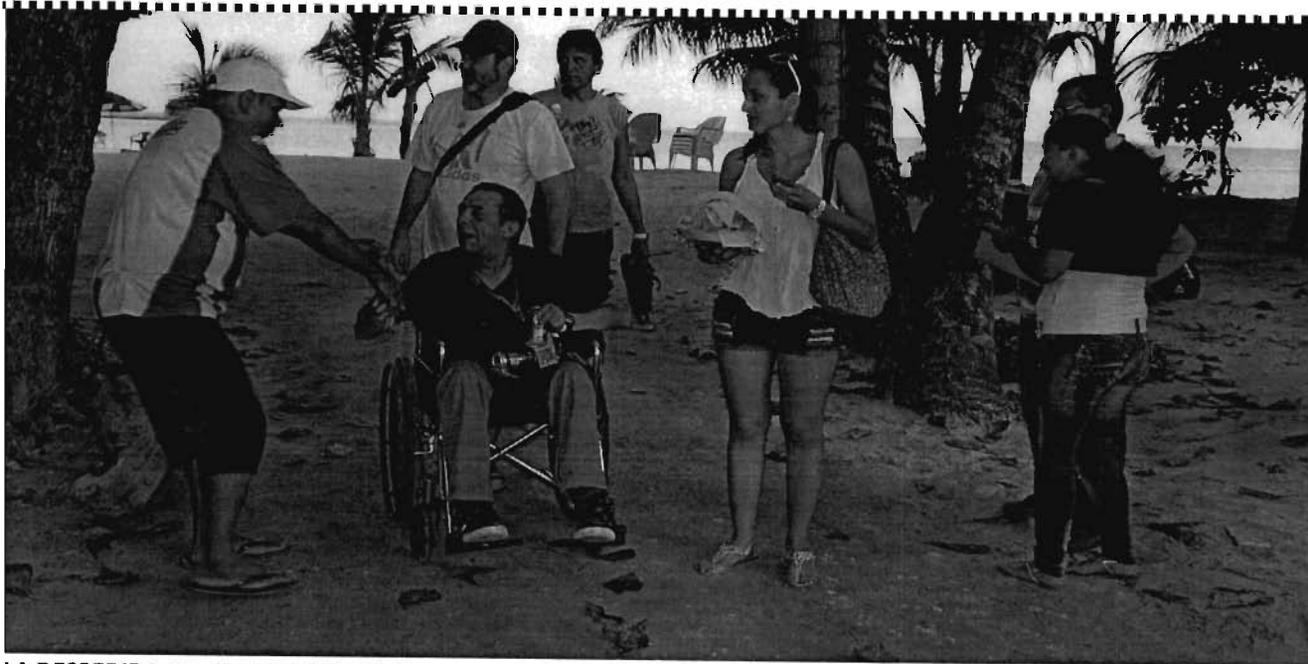


116

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



LA DESPEDIDA DEL JEFE DE COMPRAS.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

119



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

SEXTA RONDA:



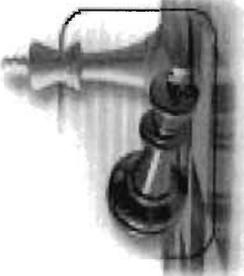
DESPUES DE LA TEMPESTAD Y DISFRUTE DEL EVENTO CULTURAL SE REINICIA CON LA SEXTA JORNADA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLODEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



SETIMA RONDA:



TOD ESTA CLARO, YA SE PERFILAN QUIENES OCUPARAN LOS PRIMEROS LUGARES.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



119

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



CONTROL Y DISPOSICIONES FINALES ANTES DEL INICIO DE LA OCTAVA RONDA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



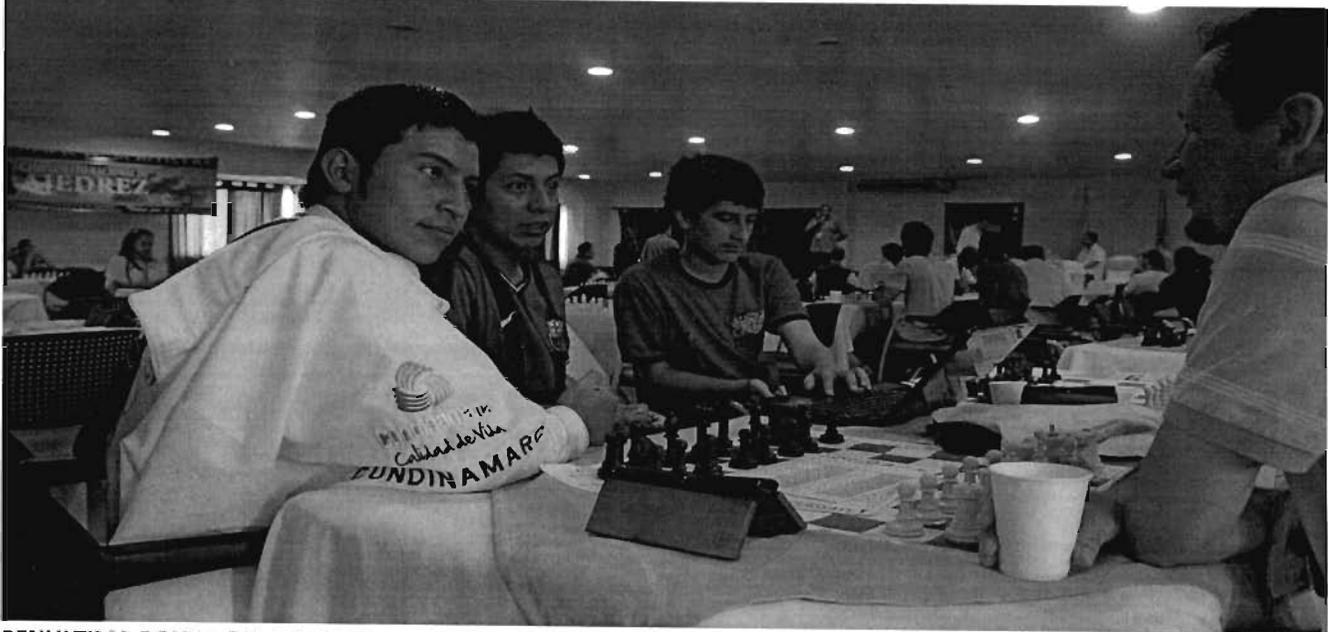
129

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

OCTAVA RONDA:



PENULTIMA RONDA DEL TORNEO.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



12/

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



OCTAVA JORNADA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR-2013.



DE AZUL REPRESENTANTE DE PROVIDENCIA-ISLA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



120

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

NOVENA RONDA:



ULTIMA RONDA DEL CAMPOENATO NACIONAL AJEDREZ 2013.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



123

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



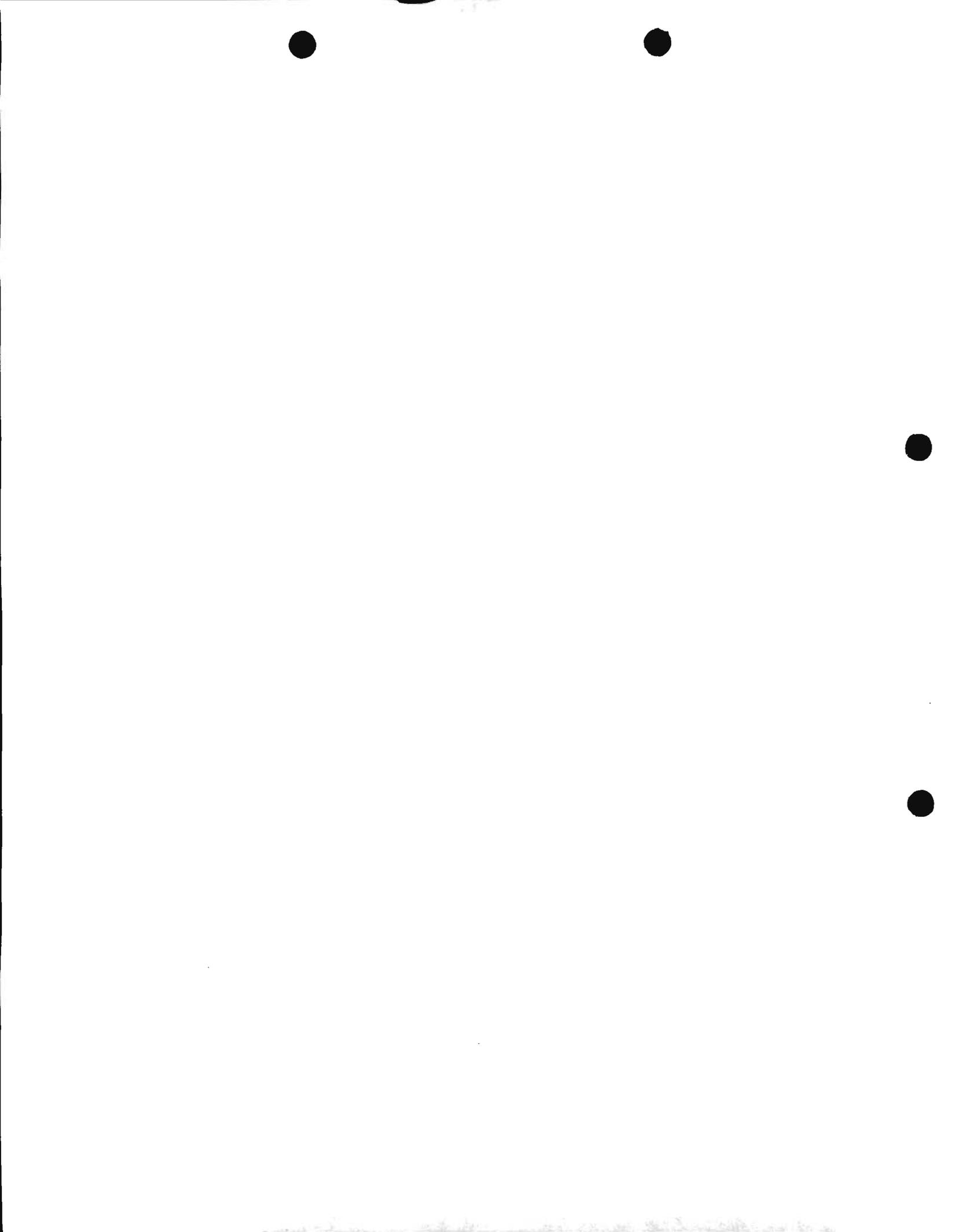
Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



ULTIMOS MOVIMIENTOS EN EL MARCO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AAMATEUR 2013.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



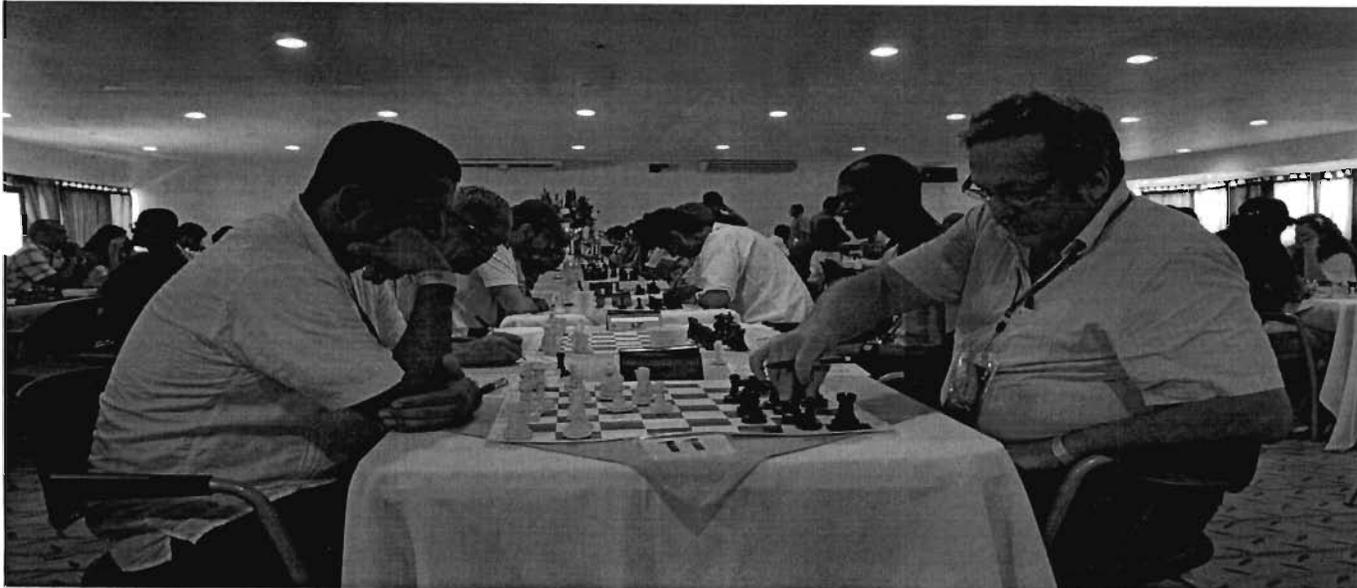
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

124



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RESULTADOS GENERALES INDIVIDUAL:



ULTIMAS JUGADAS.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



100

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

125



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
 Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
 6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

Clasificación Final después de 9 rondas

Rk.	Nombre	Tipo	sexo	Gr	FED	Elo	Pts.	Des 1	Des 2	Des 3
1	Valderrama Esteban Alberto				ANT	1862	7.5	39.0	47.5	44.25
2	Silva Jorge				BOG	1970	7.0	37.5	52.0	38.75
3	Pedraza Yonnattanth				VAL	1911	7.0	36.5	53.0	38.25
4	Corredor Rengifo Luis Fernando				TOL	1952	7.0	30.5	45.0	38.50
5	Echavarría Gustavo				ANT	1944	6.5	37.5	52.0	33.50
6	Gómez Loaiza John Fredy				CAL	1991	6.5	34.5	53.0	36.00
7	Prado Leonardo				BOG	1983	6.5	29.5	48.5	34.00
8	Martínez Paipa Hernán				NS	1944	6.0	35.0	46.0	26.50
9	Hernández Fierro Luis Eduardo				HUI	1970	6.0	34.0	49.5	30.00
10	Martínez Luis Hernando				BOY	1600	6.0	33.5	50.0	30.25
11	Tirado Juan Camilo				BOG	1983	6.0	32.0	44.5	27.75
12	Martínez Llamas Amaury A				BOL	1918	6.0	30.5	46.0	29.75
13	Mena Borja Bryan				CES	1636	6.0	23.0	42.0	24.00
14	Córdoba Milton Dennis				CHO	1939	5.5	31.0	48.0	25.50
15	Torres Juan Diego				ANT	1810	5.5	28.5	47.0	24.75
16	Abril Mauricio				BOG	1998	5.5	27.5	44.0	25.75
17	Vélez Álvarez Laura Camila	Dama	w		CAQ	1775	5.5	26.5	38.5	20.50
18	Larrada Roa Hassid				CES	1780	5.5	25.5	45.0	22.75
19	Girón Yorman Omar				BOG	1844	5.5	23.0	40.5	23.00
20	Corpus Vanegas Eugenio Miguel Isle				SAI	1848	5.5	23.0	39.5	21.00
21	Duran Barraza Mateo Andrés				ATL	1886	5.0	29.0	46.5	22.00
22	Chaverra Nilo				CHO	1778	5.0	28.0	46.0	19.50
23	Contreras Camilo Andrés				VAL	1914	5.0	27.0	46.5	23.50
24	Corpus Vanegas Jair Samir			Isle	SAI	1881	5.0	27.0	46.5	23.50
25	Palacios Iván				ANT	1959	5.0	25.5	45.0	23.50

Sede Nuevo coliseo de San Luis 6 Avenida Las Américas No. 4-95
 Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

12^o



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
 Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
 6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

26	Romero Oscar		CES	1823	5.0	24.0	42.5	19.50
27	Rodríguez López Andrés Cami		NAR	1923	5.0	24.0	40.5	23.75
28	Vallejo Sixto	Isle	SAI	1671	5.0	23.0	42.0	19.50
29	Cayo Diego Mauricio		VAL	1992	5.0	23.0	41.0	18.00
30	Díaz Herrera Lieder Andrés		BOY	1945	5.0	22.5	43.0	21.00
31	Guarín Holmes		VAL	1832	5.0	20.5	41.5	18.25
32	López Gaviria Álvaro Diego		ANT	1936	4.5	29.5	47.0	19.00
33	Rosero Hugo Alberto		BOG	1649	4.5	25.5	40.5	16.50
34	Riascos Guillermo		VAL	1864	4.5	25.0	39.5	14.75
35	Guarín Daniela	Dama w	ANT	1979	4.5	25.0	38.5	19.00
36	Olarte Parra Johan Sebastián		CUN	1958	4.5	23.0	39.5	17.00
37	Vanegas Ricardo		TOL	1989	4.5	22.5	41.5	16.00
38	Zuluaga Torres Juan Pablo		BOG	1928	4.5	20.0	39.5	15.75
39	Pena Mora Carlos		TOL	1692	4.5	18.5	41.0	17.00
40	Restrepo Echeverri Carlos M		ANT	1576	4.5	17.5	33.5	15.75
41	Aristizabal Jorge		ANT	1857	4.0	21.0	43.0	16.25
42	Valencia Darío		VAL	1958	4.0	21.0	39.0	14.25
43	García John Fredy		BOY	1888	4.0	20.0	40.0	14.00
44	Restrepo Hugo		ANT	1726	4.0	19.0	37.5	12.50
45	Zapata Olga María	Dama w	ANT	1755	4.0	19.0	32.5	11.00
46	Jaramillo Daniel Alejandro		ANT	1678	4.0	18.5	37.0	14.50
47	O Neil Donovan	Isle	SAI	0	4.0	13.0	32.5	9.50
48	Nieves Torres Estefany	Dama w	CES	1591	4.0	13.0	32.5	7.50
49	Hoyos Campuzano Efraín		ANT	1853	3.5	22.5	42.5	14.25
50	Navarro Zurique Rubén		BOL	1890	3.5	22.5	40.0	12.25
51	Sosa Flórez Luis Felipe		CUN	1741	3.5	22.0	43.0	17.00
52	Guerrero Hernando		BOG	1909	3.5	20.0	40.0	11.25

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
 Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

128



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
 Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
 6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

53	Páez Adolfo		BOG	1757	3.5	18.5	38.5	11.00
54	Cáceres Bolaños Kabir De Jusus	Isle	SAI	1381	3.5	16.5	35.5	11.25
55	Contreras R Wilson Mauricio		BOG	1844	3.5	14.0	31.5	7.00
56	Aguilar Hernando		BOG	1862	3.0	22.0	43.5	12.00
57	Cedeño Rómulo		HUI	1849	3.0	20.0	42.5	11.50
58	Romero Agudelo Mario		BOG	1788	3.0	16.0	35.0	8.00
59	Trujillo Urriago Karen J	Dama w	HUI	1602	3.0	14.0	34.5	6.50
60	Sandoval Guerrero Juan David	Isle	SAI	1479	3.0	13.0	33.0	8.00
61	Vergara Saulo	Isle	SAI	1605	3.0	10.0	33.0	5.50
62	Sánchez López Luis Antonio	Isle	SAI	0	3.0	9.0	29.5	4.50
63	Otero Fajardo Álvaro Antonio	Isle	SAI	1794	2.5	13.0	35.5	6.75
64	Jaimes Beltrán Reny		NS	0	2.5	12.5	38.5	3.50
65	Corredor Agamez Michelle	Isle w	SAI	0	2.0	12.0	34.5	3.00
66	Corredor Espitia Miguel	Isle	SAI	0	2.0	7.0	28.5	2.00
67	Ramírez Vargas Gerald Yamid		ATL	1319	1.0	7.0	31.0	0.50
68	Cometa Luis Fernando		HUI	1552	0.0	0.0	43.5	0.00

CLASIFICACION POR EQUIPOS CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013:

POSICION:	DEPARTAMENTO	JUGADORES
CAMPEON.	ANTIOQUIA.	VALDERRAMA, ECHAVARRIA Y LA SEÑORITA GUARIN
SUBCAMPEON	CESAR.	ROA-BORJA Y LA SEÑORITA NIEVES
TERCER LUGAR:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	E.CORPUS - J.CORPUS.NIÑA CORREDOR

PREMIACION:

Siendo las Seis y treinta,(6:30), minutos de la tarde y una vez culminada la ultima partida del Campeonato Nacional de Ajedrez Amateur Absoluto y femenino, se dio inicio a la ceremonia de premiación así:

1º Himno Nacional.

2º Himno de San Andrés y Providencia. Islas.

3º Palabras del representante de la Federación Colombiana de Ajedrez Ingeniero:

4º Palabras del Presidente de la Liga y Comité organizador el campeonato Sr. Raúl Jackson Archbold.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
 Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com





Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

-
- 5º Entrega de certificados de participación a todos los participantes en el evento.
 - 6º Premiación por equipos.
 - 7º Premiación individual femenina y entrega de incentivos económicos a las primeras Clasificadas.
 - 8º premiación individual Masculina y entrega de incentivos económicos a los primeros 10 Clasificados, mejor sus 1800 Elo. Mejor Sub 1700 Elo, Mejor Sub 1600 Elo, Mejor Isleño, etc.
 - 9º Palabras de agradecimiento y despedida.

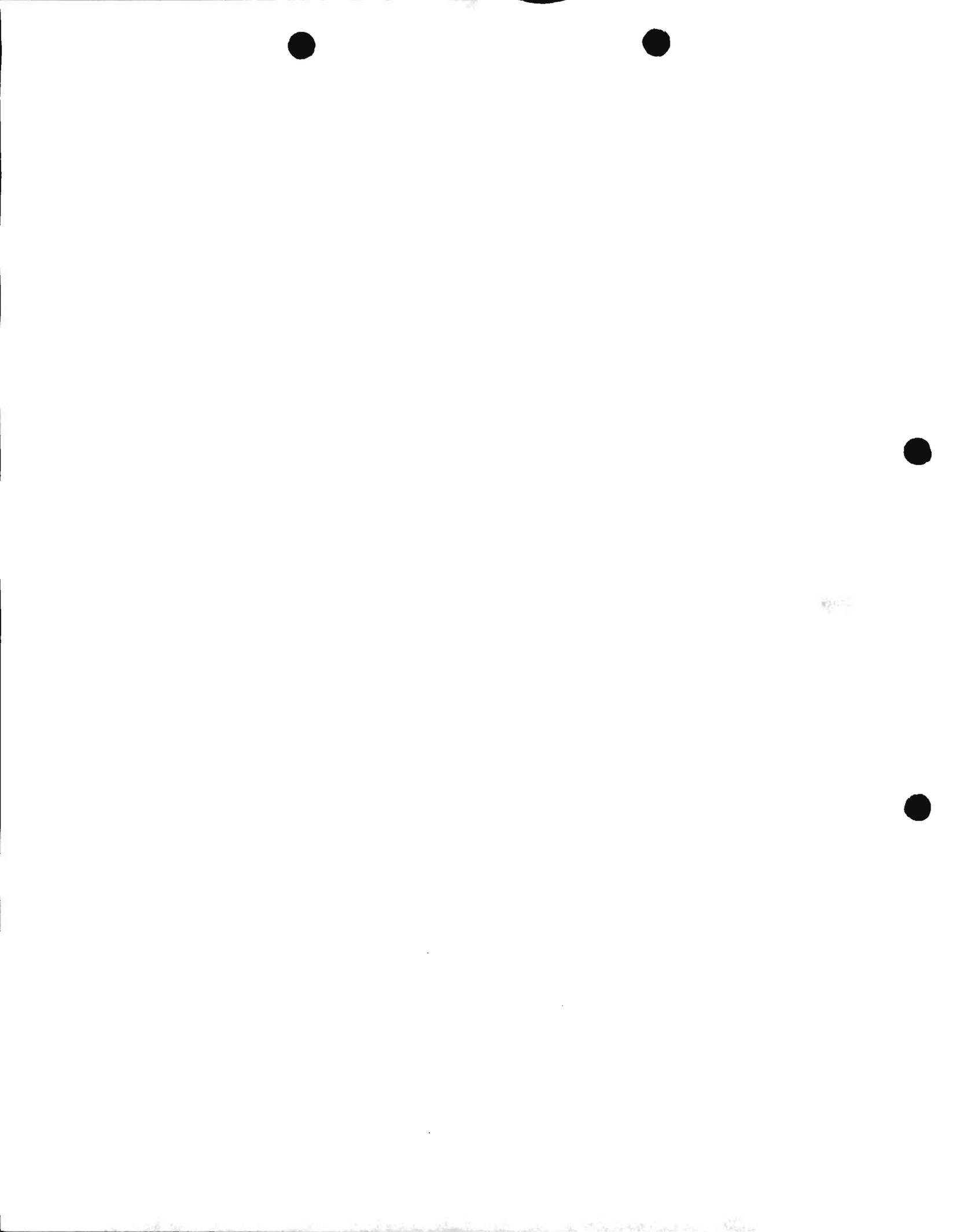


TROFEOS PARA LOS TRES PRIMEROS EN LAS RAMAS MASCULINA Y FEMENINA Y POR EQUIPOS.



INICIO ENTREGA DE PREMIOS Y TROFEOS A LOS MEJORES JUGADORES AMATEUR DEL 2013.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com





Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



ACTOS DE PREMIACION CAMPEONATO AJEDREZ AMATEUR 2013-SAN ANDRES-ISLA.MARZO 12 AL 18.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



100

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

130



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



MESA DIRECTIVA PARA LA PREMIACION.



BUENA OPORTUNIDAD PARA ESTAR EN FAMILIA.



PREMIACION TERCER LUGAR POR EQUIPOS: SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS: CORPUS-CORPUS Y LA NIÑA CORREDOR.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



10

11



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

131



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



PREMIACION TERCER LUGAR POR EQUIPOS DELEGACION SAN ANDRES Y PROV. ISLAS.



LA FELICIDAD DEL TRIUNFO POR PRIMERA VEZ LAS ISLAS FIGURAN EN ESTA POSICION.
PREMIACION SEGUNDO LUGAR POR EQUIPOS: DELEGACION CESAR: .

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



10

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

132



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



ENTREGA DE DIPLOMAS MEDALLAS Y TROFEO A SUS INTEGRANTES.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

133



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



SUBCAMPEON POR EQUIPOS DELEGACION DEL CESAR: ROA-BORJA Y LA SEÑORITA NIEVES



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

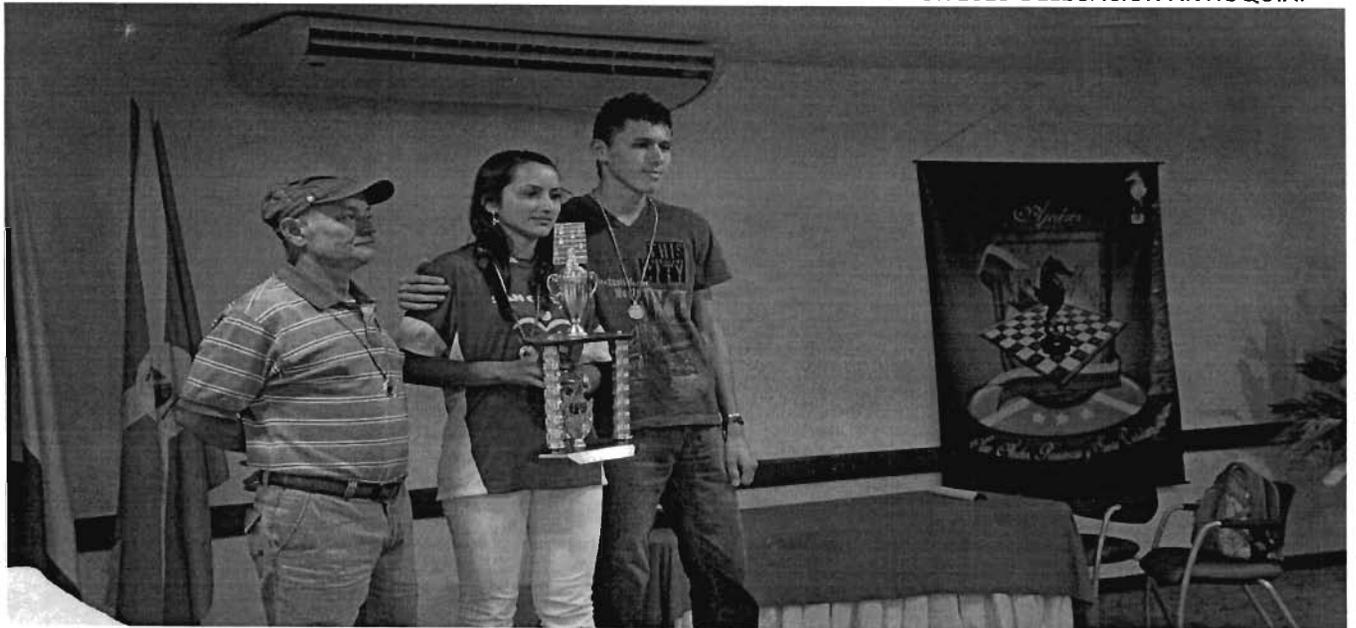
134



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



PREMIACION EQUIPO CAMPEON CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013-DELEGACION ANTIOQUIA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

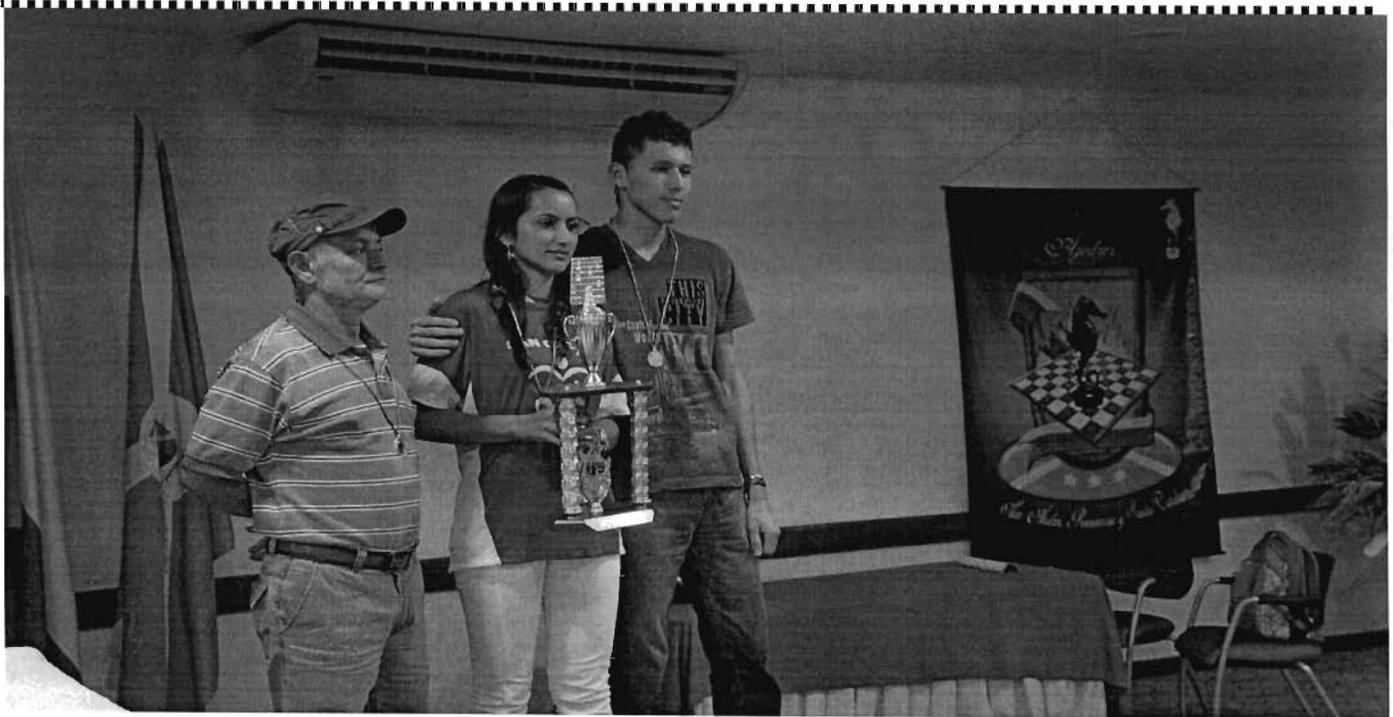


LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

135



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



EQUIPO CAMPEON 2013: VALDERRAMA, ECHAVARRIA Y LA SEÑORITA GUARIN.



MEJOR JUGADOR ISLEÑO: XISTO VALLEJO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

136



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y EL MEJOR JUGADOR ISLEÑO.



MEJOR JUGADOR SUB 1600 ELO ISLEÑO – DELEGACIÓN DE SAN ANDRES.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



138

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



CARLOS RESTREPO ECHEBERRY- DELEGACION DE CAMPEON SUB 1600 ELO-ANTIOQUIA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

138



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



CAMPEON SUB 1600 ELO ENTREGA DE DIPLOMA DE PARTICIPACION Y SOBRE CON INCENTIVO ECONOMICO PROYECTADO.



BRYAN MENA BORJA DELEGACION DEL CESAR SUBCAMPEON SUB 1800 ELO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

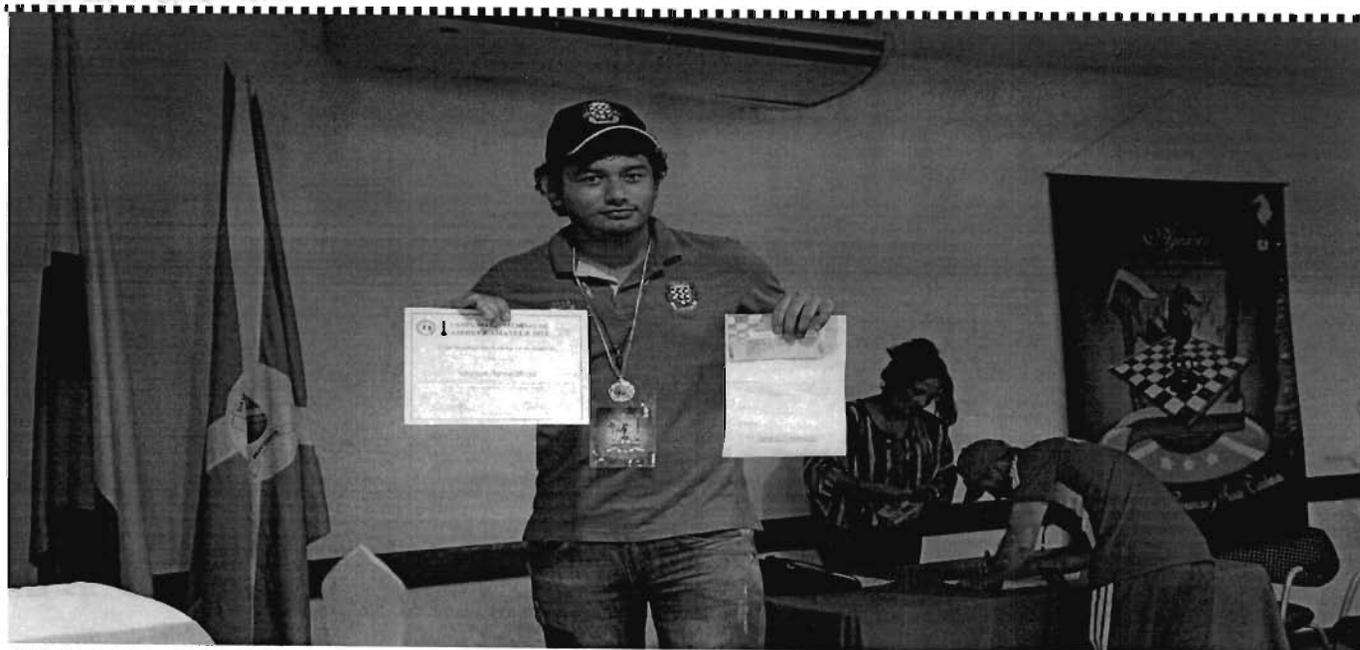


LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

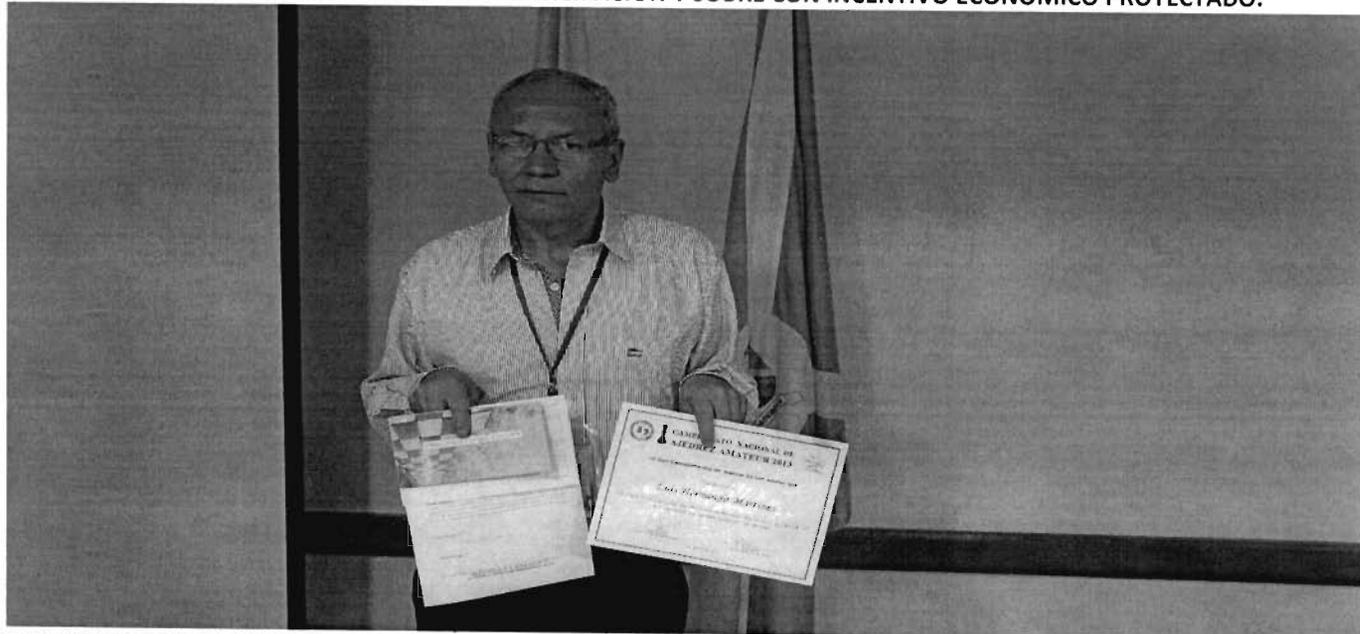
139



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



SUB CAMPEON SUB 1800 ELO: DIPLOMA DE PARTICIPACION Y SOBRE CON INCENTIVO ECONOMICO PROYECTADO.



LUIS HERNANDO MARTINEZ CAMPEON SUB 1800 ELO-DELEGACION BOYACA DIPLOMA Y SOBRE CON INCENTIVO PROYECTADO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



140

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



TERCER LUGAR RAMA FEMENINA: OLGA MARIA ZAPATA DELEGACION DE ANTIOQUIA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

141



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



DANIELA GUARIN SUBCAMPEONA NACIONAL AJEDREZ AMATEUR 2013-DELEGACION DE ANTIOQUIA.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com

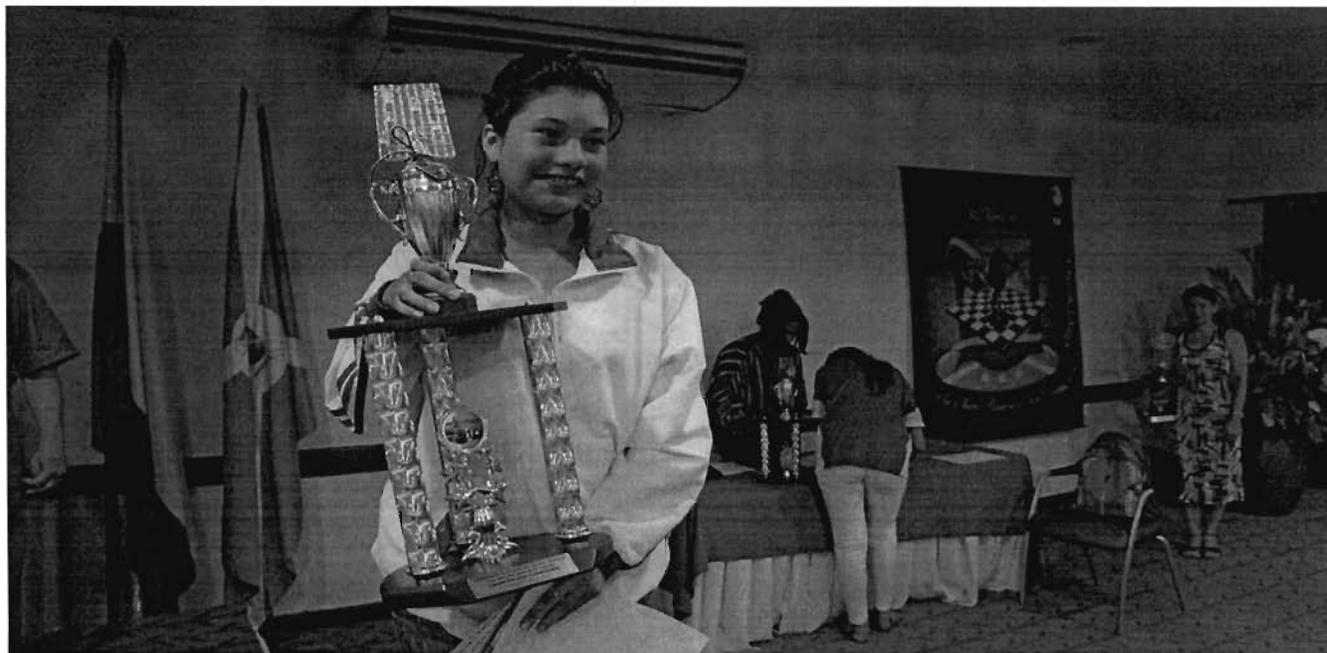


142

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



LAURA CAMIILA VELEZ ALVAREZ PRIMER LUGAR RAMA FEMENINA CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013.



TROFEO-MEDALLA-DIPLOMA E INECTNVO ECONOMICO PREMIA EL EXFUERZO DE LA CAMPEONA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



50 10
10 20

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

143



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



LAURA CAMILA VELEZ A. GRAN CAMPEONA NACIONAL AMATER ABSOLUTO 2013 –DELEGACION CAQUETA. RAMA FEMENINA 1º LUGAR.



LAS REINAS DEL CAMPEONATO NACIONAL AMATER ABSOLUTO 2013 – RAMA FEMANINA 1º 2º Y 3er LUGAR.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

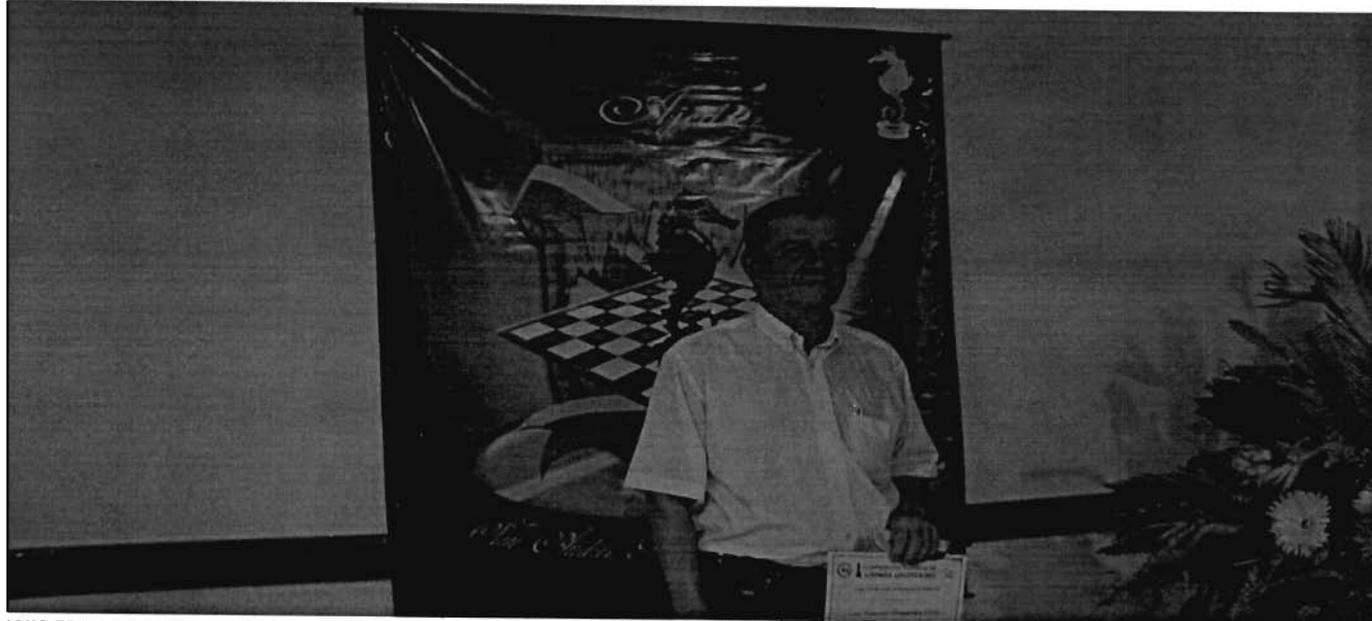
144



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



JUAN CAMILO TIRADO DECIMO LUGAR-DELEGACION BOGOTA.



LUIS EDUARDO HERNANDEZ FIERRO NOVENO LUGAR - DELEGACION HUILA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1

145

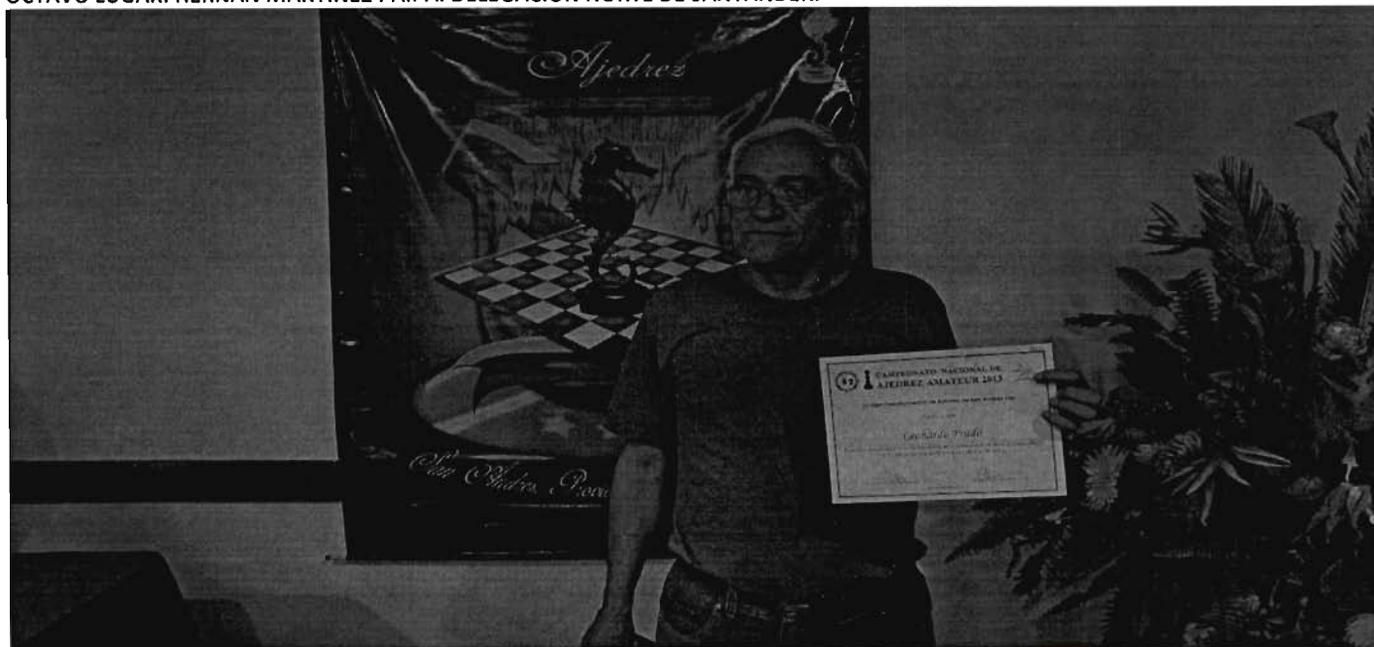
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS



OCTAVO LUGAR: HERNAN MARTINEZ PAIPA. DELEGACION NORTE DE SANTANDER.



SEPTIMO LUGAR: LEONARDO PRADO. DELEGACION DE BOGOTA.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



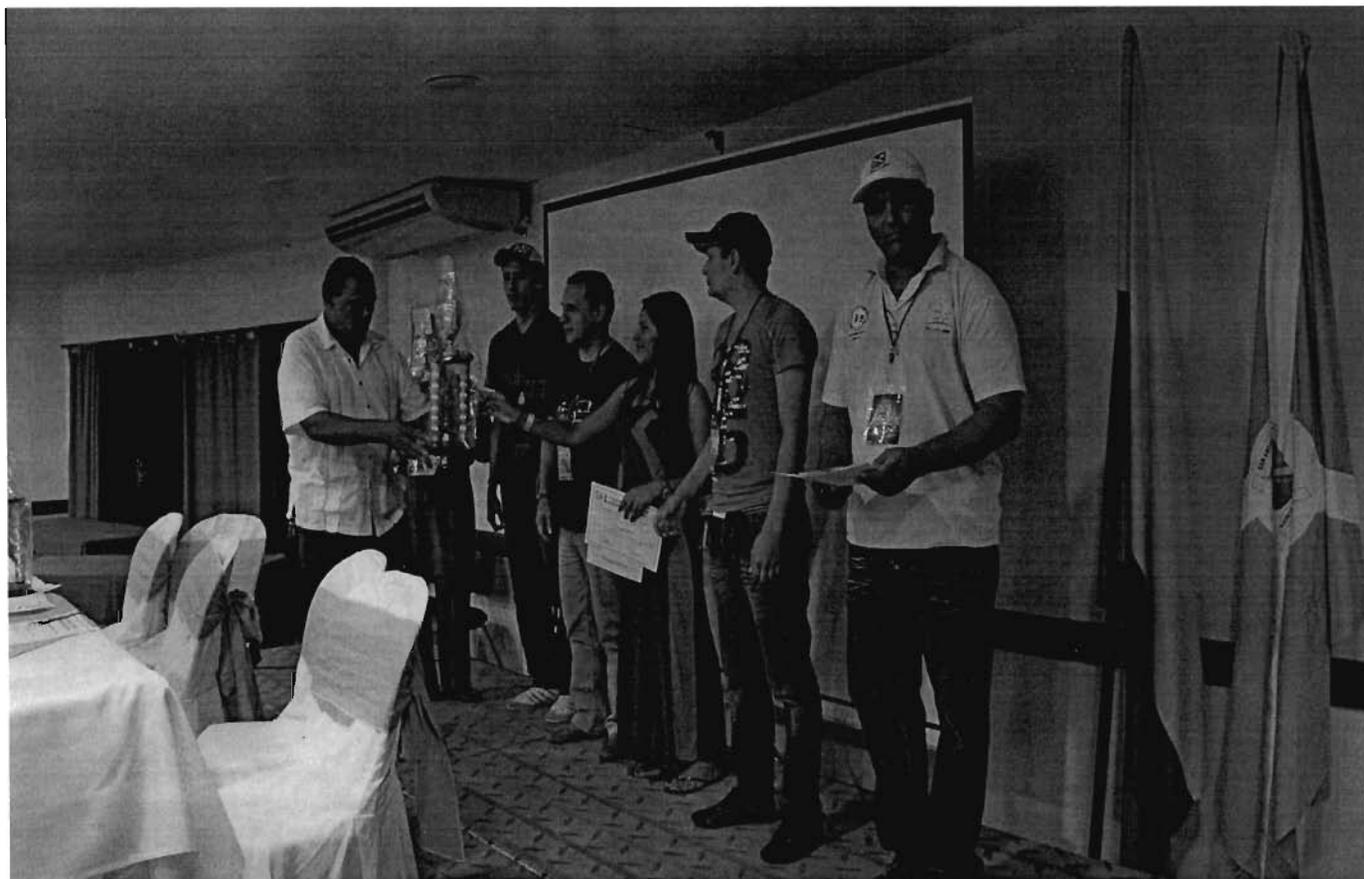
LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

146



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

SEXTO LUGAR: JHON FREDY GOMEZ LOAIZA DEE LA DELEGACION DE CALDAS.
QUINTO LUGAR: GUSTAVO ECHAVARRIA DELEGACION DE ANTIOQUIA.
CUARTO LUGAR: ÑUIS FERNAANDO CORREDOR REENGIFO DELEGACION DEL TOLIMA.



LOS MEJORES DEL CAMPOENATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER ABSOLUTO Y FEMENIO 2013:

CAMPEON: ALBERTO ESTEBAN VALDRAMA DE ANTIOQUIA.

SUBCAMPEON: JORGE SILVA DELEGACION DE BOGOTA.

TERCER LUGAR: YHONNATTANH PEDRAZA DELEGACION DEL VALLE.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



124



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

148



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

LOS MEJORES DEL 2013.



Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

148



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RESULTADOS OBTENIDOS:

TECNICOS:

- a). Se logró la implementación del sistema Satelital para la Liga Departamental de nuestro territorio lo cual la posiciona como la pionera en la transmisión de un torneo Amateur a nivel Nacional e Internacional.
- b). Se logra la mayor participación de deportistas en un torneo Amateur a nivel Nacional.
- c). San Andrés por primera vez se ubica en un tercer lugar a nivel de equipos en un campeonato Nacional Amateur.

ADMINISTRATIVOS:

- a). Experiencia adquirida con la organización y realización del Campeonato Nacional de Ajedrez Amateur Absoluto y femenino 2013, cuya organización y realización han merecido elogios y felicitaciones por parte de participantes y miembros de la federación, transcribimos el documento enviado por la Federación Colombiana de Ajedrez:

RESULTADOS FINALES NACIONAL AMATEUR SAN ANDRES MARZO 2013

Con éxito Rotundo para San Andrés Islas se llevo a cabo el segundo torneo Nacional que se juega en la Isla (después de los juegos Nacionales del 2008), Raúl Jackson el Director del Torneo y Presidente de la Liga de San Andrés Islas, demostró que la Liga San Andresana ya esta lista para realizar allí torneos de carácter internacional, siendo la primera vez que se transmite en vivo para todo el mundo un torneo amateur Colombiano, San Andres se distinguió no solamente por la tecnología, la majestuosidad y belleza de la Isla, sino por que sus Directivos, que ya están listos para cosas mas grandes.

Con 67 participantes, en Hombres el Campeón fue Esteban Valderrama de Antioquia y en Mujeres Velez Laura del Caqueta, quienes representaran a Colombia en el Mundial de Iasi Rumania en abril cuyas inscripciones se vencían el 4 de Marzo, para que los campeones pudieran conseguir un buen patrocino, muchos jugadores dejaron de asistir y otros ya perdieron la oportunidad de ir al Mundial, ya que la Visa Europea se demora cerca de un mes, a la Fecha en el mundial solo están inscritos Tirado BOG, Silva BOG, Peña TOL y Rosero BOG

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

149



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

VER RESULTADOS TOTALES Chess-Results

Rk.	Nombre	FED	Elo	Pts.	Des 1
1	Valderrama Esteban Alberto	ANT	1862	7.5	39.0
2	Silva Jorge	BOG	1970	7.0	37.5
3	Pedraza Yonnattanth	VAL	1911	7.0	36.5
4	Corredor Rengifo Luis Fernando	TOL	1952	7.0	30.5
5	Echavarría Gustavo	ANT	1944	6.5	37.5
6	Gómez Loaiza John Fredy	CAL	1991	6.5	34.5
7	Prado Leonardo	BOG	1983	6.5	29.5
8	Martínez Paipa Hernán	NS	1944	6.0	35.0
9	Hernández Fierro Luis Eduardo	HUI	1970	6.0	34.0
10	Martínez Luis Hernando	BOY	1600	6.0	33.5
11	Tirado Juan Camilo	BOG	1983	6.0	32.0

GENERALES:

- Adquisición de cuatro,(4),computadores y sus Soward aplicados al ajedrez a nivel nacional e Internacional.
- Poder de Convocatoria y credibilidad en la Liga departamental de Ajedrez demostrada con la Participación masiva en el evento.
- Apoyo amplio y decisivo de la Gobernación departamental, Federación Colombiana de Ajedrez, personas y entidades que aceptaron y dieron créditos a la Liga para la organización y realización del evento.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Para la organización del campeonato y como producto de ella, se emitieron y ordenaron con base al presupuesto del evento, la emisión de documentos, planillas, certificaciones, escarapelas, volantes, boletines, afiches, fotos, videos, etc. ,por lo cual adjuntamos la presente informe:

- CD- 608 FOTOGRAFIAS QUE RESEÑAN EL DEVENIR DIARIO DEL EVENTO.
- CD- CON VIDEOS CORTOS DE INAUGURACION Y CLAUSURA.
- AFICHE DEL EVENTO.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

19



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

- 4- ESCARAPELA DEL EVENTO.
- 5- VOLANTE.
- 6- FOTOGRAFIAS DE PENDONES LAS CUALES PUEDEN OBSERVARSE EN LAS FOTOS.
- 7- PASACALLE EL CUAL PUEDE OBSERVARSE EN LOS VIDEOS Y FOTOGRAFIAS.
- 8- RECORTES DEE PERIODICOS LOCALES.
- 9- CD-CON PAUTA PUBLICITARIA EMISORAS LOCALES.

PERSONAS BENEFICIADAS:

EDADES	DIRECTAS	INDIRECTAS
11-16 AÑOS	6	120
11-22	20	70
22 AÑOS A 59	35	110
60 O MAS	11	45

BENEFICIARIOS POR GENERO:

GENERO:	DIRECTAS	INDIRECTAS
MUJERES	6	30
HOMBRES	20	315
POBLACION LGTBI	35	0

BENEFICIARIOS POR PERTENENCIA ETNICA:

GRUPO ETNICO	DIRECTAS	INDIRECTAS
RAIZALEZ	20	25
AFROCOLOMBIANOS	322	3290
INDIGENAS	2	0
OTROS:	0	0

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

151



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

BENEFICIARIOS POR CONDICION SOCIOECONOMICA:

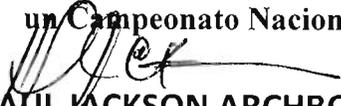
CONDICION SOCIAL	DIRECTAS	INDIRECTAS
ESTRATO 1 - 2.	65.	300
ESTRATO 3 Y 4.	7	45
ESTRATO 5 Y 6.	1	0

BENEFICIARIOS POR INCLUSION SOCIAL:

CONDICION SOCIAL:	DIRECTAS	INDIRECTAS
PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	3	3
PERSONAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO	0	0
PERSONAS EN CONDICION DE RECLUSION	0	0
JOVENES DEL PROGRAMA MENOR INFRACTOR	0	0
POBLACION RURAL.	2	2

CONCLUSIONES:

- 1- Agradecimientos a la Gobernación Departamental por su apoyo al ajedrez del Archipiélago.
- 2- el apoyo de la federación colombiana de ajedrez y su manifestación de satisfacción, solidaridad y felicitaciones nos permiten vislumbrar la organización y desarrollo de un evento de mayor envergadura en el deporte ciencia a nivel internacional.
- 3- La organización y desarrollo del torneo que acaba de concluir ha permitido incentivar la práctica del ajedrez por parte de jóvenes de diferentes sectores y estratos de la isla, como la manifestación de algunos, patrocinadores para brindar su apoyo al ajedrez.
- 4- De resaltar la participación de un representante de la Isla de Providencia por primera vez en un Campeonato Nacional de Ajedrez.


RAUL JACKSON ARCHBOLD.
Presidente Liga Departamental y Comité
Organizador del Campeonato.

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com





CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013



La Liga Departamental de Ajedrez de San Andrés Isla

Certifica que:

Participó en el Campeonato Nacional de Ajedrez, que se llevó a cabo del 13 al 17 de marzo de 2013 en la Isla de San Andrés.

Presidente
Federación Colombiana de Ajedrez

Presidente
Liga Departamental de Ajedrez

San Andrés Isla, 2013



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013.

MENOS 2000 ELO.

MARZO 12 AL 19-2013.

SAN ANDRES-ISLA-COLOMBIA.

San Andrés, Isla, Abril 1º de 2013.

C E R T I F I C A C I O N :

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA EPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS, Y MIEMBRO DEL COMITE ORGANIZADOR DEL "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR-2013-MENOS 2000 ELO:

C E R T I F I C A :

Que la Señorita LAURA CAMILA VELEZ ALVAREZ, identificada con la Tarjeta de identidad número 96042400138, en representación del Departamento del Caquetá participo en el "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR-2013-MENOS 2000 ELO" realizado en la isla de san Andrés, entre el 12 y el 19 de marzo de 2013, ocupando el puesto de Campeona de la rama femenina y el puesto número 17 en la clasificación General con 5.1/2 puntos después de nueve rondas.

Para constancia se firma la presente certificación el día primero, (1º), de Abril de dos Mil Trece, (2013).

RAUL JACKSON ARCHBOLD.

PRESIDENTE.

C.Archivo.

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR.

MARZO 12 AL 18 DE 2013.

SAN ANDRES-ISLA.

San Andrés, Isla, Marzo 18 /2013.

C E R T I F I C A D O D E P E R M A N E N C I A :

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013".

H A C E C O N S T A R :

Que el señor (a) DANIELA GUARIN CARDONA, identificado con número 1020441899, participó en el Torneo Nacional Amateur 2013, realizado los días 12 al 18 de Marzo de 2013, como Deportista participante en el Campeonato, en representación del Departamento de MEDELLIN.

Para constancia firmo la presente en San Andrés, Isla a los Dieciocho (18), días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

RAUL JACKSON ARCHBOLD.
Director General Campeonato Nacional Ajedrez 2013.

C.-Archivo.



Todos por el Archipiélago



Gobernación de San Andrés, Federación Colombiana de Ajedrez, Liga Departamental de Ajedrez y Unidad de Deportes Departamental.

San Andrés Islas Colombia.

HOTEL SOL CARIBE CENTRO

Marzo 13 al 17 de 2013

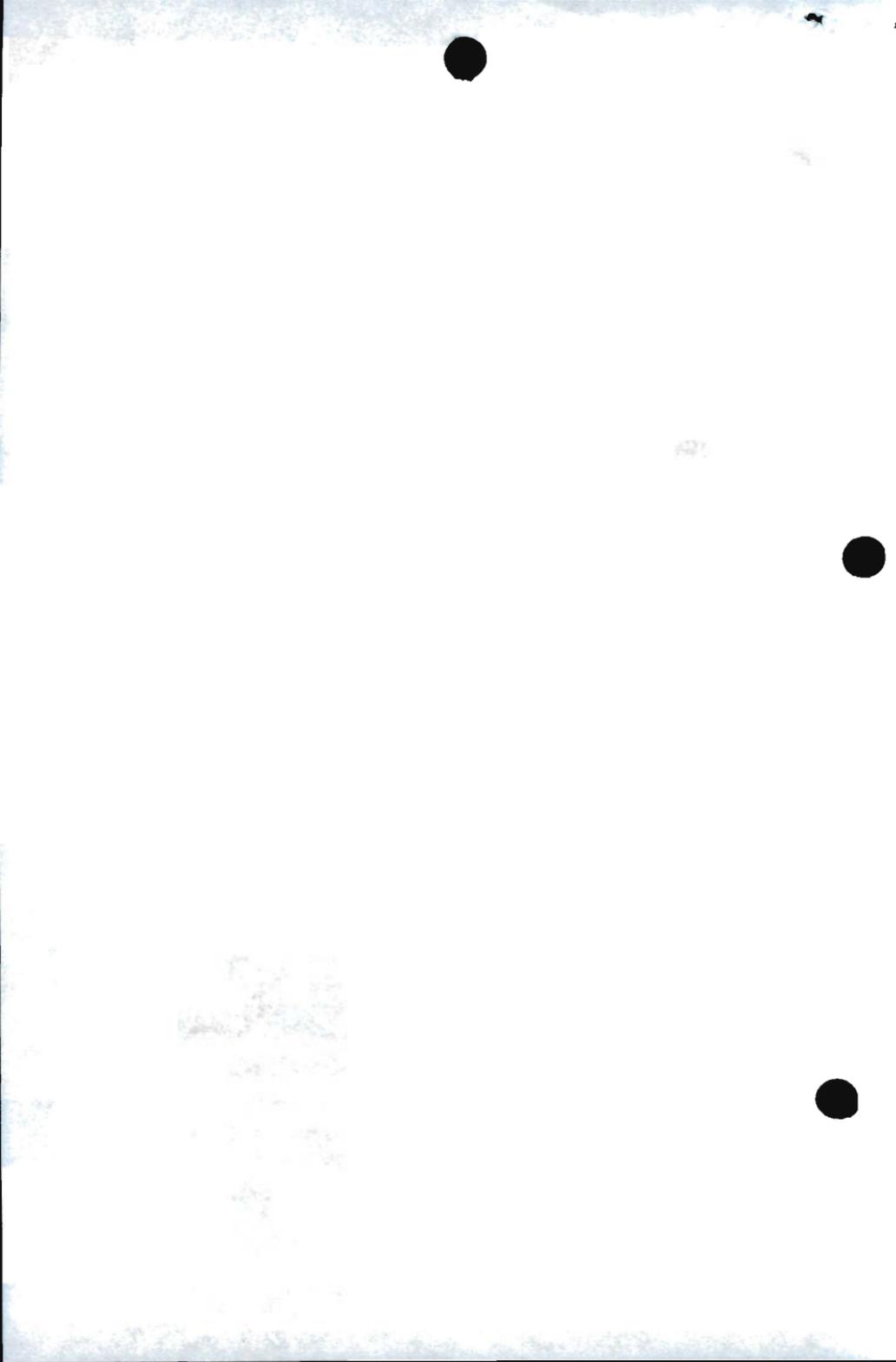


Amateurs

AJEDREZ
CAMPEONATO NACIONAL DE



24





CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ

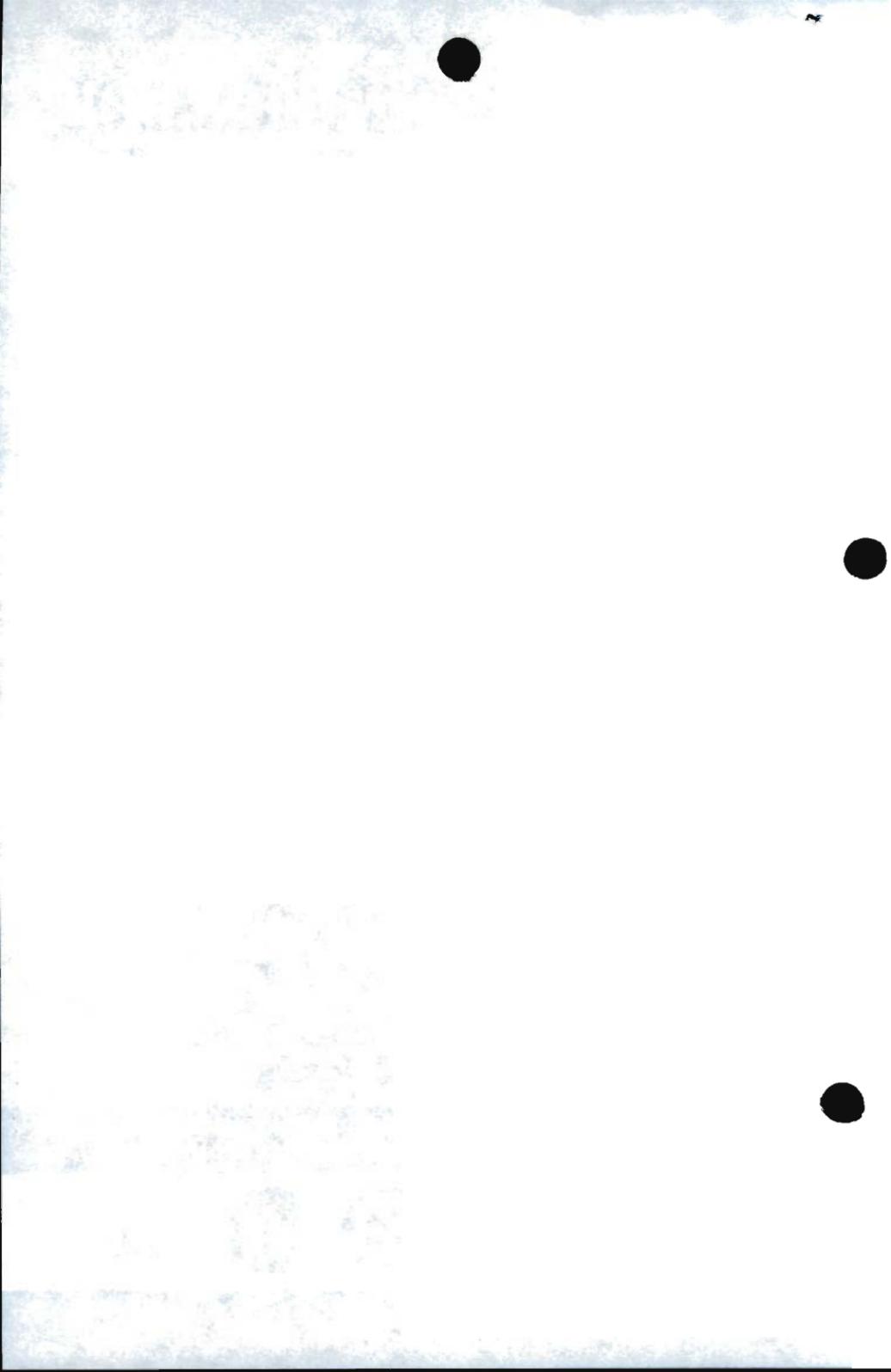
Amateur

Marzo 13 al 17 de 2013
HOTEL SOL CARIBE CENTRO
San Andrés Islas Colombia.

Gobernación de San Andrés, Federación Colombiana de Ajedrez,
Liga Departamental de Ajedrez y Unidad de Deportes Departamental.



Todos por el Archipiélago



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ

Amateur 2013

San Andrés Islas Col.



102

TORNEO: _____ Categoría: _____

Fecha: _____ Ronda: _____ Tablero: _____

Blancas: _____ Club: _____ Liga: _____ Elo: _____

Negras: _____ Club: _____ Liga: _____ Elo: _____

	⌚	BLANCAS	NEGRAS	⌚		⌚	BLANCAS	NEGRAS	⌚
1					31				
2					32				
3					33				
4					34				
5					35				
6					36				
7					37				
8					38				
9					39				
10					40				
11					41				
12					42				
13					43				
14					44				
15					45				
16					46				
17					47				
18					48				
19					49				
20					50				
21					51				
22					52				
23					53				
24					54				
25					55				
26					56				
27					57				
28					58				
29					59				
30					60				

Firma (Blancas)

Firma (Negras)

Observaciones

ARBITRO



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ

Amateur 2013

San Andrés Islas Col.



TORNEO: _____ Categoría: _____

Fecha: _____ Ronda: _____ Tablero: _____

Blancas: _____ Club: _____ Liga: _____ Elo: _____

Negras: _____ Club: _____ Liga: _____ Elo: _____

	Ⓐ	BLANCAS	NEGRAS	Ⓐ		Ⓐ	BLANCAS	NEGRAS	Ⓐ
1					31				
2					32				
3					33				
4					34				
5					35				
6					36				
7					37				
8					38				
9					39				
10					40				
11					41				
12					42				
13					43				
14					44				
15					45				
16					46				
17					47				
18					48				
19					49				
20					50				
21					51				
22					52				
23					53				
24					54				
25					55				
26					56				
27					57				
28					58				
29					59				
30					60				

Firma (Blancas)

Firma (Negras)

Observaciones

ARBITRO

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ *Amateur*



Marzo 13 al 17 de 2013
HOTEL SOL CARIBE CASPIO
San Andrés Islas Colombia.

Gobernación de San Andrés, Federación Colombiana de Ajedrez,
Liga Departamental de Ajedrez y Unión de Deportes Departamental.



Todas por el Archipiélago



Uno de los sitios más hermosos para que, durante esta semana santa, visiten aquellos turistas amantes del arte y respetuosos

del medio ambiente, es la Posada Nativa del pintor Carlson Hugson, ubicada en el hermoso sector tradicional de El Cove.

MISS HAYA



LALIGA DE AJEDREZ Y LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS



INVITAN

AL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ
ABSOLUTO Y FEMENINO LIBRE HASTA 2000
ELO, DEL 12 AL 18 DE MARZO DE 2013

Cuando la gobernadora
Haya recobrado la
confianza de Bogotá y su
gobierno pachanguero
Haya recobrado la cordura,
yo bajaré tranquila con el
Dr. Santos a **La Haya**

UNCLE SAM PLACE

PREFERIDO POR LOS TURISTAS



San Andrés, Providencia y Santa Catalina



Alferez





CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ

Amateur



Marzo 13 al 17 de 2013
San Andrés Islas Colombia.



Nombre:

Entidad:

Identificación:

Cargo:

CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013.

CONVENIO 007 DE 2013.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL-LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

INFORME FINANCIERO:

<u>CONCEPTO DEL GASTO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO EJECUTADO</u>	<u>DETALLE DE GASTOS</u>	<u>Nro DOCUMENTO</u>	<u>SALDO A FAVOR DEPARTAMENTO</u>	<u>OBSERVACION</u>
COMPRA EQUIPO	\$6'400.000,00	\$6'400.000,00	4 COMPUTADORES Y SOFWARDS ESPECIALIZADOS	3-001677	\$0,00.	
COMPRA	\$2'288.000,00	\$2'288.000,00	4-TIQUETES AEREOS	70000000401	\$0,00.	
DISEÑO ELABORACION ESTAMPADO	\$6'020.000,00	\$6'020.000,00	200-CAMISetas 48 CAMISetas. 16 UNIFORMES	1038	\$0,00.	
TRANSPORTE	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	PAGO TRANSPORTE COMPUTADORES	BG-22187.	\$0,00.	
COMPRA	\$4'330.000,00	\$4'330.000,00	AFICHEZ-BOLANTES- ESCARAPELAS-PLANILLAS LAPICEROS-PASACALLES- PENDONES	FV-02575.	\$0,00	
SUMINISTRO	\$ 254.000,00.	\$ 254.000,00.	4 RETSMAS PAPEL 100 MARCADORES	CE-001- 13-03-2013.	\$0,00	
SERVICIOS	\$1'870.000,00	\$1'870.000,00	PRESENTACION MUSICAL A TODO COSTO	FV-0024. CE-002-15-III- 2013.	\$0,00	
SUMINISSTRO Y TRANSPORTE	\$165.000,00	\$165.000,00	MEDALLAS Y TRANSPORTE.	FV- 0094. CARIBE CARGO BG 22232	\$0,00	
SERVICIOS	\$2'500.000,00	\$2'500.000,00	120 ASADOS A TODO COSTO	FV-00032.	\$0,00	
SUMINISTRO	\$99.000,00	\$ 99.000,00	UNA EXTENSIÓN EQUIPOS	FV-62075	\$0,00	
COMPRA.	\$14.500,00	\$14.500,00	COMPROBANTES DE EGRESO	FV-40179	\$0,00	



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013.

CONVENIO 007 DE 2013.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL-LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

INFORME FINANCIERO:

SERVICIOS	\$7'000.000,00	\$7'000.000,00	ALQUILER SALON EVENTO	FV- 203372	\$0.00	
SERVICIOS	\$4'200.000,00	\$4'200.000,00	ALOJAMIENTO ALIMENTACION JUECES	HV-1201	\$0.00	
SUMINISTRO.	\$850.000,00	\$850.000,00	TROFEOS GENERAL	RP-038 17-III-2013.	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$2'000,000,00.	\$2'000,000,00.	CAMPEON GENERAL MASCULINO	CE-003 18-III-2013.	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$1'000,000,00.	\$1'000,000,00.	SUBCAMPEON GRAL. MASCULINO	CE-004 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$800,000,00.	\$800,000,00.	TERCER LUGAR GRAL. MASCULINO	CE-005 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$600,000,00.	\$600,000,00.	CUARTO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-006 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$400,000,00.	\$400,000,00.	QUINTO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-007 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$350,000,00.	\$350,000,00.	SEXTO LUGAR GRAL. MASCULINO	CE-008 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$300,000,00.	\$300,000,00.	SEPTIMO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-009 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$250,000,00.	\$250,000,00.	OCTAAVO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-0010 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$200,000,00.	\$200,000,00.	NOVENO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-011 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$150,000,00.	\$150,000,00.	DECIMO LUGAR GRAL.MASCULINO	CE-012 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$600,000,00.	\$600,000,00.	PRIMER LUGAR GRAL. FEMENINO	CE-013 18-III-2013	\$0.00	



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013.

CONVENIO 007 DE 2013.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL-LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

INFORME FINANCIERO:

PAGO PREMIO	\$500,000,00.	\$500,000,00.	SEGUNDO LUGAR GRAL.FEMENINO	CE-014. 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$350,000,00.	\$350,000,00.	2do LUGAR SUB 1800 ELO GRAL.	CE-015. 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$300,000,00.	\$300,000,00.	2do LUGAR SUB 1600 ELO GRAL.	CE-016. 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$200,000,00.	\$200,000,00.	MEJOR SUB 1600 ELO GRAL.	CE-017. 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$400,000,00.	\$400,000,00.	MEJOR SUB 1800 ELO GRAL.	CE-018. 18-III-2013	\$0.00	
PAGO PREMIO	\$200,000,00.	\$200,000,00.	MEJOR JUGADOR ISLEÑO SUB 1600 ELO	CE-019. 18-III-2013	\$0.00	
COORDINACION	\$960.000,00	\$960.000,00	JUECES AUXILIARES.	FV-0021 19-III-2013.	\$0.00	
SERVICIOS	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	PERIFONEO CIUDAD.	FV-0030 19-III-2013.	\$0.00	
ELABORACION SUMINISTRO.	\$2'400.000,00.	\$2'400.000,00.	200 RECORDATORIOS TIPICOS.	FV-0026. 20-III-2013	\$0.00	
SERVICIOS	\$1'300.000	\$1'300.000	JUZGAMIENTO	CE- 0021. 20-III-2013.	\$0.00	
SERVICIOS	\$ 600.000	\$ 600.000	JUZGAMIENTO	CE- 0022. 20-III-2013.	\$0.00	
SERVICIOS	\$1'300.000	\$1'300.000	JUZGAMIENTO	CE- 0023. 20-III-2013	\$0.00	
SERVICIOS	\$ 600.000	\$ 600.000	JUZGAMIENTO	CE- 0024. 20-III-2013	\$0.00	
COORDINACION	\$ 600.000	\$ 600.000	SISTEEMATIZACION	RP- 005.	\$0.00	



CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR ABSOLUTO Y FEMENINO 2013.
CONVENIO 007 DE 2013.
GOBERNACION DEPARTAMENTAL-LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ.

INFORME FINANCIERO:

SERVICIOS	\$840.000,00	\$840.000,00	LOGISTICA EVENTO	21-III-2013. FV-0025.	\$0.00	
SERVICIOS	\$3'000.000,00	\$3'000.000,00	PUBLICIDAD PRENSA LOCAL	21-III-2013. FV-0029	\$0.00	
SERVICIOS	\$1'800.000,00	\$1'800.000,00	PUBLICIDAD RADIAL EMISORAS LOCALES	21-III-2013. FV-0027	\$0.00	
SERVICIOS	\$3'000.000,00	\$3'000.000,00	PAUTAS TELEVISIVAS- INFORMES-ENTREVISTAS Y CUBRIMIENTO.	24-III-2013. FV-0030	\$0.00	
ELABORACION Y SUMINISTRO	\$5'600.000,00	\$5'600.000,00	80 REFRIGERIOS DIARIO 9 JORNADAS-TRANSPORTE Y DISTRIBUCION.	24-III-2013. FV-0033 RP-026.	\$0.00	
SERVICIOS	\$1'600.000, 00.	\$1'600.000,00	TRABAJOS SECRETARIA GRAL COMPUTA CION ANTES Y DURANTE EVENTO	31-III-2013. CE-027-RP-027	\$0.00	
<u>TOTALES:</u>	\$69'077.300, 00.	\$69'077.300,00.				

-Adjuntas facturas y recibos correspondientes.


RAUL JACKSON ARCHBOLD.
Presidente.





INTEC DE COLOMBIA S.A.S. NIT:
900.420.846-0

FACTURA DE VENTA

3 - 001677

Facturación por computador según:
Resolución DIAN 320000766280 de 2011/03/15 Autoriza:
Prefijo 2 Desde el No 1 Hasta el No 10000
Prefijo 3 Desde el No 1 Hasta el No 10000
Prefijo 4 Desde el No 1 Hasta el No 10000
Iva Regimen Común

Cliente	LIGA DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDEN	Fecha :	07 / 03 / 2013	Vence :	
Nit. / C.C.	900212236	Teléfono	3118068687	Garantía :	
Dirección	SAN ANDRES ISLAS	E-Mail			
Ciudad	BOGOTÁ	Vendedor	RAFAEL CORREDOR		

ORIGINAL

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CO18-2001	4	AIO COMPAQ 18-2001 ATOM 1,86/2G/500/LINU	0%	\$1'200.000,00	\$4'800.000,00
MPDDR32GE	4	MEMORIA RAM PORTATIL DDR3 2GB	0%	\$ 0,00	\$ 0,00
MPDSW33G	4	SOFWARD PROGRAMA CHEESS INTER-TRANSMISION	0%	\$ 400.000,00	\$1'600.000,00
CAJA EFECTIVO LOCAL		EFECTIVO			\$6'400.000,00

RECIBI DE CONFORMIDAD
Nombre y Cédula

CANCELADO

La presente Factura de Venta se asimila a un titulo valor Artículo 772 del Código de Comercio y la ley 1231 del 17 de julio de 2008. Recibi conforme real y materialmente las mercancías descritas. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador y se considera en deposito o consignación.

Subtotal : \$	6'400.000,00
IVA : \$	0
Retelva : \$	
Reteica : \$	
Retención : \$	0
TOTAL : \$	6'400.000,00

GARANTIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 12:30 PM

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

Razon Social : **INTEC DE COLOMBIA S.A.S** N.I.T. **900.420.846-0**

Dirección : **CRA 15 No 78 - 33 LOCAL 1-104 LOCAL 1-212** PBX : **2187503 - 6184574**

EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE RETENCION EN LA FUENTE, CERTIFICAMOS QUE A LA EMPRESA DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDEN.....IDENTIFICADA CON EL NIT900212236.....

NOS PRACTICO LA RETENCION EN LA FUENTE, A TITULO DE IMPUESTO A LA RENTA, SOBRE LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA N0001677.....LA SUMA DE\$0..... 07/03/ 2013.....





AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
 NIT 890404365 REGIMEN COMUN
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12506 DE 2002
 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA LEY 223 DE 1995
 AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 ACUERDO No. 30 DE DICIEMBRE 31 DE 2001

ORIGINAL

R.N.T El Cabrero No. 1422
 R.N.T Hilton No. 1438
 R.N.T San Andrés No. 9255
 R.N.T Bogota No. 1412
 R.N.T Medellín No. 13963

CARTAGENA:
 El Cabrero Cra. 1 No. 41-202
 Tels. (5) 660 2499 / 93 / 94
 Fax (5) 660 1624 - 660 2501
 E-mail: gematoursctg@gematours.com

Hotel Cartagena Hilton
 Tels. (5) 665 5736 - 665 0208
 665 0666 Ext. 155 Fax (5) 6655462
 E-mail:
 gemahilt@overgematours.com.co

Hotel Charleston Santa Teresa
 Tel. (5) 664 9147

Aeropuerto Rafael Nuñez(2o. Plso)
 Tel. (5) 656 2022
 Celular 315 731 4062
 E-mail: aeroportoctg@gematours.com

BOGOTA D.C.:
 Calle 67 No. 6-60 Of. 404
 Tels. 346 5425 - 346 5025
 345 8054 - 345 8071 - 345 8053
 Fax 212 6146
 E-mail: gerenciebog@overgematours.com.co

MEDELLIN:
 Calle 16 No. 28-51
 Hotel Intercontinental Locales 3 y 4
 PBX (57-4) 312 0180 - 312 5873
 Fax(57-4) 312 5873
 Celular (57) 316 523 3513

SAN ANDRES ISLAS:
 Centro Comercial New Point Plaza
 Local 1-08
 Tels. (57 8) 512 8666 - 512 5209
 512 8667 Fax (57 8) 512 7580
 E-mail: velezm@overgematours.com.co



FACTURA DE VENTA
No. 70-000000401



CIUDAD: San Andrés Isla.	FECHA FACTURA: Marzo 10 2013.	A CARGO DE: Liga Departamental de Ajedrez San Andrés y P.I.
------------------------------------	---	---

DIRECCIÓN: Av. Las Américas Interior francys Nro.4-95.	TELÉFONO: 5123674.	C.C./NIT: 900212236-6.	FECHA VENCIMIENTO: 03-10-2013.
--	------------------------------	----------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	US \$	VALORES PAGADOS CON TARJETA DE CREDITO	VALOR PESOS
4-TIQUETES AEREOS BOGOTA-SAN ANDRES-BOGOTA 4 PAX-SEÑORES: ALBERTO RODRIGUEZ-JULIO ERNESTO MEJIA- JUAN CARLOS SOTO CONSUEGRA-FRANCISCO MONTAÑA GONZALEZ JUECES INTERNACIONALES DE AJEDREZ.			\$572.000.00
SON: DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L.			\$2'288.000,00

OBSERVACIONES: Somos Intermediarios
 Cancelar con cheque cruzado a favor de Gema Tours S.A. dentro de un plazo no mayor a quince (15) días.
 Para efectos de Tiquetes no efectuar Retención en la Fuente por Renta, TCA y por IVA. Actuamos por cuenta de terceros, las Aerolíneas son Autorretenedoras Decreto 389 / 87.
 De acuerdo a la reglamentación establecida por las aerolíneas, cualquier cambio en su reserva como fecha, clase o reembolso, está sujeto a una penalidad por parte de estas.

Continúa.

FIRMA AUTORIZADA

CANCELADO
 RECIBIDA Y ACEPTADA (NOMBRE, FIRMA, CEDULA Y SELLO) FECHA

RESOLUCIÓN DIAN No. 60000059454 DE 2010/12/23 DEL 1 AL 5000 AUTORIZA

- ORIGINAL -





EPSON®
EXCEED YOUR VISION

160

IMEXCO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL – EPSON EXCEED YOUR VISIÓN – MEDELLIN COLOMBIA

FECHA:

FACTURA Nro.

DIA	MES	AÑO.
-----	-----	------

1038

12	03	2013
----	----	------

RÉGIMEN SIMPLICADO.

CLIENTE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. ISLAS.

NIT: 900212236-6 TELF: 5125137

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISETA POLIESTER	200	12.500,00,	\$2'500.000,00
CAMISetas TIPO POLO DIRECTIVOS DOS,(2).ESTAMPADOS, COLORES VARIADOS,	48.	\$40.000,00	\$1'920.000,00.
UNIFORMES JUECES INTERNACIONALES ,CAMISAS, PANTALONES,	16	\$100,000,00	\$1'600.000,00
TOTAL			\$6'020.000, 00.

SON: SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS.ML.

FORMA DE PAGO: CONTADO.

	CAROLINA OSORIO RIVERA
	300 558 86 65
	511 64
	carolinaventasimexco@gmail.com

SELADO



COMPROBANTE DE EGRESO No. 001

CIUDAD SAN ANDRES - ISLA

FECHA MARZO 13. 2013.

VALOR \$ 254.000 =

PAGADO A: INTERNET NEW DRAGON.

POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO Y SERVICIOS ASI.

4 RTSHAS DE PAPEL BOND A RAZON DE \$13.500/c/u \$ 54.000 =
 100. MARCADORES PARA MESSAS DE JUEGO A \$2000 =/c/u \$200.000 =

LA SUMA (en letras) DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

INTERNET NEW DRAGON
 NIT 18.004.883
 Av. 20 de Julio diag. Parque Bolívar
 C.C. 6 NIT Tel: 512 4931
 18001436

CANCELADO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



Miguel Miranda Acuña

NIT.: 18.008.945 - 7

MUSICO

B. La Paz - Cel.: 315 770 3443 - Tel.: 512 2152

San Andrés Isla, Colombia

	DIA	MES	AÑO
FECHA	15	03	2013

FACTURA Nº 0024
DE VENTA

Por(es) LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ C.C. o NIT.: 900212236-6

Dirección

Tel.:

Unidad	Descripción del Bien o Servicio	V. Unit.	Vr. TOTAL
1-	Presentación musical del grupo black and white en la playa de Rocky cay el día viernes 15 de marzo de 2013	1'000'000	1'000.000
	TRASPORTE	290'000	870.000
Son: Un millón ochocientos setenta mil			

NORMA TORRES - TIP, SAN ANDRES NIT.: 22.761.168-3 TEL.: 512 8844
REGIMEN SIMPLIFICADO

CANCELADO
TOTAL \$ 1.870.000 =

Firma y C.C

Miguel Miranda

18008945 SAL



COMPROBANTE DE EGRESO No. 002

CIUDAD SAN ANDRES. I FECHA 15 MARZO 2013 VALOR \$ 1'870.000 ²⁰

PAGADO A: MIGUEL MIRANDA ACUÑA.

POR CONCEPTO DE: TRANSPORTE EQUIPOS E INSTALACIÓN Y PRESENTACIÓN MUSICAL PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE AGENEZ MAYER 2013 - SITIO PLAYAS CACO PLUMBAY - ROCKY LAY.

LA SUMA (en letras) UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS

41.

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

CANCELADO

Miguel Miranda

C.C. & NIT 18000945 S.A.I

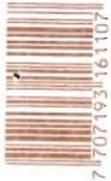
ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

✓

✓



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0094

Fecha:	D	M	A
	15	3	2013

Señores(es) <i>Alberto Rodriguez</i>	Nit: <i>19318020</i>
Direcion: <i>BTA.</i>	Tel. <i>3133968965</i>

CONCEPTO: *Medallas y envío*

CANCELADO

Total:	<i>\$130.000 =</i>
--------	--------------------

SON: *Cientos treinta mil Pesos Mils*

Mauro Hoy.

RECIBI: *[Signature]*

*de. 120.000
C.C. 19318.020*

LOCALIDAD

DE SAN ANDRÉS Y PRO

Personas Jurídicas No. 0088 del 22 de febrero de 2008
Reduccion de Impuesto de 10% de 1997 a 2008 (L.O. 17/97)
No. 0088 del 22 de febrero de 2008
Avenida Las Américas No. 495 - Fono: (8) 8122 1374 ext. 8740
E-mail: rickson@chiriqui.com - San Andrés, Isla

No 0094

FACTURA DE VENTA

Fecha:	B	M	A
	12	3	2018

Señoras(es): Alber Rodríguez
 Dirección: BTA
 Teléfono: 8122 1374

CONCEPTO: Hoteles y...

CANCELADO

Total: \$130.000

en concepto de...

RECIBI... Alber Rodríguez

0088 del 22 de febrero de 2008



CARIBE CARGO LTDA.
SUS SERVIDORES EN CARGA

NIT. 830.029.321-7

RESOLUCION DIAN 320000885055
FECHA: 2012/03/28
NUMERACION HABILITADA
BG DEL 19829 AL 50000

NO RESPONSABLES. NO RETENEDORES
EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ECONOMICA 6212 4 14 X 1000

FACTURA BG 22232

Origen	Destino	Fecha:		
BOG	ADZ 15	3	10	13
		DIA	MES	AÑO

CLIENTE RAUL JACKSON ARCHIBOLD Nit.

Direccion: AEROPUERTO SAN ANDRES ISLAS Tels.: 3144438925

REMITENTE ASACRA MEJIA Nit.: 43.522.910

Direccion: AEROPUERTO EL DORADO BOGOTA Tels.: 315 3435075

Piezas	Kilos	Volumen	Valor declarado	Valor seguro
1 15	1	12	50.000	\$ 1.000

Dice Contener: MEDALLAS Valuación

Observaciones: Valor del envío \$ 4.500

CARGA RECIBIDA EL DIA 15 MAR/13 PARA SER VOLADA EL 16/MAR/13

EMBALAJE BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

NOTA: EL REMITENTE ACEPTA IMPLICITAMENTE LA TARIFA APLICADA Y LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA Y SE RESPONSABILIZA ANTE LAS AUTORIDADES POR EL ORIGEN Y CONTENIDO DE LAS MERCANCIAS

MERCANCIA SIN VERIFICAR CONTENIDO - NO SE RESPONDE POR VIDRIO

Forma de Pago: CESAR BECERRA	Liquidador	Total: \$ 35.000
------------------------------	------------	------------------

Nombre, Firma y C.C. Remitente: X 03522910
Nombre, Firma y C.C. Destinatario: [Firma]

CANCELADO

BOGOTA: Ada. el Dorado No. 103-09 Bodega 2 (entrada por la cra. 103) Tel.: 414 80 55 - Cel.: 314 443 8925 - 311 853 52

SAN ANDRES: Calle 8va. No. 12-19 Zona de carga Aeropuerto Tel. (8) 512 0963 Telefax: (8) 512 9247 Cel. 317 501 11

BARRANQUILLA: Antiguo Aeropuerto Bodega Aerosucre Tels. 334 8333 - 334 8186 Cel. 320 488 4472

MEDELLÍN: Rio Negro Aeppto. José María Córdoba Zona de Carga Bod. 21-22 Colombian Air Cargo Tels. 562 97 12 - 562 8998

CALI: Aeropuerto Bonilla Aragón Zona de Carga Inter. Bod. 6 Colombian Air Cargo Tels. 666 3364/65 Cel. 313 333

-DESTINATARIO-

PRINTER COLOR - RAUL ARMANDO CRUZ GUANO - NIT: 803711584 - TEL: 278 35 39

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit.. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0032

Fecha:	D	M	A
	16	03	2013

Señores(es) ANNURY BARBETO B	Nit: 18004156
Direcion:	Tel.

CONCEPTO: SERVICIOS BEBIDA Y ASADO - OTROS
 FECHA: 15 MARZO/13. HORA 3:00 A 7:00. PM
 LUGAR: PLAYAS COCO PLUM BAY. ROCKY CAY.
 PARTICIPANTES: DIRECTIVOS - JUGADORES E INVITADOS ESPECIALES "CAMPEONATO NACIONAL AJEDREZ AMATEUR 2013".
 ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS:

1- ADECUACION Y LIMPIEZA ESPACIO	#	350.000 =
2- TRANSPORTE ELEMENTOS	#	230.000 =
3- SUMINISTRO DE 150 ASADOS		
TRIFACTOS CHULETA - POLLO - CHORIZO		
PAPA - ADEREZOS A:	# 12.500 C/UF	1.500.000 =
4- SUMINISTRO DE BEBIDAS	#	420.000 =

Total: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL	\$ 2'500.000 =
------------------------------------	----------------

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

FIRMA:

RECIBI:

18.004.156

Handwritten signature

DEPARTMENT OF

Address: ...
Telephone: ...
...

No 0032

FACTORY

10 03 54	DIN A
10 03 54	10 03 54

Director
ANINDY BUNDO B

CONCEPTO DE...

1. ...

2. ...

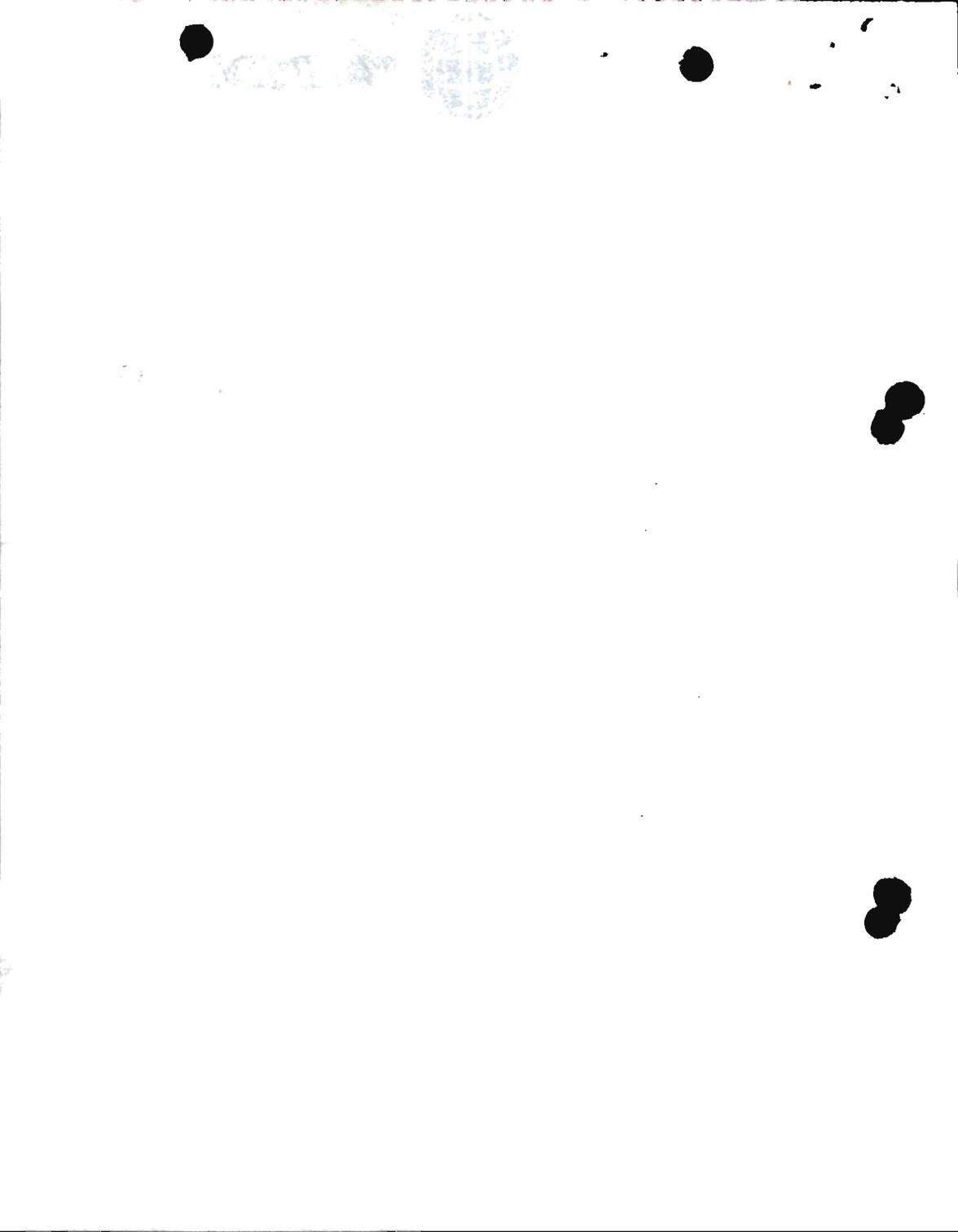
3. ...

4. ...

...

...

...





08575

EMY LOPEZ PEREZ, M. 1938032
 VA REGIM. Y SOMUN.
 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 CAROLINA DE BOYAQUE

RS. DIANA E. BOBOLIBI
 TEL. 30. 21520
 ALM. 10000

Unidad	Part.	Detalle	M. Unidad	Valor Unit.
100		M. 1938032 PEREZ, M. 1938032	00	
200		REGIM. Y SOMUN. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	20	
300		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	30	
400		CAROLINA DE BOYAQUE	40	
500		DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	50	
600		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	60	
700		CAROLINA DE BOYAQUE	70	
800		DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	80	
900		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	90	
1000		CAROLINA DE BOYAQUE	1000	

Archivo: 1998032 PEREZ, M. 1938032 - Valor: 10000 - Fecha: 2008-10-10

AL COBRO



CARIBE CARGO LTDA.
SUS SERVIDORES EN CARGA

NIT. 830.029.321-7

RESOLUCION DIAN 320000885055
FECHA: 2012/03/28
NUMERACION HABILITADA
BG DEL 19829 AL 50000

NO RESPONSABLES, NO RETENEDORES IVA
EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ECONOMICA 6212 4 14 X 1000

FACTURA BG 22187 166

Origen	Destino	Fecha:		
BOG	ADZ	8 DIA	3 MES	2013 AÑOS

CLIENTE RAUL JACKSON ARCHBOLD			Nit.	8.754.243
Direccion AEROPUERTO SAN ANDRES			Tels.	3145127950
REMITENTE JUAN FRANCISCO MONTAÑA GONZALEZ			Nit.	79.761.264
Direccion AEROPUERTO EL DORADO BOGOTA			Tels.	3118068687
Piezas	Kilos	Volumen	Valor declarado	Valor seguro
4	31		50.000	\$ 1.000
Dice Contener COMPUTADORES				Valuación
Observaciones RECLAMA EN APTO BODEGA DE CARIBE CARGO				\$ 4.500
ASEGURADA POR LA MINIMA				Valor del envio
NOTA: EL REMITENTE ACEPTA IMPLICITAMENTE LA TARIFA APLICADA Y LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA Y SE RESPONSABILIZA ANTE LAS AUTORIDADES POR EL ORIGEN Y CONTENIDO DE LAS MERCANCIAS.				\$ 71.300
MERCANCIA SIN VERIFICAR CONTENIDO - NO SE RESPONDE POR VIDRIO				Otros cargos
Forma de Pago FLETE AL COBRO	Liquidador SANDRA CORDOBA			Total
Nombre, Firma y C.C. Remitente <i>Juan Montaña</i> 79761264		Nombre, Firma y C.C. Destinatario <i>Raul Jackson</i> 8754243		\$ 76.800

CANCELADO

PRINTED ON... Raul Armando Cruz Cevallos - NIT. 80.371.158-7 - TEL. 218.58.39

BOGOTA: Ada. el Dorado No. 103-09 Bodega 2 (entrada por la cra. 103) Tel.: 414 80 55 - Cel.: 314 443 8925 - 311 853 5229
SAN ANDRES: Calle 8va. No. 12-19 Zona de carga Aeropuerto Tel. (8) 512 0963 Telefax: (8) 512 9247 Cel. 317 501 1184
BARRANQUILLA: Antiguo Aeropuerto Bodega Aerosucre Tels. 334 8333 - 334 8186 Cel. 320 488 4472
MEDELLÍN: Rio Negro Aeppto. José María Cordoba Zona de Carga Bod. 21-22 Colombian Air Cargo Tels. 562 97 12 - 562 8998 Cel. 310 572 1234
CALI: Aeropuerto Bonilla Aragón Zona de Carga Inter. Bod. 6 Colombian Air Cargo Tels. 666 3364/65 Cel. 313 333 8031

-DESTINATARIO-

3123932987

TRATADO DE TRANSPORTE AEREO DE ENCOMIENDAS Y DOCUMENTOS

Entre CARIBE CARGO LTDA y EL REMITENTE hemos celebrado mediante este documento un contrato de transporte que se registró por las siguientes cláusulas. Las partes para todos los efectos CARIBE CARGO LTDA, significa la TRANSPORTADORA y el REMITENTE indica la persona natural o jurídica quien coloca envíos para ser transportados en virtud de este contrato, guía de transporte. SEGUNDA - ACEPTACION - por parte de CARIBE CARGO LTDA, el contenido de lo aquí pactado con todos sus efectos, se acepta una vez el remitente haya pagado el valor del precio total suscrito en las casillas correspondientes del anverso de este documento. El remitente acepta este contrato por el hecho de su firma. TERCERO - DOMICILIO, para todos los efectos inclusive el judicial de notificación de acciones directas o indirectas, el domicilio de este negocio es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia. CUARTA - REGIMEN APLICABLE - Este contrato se rige por la ley Colombiana y la Internacional que le sea aplicable, así al Transporte de envíos, cuyo peso sea superior a 2.000 gramos se le aplicará lo establecido en el Código de Comercio, respecto del transporte de cosas, las inferiores de 2.000 gramos serán objeto del régimen de mensajería especializada. Para la modalidad de envíos urgentes por avión se aplicarán además las normas fiscales y tributarias correspondientes. QUINTA LA GUIA - La guía de Transporte no es negociable, todo acto de disposición sobre los derechos incorporados en ella, no sufrirá efecto alguno. El Remitente acepta que dicha guía ha sido diligenciada por el o por CARIBE CARGO LTDA, en su nombre, que conoce su contenido y por esto lo acepta y suscribe. SEXTA - DE LOS ENVÍOS - El remitente declara: a- Que es dueño del envío; su defecto, que actúa en representación del dueño o de quien tenga derechos sobre ellos y que su representante conoce y ratifica el contenido de este documento b- Que CARIBE CARGO LTDA no ha examinado el contenido, de los sobres o paquetes y que lo declarado es real y no es simulado. Por esta razón, la Transportadora se ha comprometido ha transportarlo. C- Que no son materiales peligrosos contaminantes o explosivos, metales preciosos en barra o en polvo, piedras preciosas, medios de pago, billetes o moneda de cualquier nacionalidad, títulos valores de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros, objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia, antigüedades, pinturas, objetos artísticos, obras de arte, animales vivos o muertos, pieles o partes de prohibida o restringida comercialización, exportación o importación; material orgánico, plantas, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcótico o alucinógeno; armas, municiones o cualquier otro objeto de comercio ilícito. d- Que el envío no corresponde a la categoría de mercancías peligrosas, por lo tanto su transporte no es violatorio del decreto 1809 de 2002 y demás normas complementarias, e- Que los objetos contenidos dentro de los envíos están debidamente nacionalizados y cumplen con todas las normas aduaneras y de comercio exterior, bien sea para transportarlas dentro del país de Colombia hacia el exterior o viceversa. En el evento en que CARIBE CARGO LTDA constata que la mercancía recibida para su transporte no cumple con lo dicho en esta declaración, la pondrá a disposición de las autoridades competentes del lugar más cercano a igual en donde se encuentre. f- Que CARIBE CARGO LTDA tiene derecho y no obligación de revisar los envíos y que podrá hacerlo en cualquier momento sin limitación alguna. SEPTIMA - RESPONSABILIDAD DE CARIBE CARGO LTDA - se exonera de responsabilidad civil contractual y extracontractual en: a- Por pérdida avería o retardo CARIBE CARGO LTDA responderá por negligencia comprobada mediante sentencia judicial en todo caso la suma a indemnizar a- en caso de envíos superiores a 2.000 gramos no podrá exceder el valor declarado o el valor de la factura antes de IVA que sea menor de los dos y b- para mensajería especializada la indemnización será igual al valor pagado por el transporte hasta un (1) salario mínimo mensual más valor declarado o incluye el daño emergente, lucro cesante, costas de reposición y daños. La exoneración es total en los siguientes casos: a- por pérdida, daños, avería, desnaturalización, merma, ocasionado por empaque inadecuado, b- por demora en recoger, transportar o entregar y entera gratia cuando la causa provenga del remitente o terceros. C- Por caso fortuito y fuerza mayor, todos los hechos o actos que fuera del control de la TRANSPORTADORA se presume caso fortuito o fuerza mayor. d- Por acto omisión o fallas cometidas por personas ajenas a CARIBE CARGO LTDA sus representantes o dependientes, por funcionarios de la aduana, Ministerio de Comercio exterior o cualquier otra persona pública o privada que ejerza autoridad legal. e- por hechos o actos de personas ajenas a CARIBE CARGO LTDA que transportan y entreguen en lugares donde la transportadora no preste servicio en forma directa. f- Por vicios ocultos inherentes a la naturaleza del envío. g- por hechos de terceros como paros, huelgas, accidentes, atracción, atentado, contaminación, violación del orden público, explosión, terrorismo, incendio u acción para combatirlos. h- Por actos ejecutados en ejercicio de sus funciones por las autoridades portuarias, aduaneras, administrativas o de policía. i- por entrega o planificación o entrega cuando el remitente no suministre la información completa del destinatario incluido el número de cédula. j- por lucro cesante y daños derivados de pérdida, avería, deterioro, merma, etc., la exoneración es total. k- Cuando el envío haya sido entregado por el remitente sin valor declarado. L- Por daños consecuentes o emergentes que resultan de la demora, pérdida o avería. m- Por daños eléctricos, magnético, bombardeo o cualquier otra causa fuera del control de CARIBE CARGO LTDA. PARÁGRAFO 1- El valor declarado en mensajería especializada en ningún caso puede exceder de tres millones de pesos (\$3.000.000) Pesos Mcte. PARÁGRAFO 2 - LIMITACION DE RESPONSABILIDAD - Sin perjuicio de los casos en que CARIBE CARGO LTDA se exonera totalmente, la responsabilidad quedará limitada así: a- A Cinco Mil Pesos Moneda Colombiana por pérdida total, parcial, avería, deterioro, eléctrico, merma, desnaturalización cuando el remitente no declara valor a su mercancía, etc.; b- El valor declarado que en ningún caso puede exceder de Tres Millones de Pesos Mcte (\$3.000.000) en este evento el exceso sobre los primeros cincuenta mil pesos serán amparados por póliza de seguros conforme a la cláusula décima de este documento. OCTAVO - CÁLCULO DE RECLAMO - Pasados cinco (5) días de fecha de suscripción de este documento, CARIBE CARGO LTDA no resolverá reclamos por derechos derivados de el para ser oídos, será necesario haber pagado el precio pactado y anexar la guía prueba de mismo. NOVENO - VALOR - El Remitente manifiesta que el valor real del envío es igual al valor declarado en todo caso CARIBE CARGO LTDA se reserva el derecho y no la obligación de verificar como requisito previo a la ejecución de este contrato de los contratos suscritos sin valor declarado, se presume que esta no excede de cinco mil pesos mcte. DECIMA - SEGUROS - a- A petición del remitente CARIBE CARGO LTDA podrá contratar un seguro por cuenta del remitente que no exceda el valor declarado, b- el seguro cubrirá únicamente el riesgo amparado en ella y bajo las condiciones ya establecidas. ONCE - LITERALIDAD este contrato debió interpretarse conforme a su contenido literal, cualquier cambio, adición o reforma no se tendrá por válida mientras no este escrita y expresada en documento auténtico. DOCE - MATERIALES QUE NO SERAN ACEPTADOS PARA TRANSPORTE POR CARIBE CARGO LTDA. No serán transportados por CARIBE CARGO LTDA, los siguientes materiales, dinero efectivo, joyas, metales preciosos, cualquiera que sea su forma, títulos valores, antigüedades, material obscuro y pornográfico, armas de fuego, explosivos, carbones industriales y diamantes, plantas, animales vivos o muertos, materiales inflamables, combustibles, bienes cuyo tráfico y transporte están prohibidos por la ley, estupefacientes o narcóticos cualquiera otro que el precio de la transportadora no sea transportable. Si el remitente despacha cualquiera de las anteriores mercancías CARIBE CARGO LTDA no se responsabiliza por ellos. TRECE - APLICACION. Los términos de este contrato se aplicarán en beneficio de CARIBE CARGO LTDA, sus dependientes, concesionarios, agentes etc. CATORCE REGIMEN LEGAL DE ADUANAS Y DE COMERCIO EXTERIOR - Las mercancías que necesiten declaración aduanal en el país de origen incluida Colombia o terceros países, licencias u otras expedidas por las autoridades o instituciones competentes de cualquier estado, no serán aceptadas por parte de CARIBE CARGO LTDA para su transporte sin el lleno de los requisitos LA TRANSPORTADORA se reserva el derecho y no la obligación de verificar los documentos que prueban la legalidad del envío. En todo caso el remitente indemnizará a la Transportadora por los perjuicios emergentes y consecuentes, derivado de la legalidad de la mercancía, sin perjuicio de lo establecido en el literal d inciso segundo de la cláusula sexta de este documento QUINCE - CONTRATO DE SERVICIO POR PAGO CREDITO - En el evento en que entre las partes exista un contrato de prestación de servicios con pago a crédito o contra entrega el contenido de este documento forma parte integrante de aquel y se aplicará de preferencia. PARÁGRAFO - En este caso de preexistencia contrato de prestación de servicios con pago a crédito la aceptación de este documento por parte de CARIBE CARGO LTDA tiene efectos a partir del momento en que la transportadora recibió la mercancía y el remitente suscribió la guía correspondiente. DIECISEIS - NATURALEZA DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE COBRO - Por lo establecido en el artículo 776 del Código de Comercio las partes aceptando que este documento tiene todos los efectos de factura cambiaria de transporte que el número de orden del título es el mismo de la guía que el nombre y el domicilio del remitente son los que se consignan en la parte anterior de este documento que las mercancías son las mismas descritas y denominadas en la parte anterior de esta guía, que el precio para envíos de contados está incorporado en la parte anterior de esta guía y debe ser cancelado por el remitente al momento de entregar el envío, si se fiere contra entrega debe ser cancelada cuando la entrega al destinatario, y para pago a crédito este documento se convierte en guía y debe ser cancelado dentro del plazo pactado por el cliente, que el contrato de transporte se considera ejecutado a satisfacción del remitente si transcurrido setenta y dos horas después que las mercancías fueron entregadas al destinatario no ha presentado ante CARIBE CARGO LTDA o sus representantes reclamación alguna por no entrega o entrega anormal que este documento se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio que cuando la firma del creador este suscrita por el remitente la responsabilidad se presume y causa los mismos efectos de la firma original DIECISIETE - DERECHOS PRENDARIOS DE CARIBE CARGO LTDA - Ejercerá derecho real de prenda sobre los bienes transportados hasta tanto se haya cancelado el pago del servicios o por perjuicios causados por hechos del remitente. Los costos de bodega comenzarán a causarse 24 horas después del día en que la mercancía fue presentada para su entrega al destinatario. DIECIOCHO - DERECHO DE RETENCION DE CARIBE CARGO LTDA - Ejercerá el derecho de retención CARIBE CARGO LTDA conforme a los artículos 1033 y 1034 del Código de Comercio de la República de Colombia. PARÁGRAFO - es discrecional para CARIBE CARGO LTDA ejercer derecho de retención de prenda. DIECINUEVE - COMPENSACION - Cuando el transporte se preste con la modalidad de pago a crédito el remitente no podrá efectuar compensación que no prevenga de una decisión arbitral conforme a la ley. VEINTE - DISCRECIONALIDAD EN LA OPERACION - El remitente conoce que CARIBE CARGO LTDA no es transportador común y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y UNO - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y DOS - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y TRES - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y CUATRO - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y CINCO - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y SEIS - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y SIETE - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y OCHO - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTE Y NUEVE - RESPONSABILIDAD - El remitente declara que el envío es propio y que en consecuencia la operación queda bajo su absoluta y exclusiva administración y control. VEINTIUNO - COMPROMISO - Las diferencias que surjan en la ejecución, cumplimiento, responsabilidad contractual o extracontractual, de este documento serán sometidas a la decisión de árbitros así: Uno nombrado por cada una de las partes y un tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia. Si el Tribunal seccionario en la Ciudad de Bogotá, no podrá demorar su fallo, más de noventa días su decisión será en Derecho constituirá requisito de legitimación en la causa para iniciar las acciones judiciales y prestará mero de excepción de cosa juzgada oponible, siempre y cuando la haya cumplido conforme a su contenido.



SOL CARIBE SAN ANDRES
HOTEL & CENTRO DE CONVENCIONES
San Andrés

Avenida Colon # 2 - 77 San Andres

Tel. 5128824

Fax 5127683

16x

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ

SAN ANDRES ISLA
COLOMBIA

Nº Fiscal 900212236

Habit./Room
Nº Reserva /

Llegada/Arrival

Salida/Departure

Inversiones Campo Isleño S.A.

NIT: 800.156.664-2

Huésped.

Factura de Venta SCS 203372

Pag. 1/1

Fecha/Date 17/03/2013

ORIGINAL

Fecha/Date	Descripción/Description	Crédito	Débito	Saldo/Balance
16-03-13	ALQUILER DE SALON CANCELACION TOTAL DE EVENTO CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATER. GRAN SALON- HOTEL CARIBE CENTRO, 12 AL 18 DE MARZO DE 2013. SIETE,(7),DIAS ALQUILER SALON-AMPLIFICACION-2 PUERTOS DE TINTO Y AGUA -MESAS- SILLAS- ARREGLOS FLORALES - ATENCION AUXILIAR DE LOGISTICA Y MESERIA DURANTE EL EVENTO. ARREGLO ESPECIAL PARA INAUGURACION, CLAUSURA Y PREMIACION DEL CAMPEONATO.			7,000,000.0
				\$ 7,000,000.00

Son: Siete Millones de Pesos moneda corriente.

Somos Gran contribuyente según resolución N° 7029 de noviembre 22 de 1996 y Agente Retenedor de Renta.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia no se cobra Impuesto nacional las ventas, Artículo 423 del Estatuto Tributario/ Numeración autorizada DIAN Resolución 2700000 13238 del 2012/01/010, Rango Habilitado de 177596 a 300000.

FUNCIONARI
PAS

Firma Signature

3109

ERTUR LTDA
 Nit.860508374-1
 excento iva
REGIMEN COMUN



Página: 1
FACTURA DE VENTA
 No. HV- 1201

Autorización Facturas No. 1
 Resolución DIAN No. 270000014015 de 2012.11.2
 Facturación por Computador

Registro Nacional de Turismo No. 185
 Actividad Económica San andrés isla 301
 Código CIU 5511

Fecha Factura: 2013.03.18
 Fecha Vencimiento: 2013.04.02
 Hora : 16:26:44

Nombre: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES DE SAN AND		C.C / Nit: NT 900212236		Folio: 001094		Habitación: 305		Noches: 6	
Dirección:		Ciudad: SAN ANDRES		Fecha Llegada: 2013.03.12 12:00:00 AM		Fecha Salida: 2013.03.18 12:00:00 AM		Caja: 002	
Huésped: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES DE SAN AND		Compañía: HOTEL VERDEMAR		Telefono: 3178877497		Número de Personas Adultos: 4 Niños: 0			
Plan: F MY									
Concepto	Tiquete	Valor	Iva	Servicio	Total	Abonos		Saldo	
Fecha 2013.03.12									
20 - ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION		\$4'200.000,00			\$4'200.000,00				\$4'200.000,00
Sub Totales		\$4'200.000,00			\$4'200.000,00				\$4'200.000,00
Fecha 2013.03.17									
1000 - EFECTIVO (\$2'000.000).	000423								
Sub Totales		\$2'200.000,00			\$2'200.000,00		-\$2'000.000,00		\$2'200.000,00
Fecha 2013.03.18									
20 - ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.		\$150.000,00			\$150.000,00				\$2'200.000,00
1000 - EFECTIVO (\$2'200.000).	000423								\$2'200.000,00
Sub Totales		\$4'200.000,00.			\$4'200.000,00		\$2'200.000,00		0.00
(*) Estos cargos son ingresos para terceros					\$4'200.000,00		-2,400,000.00		0.00

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LOS SEÑORES JULIO HERNESTO MEJIA-FRANCISCO MONTAÑA, JUAN CARLOS SOTO Y JORGE ALBERTO GONZALEZ, JUECES PRINCIPALES PARTICIPANTES EN JUZGAMIENTO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ REALIZADO ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

Favor girar cheque o consignar en: Cta. Corriente No. 54002286-0 Banco Bogota Cta. Corriente No.860108940-6 bnco Davivienda a nombre de ERTUR LTDA. Y/O HOTEL VERDEMAR	Total Cargos: \$4'200.000,00.	Total: \$4'200.000,00.	Total Abonos: \$4'200.000,00.	Saldo: 0.00
---	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	----------------

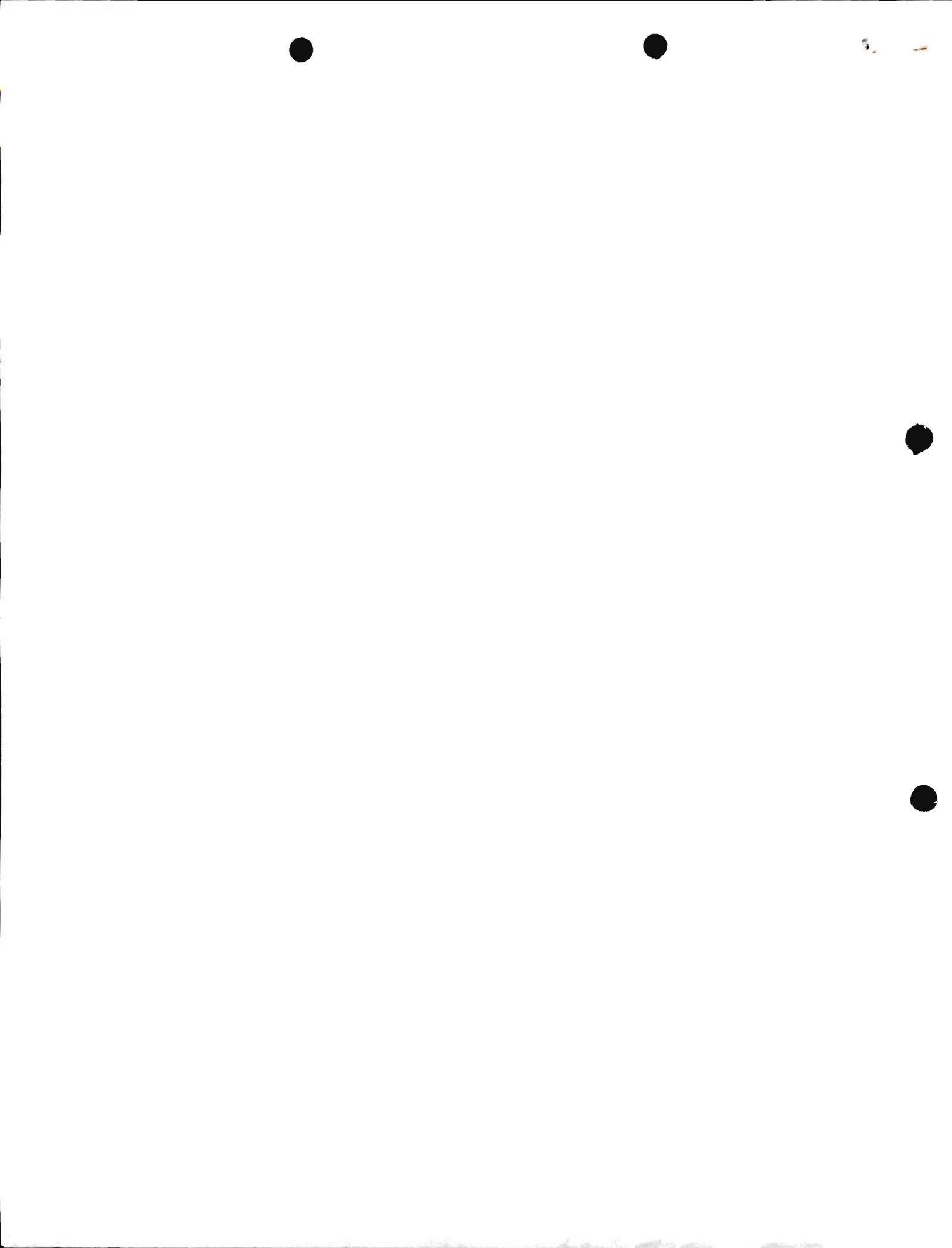
TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: Raul Jackson Meibold
 Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma de los cargos allí específicos

CANCELADO

Forma de Pago Multiple/Pago, Final:
 Favor enviar comprobante de pago al E-mail :
contabilidad@hotelverdemar.com.co

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Esta factura causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.	HOTEL VERDEMAR Avenida 20 de Julio No. 2A-13 Commutador (57-8) 5125525)+(57-8)5123127 SAN ANDRES ISLAS - COLOMBIA	OFICINA DE RESERVAS SAN ANDRES Av.20 de Julio # 2A-13 PBX: + (57) 8 5125494 FAX: + (57) 8 5120207 Cel 3182480674
--	---	---



CUENTA DE COBRO REMISIÓN

RECIBO DE PAGO PEDIDO

No. 038

SEÑOR(ES):

JUAN CARLOS SOTO

FECHA DE LA TRANSACCIÓN

17 JUL 2013

C.C. Ó NIT:

72017621

DIRECCIÓN:

Calles 15 # 15-31 BARRANCO

TEL./FAX:

300544486

CONTADO: CRÉDITO: PLAZO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
6	TROFEO MARCADOS	\$100.000	\$600.000
	CAMPIONATO NACIONAL		
	DE AJEDREZ		
	AMATEUR MASO		
	LUTO Y FEMENINO		

Vendedor:

[Handwritten signature]

Firma y Sello:

[Handwritten signature: Juan Soto]
CC 72017621

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$600.000

COMPROBANTE DE EGRESO No.

003

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLA FECHA MARZO 18 / 2013 VALOR \$ 2'000.000 =

PAGADO A: ESTEBAN ALBERTO VALDERRAMA - (DELEGACION ANTIOQUIA)

POR CONCEPTO DE: PAGO PREMIO. CAMPEÓN CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 - SAN ANDRÉS - ISLA.

LA SUMA (en letras) DOS MILLONES DE PESOS M/L



CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CANCELADO

X Esteban Valderrama

C.C. 6 NIT 1028013332

ELABORADO _____ APROBADO CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 003

VALOR: \$ 2'000.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES SAN y PROU.

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESO M/L

POR CONCEPTO DE: -

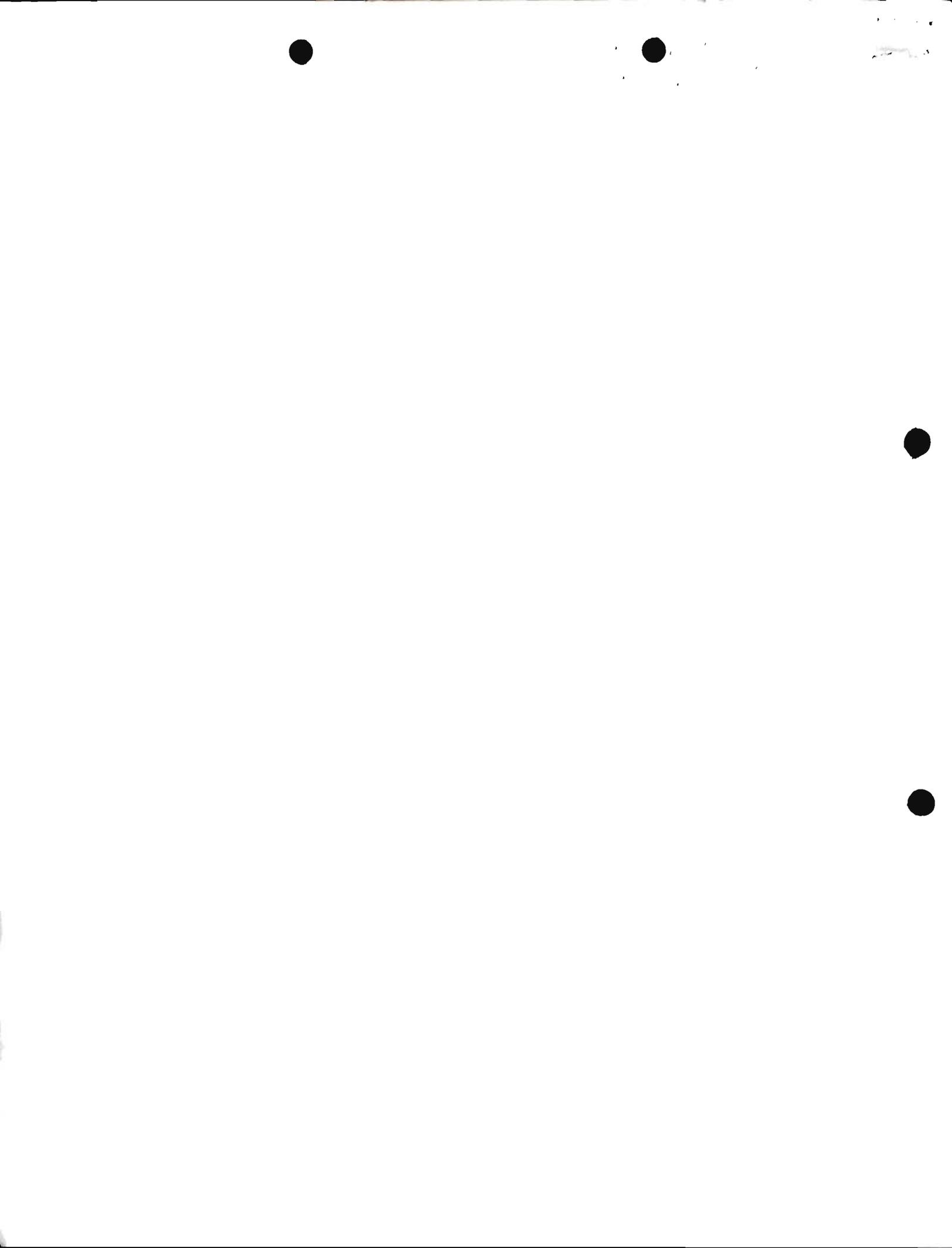
ESO PREMIO CAMPEÓN NACIONAL DE
AJEDREZ 2013 - AMATEUR

QUIEN RECIBE:

PAGADO
Xesteban Valderrama Q
X1028013832

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



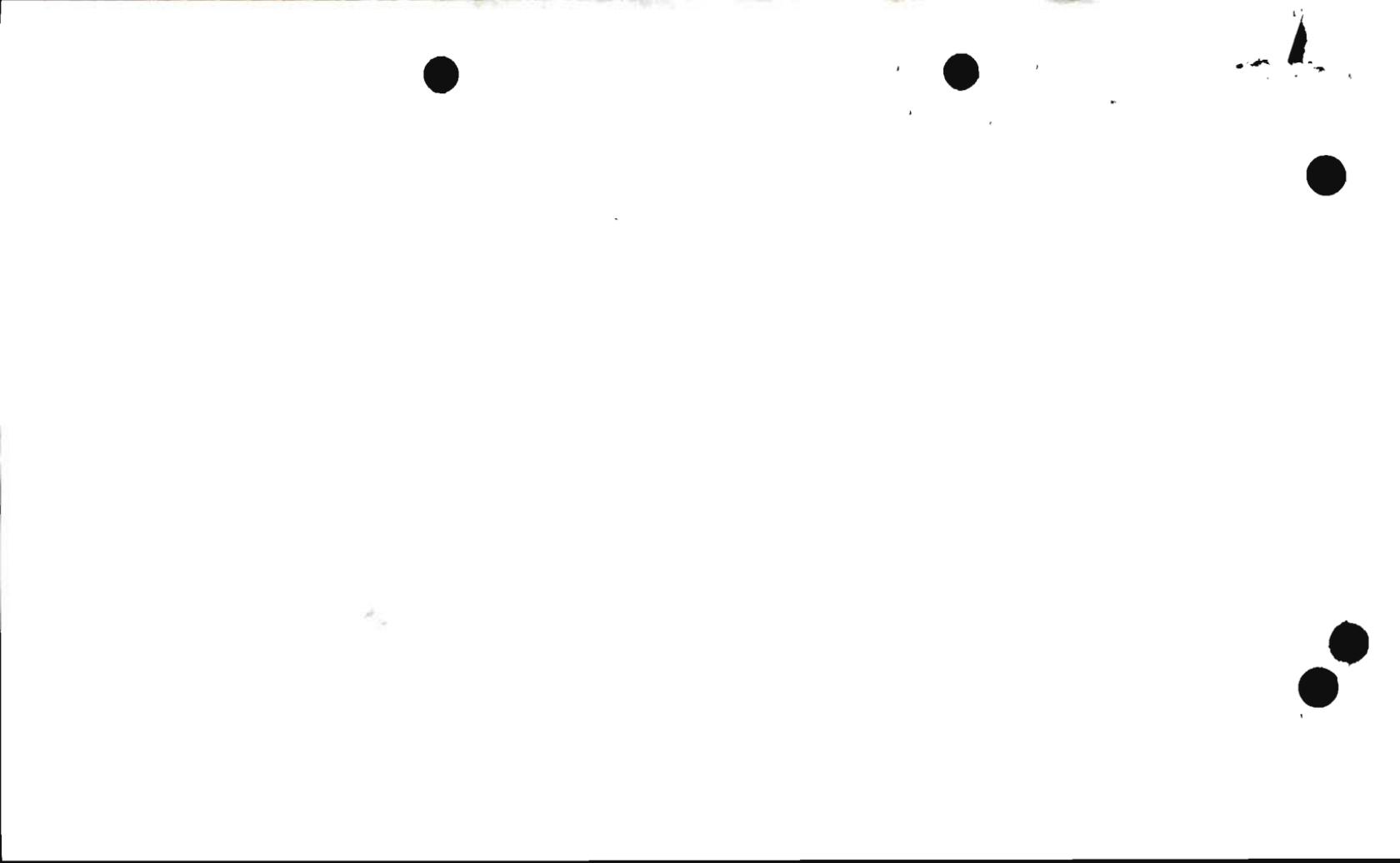
COMPROBANTE DE EGRESO No. 006

CIUDAD SAN ANDRES - ISLA FECHA MAR 20 - 18 / 2013 VALOR \$ 1 000.000 -
 PAGADO A: JORGE SILVA - (REPRESENTACION BOGOTA)
 POR CONCEPTO DE: PREMIO SUBCAMPEON CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ "AMATEUR" 2013 - SAN ANDRES - ISLA

LA SUMA (en letras) UN MILLON DE PESOS M/L.



CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	<p>CANCELADO</p> <p>x <u>JORGE SILVA</u></p> <p><u>XC.C. 6 NIT 12.107.906</u></p>		
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO		



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

173



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO. 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 004

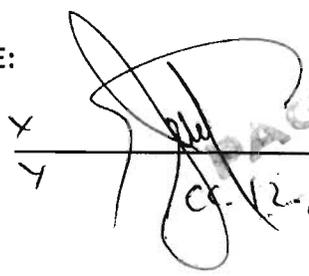
VALOR: \$ 1.000.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ

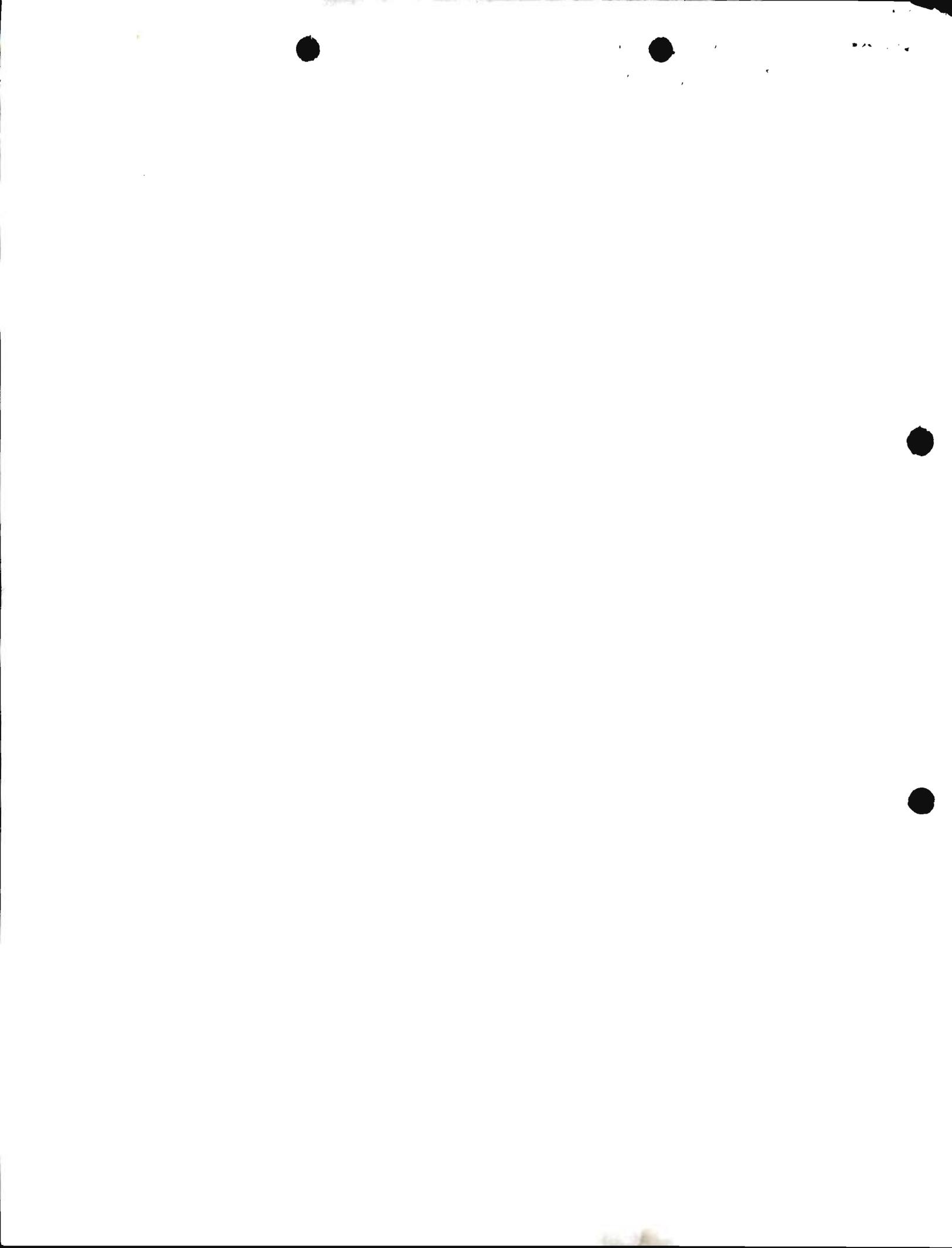
LA SUMA DE: UN MILLON DE PESOS M/1

POR CONCEPTO DE: - PAGO PREMIO - SUBCAMPEON NACIONAL DE AJEDREZ - AMATEUR - 2013.

QUIEN RECIBE:

X
Y

CC. (2.107.906

C. Tesorería Liga



COMPROBANTE DE EGRESO No. 005.

174

CIUDAD **SAN ANDRES** FECHA **MARZO 18/2013** VALOR \$ **800.000 =**

PAGADO A: **YONATHAN PEDRAZA - (DELEGACION VALLE)**

POR CONCEPTO DE: **PREMIO TERCER LUGAR CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 - SAN ANDRES - ISLA.**

MARZO 12 AL 19 - 03

LA SUMA (en letras) **OCHOCIENTOS MIL PESOS**



CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

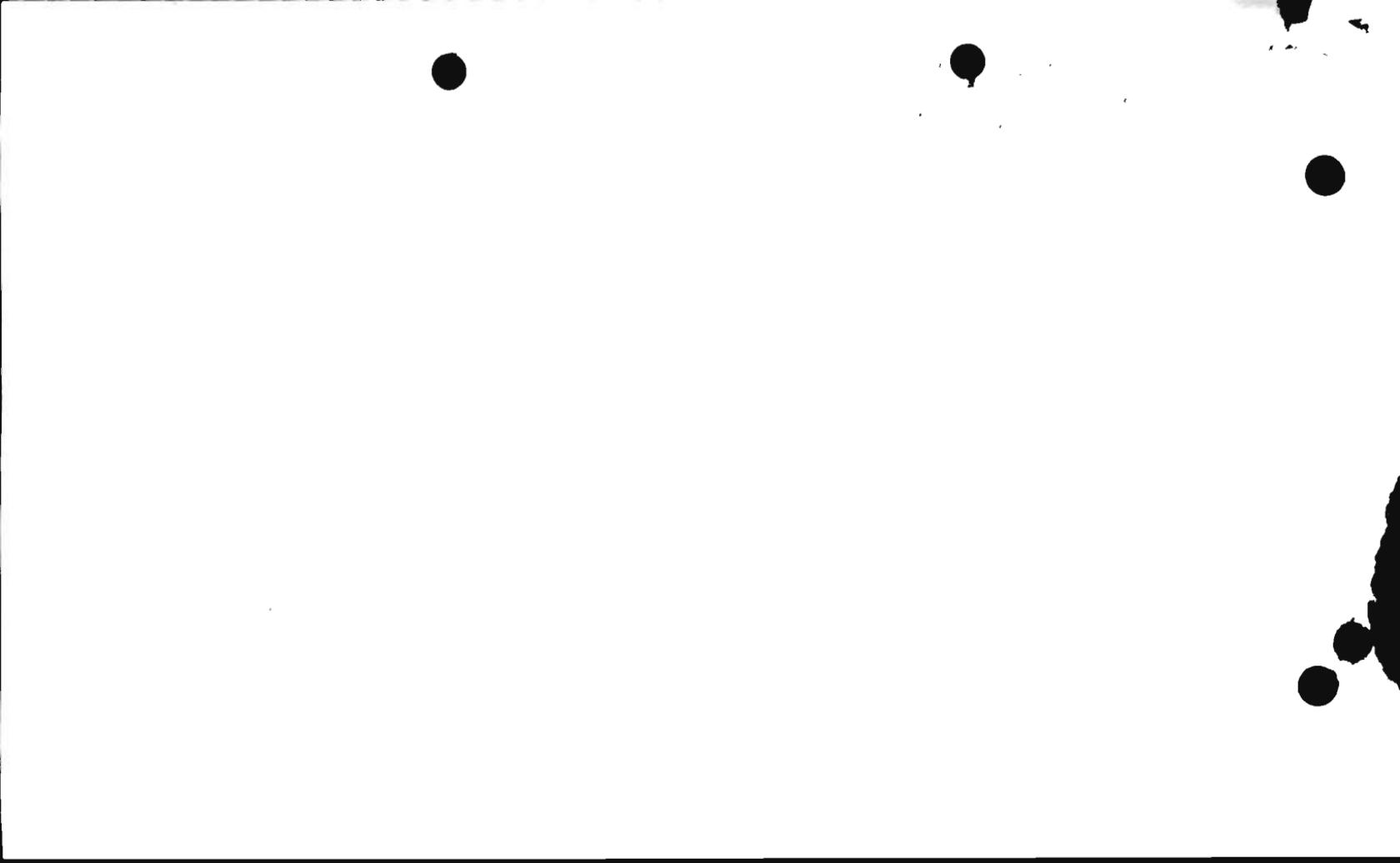
IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Y Jonathan Pedraza
CANCELADO
 R.C. 6 NIT **6392695**

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 005

VALOR: \$ 800.000

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROU.

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: -

PAGO PREMIO TERCER LUGAR CAMPEONATO
NACIONAL AJEDREZ MATEUR 2013 - SAN ANDRES ISLA
MARZO 12 AL 19. 03

QUIEN RECIBE:

RAGADO
X JOUANITA RIVERA
X 6397695

C. Tesorería Liga



Page 2

**COMPROBANTE
DE EGRESO No. 006**

170

CIUDAD

FECHA

VALOR \$ 600.000.-

PAGADO A: LUIS FERNANDO CORREOR - (DELEGACION DEL TOLIMA)

POR CONCEPTO DE: PAGO PREMIO CONETO LUGAR - CAMPEONATO NACIONAL
AJEDREZ - AMATEUR 2013. SAN ANDRES - ISLA.

LA SUMA (en letras)

SEISCIENTOS MIL PESOS 4/100



CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

CANCELADO
X Luis Fernando correor
X.C. ó NIT 95121902860

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18/2013

RECIBO DE PAGO # 006

VALOR: \$ 600.000 20

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ. S.A.I.

LA SUMA DE: SEISCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: -

PAGO PREMIO CONCRETO LOGAR CAMPIONA.
TO NACIONAL AMATEUR 2013.

QUIEN RECIBE:

PAGADO
+ Luis Fernando Cardenas
L 95121902860

C. Tesorería Liga



,

192

COMPROBANTE DE EGRESO No. 007

CIUDAD **SAN ANDRÉS ISLA.**

FECHA **MARZO 18 / 2013**

VALOR \$ **400.000 =**

PAGADO A: **GUSTAVO SCHABARRIA (ANTIOQUIA)**

POR CONCEPTO DE: **PAGO PREMIO QUINTO LUGAR "CAMPEONATO NACIONAL AJEZREZ AMATER. 2013" SAN ANDRES ISLA**

LA SUMA (en letras) **CENTROCIENTOS MIL PESOS M/L.**



CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Gustavo Schabarría, C
CANCELADO

C.C. 6 NIT 6.785.661

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



1192

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MAR 20 - 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 007.

VALOR: \$ 400.000 "

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROVID.

LA SUMA DE: CONTRACCIONISTAS MIL PPSD M/C.

POR CONCEPTO DE:

PAGO PREMIO QUINTO LUGAR "CAMPEONA
NACIONAL AJEDREZ AMATEUR - 2013" - DELEGACION
DE ANTIOQUIA.

QUIEN RECIBE:

[Handwritten Signature]
C.C. 61785-261,

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



11
12



COMPROBANTE DE EGRESO No. 008

08

CIUDAD **SAN ANDRÉS ISLA** FECHA **MAR 2013/2013** VALOR \$ **350.000 =**

PAGADO A: **JHON FREY GOMEZ LONZA - CALDAS**

POR CONCEPTO DE: **PRIMERO SEXTO LUGAR "CAMPEONATO NACIONAL de AJEDREZ AMATER 2013" REALIZADO EN SAN ANDRÉS ISLA ENTRE EL 12 y EL 19 de MARZO DE 2013.**

LA SUMA (en letras) **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.**

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

[Handwritten Signature]
CANCELADO
 C.C. B NT **1054546561**
 ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO
 ✓ ✓





LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MAR 20 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 008

VALOR: \$ 350.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAI-PROV-I

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE:

PAGO PREMIO SEXTO LUGAR CAMPEO
NATO NACIONAL AJEDREZ AMATEUR 2013 REALIZADO
EN SAN ANDRES ISLA DEL 12 AL 19 DE MARZO DE 2013.

QUIEN RECIBE:


1054546561

C. Tesorería Liga



102

COMPROBANTE DE EGRESO No. 004

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLA FECHA MARZO 18/2013 VALOR \$ 300.000 =

PAGADO A: LEONARDO PRADO - (DELEGACION BOGOTA)

POR CONCEPTO DE: 8vo PREMIO SEPTIMO LUGAR "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ 2013 AMATEUR" REALIZADO EN SAN ANDRÉS ISLA ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

LA SUMA (en letras) TRESCIENTOS MIL PESO MIL.



F-17005



7 4707193 161107

CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Leonardo Prado

CANCELADO

C.C. o NIT 19.630.831.259

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

183

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 009

VALOR: \$ 300.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES SAI-PROV. F

LA SUMA DE: TRECIENTOS MIL PESOS. M/L.

POR CONCEPTO DE: -

PAGO PREMIO SEPTIMO LUGAR "CAMPEONATO
NACIONAL DE AJEDREZ MATER 2013" REALIZADO EN LA
ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO 2013.

QUIEN RECIBE:

Raul Jackson Archbold
19'230.831 BSA

C. Tesorería Liga

184

COMPROBANTE DE EGRESO No. 010

CIUDAD **SAN ANDRES ISLA** FECHA **MARZO 18/2013** VALOR \$ **250.000-**

PAGADO A: **HERNAN PAIPA MARTINEZ (DELEGACION NORTE SANTANDER)**

POR CONCEPTO DE: **PAGO PREMIO OCTAVO LOGAR "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013" REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.**

LA SUMA (en letras) **DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESO 4/L**



F-17005
7 707193 161107

CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	 CANCELADO 2013 MAR 19 798 G.	
ELABORADO		APROBADO <input checked="" type="checkbox"/>		CONTABILIZADO <input checked="" type="checkbox"/>



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18/2013.

RECIBO DE PAGO # 010

VALOR: \$ 250.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRÉS

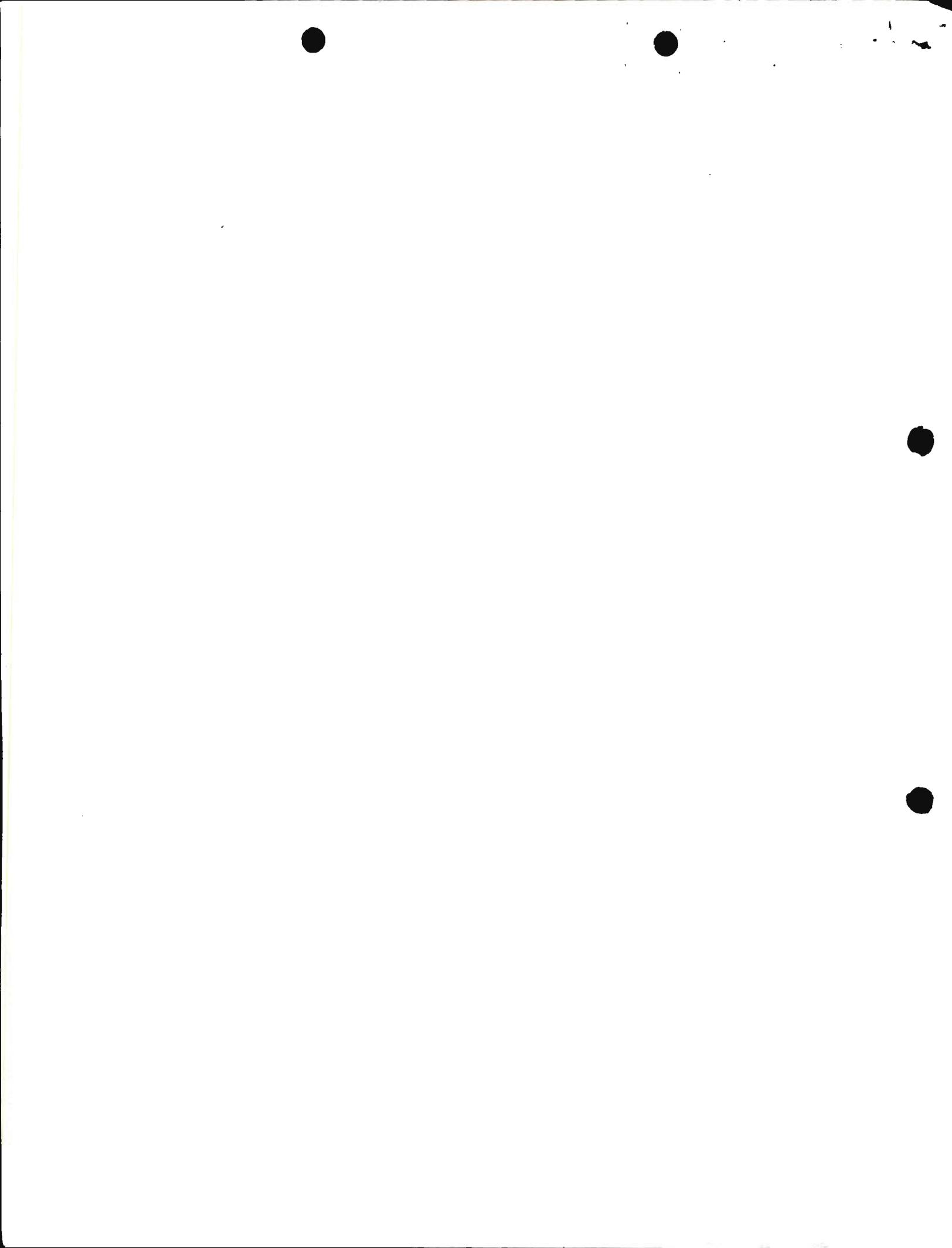
LA SUMA DE: DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

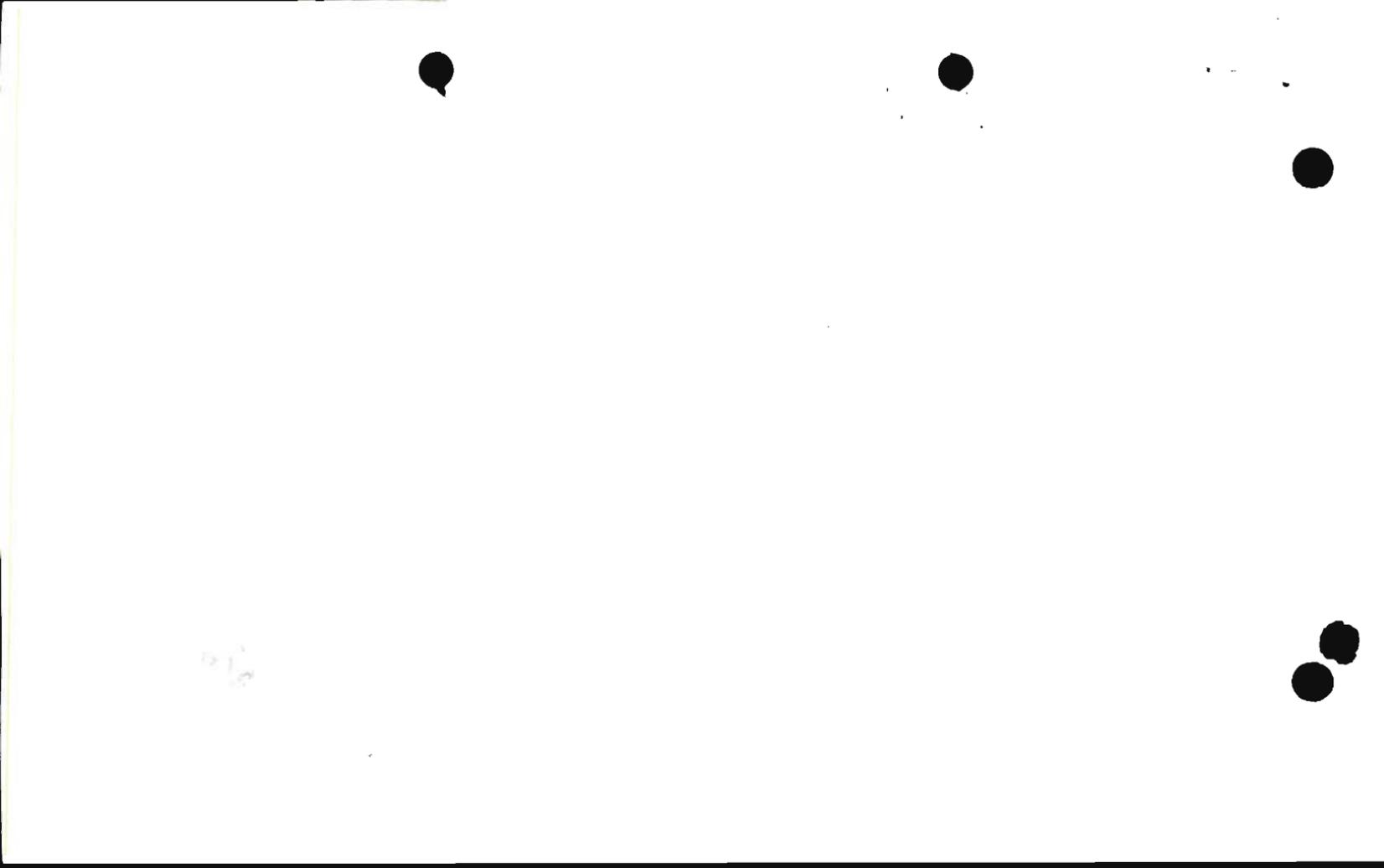
POR CONCEPTO DE: - PAGO PREMIO OCTAVO LUGAR "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013" REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

QUIEN RECIBE:


RAUL JACKSON ARCHBOLD

C. Tesorería Liga





LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 011

VALOR: \$ 200.000

RECIBI DE: LIGA DEPART. DE AJEDREZ - SAN Y PROVID. I

LA SUMA DE: DOSCENTOS MIL PESOS 4/1

POR CONCEPTO DE: Premio 1º Lugar Campeonato NA
CIOMSI AJEDREZ AMATEUR 2013

QUIEN RECIBE:

Jeddy
PAGADO
12101759

C. Tesorería Liga

Comprobante de Egreso

Eco No. 012

Ciudad: SAN ANTONES, FLA

Fecha

18

Día

03

Mes

2013

Año

Valor \$ 150,000.00

Pagado a

JUAN TIRADO PIVERAS. (DELEGAADO BOGOTÁ).

Por concepto de

PAGO PAGO POR LUERN CAMPESINATO NAT. ABRER 2013

La suma de: (en letras)

La suma de: CINCUENTA MIL PESOS M/C.

Codigo P.U.C.		Cuenta	Debitos	Creditos	Subcual	<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo	
Contabilizado		Aprobado		Firma y sello del beneficiario			
Elaborado		Contabilizado		CC: <input type="checkbox"/> NIT: <input type="checkbox"/> No. 1230593439			
Fecha de recibido		Dia		Mes		Año	



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 012

VALOR: \$ 150.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN-PROVI

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

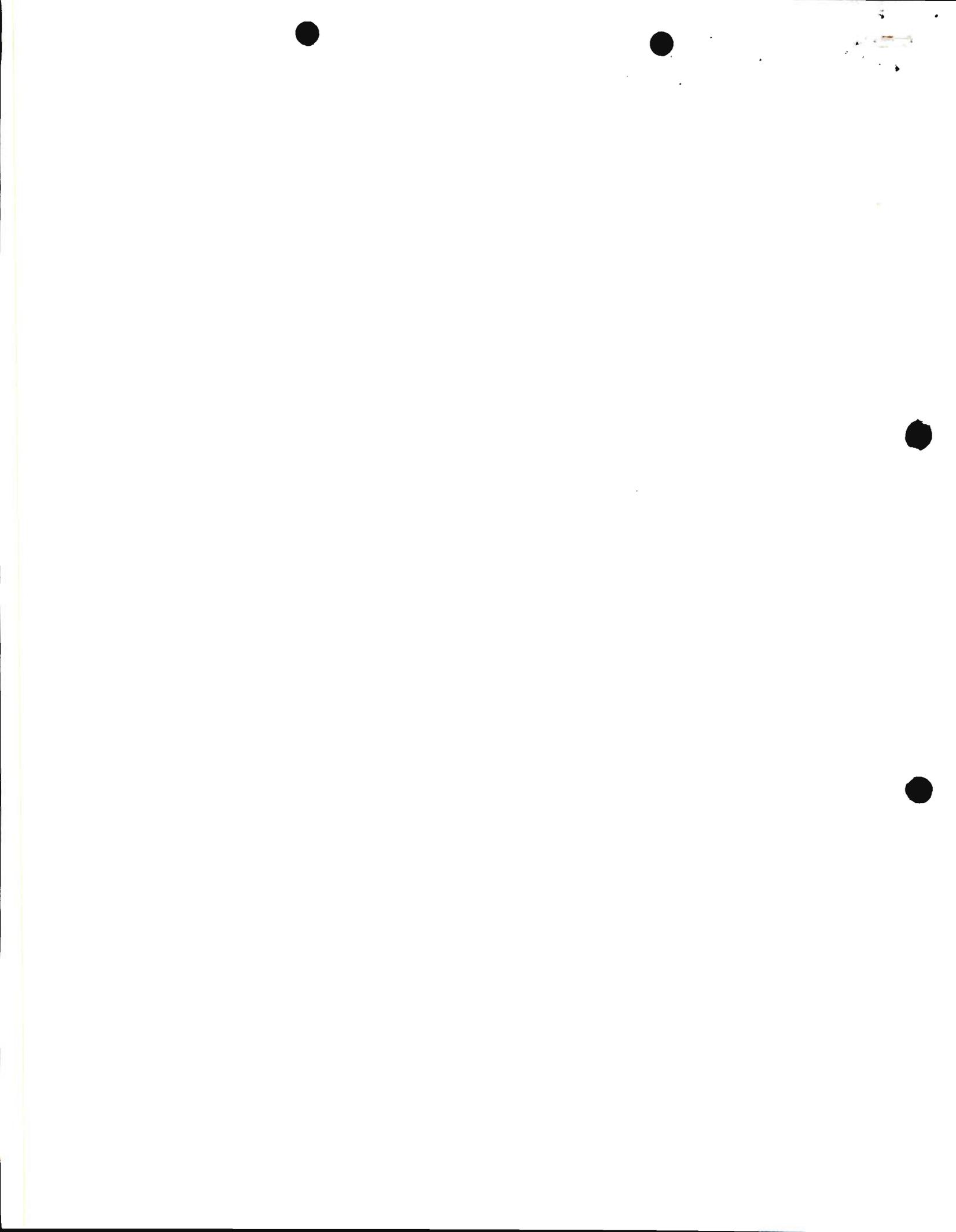
PAGO PREMIO 10º LUGAR CAMPEONATO
NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013" REALIZADO
EN LA ISLA DE SAN ANDRES ENTRE EL 10 y EL
18 DE MARZO DE 2013.

QUIEN RECIBE:


X 10305933739

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



190

COMPROBANTE DE EGRESO No. 013

CIUDAD **SAN ANDRES ISLA** FECHA **MARZO 18/2013** VALOR \$ **600.000 =**

PAGADO A **LAURA CAMILA VELEZ ALVAREZ - DELEGACION CAQUETA**

POR CONCEPTO DE: **PREMIO 1ER LUGAR - CAMPEONA ANIA FEMENINA CAQ. PEDIMENTO NACIONAL DE APEÑEZ AUSTER 2013 - SAN ANDRES ISLA MARZO 12 AL 19 DE 2013.**

LA SUMA (en letras) **SEISCIENTOS MIL PESOS M/1**



CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

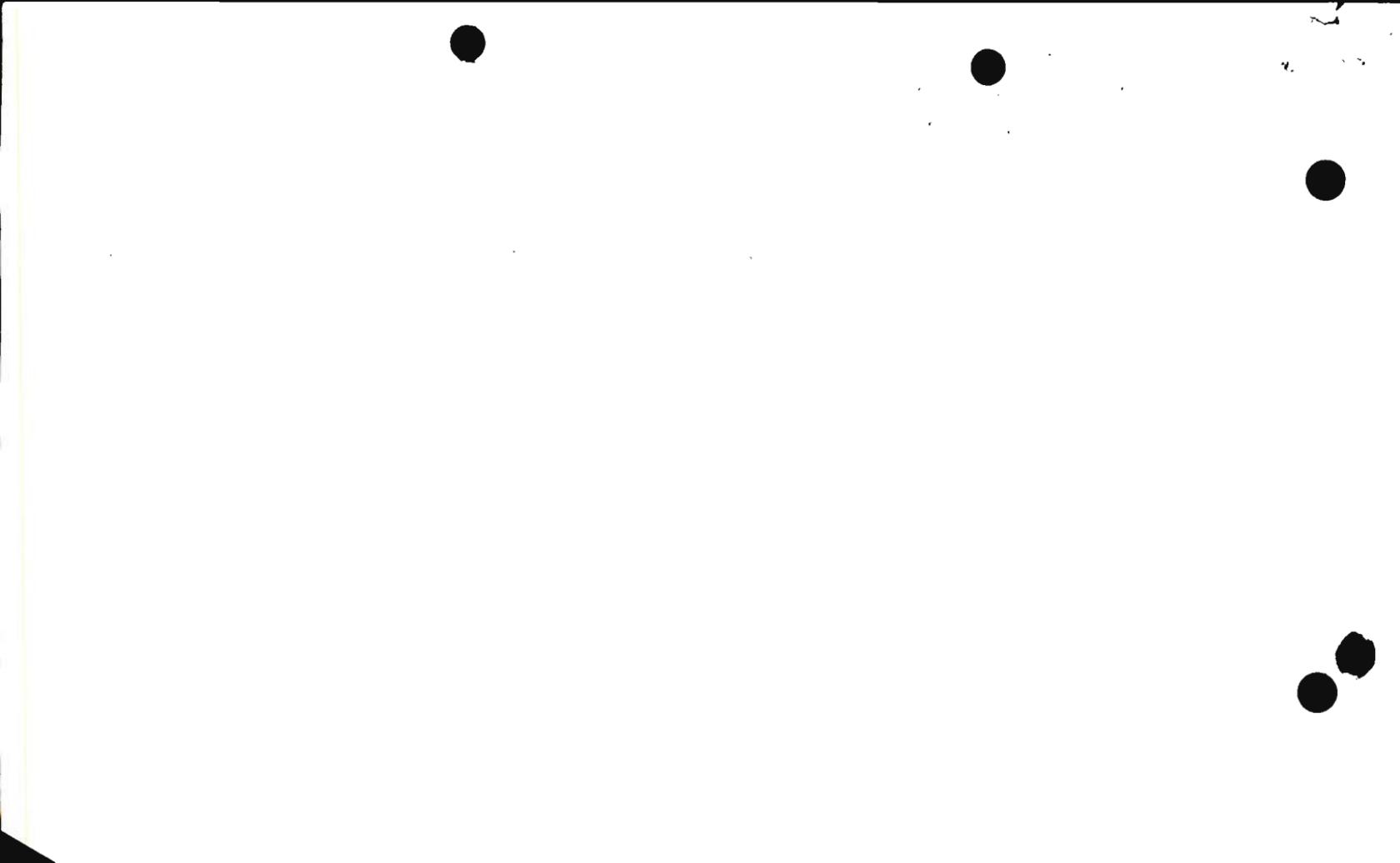
IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Laura Camila Velez Alvarez
 X.C. ó NIT **CANCELADO**
CAQUETA

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 013.

VALOR: \$ 600.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN ANDRES Y PROV. I.

LA SUMA DE: SEISCIENTOS MIL PESOS P/L

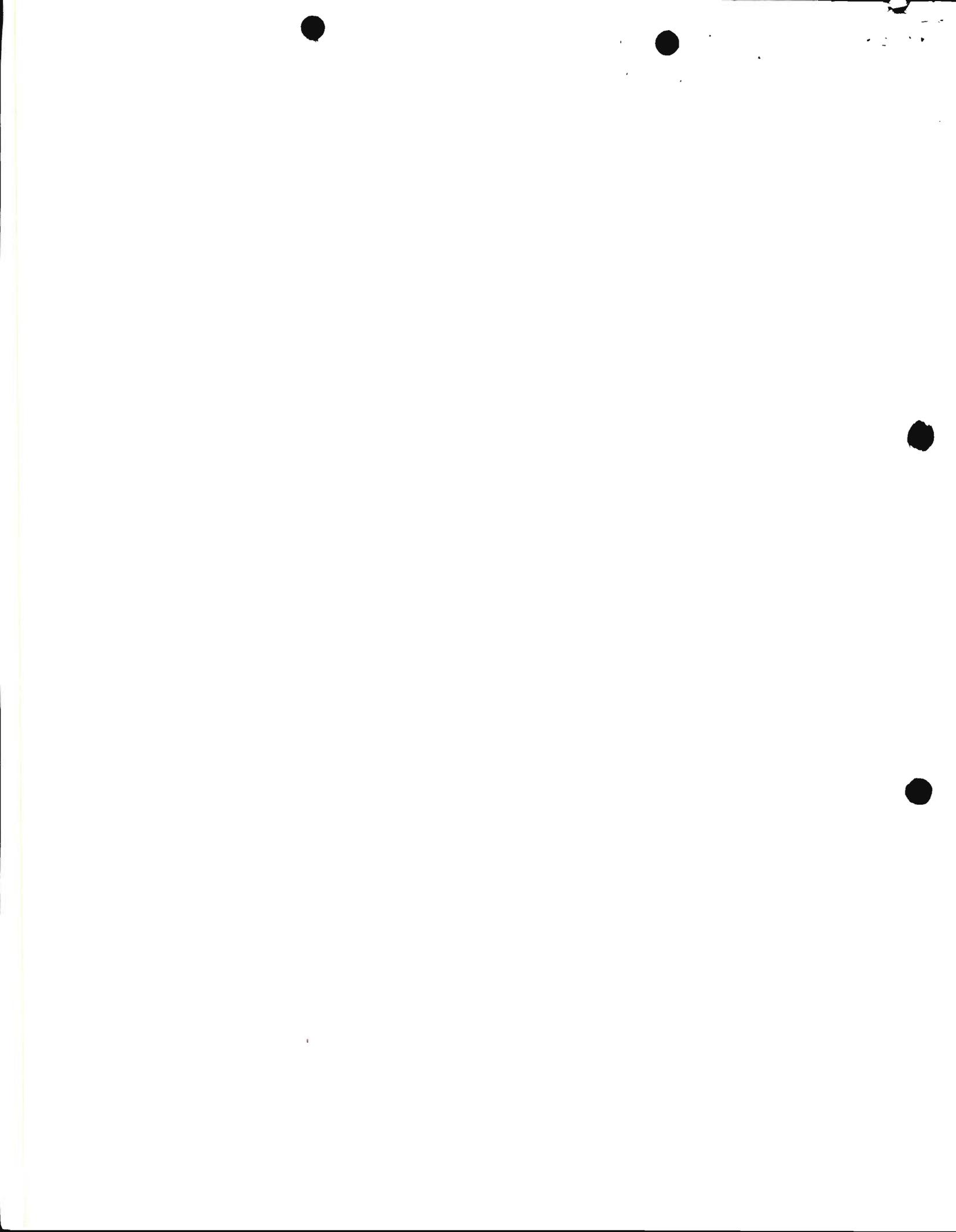
POR CONCEPTO DE:-

PAGO PREMIO "CAMPEONAS CAMPEONATO NAL.
DE AJEDREZ ALAIDE 2013" REALIZADO EN LA ISLA DE
SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

QUIEN RECIBE:

CRAGADO
X (C) CAROL COMILA VELA ALARZ.
X 96012400138

C. Tesorería Liga



192

COMPROBANTE DE EGRESO No. 014

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLA FECHA MARZO 18/2013 VALOR \$ 500.000 =

PAGADO A: DANIELA GUARIN - DELEGACIÓN ANTIOQUIA

POR CONCEPTO DE: PAGO PREMIO SEGUNDO LUGAR - SUBCAMPEONA CAMPEONATO NACIONAL AJEDREZ AMATEUR 2013" REALIZADO EN SAN ANDRÉS ISLA DEL 12 AL 19 DE MARZO DE 2013.

LA SUMA (en letras) QUINIENTOS MIL PESOS M/L



CHEQUE No. BANCO EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

x DANIELA GUARIN C.
C.C. 6 NIT 1020441899

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO

✓ ✓ ✓

CANCELADO



1/2

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

193



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: 11/20/18/2013

RECIBO DE PAGO # 014

VALOR: \$ 500.000-

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDRES SAN I Y PROV. I.

LA SUMA DE: QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

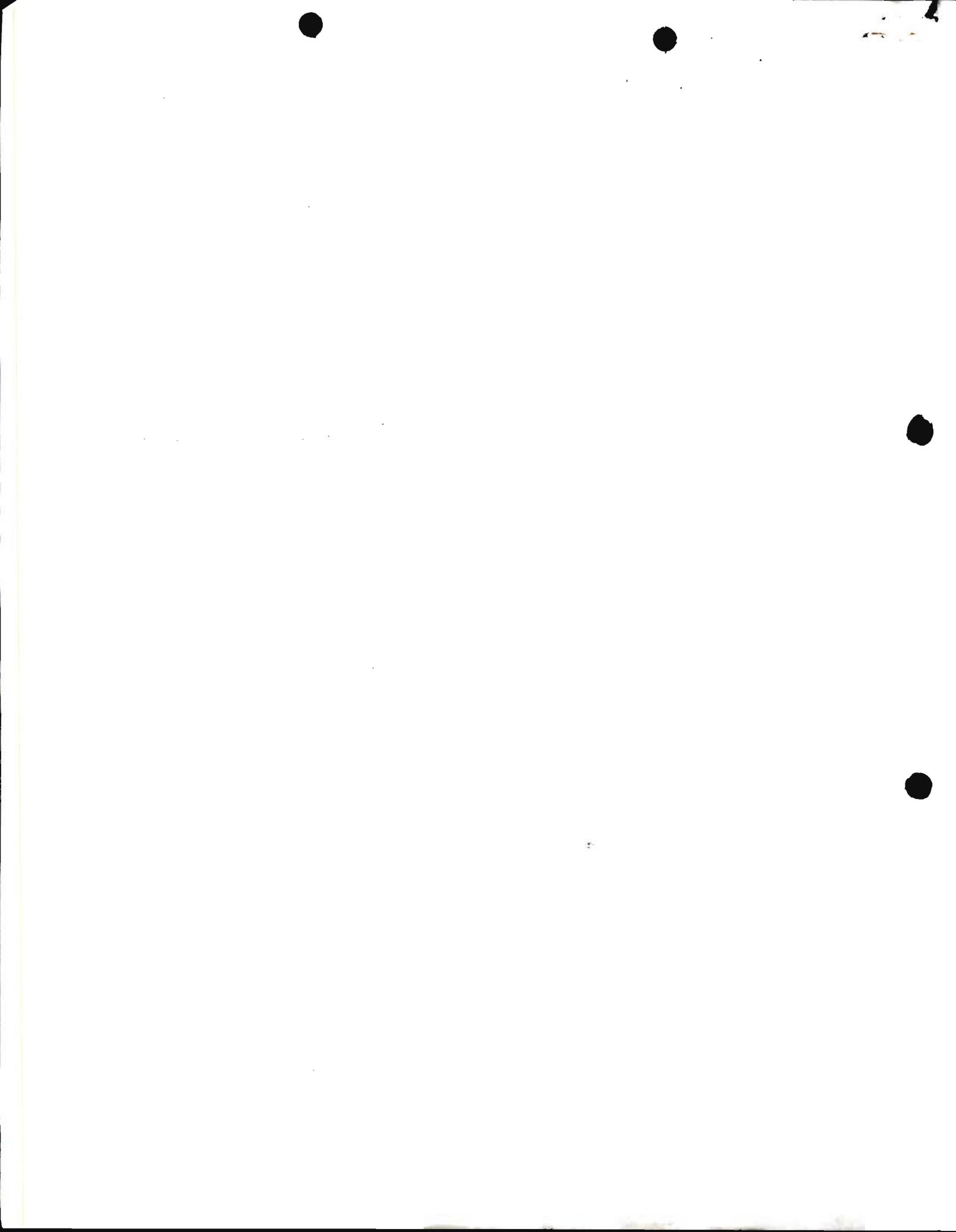
POR CONCEPTO DE: -

PAGO DE PREMIO SUBCAMPEONA NACIONAL
DE AJEDRES 2013 - NIÑOS - REALIZADO EN LA ISLA DE
SAN ANDRES ENTRE EL 18 Y EL 19 DE MARZO DE 2013.

QUIEN RECIBE:

X DANIELA GARCIA C.
X 1020441899

C. Tesorería Liga



194

COMPROBANTE DE EGRESO No. 015

CIUDAD **SAN ANDRÉS . I**

FECHA **14/20/18/2013**

VALOR \$ **350.000**

PAGADO A: **BRYAN HENA BORDA - SUCRE -**

POR CONCEPTO DE: **2do PUESTO SOB 1800. CAMPEONATO NACIONAL DE ANDRÉS 2013 - ANTEUR - REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS ENTRE EL 12 Y EL 18 DE MARZO DE 2013**

LA SUMA (en letras) **TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/1**

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

+ Bryan Hena Borda

CANCELADO
C.C. 6 NIT **01063.960.872**

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO





LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

198



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: Marzo 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 015

VALOR: \$ 350,000 -

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

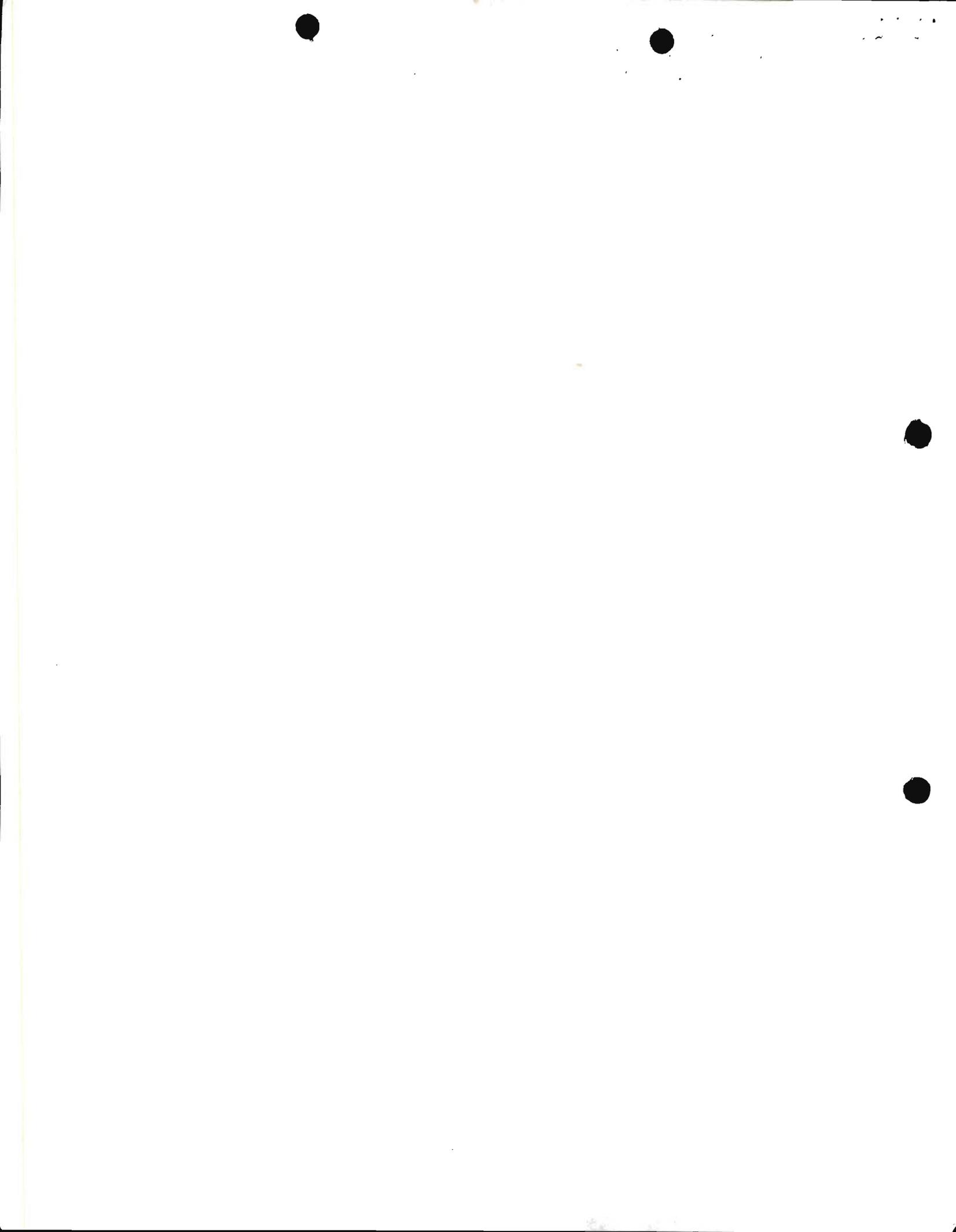
PAGO PREMIO 2do PUESTO SUB 1800 ELO.
CAMPIONATO NACIONAL DE AJEDREZ SAN ANDRES
ISLA - MARZO 19 AL 18 DE 2013. AMATEUR

QUIEN RECIBE:

+ Bryan H. Bayardo
9.063.960.872

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



196

COMPROBANTE DE EGRESO No. 016.

CIUDAD SAN ANDRÉS-TSLA FECHA MARZO 18/2013 VALOR \$ 300.000 -

PAGADO A: CARLOS RESTREPO - ANTOQUIA.

POR CONCEPTO DE: PUESTO MEJOR SOB 1600 ELO - CAMPAMENTO NACIONAL
ANDRÉS MATEA 2013 - REALIZADO EN SAN ANDRÉS TSLA
ENTRE EL 11 Y EL 18 DE MARZO DE 2013

LA SUMA (en letras) TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

[Handwritten signature]
CANCELADO
R.C. o NIT 15431106

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



F-17005



7 4707193 161107



26

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

197



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLODEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 016

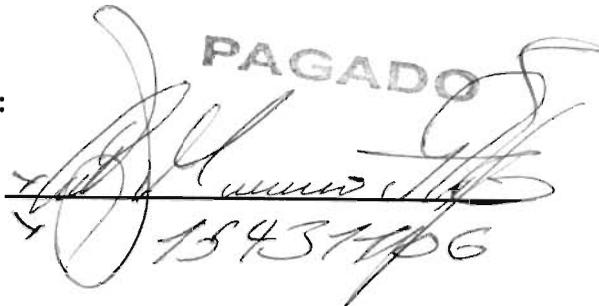
VALOR: \$ 300.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

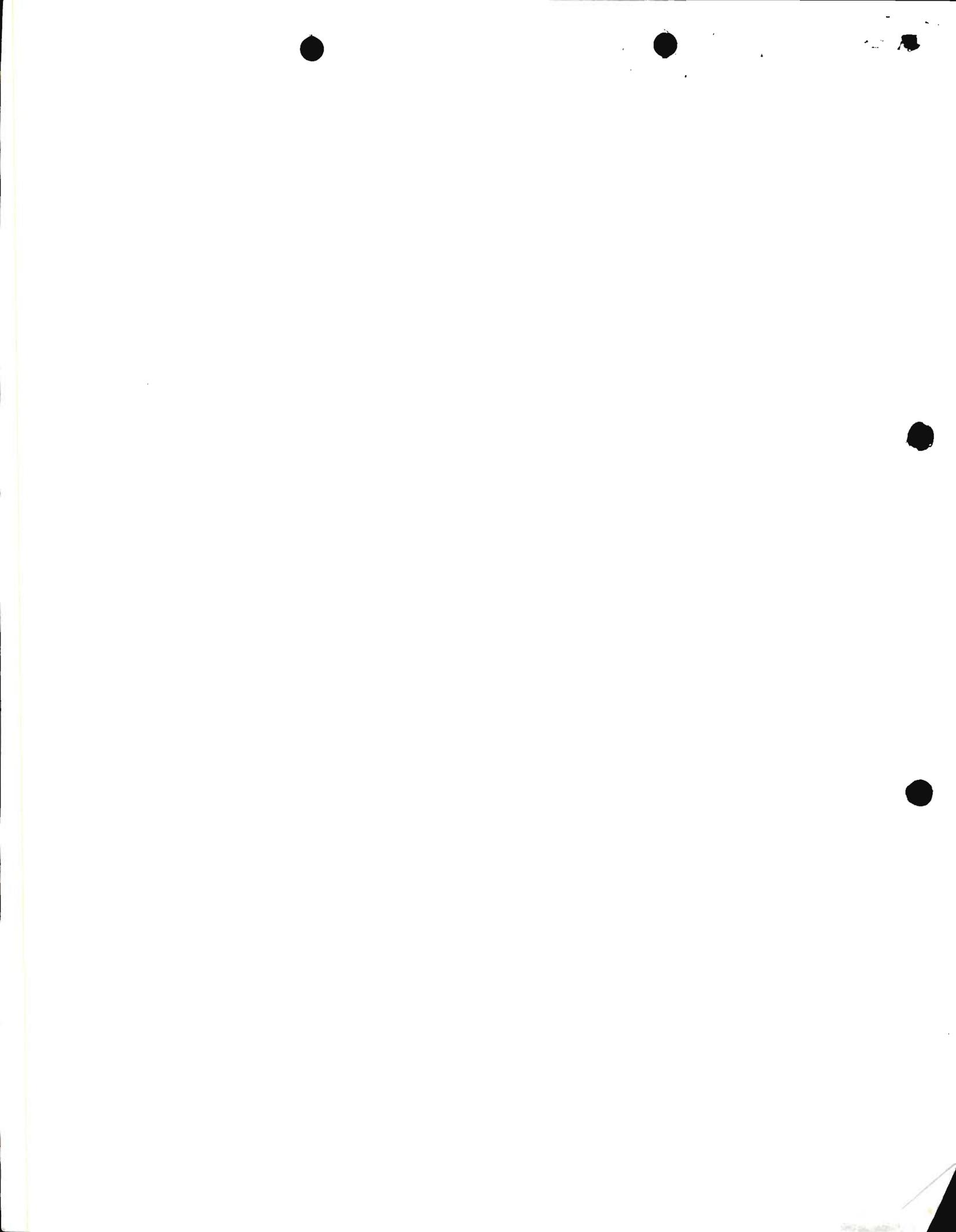
LA SUMA DE: TRESCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: PREMIO MEJOR SUB 1600 ELO - CAMPEO
NOSTO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 -
SAN ANDRÉS ISLA MARZO 12 AL 18 DE 2013.

QUIEN RECIBE:

PAGADO

15431406

C. Tesorería Liga



98

COMPROBANTE DE EGRESO No.

017

CIUDAD SAN ANDRES - ISLA

FECHA MAR 20 18/2013

VALOR \$ 200.000

PAGADO A: DONOVAN O'NEIL

POR CONCEPTO DE: PUESTO 2° MEDOR SUR 1600 ELLO - CAMPEO
DATO NACIONAL DE TENIS AMATEUR 2013 - PREMIO
REALIZADO EN SAN ANDRES ISLA MAR 20 18/2013

LA SUMA (en letras) DOCENTOS MIL PESOS P.L.



F-17005



7 707193 161107

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Donovan O'Neil
 C.C. ó NIT 180022215

ELABORADO _____ APROBADO CONTABILIZADO



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 017

VALOR: \$ 200.000

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAI

LA SUMA DE: DOCCENTOS MIL PESOS M/1

POR CONCEPTO DE:

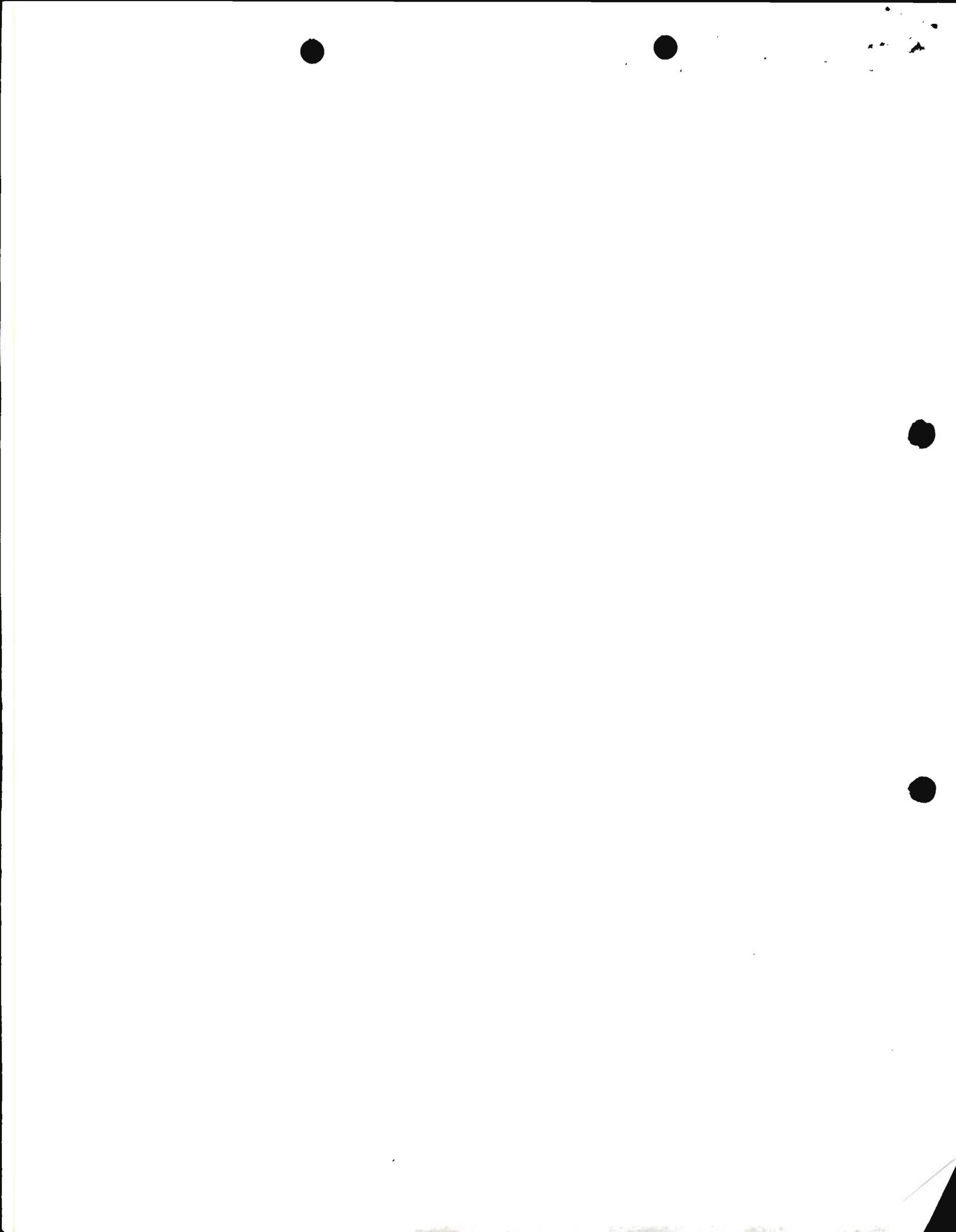
PREMIO 2º MEJOR SUB 1600 ELIO DEL
CAMPIONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR
2013 - REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
12 AL 18 DE MARZO DE 2013

QUIEN RECIBE:

PAGADO

*Donovan O'Neill
18002-215

C. Tesorería Liga



COMPROBANTE DE EGRESO No. 018

CIUDAD **SAN ANDRÉS I** FECHA **MARZO 18/2013** VALOR \$ **400000.00**

PAGADO A: **LUIS HERNANDEZ MARTINEZ. (DELEGACION BOYACA)**

POR CONCEPTO DE: **PREMIO MEJOR JUGADOR SUB 1800 ELO. DEL CONTOPEONTO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS ENTRE EL 12 Y EL 18 DE MARZO 2013**

LA SUMA (en letras) **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L**



CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS

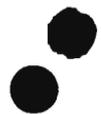
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

CANCELADO

C.C. 6 NH **2700092 / RER**

ELABORADO _____ APROBADO _____ CONTABILIZADO _____



LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

201



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: Marzo 18 / 2013

RECIBO DE PAGO # 018

VALOR: \$ 400.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROV. I

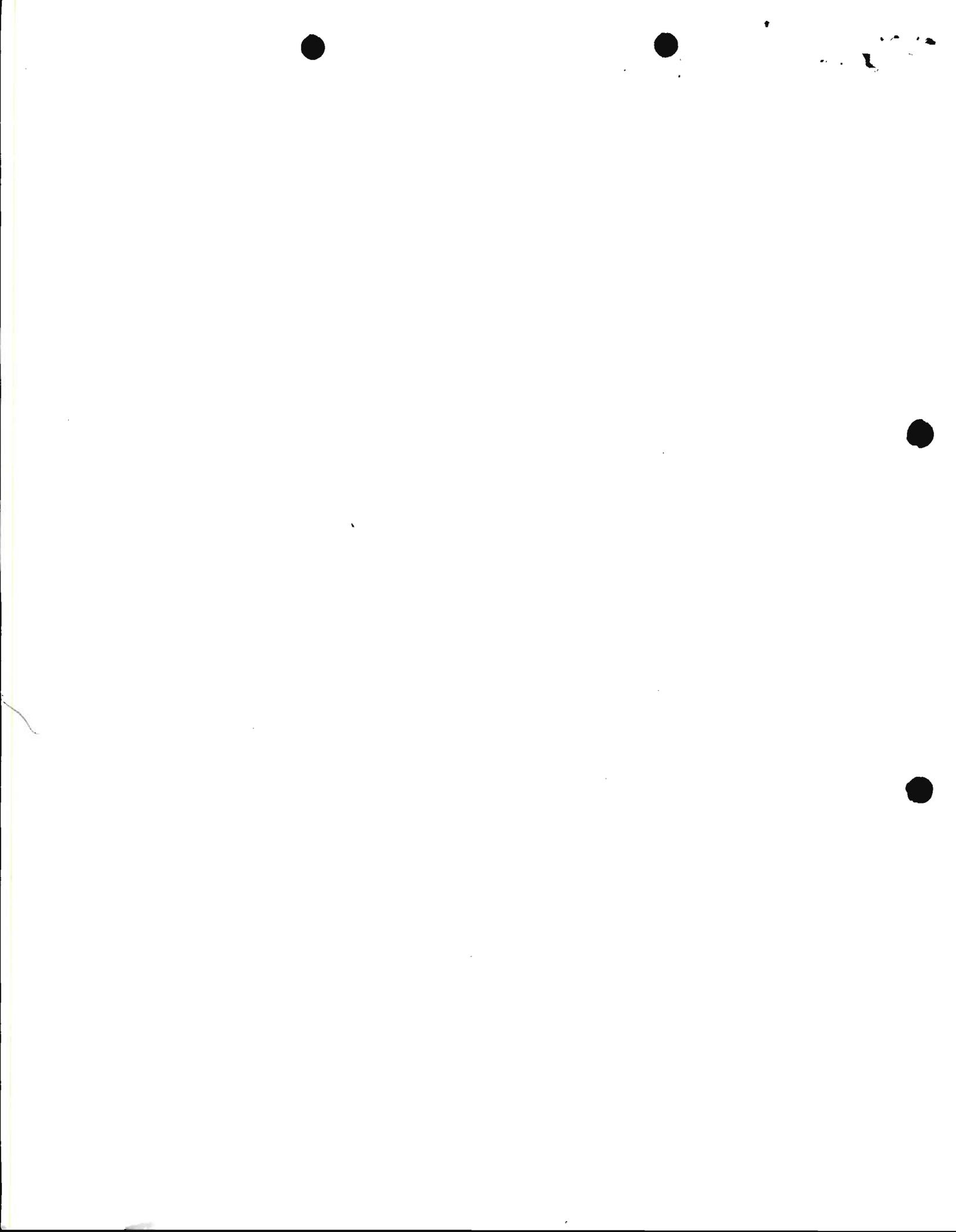
LA SUMA DE: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: PAGO PREMIO MEJOR JUGADOR SUB
1800 ELO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJE-
DREZ AMATEUR 2013 REALIZADO EN LA ISLA
DE SAN ANDRES ENTRE EL 12 Y EL 18 DE MARZO
DE 2013.

QUIEN RECIBE: ~

[Signature]
PAGADO
7006792 M/L

C. Tesorería Liga



Comprobante de Egreso

Eco No. 019.

Ciudad:	SAN ANDRES ISLA	Fecha:	18	Mes:	03	Año:	2013	Valor:	\$ 200.000 -
---------	-----------------	--------	----	------	----	------	------	--------	--------------

Pagado a: SIXTO VALLEJO.

Por concepto de: PREMIO MEJOR JUGADOR ISLEÑO CNMP. NAL. MEDRER SOB AMSTER 2013

La suma de: (en letras) DOCIENTOS MIL PESOS M/2

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Electivo <input checked="" type="checkbox"/>
				Firma y sello del beneficiario  CANCELADO 16514360	
Elaborado	Aprobado	Contabilizado		CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.	Fecha de Recibido

Handwritten scribbles and faint markings, possibly including the number '10'.

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

2013



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 18/2013

RECIBO DE PAGO # 009

VALOR: \$ 200.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROU

LA SUMA DE: DOSCIENTOS MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE:

PREMIO MEJOR JUGADOR ISLEÑO
CAMPIONATO NACIONAL AJEDREZ AMATEUR
2013 - REALIZADO EN LA ISLA DE SAN ANDRES
ENTRE EL 12 Y EL 18 DE MARZO DE 2013

QUIEN RECIBE:


PAGADO
16514360

C. Tesorería Liga

2

810

~~SECRET~~
CONFIDENTIAL

SECRET

SECRET

204

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0030

Fecha:	D	M	A
	19	03	2013

Señores(es) <u>JORGE BERYEU</u>	Nit: <u>15481031</u>
Dirección: <u>BRUIDEL BRIGHT</u>	Tel.

CONCERTO: PERIOFONO INFORMATIVO SOBRE REALIZACIÓN CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ - POR CALLES AVENIDAS Y BARRIOS DE SAN ANDRES. DIAS 12, 13, 14 Y 15 DE FEBRERO 3 A 6:00 P.M.

CANCELADO

Total: <u>SETRCIENTOS MIL PESOS</u>	\$ <u>200 000</u>
-------------------------------------	-------------------

SON: SETRCIENTOS MIL PESOS

FIRMA: [Signature] RECIBI: [Signature]

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit.. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

Fecha:	D	M	A
	19	03	13

**FACTURA DE
VENTA**

Nº 0021

Señores(es) VITALINO RIOS. L.	Nit: 70067771 W
Direcion: BARRIO S. FLIA	Tel.

CONCEPTO: COORDINACIÓN JUZGAMIENTO
 JUECES AUXILIARES (4). CAMPONATO
 NACIONAL LA SIEDREZ AMSTER-SAN
 ANDRES- ISLA- 13 AL 18 DE ABRIL.
 6 DIAS A RAZON DE \$60.000.00 DIARIOS
 CADA UNO.

CANCELADO

Total: NOVECIENTOS SESENTA MIL P.M/ \$ 960.000 =

SON: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L

FIRMA:

RECIBI:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APR 19 1954

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000	1000	1000
1000	1000	1000
1000	1000	1000

1000

1000

1000

1000

1000

206

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0026

Fecha:	D	M	A
	03	20	2013

Señores(es) ROSALES WATSON	Nit: 22691721
Direcion: SAN ANDRES - ISLA	Tel: 3163187076

CONCEPTO: DISEÑO Y ELABORACIÓN DE 200 RECORDATORIOS ARTESANALES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ - 2013 - SAN ANDRES.

- LIBROS
- PESCADITOS
- PAISAJES TÍPICOS
- FIGURITAS SAI
- CUBELITOS DE MAR ETC.

VALOR UNITARIO \$12.000 =

Total: DOS MILLONES CUATROCIENTOS	\$ 2'400.000 =
-----------------------------------	----------------

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

FIRMA: *Rosales Watson* RECIBI **CANCELADO**

Handwritten header text, possibly a title or reference number, located at the top of the page.

Handwritten text in a rectangular box, likely a date or identification code.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or detailed notes, occupying the central portion of the document.

Handwritten text in a rectangular box, possibly a signature or a specific classification.

Small table with handwritten entries, possibly a classification or status table.

Handwritten text on the right side of the lower section, possibly a date or reference.



Handwritten text at the bottom left, possibly a name or title.

Handwritten text at the bottom right, possibly a date or reference.



COMPROBANTE DE EGRESO No. 020

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLA FECHA 11/02/2013 VALOR \$ 2'400.000=

PAGADO A: ROSALES WATSON - ARTESAMA SAI

POR CONCEPTO DE: DISEÑO - ELABORACIÓN EXHIBITE Y SUMINISTRO DE 200 RECORDATORIOS TÍPICOS A USUARIOS A LAS ISLAS PARA PARTICIPANTES CAMPAMENTO MANTENEDOR 2013 - c/o \$12.000=

LA SUMA (en letras) DOS MILLORES CUATROCIENTOS MIL PESOS

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Rosales Watson
SELLOADO
 C.C. 6 NIT 916 917 21

ELABORADO _____ APROBADO CONTABILIZADO





202

COMPROBANTE DE EGRESO No.

091

CIUDAD San Andrés 15/a.

FECHA III-30/2013.

VALOR \$1'300.000⁰⁰

PAGADO A: JULIO ERNESTO MESA GONZALEZ

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS JUER INTERNACIONAL CAMPEONATO AJEDREZ - AMATEUR - 2013.

LA SUMA (en letras) UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS. MIL.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

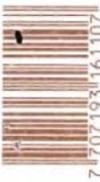
CREDITOS

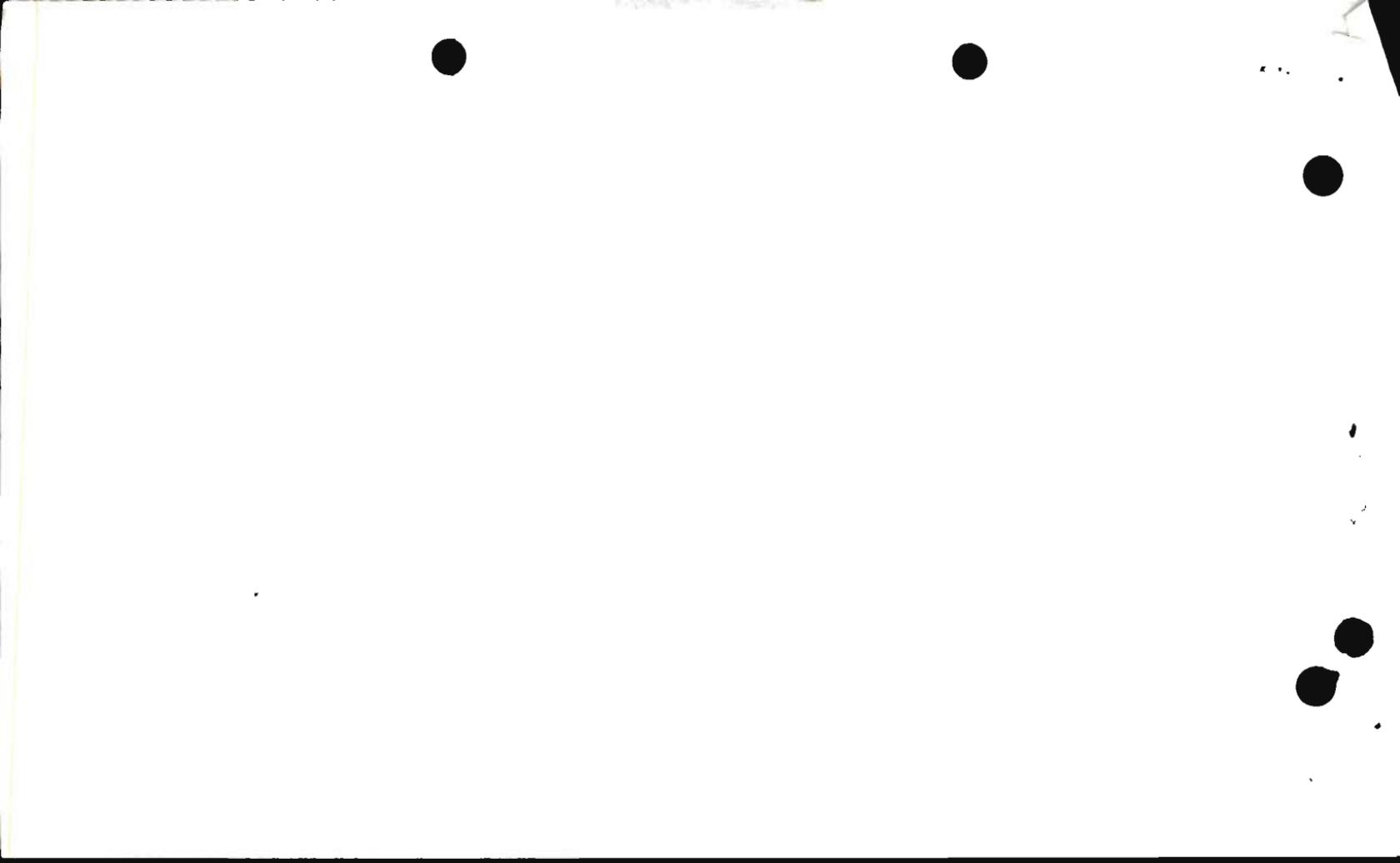
[Handwritten Signature]
C.C. & NIT B. 113037

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO







Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14093453381



(415)7707212489984(8020) 000001409345338 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 1 1 3 0 3 7 - 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Bogotá Pers Naturales

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 7 1 1 3 0 3 7

27. Fecha expedición: 1 9 6 6 0 5 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: MEJIA

32. Segundo apellido: GONZALEZ

33. Primer nombre: JULIO

34. Otros nombres: ERNESTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1 1 0 0 1

41. Dirección: CR 72 BIS 81 A 05 IN 9 AP 101

42. Correo electrónico: aijemg@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4 3 0 6 1 8 3

45. Teléfono 2: 3 1 0 8 6 0 1 7 9 2

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
9 2 4 1	2 0 0 4 0 7 2 9			1 2	2 4 2 2	0

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 0 8 1 0 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NAVARRETE LLACH JOVANNA BEATRIZ

985. Cargo: AUXILIAR III



COMPROBANTE DE EGRESO No. 0022. 210

CIUDAD San Andrés Isla.

FECHA III-20/2013

VALOR \$ 600.000 =

PAGADO A: JUAN FRANCESCO MONTAÑA GONZALEZ

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS JUZGAMIENTO CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 - SAN ANDRÉS ISLA

LA SUMA (en letras) SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Juan Francisco
Gonzalez
CANCELAO

C.C. ó NIT 79781269 Bta

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

Harold Hay.

✓

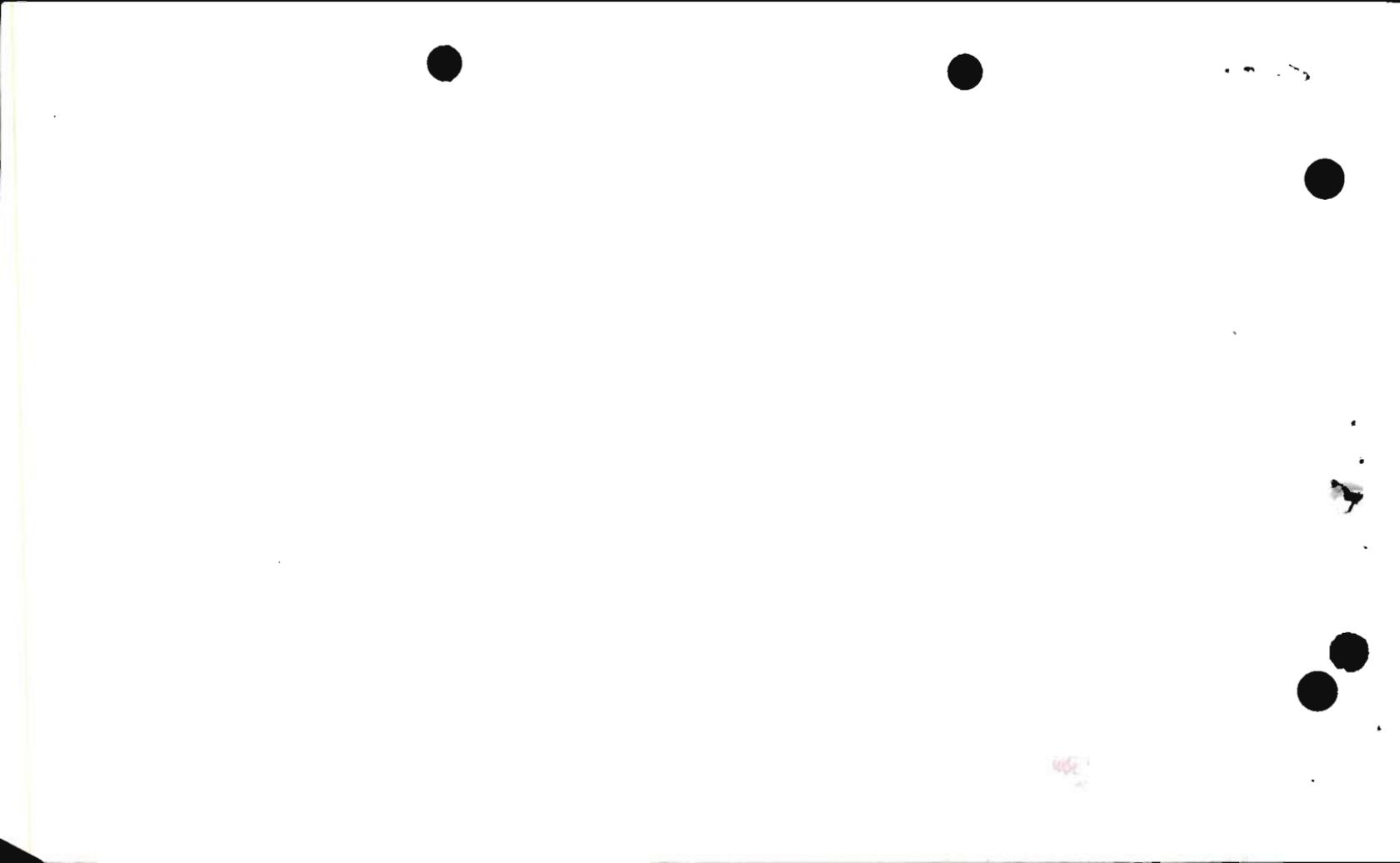
✓



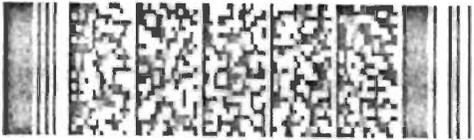
F-17005



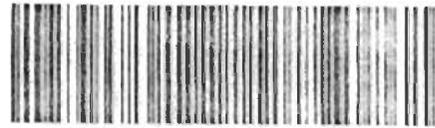
7 470719 3161107



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario



(415)7707212484(8020)001401089590 2

2. Concepto 0 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 6 1 2 6 4

6. DV

1

12. Administración

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

34. Tipo de contribuyente

Persona natural o su 2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación

7 9 7 6 1 2 6 4

27. Fecha expedición

1997 01 29

Lugar de expedición: 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá

31. Primer apellido

MONTAÑA

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACION

36. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá

41. Dirección

C R 8 2 B 5 9 B 3 0 S U R

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1

7 7 0 2 6 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 2 3 0

47. Fecha inicio actividad

2005 03 17

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 1 3 1

52. Número establecimiento

Responsabilidades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código	1	2															

2 Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

34. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC
		1 2 3	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios

61. Fecha 2005 03 17

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Juan Antonio S.

62. Nombre LOPEZ ACEVEDO GILBERTO
63. Cargo T.J.P. III 27 15

Firma del funcionario autorizado

[Signature]



2-1-12



2/2

COMPROBANTE DE EGRESO No.

003

CIUDAD San Andrés Isla.

FECHA III-20/2013

VALOR \$1300.000.00

PAGADO A: JORGE ALBERTO RODRIGUEZ Lincón.

POR CONCEPTO DE: JUZGAMIENTO CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013 - SAN ANDRES - ISLA

LA SUMA (en letras) UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

[Handwritten Signature]
CANCELADO
C. 6 NIT 19.918.020 R.F.

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO



70

2 Concepto 0, 2 Actualización

4 Número de formulario 14116762371

2/2



14157707112489187(8573) 0000014116762371

5 Número de identificación Tributaria (NIT) 9318020-3 6 CIV 11 Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14 Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2

25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26 Número de identificación: 1 9 3 1 0 0 2 0

27 Fecha expedición: 1 9 7 7 0 2 0 7

28 País: COLOMBIA

29 Departamento: Bogotá D.C. 1 6 9

30 Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1 1

31 Primer apellido: RODRIGUEZ

32 Segundo apellido: RINCON

33 Primer nombre: JORCE

34 Otros nombres: ALBERTO

35 Razón social

36 Tipo comercial

37 Sexo

UBICACION

38 País: COLOMBIA

39 Departamento: Bogotá D.C. 1 6 9

40 Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1 1

41 Dirección: CL 31 F SUR 0 57 BRR BELLO HORIZONTE

CLASIFICACION

42 Correo electrónico

43 Acreditado aéreo

44 Teléfono 1: 3 6 2 0 3 4 0

45 Teléfono 2: 3 1 3 3 9 6 0 9 6 5

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades			Ocupación
46 Código	47 fecha inicio actividad	48 Código	49 fecha inicio actividad	50 Código	51 Código
9 2 4	1 5 9 6 1 2 0 6			1 2	

52 Número estacional mensual

Responsabilidades

53 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

61 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

65 Forma

66 Tipo

67 Modo	1	2	3
68 CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI NO X 60 No de Folios 0 61 Fecha 2 0 0 9 1 1 * 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia responderá exhaustivamente a la exactitud por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podría ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2700 del 11 de Agosto de 2008.

81e por medio de sus emblemas que la DIAN realice. Firma autorizada

Handwritten signature of Juan Carlos Pérez Yepes.

864 Nombre: PÉREZ YEPES JUAN CARLOS
865 Cargo: Analista I



COMPROBANTE
DE EGRESO No. 00024

214

CIUDAD San Andrés.

FECHA MARZO 20/2013

VALOR \$ 600.000

PAGADO A: JUAN CARLOS SOTO CONSUEGRA.

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS JURGAMIENTO CAMPEONATO NACIONAL DE
AJEDREZ - AMATEUR 2013 - SAN ANDRÉS - ISLA.

LA SUMA (en letras) Seiscientos mil pesos M/L

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

C.C. & NIT

73017621 BMO

ELABORADO

APROBADO

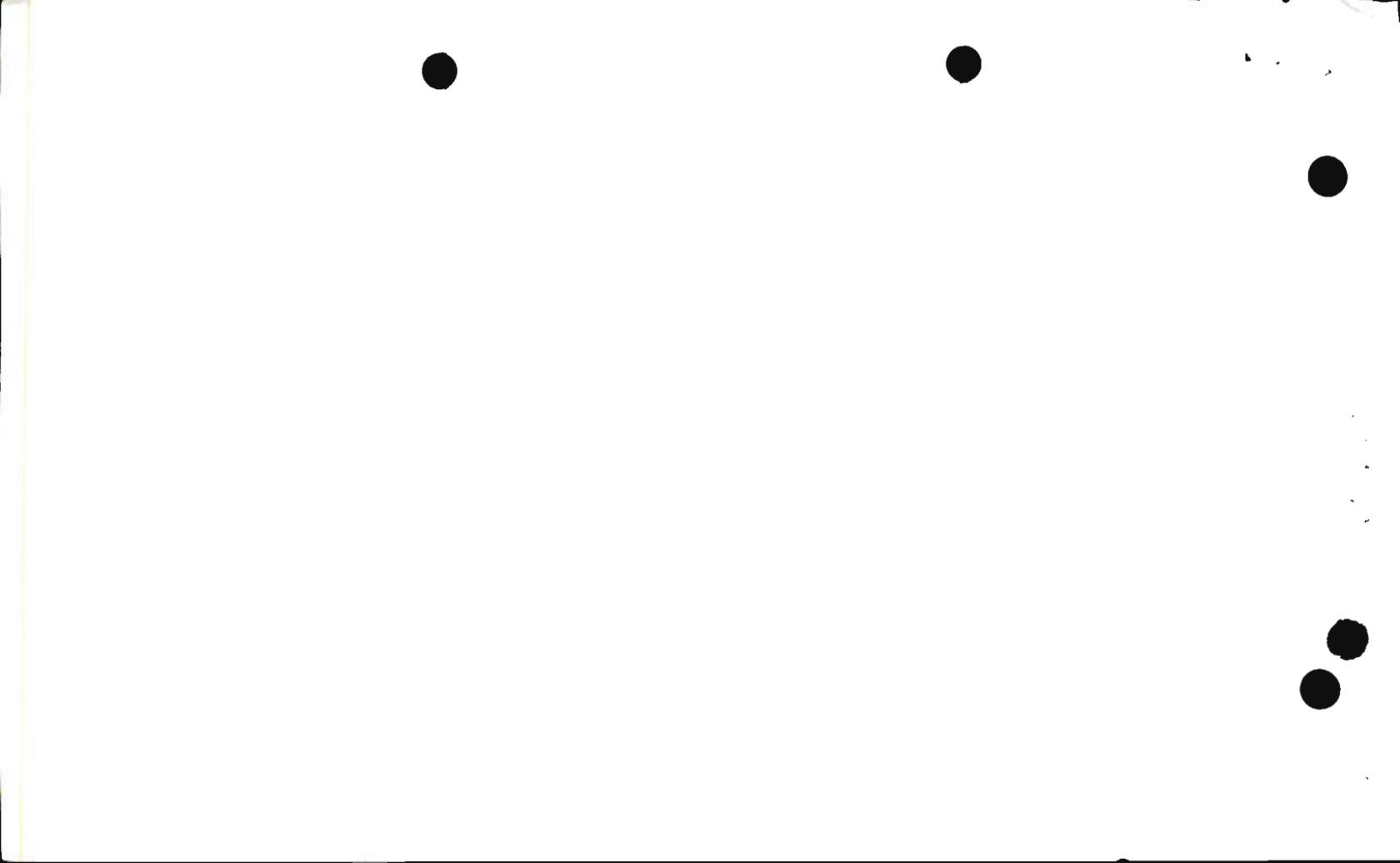
CONTABILIZADO

CANCELADO



F-17005





210



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la OIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14102856817



(415)770/212489984(8020) 0000014102856817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 2 0 1 7 6 2 1 - 0
6. DV 0
12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla
14. Buzón electrónico 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	26. Número de identificación: 7 2 0 1 7 6 2 1	27. Fecha expedición: 1 9 9 4 0 2 0 7
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País: 1 6 9	29. Departamento: Atlántico	30. Ciudad/Municipio: Baranoa
31. Primer apellido SOTO	32. Segundo apellido CONSUEGRA	33. Primer nombre JUAN	34. Otros nombres CARLOS
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Atlántico	40. Ciudad/Municipio: Baranoa
41. Dirección CL 15 15 31	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 3 0 1 5 4 4 4 8 7
42. Correo electrónico:	45. Teléfono 2:	

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
48. Código: 9 2 4 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 4 0 1	48. Código:	48. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 0 9 0 4 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Abdala Carrillo

983. Nombre ABDALA CARRILLO FAYSULY ZARAY

984. Cargo: Analista IV

Firma del solicitante:

Juan Soto
72.017.621 B/nea



12

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

217



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0025

Fecha:	D	M	A
	21	03	13

Señores(es) ANTONIO JACKSON	Nit: 75243628
Direcion: SAN ANDRES - ISLA	Tel.

CONCEPTO: SERVICIOS DE LOGÍSTICA CON PROMOTOR NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013. REALIZANDO EN LA ISLA DE SAN ANDRES - TRANSPORTES ARMADA Y DESARMADA DE MESAS. COLOCACION DE UNILUX Y AFICHEZ - COMPRA DE ELEMENTOS VARIOS, DURANTE LOS DIAS 11 AL 20 DE MARZO DE 2013.

CANCELADO

Total: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL P.	\$ 840.000=
------------------------------------	-------------

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

FIRMA: Antonio Jackson RECIBI: [Signature]

2000000
2000000
2000000
2000000
2000000
2000000

2000000

PE
RU
SI
LENS
GPIOL

MADE
HIGH
ACID
MATH
CURE
5

CONCENTRATION 100% POLYESTER

10000000
10000000
10000000
10000000
10000000
10000000

10000000	10000000
10000000	10000000
10000000	10000000
10000000	10000000

10000000
10000000
10000000

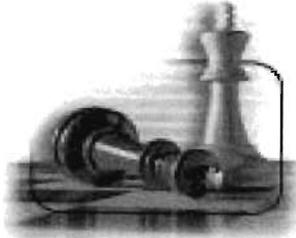
10000000
10000000
10000000

10000000

10000000
10000000
10000000
10000000
10000000
10000000

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

218



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

RECIBO DE PAGO:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 21. 2013

RECIBO DE PAGO # 0025

VALOR: \$ 840.000 =

RECIBIMOS DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: -

SERVICIOS DE LOGISTICA "EMPRESARIO
NACIONAL DE AJEDREZ 2013" HOTEL CARIBE
CENTRO. 2 PERSONAS. ACTIVIDAD GENERAL DE
7 de LA MAÑANA A 6:00 de LA TARDE

PAGADO

QUIEN RECIBE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ

RAUL JACKSON ARCHBOLD
15 243 628 557

C. Tesorería Liga



July 1911

1911

1911
1911

1911

1911

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

219



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0027

Fecha:	D	M	A
	21	03	13

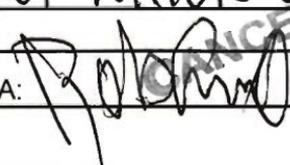
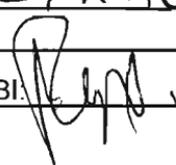
Señores(es) ROBINSON SUÑEZ	Nit: 97 092509
Dirección: B. SIMPSON WELL.	Tel.

CONCEPTO: PUBLICIDAD RADIAL EMISORAS LOCALES CAMPAMENTO NACIONES AJEDREZ AMATEUR 20-13. ENTRE EL 1º DE FEBRERO Y EL 19 DE MARZO DE 2013. PROGRAMACIÓN ORDINARIA EMISORA CRISTIANA Y MARINA STEREO.

CANCELADO

Total: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL P/VA \$ 1.800.000.

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS/1

FIRMA:  RECIBI: 

DEPARTMENT OF



NO 0052

1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930

21215

1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940

RECEIVED

1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950

220

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0029

Fecha:	D	M	A
	21	03	2013

Señores(es) <u>ROBINSON SUAREZ</u>	Nit: <u>910125017</u>
Direcion: <u>SIMPSON WELLS</u>	Tel.

CONCEPTO: PUBLICIDAD Y REFORMAS
 PrensA LOCAL - 4 EDICIONES PERIO
 DICO ARCHPIELAGO PRESS.
 CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ
 2013. MARZO 12 AL 19 de 2013.
 HOTEL CARIBE CENTRO -
 SAN ANDRES - ISLA

CANCELADO

Total: TRES MILLONES DE PESOS M/ \$ 3'000.000=

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/

FIRMA: Robinson RECIBI: Deysi

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10/20/2011 BY 60322 UCBAW/STW

10/20/2011

0000 01

14 10 1957

10/20/2011

10/20/2011

10/20/2011

10/20/2011

10/20/2011

10/20/2011

11GA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

221

FACTURA DE VENTA

Nº 0028

Fecha:	D	M	A
	24	03	13

Señores(es) GUILLERMO DICKENS	Nit: 18001.885
Direcion: B. OBRERO.	Tel.

CONCEPTO: PUBLICIDAD TELEVISIVA Y ENTREVISTAS - COBERTURA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ 2013. REALIZADO EN SAN ANDRES ISLA ENTRE EL 13 Y EL 19 DE FEBRERO DE 2013.
HOTEL CARIBE CENTRO.
FOTOS DEL EVENTO.

CANCELADO

Total: TRES MILLONES DE PESOS	\$ 3'000,000 ⁰⁰
-------------------------------	----------------------------

SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100

FIRMA: *[Signature]*
18.001.885

RECIBI:

DEPARTAMENTO DE

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



No. 0038

FACTURA DE
MEXICA

1	2	3	4
13	13	13	13

SEÑOR DON GILBERTO DE LA CRUZ
 Director B. OBREROS

SEÑOR DON GILBERTO DE LA CRUZ
 Director B. OBREROS
 CANTON DE LA CRUZ
 P.O. BOX 100
 TEL. 100
 HOTEL CRUZ
 CANCELADA

TRAZA WILLIAMS 2500
 TRAZA WILLIAMS 2500

RECIBI

[Handwritten signature]
 13.08.58

LIGA DEPARTAMENTAL DE

Ajedrez

DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008

Reconocimiento Deportivo No. 700 de Agosto 6 de 2008 (COLDEPORTES)

Nit.. 900212236-6

Avenida Las Américas No. 4-95 - Tels: (8)5125137 - 3145127950

E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com - San Andrés, Isla, Colombia

222

FACTURA DE VENTA

Nº 0033

Fecha:	D	M	A
	24	03	13

Señores(es) CARRIE MAX	Nit: 39152672
Dirección: AV. AMÉRICAS. 4-95	Tel. 5125137

CONCEPTO: ELABORACIÓN - SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL AJEDREZ AHATER 2013, DURANTE LOS DIAS 13. 14. 15. 16 Y 17 MARZO.

TOTAL REFRIGERIOS 9 X 85 = 765 REFRIGERIOS

VALOR \$ 7.000.000.00 /U \$ 5.355.000.00

TRANSPORTE \$ 245.000.00

} **PAGADO** }

Total: CINCO MILLONES SEISCIENTOS Y CINCO MIL PESOS \$ 5.600.000.00 =

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.

FIRMA: *Carrie Max*

RECIBI: ✓

RECIBI DE DINERO EN CASH

FECHA: 13/05/2013

DE: [Handwritten Name]
 A: [Handwritten Name]
 MONTO: [Handwritten Amount]
 VALOR: [Handwritten Amount]
 MONEDA: [Handwritten Currency]
 CONCEPTO: [Handwritten Description]

[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]

[Handwritten]	[Handwritten]
[Handwritten]	[Handwritten]

RECIBI DE

3000 00

Este documento es un recibo de dinero en efectivo emitido por el
 titular de la cuenta de ahorro N° [Handwritten] de la sucursal de [Handwritten]
 del Banco de [Handwritten] S.A. en la ciudad de [Handwritten] a las [Handwritten] horas del día [Handwritten] de [Handwritten] del año [Handwritten].
 El monto de la operación es de [Handwritten] unidades monetarias.



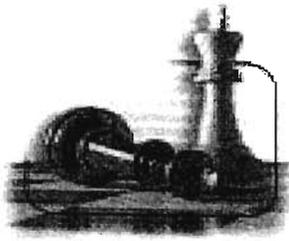
[Handwritten Signature]

DE [Handwritten]

RECIBI DE

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS

223



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASDLIGAS

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: 24-03-2013

RECIBO DE PAGO # 026

VALOR: \$ 5.600.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROV. I

LA SUMA DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100

POR CONCEPTO DE: -

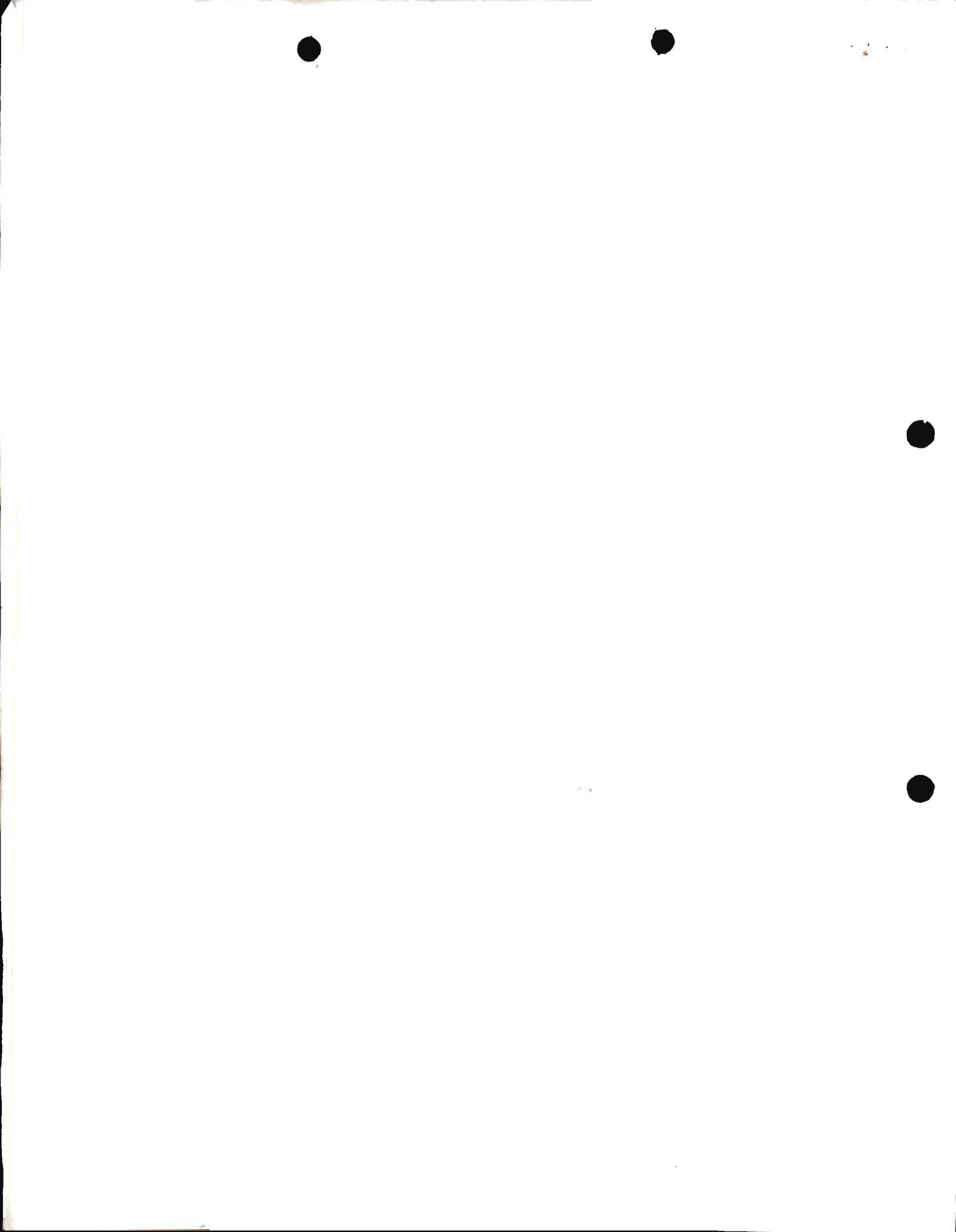
EMBORSACION - TRANSPORTE Y SUMINISTRO
DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES EN EL "CAM
PEONATO NACIONAL DE AJEDREZ ABATER 2013"
ENTRE EL 13 Y EL 18 DE MARZO DE 2013 - 9 ENTREGAS

QUIEN RECIBE:

PAGADO
Cameo Hay
CC 39152672.

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis 8 Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



22

COMPROBANTE DE EGRESO No. 0022

CIUDAD SAN ANDRÉS ISLA FECHA MARZO 31/2013 VALOR \$ 1'600.000 =

PAGADO A: Marhut May Jay

POR CONCEPTO DE: TRABAJO DE COMPUTACIÓN Y SECRETARIA GENERAL EN EL MARCO DEL "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013" REALIZADOS ENTRE EL 15 de MARZO y EL 31 de MARZO de 2013, 45 días.

LA SUMA (en letras) UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

CHEQUE No. _____ BANCO _____ EFECTIVO

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

Marhut May Jay
C.C. & NIT 23249111

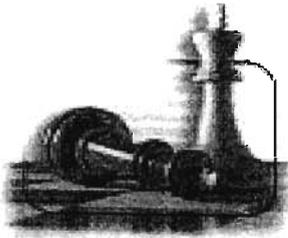
CANCELADO

ELABORADO <u>H.C.</u>	APROBADO <u>/</u>	CONTABILIZADO <u>/</u>
--------------------------	----------------------	---------------------------



06/27

LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS



Personería Jurídica No. 00854 del 22 de Febrero de 2008
Reconocimiento Deportivo (COLDEPORTES) No. 700 de Agosto
6 de 2008 Nit... 900212236-6 Afiliados a ASOLIGAS

225

RECIBO DE PAGO DE PREMIOS:

SAN ANDRÉS, ISLA.

FECHA: MARZO 31 / 2013

RECIBO DE PAGO # 0027

VALOR: \$ 1.600.000 =

RECIBI DE: LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ SAN Y PROO. I

LA SUMA DE: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: -

PAGO SERVICIOS SECRETARIA GENERAL DEL
CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ AMATEUR 2013,
SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y EL 31
DE MARZO DE 2013.

PAGADO

QUIEN RECIBE:

Raul Jackson
03249117

C. Tesorería Liga

Sede Nuevo coliseo de San Luis & Avenida Las Américas No. 4-95
Cel. 3145127950. Tel. (8) 5125137. E-mail: rauljacksonarchbold@hotmail.com



1



1917

1917

1917





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 007 DE 2013

En San Andrés Isla, a los once (11) días del mes de abril de 2013, se reunieron las partes signatarias del Convenio N° 007 de 2013, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **RAÚL JACKSON ARCHBOLD**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° 8.754.243, expedida en Soledad, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 007 de 2013, previas las siguientes,

I. GENERALIDADES DEL CONVENIO:

OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015" y su Programa: "Deporte Competitivo para Brillar por Todos", Sub Programa: "Fortalecimiento del Deporte Organizado", para la cual se aunarán esfuerzos con la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", para la organización, realización y desarrollo del Campeonato Nacional Amateur Absoluto y Femenino de Ajedrez 2013, modalidad Clásico, evento que contará con la participación de representantes de los 32 departamentos, más un centenar de deportistas con sus respectivos entrenadores, delegados y acompañantes a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del 13 al 17 de marzo de la presente anualidad.

VALOR Y FORMA DE ENTREGA: El valor del presente convenio asciende la suma de: **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$61.329.000) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar al "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", la suma de: **CINCUENTA MILLONE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$50.489.000) MCTE**, según propuesta de fecha 15 de enero de 2013 que hace parte integral de este convenio y la "LIGA DE AJEDREZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", aportará la suma de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$10.840.000) MCTE**, representado en: **1)** Pago de alojamiento y alimentación de (2) miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez \$ (2.700.000). **2)** Alquiler de vehículo para los miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez (\$2.250.000). **3)** Alquiler de bus para el transporte de las delegaciones (\$600.000). **4)** Pago por la adquisición de las banderas para los 32 Departamentos participantes (\$3.840.000). **5)** Pago de honorarios a dos (2) miembros de la Federación Colombiana de Ajedrez a razón de \$80.000 pesos diarios c/u durante los nueve (09) días (\$1.440.000).





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

227

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente convenio será de cinco (05) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de anticipo y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 226 de 05 de febrero para la vigencia de 2.013. y **CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTALES:** Nro. 308 de 19 de febrero para la vigencia de 2.013.

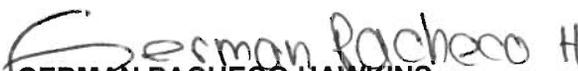
GARANTÍA: Pólizas Nro. 75-40-101044835 de fecha febrero 19 de 2013, expedida por Seguros del Estado S.A. y **GARANTÍA:** Pólizas Nro. 75-40-101012568 de fecha febrero 19 de 2013, expedida por Seguros del Estado S.A. **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:** Nro. 000941 de febrero 21 de 2013.

PAGOS EFECTUADOS: Que durante la ejecución del Convenio N° 007 de 2013 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

Valor total del convenio			\$50.489.000
Pago efectuados al convenido según Egreso 1070 02/25/2013	\$25.244.500		
Pagos efectuados al convenido según Egreso 1795 04/04/2013.	\$25.244.500		
Valor total ejecutado		\$50.489.000	
Valor total pagado			\$50.489.000
Saldo a favor del contratista	0	0	0
Total	\$50.489.000	\$50.489.000	\$50.489.000

EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Que el objeto del presente Convenio de Apoyo N°007 de 2013 se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio N° 007 de 2013 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del presente Convenio N° 007 y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director (e) Unidad de Deportes


RAÚL JACKSON ARCHBOLD
Representante Legal de la Liga

